

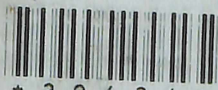
ANTONIO M.  
GROMPONE



UNIVERSIDAD  
OFICIAL Y  
UNIVERSIDAD  
VIVA

LB2325  
G7  
1963

UNAM



\* 2 9 4 2 4 \*

ST. INV. SOCIALES









CUADERNOS DE SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD OFICIAL  
Y  
UNIVERSIDAD VIVA

POR EL

DR. ANTONIO M. GROMPONE,

SEGUNDA EDICIÓN

BIBLIOTECA DE ENSAYOS SOCIOLÓGICOS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MÉXICO, D. F.

1963



**Primera Edición 1953**

**Segunda Edición 1963**

**Derechos asegurados conforme  
a la Ley.  
© Instituto de Investigaciones  
Sociales de la UNAM.**





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

VOLÚMENES PUBLICADOS

- Sociología de la Universidad*, por Roberto Agramonte.  
*Las Fuerzas Sociales*, por Oscar Alvarez Andrews.  
*El Formalismo Sociológico*, por Leandro Azuara Pérez.  
*Introducción a la Psiquiatría Social*, por Roger Bastide.  
*Principales Formas de Integración Social*, por L. L. Bernard.  
*Los Indígenas Mexicanos de Tuxpan, Jalisco*, por Roberto de la Cerda Silva.  
*Introducción a la Sociología Regional*, por Manuel Diéguez Junior.  
*Caracteres Sudamericanos*, por Roberto Fabregat Cúneo.  
*La Sociología Científica*, por Gino Germani.  
*Estudios de Psicología Social*, por Gino Germani.  
*Euthanasia y Cultura*, por Juan José González Bustamante.  
*Universidad Oficial y Universidad Viva*, por Antonio M. Grompone.  
*Las Relaciones Humanas del Trabajo*, por Alberto Guerreiro Ramos.  
*Sociología de la Mortalidad Infantil*, por Alberto Guerreiro Ramos.  
*La India y el Mundo*, por Silvain Levy.  
*La Crisis Universitaria en Hispanoamérica*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.  
*La Eugenesia en América*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.  
*Sociología Educacional en el Antiguo Perú*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.  
*La Tecnología y el Orden Social*, por Paul Meadows.  
*El Proceso Social de la Revolución*, por Paul Meadows.  
*Presentaciones y Planteos*, por José Medina Echavarría.  
*El Problema del Trabajo Forzado en la América Latina*, por Miguel Mejía Fernández.  
*Ensayo Sociológico Sobre la Universidad*, por Lucio Mendieta y Núñez.  
*Teoría de los Agrupamientos Sociales*, por Lucio Mendieta y Núñez.  
*Urbanismo y Sociología*, por Lucio Mendieta y Núñez.  
*Valor Sociológico del Folklore*, por Lucio Mendieta y Núñez.  
*Los Problemas de la Universidad*, por Lucio Mendieta y Núñez y José Gómez Robleda.  
*Las Clases Sociales*, por Lucio Mendieta y Núñez.  
*Democracia y Misticismo*, por Djâcir Menezes.  
*La Sociología de los Opúsculos de Augusto Comte*, por Evaristo de Moraes Filho.  
*Periodismo Político de la Reforma en la Ciudad de México (1854-61)*, por María del Carmen Ruiz Castañeda.  
*Tema y Variaciones de la Personalidad*, por Juan Roura Parella.

- El Mundo Histórico Social*, por Juan Roura Parella.
- Elementos Económico-sociales del Capitalismo en los Estados Unidos de América*, por Massimo Salvadori.
- La Aparición del Comunismo Moderno*, por Massimo Salvadori.
- Las Ciencias Sociales del Siglo XX en Italia*, por Massimo Salvadori.
- Estructura Mental y Energías del Hombre*, por Pitirim A. Sorokin.
- Estratificación y Movilidad Social*, por Pitirim A. Sorokin.
- La Revolución Sexual en los Estados Unidos de América*, por Pitirim A. Sorokin.
- Métodos Científicos de Investigación Social*, por Pauline V. Young.
- Las Ideologías a la Luz de la Sociología del Conocimiento*, por Armand Cuvillier.
- La Universidad Creadora*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Instituciones de Protección a la Infancia en México*, por María Luisa Rodríguez Sala.
- La Situación Económico-social del Voceador en la Ciudad de México*, por Emma Salgado.
- Técnicas Estadísticas para Investigadores Sociales*, por Oscar Uribe Villegas.
- Decálogo y Programa del Aprendiz de Sociólogo*, por Alfredo Poviña.
- La Criminalidad en la República Mexicana*, por Alfonso Quiroz Cuarón.
- Sociología del Conflicto*, por Jessie Bernard.
- Presencia del Indio en América*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.
- Causación Social y Vida Internacional*, por Oscar Uribe Villegas.
- La Familia y la Casa*, por José Gómez Robleda y Ada d'Aloja.
- Teoría de la Revolución*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- La Reducción Sociológica*, por Alberto Guerreiro Ramos.
- Un Siglo de Revolución*, por Feliks Gross y Rex D. Hopper.
- Guatemala, Monografía Sociológica*, por Mario Monteforte Toledo.
- Sociología del Perú*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.
- La Historia como Revolución*, por Francisco Carmona Nenclares.
- Marcos para el Estudio de los Movimientos Sociales*, por Paul Meadows.
- Estudios Sociológicos. Volumen Primero (Sociología General).*
- Volumen Segundo (Sociología General).
- Volumen Tercero (Sociología Criminal).
- Volumen Cuarto (Sociología de la Educación).
- Volumen Quinto, Tomo Primero (Sociología de la Economía).
- Volumen Quinto, Tomo Segundo (Sociología de la Economía).
- Volumen Sexto, Tomo Primero (Sociología Rural General).
- Volumen Sexto, Tomo Segundo (Sociología Rural General).
- Volumen Séptimo, Tomo Primero (Sociología Urbana).
- Volumen Séptimo, Tomo Segundo (Sociología Urbana).
- Volumen Octavo, Tomo Primero (Sociología del Derecho).
- Volumen Octavo, Tomo Segundo (Sociología del Derecho).
- Volumen Noveno, Tomo Primero (Sociología de la Revolución).
- Volumen Noveno, Tomo Segundo (Sociología de la Revolución).
- Volumen Décimo (Sociología de la Planificación).
- Volumen Decimoprimer (Sociología de la Política).
- Volumen Decimosegundo (Sociología del Trabajo y del Ocio).
- Hacia una Epistemología Sociológica*, por Paul Meadows.
- Humanismo y Universidad*, por Miguel Bueno.
- Temas de Sociología Política Mexicana*, por Luis Castaño.

*Statius Socio-cultural de los Indios de México*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.  
*Sociología de la Burocracia*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*La Universidad de México. Su Trayectoria Socio-cultural*, por Juan González A. Alpuche.

*Mendieta y Núñez y su Magisterio Sociológico*, por Roberto Agramonte.

*Antonio Caso, una Vida Profunda*, por Luis Garrido.

*El Mito de la Civilización. El Mito del Progreso*, por Alfredo Niceforo.

*El Ser y el Deber Ser de la Universidad de México*, por Héctor Solís Quiroga.

*El Derecho Precolonial*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Propaganda y Sociedad*, por Roberto Fabregat Cúneo.

*Ensayos Sociológicos*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*El Movimiento Obrero en México*, por Roberto de la Cerda Silva.

*Tres Ensayos de Sociología Política Nacional*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Antonio Caso, una vida profunda*, por Luis Garrido.

*Homenajes: Augusto Comte, Emilio Durkheim, Manuel Gamio*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Análisis Demográfico*, por Raúl Benítez Zenteno.

*Prolegómenos a la Sociología*, por José Montes de Oca y Silva.

*Estudio Biotipológico de los Otomíes*, por José Gómez Robleda.

*Estudios sobre la Universidad*, por Miguel Bueno.

*Ensayos de Sociología Política*, por Francisco Ayala.

*La Problemática de la Culpa y la Sociedad*, por Juan José González Bustamante.

*Primer Censo Nacional Universitario*

*El Mito de la Sociedad, el Mito del Progreso*, por Alfredo Niceforo.

*El Líder*, por Víctor Alba.

*Etnografía de México.*

*Política Agraria*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Segundo Congreso Mundial de Sociología.*

*Líneas Fundamentales de una Sociología General*, por Alfredo Niceforo.

*La Cuestión Agraria en México*, por Antonio Díaz Soto y Gama.

*El Militarismo*, por Víctor Alba.

*Los Partidos Políticos*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Indios de América*, por Roberto Mac-Leán y Estenós.

*Evolución Mexicana del Ideario de Seguridad Social*, por Miguel García Cruz.

*Efectos Sociales de la Reforma Agraria en Tres Comunidades Ejidales de la República Mexicana*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Sociología del Arte*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*Psicología del Mexicano*, por José Gómez Robleda.

*La Revolución de los Profesionales e Intelectuales de América Latina*, por Alvaro Mendoza Díez.

*Introducción a la Sociología Criminal*, por Héctor Solís Quiroga.

*Los Países en Vías de Desarrollo*, por Emile Sicard.

*Metepec, Miseria y Grandeza del Barro*, por Antonio Huitrón.

*Tres Ensayos al Servicio del Mundo que Nace*, por Mario Monteforte Toledo.

*Estructura y Función*, por Juan Carlos Agulla.

*La Reforma Agraria en Italia*, por Mario Monteforte Toledo.

*Ensayos Sobre Planificación, Periodismo, Abogacía*, por Lucio Mendieta y Núñez.

*El Suicidio en México, D. F.*, por María Luisa Rodríguez Sala.

## PREFACIO

**H**EMOS INTENTADO concretar en las páginas de este libro la noción y los problemas de la universidad moderna y desde luego de la enseñanza superior.

En varias décadas nuestra actuación universitaria siguió una línea de conducta inspirada en la idea de la institución cuya realización se buscaba. Estas páginas que concretan aquella idea, exponen también las posibilidades y límites en la acción individual y los factores que pesan en el destino de las universidades.

En esos años, la transformación se produjo y si se mira en el conjunto, aquélla tuvo carácter revolucionario. El cambio no resultó de leyes, reglamentos o planes: los actuales profesores no tienen ni la idea ni el método de los antiguos, y los estudiantes han penetrado imponiendo soluciones y creado problemas por el solo hecho de su presencia. La Universidad misma ha modificado su estructura, ha creado nuevos organismos, direcciones nuevas de sus actividades. Muchos problemas se han resuelto por acción del tiempo o porque surgieron otras exigencias y otras modalidades en la mentalidad social, por el progreso científico o por necesidades de la acción; otros se presentan ahora como interrogantes angustiosos.

Los hombres continúan con la ilusión de resolverlo todo con un estatuto y de orientar la vida futura en un sentido preestablecido. Ese optimismo confiado resulta, a veces, nefasto, porque el poder humano al crear leyes y reglamentos es terriblemente eficaz para la destrucción o la deformación, aunque resulte sin eficiencia para

crear vida nueva o dar impulso fundamental a lo existente si falta el espíritu de libertad y trabajo.

Con esto queda determinada la finalidad del libro que, en lo que es personal, ha servido para analizar posiciones y actitudes, y en lo que se refiere a conclusiones tiende a sostener como esencial la afirmación de que, en las posibilidades reducidas de los individuos frente a los elementos sociales, el modo de crear no está en los movimientos o en fomentar crisis perturbadoras y se realiza, en cambio, obra fecunda si cada uno actúa con la honesta decisión de producir por sí lo mejor espiritualmente, sin esperar el milagro de una forma externa con el poder mágico de crear un contenido o una vida.

Por haber sido ese el propósito básico no hemos tratado de exhibir bibliografía que es copiosa en los últimos años. Las referencias a libros o autores que se hacen tienen sólo carácter documental imprescindible, como indicación de prueba de afirmación, o como referencia a desarrollos e investigaciones de las que se toman sólo las consecuencias. Nos han interesado más los hechos que las opiniones o las doctrinas y, por eso, hemos tratado de concretar experiencias y estudiar realidades.

## INTRODUCCIÓN

### 1

#### LAS UNIVERSIDADES EN LOS TIEMPOS MODERNOS

**L**AS UNIVERSIDADES son típicas instituciones de nuestro tiempo, aunque en algunos países se vincule la fundación de ellas al período medioeval y aún se pueden encontrar antecedentes en siglos anteriores.

En la trayectoria seguida, esas instituciones han cambiado de cometido, de estructura, como han adquirido vinculaciones diversas de conformidad con las necesidades que tendían a satisfacer. Sólo la tradición, el nombre o la continuación jurídica identifican en el tiempo a esos instrumentos de cultura, que al adaptarse a la mentalidad de su época cambiaron muchas veces hasta de naturaleza, conservando sólo elementos aparentes que permiten individualizarlos a través de su evolución.

Parecen surgir con la civilización de Occidente y especialmente con el período medioeval (cristiano y musulmán) pero un estudio más profundo y que no se detenga en los elementos externos o en las formas de organización, encuentra antecedentes en la antigüedad y organizaciones similares a las medioevales en Oriente, especialmente en la India y en China.

Los historiadores acentúan el interés por el momento de la iniciación en las universidades de Francia, Italia, España, Gran Bretaña, con el estudio particular de las que han continuado hasta nues-

tro tiempo, pero ya se habían creado núcleos de función universitaria, como se dice antes, en las antiguas sociedades asiáticas.

Fuera de algunas escuelas especializadas en medicina y en derecho, todas ellas tenían un carácter común que consistía en la enseñanza de la religión, al servicio de su orientación oficial en el momento y lugar en que se enseña y para la formación de personas adaptadas a la defensa o la propagación de aquélla.

Esa es la razón por la cual las universidades se vinculan a catedrales y monasterios en el mundo católico, razón que aún en el siglo XVI justifica la creación de la Universidad de Jena para la defensa del protestantismo, o como surgen la mayor parte de las universidades norteamericanas vinculadas o auspiciadas por las distintas sectas protestantes.

En el Egipto, vinculada a una mezquita, la universidad mahometana del El Azhar, conservó por siglos la estructura, la finalidad, el carácter de una universidad medioeval de exclusiva enseñanza religiosa, con graduados que son docentes, con libertad de estudios consagrados al Corán y maestros que enseñan a miles de alumnos junto a las columnas del templo.<sup>1</sup> Sólo en nuestros días se transforma ajustándose a la modalidad actual.

El estado moderno ha intentado a veces producir un retorno a ese tipo cuando se identifican lo religioso con el fundamento o justificación del gobierno en el caso de dictaduras que se apoyan o son apoyadas por la Iglesia, o bien exigiendo una determinada creencia política o social a los profesores y alumnos, cuando no se convierten en defensores de la moral, la patria o el orden para tener el pretexto de cerrar universidades, destituir profesores, orientar los cursos, desterrar ideas que suponen peligros para su estabilidad

El valor de la universidad para facilitar el continuismo o enseñanza de una religión o de un sistema político es, pues, en este momento, un hecho que no justifica a la institución en sí misma; y sólo se presenta o como supervivencia de un elemento antiguo o bien

<sup>1</sup> J. Bryce, *Studies in History and Jurisprudence*, Tomo III, cap. XIII.



como antecedente similar a otros que significan una adaptación o expresión de la mentalidad de nuestro tiempo y que trataremos de poner de manifiesto en este estudio.

Las universidades presentan un interés especial con prescindencia de las razones históricas por circunstancias típicas de la actualidad. Existe una preocupación generalizada por crearlas donde no han existido y por extender las actividades de las que ya existen; y el número de alumnos que ingresan a ellas crece año a año con un ritmo que jamás habían alcanzado. La India, por ejemplo, hasta 1858 sólo tenía las instituciones vinculadas a la enseñanza religiosa. La Universidad de Taxila floreció en la época de Alejandro, la de Nalanda seis siglos después y, como las posteriores, eran establecimientos monásticos aunque llegaron a atraer hasta diez mil estudiantes. El movimiento moderno se inicia con la creación de las universidades de Madrás, Calcuta, Bombay, y hoy aquella región cuenta con veinticuatro universidades que forman técnicos para las disciplinas científicas, investigan en las actividades agrícolas, industriales, poseen laboratorios de física y química especializados en el estudio de la industria metalúrgica y de combustibles. Una o más universidades se han establecido en los últimos tiempos en Pakistán, Birmania, Indias Holandesas, Egipto, Irán, que han tomado el modelo de las universidades europeas y americanas, y constituido establecimientos de enseñanza superior para la formación profesional, la investigación científica o literaria y el trabajo técnico. Miles de estudiantes, que aumentan de número año a año, acuden a las aulas en todos los países. Aun con la tendencia a afirmar el carácter vocacional de las instituciones, el cometido de todas ellas se orienta en un mismo sentido. Aparece, pues, un movimiento universal de creación o extensión de universidades, un interés creciente en el alumnado que ha aumentado considerablemente en los últimos años en todos los organismos de enseñanza superior, que han diversificado las actividades en atención al progreso científico y a las necesidades técnicas.

En tal sentido, la Universidad es un organismo que se extiende

para resolver problemas de nuestro tiempo y satisfacer necesidades del medio. La modalidad generalizada es la enseñanza superior organizada de acuerdo con las líneas generales de los organismos occidentales, especialmente en lo que se refiere a las actividades científicas e intelectuales y a la formación profesional.

Al constituir un problema del estado moderno impone, al mismo tiempo, el estudio de la función y el modo de realizarlo no ya en relación con un organismo dado sino en consideración de la necesidad que deben satisfacer los elementos universales humanos. Lo particular de un instituto, lo nacional, tradicional, y la influencia del medio son también factores que influyen en general en todas las universidades, lo cual obliga a estudiarlas con ese carácter y no como condición excepcional de un Estado.

Es una institución que se impone a todo estado moderno con la misma imperatividad que aparece en la organización de otras funciones esenciales relacionadas con el orden y la seguridad, la justicia, los servicios públicos; y presenta diferencia marcada con las otras funciones de enseñanza, por la especialización que aparece como la característica dominante, especialidad que se anota junto a cierta uniformidad formal, o la identidad de profesiones o estudios: derecho, medicina, ingeniería, la existencia de otras que responden a necesidades del medio, veterinaria, agronomía, minas.

Desde otro punto de vista, la Universidad se debe estudiar como un hecho social de nuestro tiempo. La atracción que ejerce y el aumento constante de su alumnado, que revelan las estadísticas de todos los países, adquieren más significado si se efectúan algunas estimaciones numéricas. Mientras en Gran Bretaña existe un estudiante universitario por cada 885 habitantes, en Francia uno por cada 517, en Suecia uno por cada 690, en Estados Unidos esa proporción es de uno por cada 273 habitantes y en nuestro país es de uno por cada 222 habitantes. Esta proporción da un significado a la actividad universitaria en cuanto a importancia, y queda la interrogante con respecto a la vinculación de aquélla con los grupos sociales, y si cons-

tituye un elemento de diferenciación o es instrumento que acentúa o afirma diferencias existentes y que sólo puede ser utilizado por ciertos grupos sociales. Con esto el problema universitario escapa a una solución estrictamente de organización interna para proyectarse sobre la mentalidad y la vida colectiva.

Las universidades, por tanto, ponen de manifiesto con su extensión y creación aun en países que no han pertenecido a la forma de cultura occidental, que se les atribuye o realizan, un cometido necesario como función estatal, que deben satisfacer exigencias de orden social admitidas en la organización administrativa. El hecho sintomático de que su cometido y tipo de actividades no surjan de una evolución de instituciones nacionales en los países asiáticos principalmente y que, todos, americanos, asiáticos, africanos o polinesios, se realicen, en cambio, con variantes externas, especialmente en cuanto a constitución, dependencia del poder político, se completa con una misma tendencia académica o técnica. Existe una marcada preocupación por las ciencias físico-naturales y, además, por la formación de tipos similares de profesión, que exceden al cuadro clásico de las facultades tradicionales creándose otras de especialización científica. La existencia de tales instituciones se vincula a la solución de problemas del momento, a la mentalidad actual y no a creaciones o funciones que varían con las individualidades y las regiones en cuanto a su naturaleza esencial.

Además, el aumento constante del alumnado y la atracción que ejercen, revelan que ellas contemplan o contribuyen a dar la solución de vida de grupos numerosos en cada ambiente y que su cometido encuentra eco condicionado por los intereses de aquéllos, con lo cual la función universitaria debe ser estudiada en relación con los ideales colectivos o de los elementos representativos que le han dado origen y que la mantienen como institución que satisface ciertas necesidades de clases o incluso sociales.

## LA UNIVERSIDAD ESTATAL

LOS HECHOS indicados, especialmente la creación de universidades por acto deliberado de los poderes públicos —aunque en muchos casos sólo significa dar una forma administrativa al propósito inmediato de instituir el organismo con cometidos concretos, que se definen como formación profesional, científica o intelectual— obligan a analizar y buscar la naturaleza de esas instituciones cuando son elementos vivos en una sociedad y no creaciones que continúan en la ficción o en la formalidad aparente. Ésta se presenta en un conjunto de disposiciones que determina cómo se administra el organismo, se enumeran actividades generales que conducen a la obtención de títulos, diplomas, licencias, en vez de la actividad y del sentido de la misma, se enumera un cuadro de asignaturas, cursos, planes de estudio, institutos; pero esa enumeración no da el sentido ni la esencia de la actividad docente o de investigación, lo que es típico como técnica, el espíritu y la vida misma del organismo.

En realidad, quienes han de actuar dentro de la Universidad, o los que estudian su naturaleza, darán mayor importancia o interés fundamental a uno u otro de sus elementos aparentes y, en cuanto al cometido, el que se define generalmente, sólo constituye un aspecto de la actividad múltiple, que se puede desarrollar o se desarrolla; de ahí la necesidad de desentrañar en esa variedad externa o formal, la misión que le ha dado sentido real a la Universidad, sin el cual sólo representa un órgano sin espíritu.

Las naciones modernas tienden a organizar universidades por el Estado y, si bien en muchos casos el organismo evoluciona dentro de un régimen antiguo y reformado o adoptado con más o menos esfuerzo en instituciones, estatutos, hasta edificios antiguos que mantienen el peso de su tradición o de los cuales sobreviven elementos arcaicos en el régimen nuevo, existe una intención de adaptarlos a

la mecanización creciente de la vida actual, especialmente referida a la producción, a la industria, al progreso científico aplicado a defender o mejorar las condiciones vitales del hombre, desde la preocupación sanitaria a la investigación de todos los factores que pesan sobre la vida misma, sociales, económicos y políticos.

Finalidad científica y de aplicación técnica estricta constituyen la base de la actividad universitaria y con ella las formaciones de técnicos que en cada estado desempeñan funciones que en el momento actual se consideran imprescindibles y que varían con las necesidades y actividades de cada región. Otra base puede ser aparente o real, es decir, puede existir sólo en la legislación, en el estatuto o en el programa inicial, o bien se realiza efectivamente; se formula de un modo definido y atendiendo a un hecho concreto y particular, o simplemente se va acentuando o desapareciendo según los casos, con la vida misma de las instituciones. Generalmente, la Universidad se inicia con los centros de enseñanza típicos de la antigua Universidad: Derecho, Medicina, y como se dice antes, se le agregan los centros de formación profesional necesarios para el medio. En la India, por ejemplo, las universidades se organizan en algún caso, con la base de un colegio de Ingeniería (Roorkee) o centran su actividad en institutos de investigaciones de Medicina Tropical, de Nutrición, por el interés vital para la población o de investigación de la laca que es de interés para la producción. Ese mismo proceso se repite en forma generalizada tanto en los Estados Unidos como en el Irán o en los países latinoamericanos. Este hecho coloca en lucha o le da valor determinante a las concepciones tradicionales tanto en lo profesional como en la investigación, tal como ocurre en este último aspecto con las letras o el humanismo antiguo, frente a la finalidad de investigar problemas científicos actuales y del medio, o formar profesionales técnicos para un mundo industrializado, de vida urbana compleja.

La creación de tales actividades significa la adopción de fines, planes de estudio, reglamentaciones y organización técnica de los mismos, y el proporcionarles todos los medios para que puedan

realizar aquellos fines. Se presentan así cuestiones relacionadas con la determinación de los fines y naturaleza de las universidades y al estudiar la organización se impone la necesidad de que la realización de sus cometidos no sea trabada por ninguna influencia extraña o por desviación de quienes actúan dentro de ellas. El criterio de autonomía o autarquía universitaria es la afirmación de una finalidad técnica, científica o intelectual que supedite a las universidades sólo la formación técnica o investigación, sin que ellas se subordinen a un interés extraño; y ese criterio debe primar en la organización y dirección, en la elección de personal docente y en toda la actividad interior.

Es este el problema eje de la vida universitaria, en espíritu y en esencia, que ha dado origen a cuestiones de política educacional, a regímenes de organización variados, a corrientes de reformas y reivindicaciones, y a formas diversas de dirección, y como en todo lo humano, a menudo se ha sustituido ese fin esencial por la aspiración a alcanzar sólo formas aparentes en las cuales se aplican criterios análogos a los de elección en la política estatal.

La universidad estatal debe realizar un servicio, y porque sólo lo realiza poniendo en juego la actividad del pensamiento y de investigación, la necesidad de aquél constituye la base esencial de todo el organismo, y las formas cuando se presentan como determinantes o fines en sí lo desnaturalizan. Realizar libre y eficazmente el servicio es lo esencial, y, cuando se alcanza a realizar actividad fecunda, se ha logrado lo que algunos han denominado el espíritu de la Universidad.

### 3

## FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

**P**ARECERÍA, PUES, que el problema de la misión de la universidad fuera de una claridad indiscutible: enseñanza, aplicación técnica, investigación científico-intelectual.

Los estatutos no podrían cambiar ese sentido original. Sin embargo, la historia de todas las universidades y el análisis de los estudios técnicos o la expresión de quienes se refieren a ellas, le atribuyen una función que puede desnaturalizar el sentido de aquella misión, eliminar su autonomía técnica y aun convertirla en instrumento de propaganda política o religiosa, por la influencia de gobiernos, instituciones, partidos políticos o de los mismos elementos dirigentes de la universidad.

Crear y enseñar conocimientos humanos es función demasiado especializada para muchos, porque parece desinteresarse del hombre mismo o del medio social. La misión de la universidad debería consistir para éstos en realizar una actividad más amplia: la universidad como realización de la cultura, de la democracia o de lo humano en el más amplio sentido del término.

Esta finalidad no está excluida de la otra específica que se ha indicado antes, aunque con espíritu polémico o reformista puede ser presentada como tendencia contradictoria de aquélla. La creación de ciencia o la formación profesional constituyen actividades sociales que por sí mismas pueden armonizarse sin excluir la formación humana, cultural o ciudadana aun tomadas aquéllas como básicas o eje de la actividad de una institución. Toda actividad profunda y viva de un organismo se vincula necesariamente a lo social y tiene una raíz humana. En cambio, las consideraciones de una formación especial que complementa la básica o la justifique, a veces ha sido causa de que la enseñanza superior se desnaturalice o se convierta en centro de otras actividades o en vehículo de propaganda.

Supuestas razones de religión, de moralidad superior, de cultura, de democracia, de la necesidad de una formación ciudadana, han convertido a la Universidad en instrumento de dictadores, de instituciones religiosas, de partidos políticos o simplemente la han desviado de la actividad esencial, científica o técnica, para tomarla como elemento accesorio. La oposición de los dos fines, el de crear y enseñar ciencia, y el cultural, político, religioso o moral, y la pre-

sentación como excluyente del uno frente al otro, han dado base a las crisis más serias de las universidades.

Con ello se relaciona el problema de la autonomía, es decir, la capacidad para organizarse técnicamente y designar su propio personal docente y la independencia espiritual en sus actividades legítimas.

La autonomía se define claramente cuando se prescinde de todo factor extraño a la misión típica de la Universidad y aparece confusa si significa la independencia de un organismo que se convierte en instrumento para la propaganda, desviándose de su misión característica, o aislándose para subsistir sólo como una actividad formal con un cuerpo de burócratas o fabricantes de títulos que no armonizan ni llenan una necesidad de la mentalidad colectiva o del medio social.

Esa realidad posible ha inspirado críticas, reformas o reorganizaciones de universidades cuyo fundamento radicaba en la esperanza de la formación humana o ciudadana, en evitar que se convirtieran o continuaran como organismos retrógrados o anquilosados. Después de la última guerra, la destitución de profesores alemanes principalmente, con el propósito de destruir núcleos de resistencia política pasiva, fue justificado por la necesidad de combatir el nazismo y favorecer la democracia y el progreso. Es este sólo un episodio más de la oposición entre el poder y la investigación libre. A veces aquél destruye núcleos reaccionarios y contrarios al progreso humano, y en otras, aniquila toda la actividad científica y espiritual libre.

Aun en períodos normales y sin que influyan en ello de un modo deliberado elementos extraños a ella, naturalmente se selecciona su alumnado y atrae a personas que pertenecen a cierto grupo social. El principio es el de la universidad para todos: en realidad, la mayoría de su alumnado procede de ciertas clases sociales mientras otros están parcial o totalmente eliminados. En algunos períodos, la universidad fue una institución de la burguesía, como en la actualidad en casi todos los países es de la clase media o de la pequeña burguesía, y en ciertos casos, dirigentes, profesores y alumnado, en su mayoría, proceden de los mismos grupos sociales y predominan



quienes han obtenido su situación económica y social en el mismo medio universitario. Los hijos de profesores y profesionales se orientan en el mismo sentido de actividad futura diferenciándose sólo en cuanto a la especialidad que eligen.

Estos hechos originan la crítica a la universidad desde el punto de vista social y el deseo de evitar que sea un instrumento de clase para hacerla una institución para la comunidad o más directamente, que forme el futuro proletario en los países comunistas. En este último caso, el vuelco ideológico es sólo cambio en cuanto a quienes darán el elemento humano de la universidad, pero siempre estará al servicio de una clase. Esta idea inspira también los propósitos de quienes aspiran a realizar una universidad formadora de dirigentes sociales, o de una aristocracia intelectual, o individualmente seleccionadas, escogidas, para actuar de un modo relevante en su medio (élites). El propósito es complejo, porque en unos casos es sólo la creación de la nobleza de la ciencia, frente a la nobleza de la sangre o del privilegio; en otras, es el adiestramiento para formar individualidades que desempeñen un cometido determinado en el medio social como hombres superiores o dirigentes. En general, la tendencia debe ser a formar personalidades humanas al mismo tiempo que especialistas. La interrogante se produce al elegir los medios de realizar tales fines porque aparece la opción necesaria entre un libre desenvolvimiento de la persona humana que si ha de ser verdadero dirigente debe empezar por serlo de sí misma; y la formación por un proceso de acomodamiento o adaptación de ideas, creencias, modalidades, costumbres del medio, para tener el hombre común, ciudadano que no desentone, el individuo que realice los ideales de la comunidad sin que aporte ideas o actividades perturbadoras.

El planteamiento de estos problemas significa ya determinar las dificultades de solución, y el estudio de las universidades da la historia de contradicciones humanas en una lucha entre la libre investigación y las opresiones más o menos disimuladas; y también es la lucha entre el esfuerzo por trabajar seriamente y producir en la

actividad científica o intelectual y la preocupación por otro fin que se quiere alcanzar sin contar con los medios. La cultura, el progreso científico, exigen un largo esfuerzo abnegado y no surgen por decreto o por decisiones del príncipe o disposiciones reglamentarias.

## 4

## ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA

LA ENUNCIACIÓN de las cuestiones que se han expuesto indican la necesidad de encontrar la finalidad esencial de las universidades, su vinculación con el medio y la función que desempeñan en él. La determinación de un criterio orientador es imprescindible para darle sentido a la institución sin que el hecho de atribuirle una actividad específica signifique que se la separe de las finalidades humanas, ni la formación científica o profesional pueda dar origen a seres artificiales, que no tengan su personalidad. Se trata de evitar el error de suponer que una función excluye la otra, y que la especialidad es contradictoria con lo humano.

Las universidades han surgido como un hecho histórico, han continuado en su estructura inicial adaptándose a las necesidades modernas, en un caso, en otros han sido creadas siguiendo el modelo de las ya existentes y por efecto de imitaciones o de adaptaciones. El criterio de quienes han colaborado en su fundación no ha sido uniforme, y se han perseguido más fines e ideales lejanos, que programas y planes inmediatos y concretos. Los hombres han pasado y los dirigentes de cada hora han tenido también su ideal y su programa; pero ha ocurrido con esto como en todas las obras humanas. No se ha visto a menudo lo esencial y permanente, lo que constituía lo vital del organismo y ciertos propósitos aparentes o más seductores se presentan como indicaciones de la acción, o justifican reformas y transformaciones. La elegancia del gesto, la armonía de la línea, las adaptaciones al tipo común en el ser humano, no destacan que para todo

ello lo necesario es ser un hombre. Un organismo de enseñanza o investigación debe ser primero eso mismo. De ahí la diferenciación entre los fines y los medios, la determinación de qué es la Universidad.

La universidad medioeval o fue organización dependiente de la Iglesia o se constituyó como corporación de profesores o de alumnos o de ambos. La universidad estatal o es un organismo dentro del gobierno con el criterio de que nada debe escapar a la dirección espiritual de aquél o se instituye con estatutos que le aseguren la posibilidad de realizar su cometido sin subordinación a otras directivas que a sus propias necesidades técnicas.

De hecho, todas las universidades han surgido o bien sin limitaciones en su actividad por influencia del poder estatal o han debido luchar y enfrentarse a él; por esa razón, la necesidad fundamental para realizar el cometido técnico reside en impedir que ese cometido se pueda deformar o cambiar para servir otros fines. La corporación antigua como unidad o persona de derecho, se ha transformado en el organismo moderno con autonomía.

En las constituciones latinoamericanas con carácter generalizado se impone la autonomía de las universidades estatales; a veces sólo se expresa que serán entes u organismos que se gobiernan autónomamente de acuerdo con las leyes y estatutos (Cuba, entre otros), o se concreta que el Estado asegurará, con la autonomía, la obligación de crearle un patrimonio o de asegurarle los recursos (Ecuador, El Salvador) o se define expresamente la autonomía como la personería jurídica, el patrimonio propio y el derecho a administrarlo, con la facultad de organizar sus propios estudios y designar y separar su personal (Panamá), aunque la limitación a la autonomía en este último aspecto penetra porque debe ajustarse a las leyes. En Bolivia la Constitución determina que la autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus dirigentes y personal docente y administrativo, confección de sus estatutos y plan de estudios, la aprobación de sus presupuestos anuales, y desde luego, el derecho a realizar todos los actos de gestión o administración con

respecto a su patrimonio, y se establece la obligación del Estado de subvencionar a las universidades; finalmente, en Costa Rica, el Estado tiene el deber de contribuir al sostenimiento de la Universidad con una suma no menor al diez por ciento del presupuesto del Ministerio de Educación.

Esa preocupación central llevada hasta ser incluida en textos constitucionales es el índice del valor atribuido a las universidades sin que el texto expreso, aun con determinación precisa de límites a la intervención estatal, especifique siempre efectiva autonomía, ni la seguridad de las garantías establecidas.

La perfección de la disposición legal o el amplio margen de independencia en el texto constitucional no origina la efectividad técnica o docente en el cumplimiento de su cometido, ni la producción científica es una consecuencia que surja de fórmulas reglamentarias.

Tampoco el más amplio sentido de autonomía, extendida a lo financiero, significa real y efectiva disposición de recursos necesarios. Existen universidades a quienes la constitución del estado atribuye absoluta autonomía financiera, con especificación de recursos propios y que, sin embargo, se desenvuelven en una verdadera penuria económica, porque aquéllos resultan insuficientes mientras otras, que no tienen aquella autonomía y a quienes se les debe aprobar anualmente sus presupuestos, disponen de amplios recursos para sus fines. Todo depende de la importancia que se atribuye en el medio a la función universitaria y de las posibilidades financieras del Estado.

Las universidades europeas o norteamericanas, que han aportado más al progreso docente o científico tienen en su propia actividad la afirmación de su autonomía y del espíritu que se enfrenta a fuerzas externas. El contraste entre exigencias formales y trabajo real, plantea los graves problemas de organización universitaria, no sólo desde el punto de vista legal o reglamentario, sino en cuanto a las causas de crisis profunda que en todas las universidades se presentan a pesar de las fórmulas, cuando el cometido propio no se realiza por el

predominio del medio o la presión de fuerzas extra-universitarias en el sentido estricto, es decir, fuerzas que no sean compatibles con la función científica o técnica de las universidades.

Se vuelven a plantear así las cuestiones que se relacionan con la política, la religión, las clases o grupos sociales y, especialmente, con la lucha dentro de las universidades por la captación de los cargos dirigentes como un fin en sí mismo, con lo cual se transporta al campo universitario el juego de lucha típico de los organismos políticos.

La distinción de fines de la Universidad y medios para realizarlos, constituye la base necesaria para resolver estos problemas, esencialmente con una idea dominante: que la Universidad realiza su cometido cuando trabaja en la creación científica o en la formación técnica sin que ello signifique anular o menospreciar lo humano; pero en la perspectiva o con la eficacia no desnaturalizada de quien tiene su especialidad, tan legítima en este campo como en cualquier otro del trabajo del hombre.

Todos estos problemas obligan a un estudio y a encontrar soluciones de carácter especial; a analizar la realidad, el momento histórico, el medio social y las posibilidades de realización de la Universidad, cuyo cometido y naturaleza no corresponde totalmente a una construcción ideal armada con prescindencia de los elementos que la condicionan en lo real. Es ese el objeto de nuestro estudio y el modo como se presentan en él problemas y soluciones. La idea central consiste en eludir en lo posible la opresión o tiranía de lo formal o de los medios sobre el espíritu o la creación científica o docente.



## CAPÍTULO I

### PROBLEMAS DE LAS UNIVERSIDADES

#### 1. LA PEDAGOGÍA EN EL ESTADO MODERNO

**L**AS UNIVERSIDADES integran ya el cuadro de órganos esenciales de un estado moderno y, en consecuencia, siguen las crisis y transformaciones de aquél.

La evolución político-administrativa de los últimos siglos se nota en las universidades por la dependencia de éstas del criterio estatal, el interés generalizado que originan sus cometidos, y por la vinculación directa a las corrientes económico-sociales del medio.

En el aspecto puramente formal, esa característica aparece en el hecho de que no se concibe un Estado actual que no organice su cultura universitaria como un complemento de su independencia político-social; que esa organización se realiza con planes que se correlacionan con todas las actividades culturales del Estado, con cometidos definidos y con un sistema complejo que comprende a la vez a las personas que se vinculan a la enseñanza —profesores y estudiantes—, a los tipos de gobierno y a las actividades educacionales propias. Este fenómeno de nuestro tiempo ha influido en el concepto de Universidad, como ha determinado transformaciones fundamentales en la enseñanza misma como actividad del Estado. Las críticas que se formulan generalmente a la Universidad son similares a las que se pueden hacer a cualquier otro órgano del Estado en cuan-

to han debido adaptarse a las funciones públicas, prescindiendo de las diferenciaciones de individualidades.

Se ha creado un sistema educacional del estado que se distingue de la concepción pedagógica que tomaba como educando a un solo individuo o a un número seleccionado de individuos. Las doctrinas de Locke o Rousseau tendían a formar un hombre que debía ocupar una determinada situación social en un medio del que tomaba sus ideales morales. La organización de la enseñanza con fines religiosos la subordinaba a esos fines y tenía ya determinados los elementos básicos de un sistema educacional, que constituyen el ideal humano a alcanzar, los fundamentos culturales, el contenido mismo de la enseñanza.

Estas dos direcciones pedagógicas que adaptan la organización educacional a las necesidades y características individuales, o a ideales religiosos, políticos, sociales de un partido o de una clase dominante en el Estado, tienden a influir en la enseñanza pública y a penetrar en ésta para orientarla o reformarla. Esas concepciones pueden servir de corrección al esquematismo impersonal y abstracto de la educación por el Estado, aunque a veces su influencia desnaturaliza la misión misma de una enseñanza para la comunidad haciéndola instrumento de dominación al servicio de organizaciones religiosas, de partidos políticos, o de gobiernos que toman la enseñanza como medio de perturbación o de extensión del poder. La determinación de características de lo educacional como parte integrante de esquemas generales o de sistemas filosóficos da generalmente un cuadro de valores dentro de los cuales se acomodan las actividades que tienden a realizar los elementos sociales o políticos predominantes.

Las fórmulas que encantan a los catedráticos de pedagogía para su exposición, al estilo de las de Dilthey, Kerschensteiner, Spranger, o la vinculación de lo pedagógico a la filosofía de los valores, de la cultura, al destino histórico, o las concepciones poéticas o metafísicas o psicológicas de qué debe ser el educador, el educando, la institu-



ción educacional, pensadas en un plano de abstracción como ideales a realizar por decisión individual, satisfacen modalidades o anhelos personales pero permanecen en el campo de las actividades mentales y son a menudo fórmulas cómodas dentro de las cuales caben todas las soluciones, aun las contrarias al progreso cultural, especialmente aquellas que contribuyen a la afirmación de corrientes regresivas o de negación humana.

El predominio de factores extraños a la finalidad educacional en sí misma, aparece claro en una universidad medioeval, en la cual la especulación filosófica tendía a hacer comprensible el dogma de una religión, como lo era en la universidad que pretendió organizar Napoleón que debía tener como base la formación de "fieles a su religión, a su príncipe y a su familia". Este concepto educacional se presenta todavía con carácter bien definido en los estados totalitarios en los cuales la organización educacional es un instrumento de dominación de los individuos, además del interés que ofrece disponer del poder administrativo que significa la organización de la enseñanza en un estado moderno.

Este último interés es originado por los cargos públicos de que se puede echar mano, la influencia que se ejerce sobre profesores y estudiantes, el monopolio de certificados de estudios y títulos, como consecuencia de la imposición del examen de estado.

En aquellos estados en los cuales no se presenta tan clara la subordinación de la enseñanza al poder político, un análisis profundo puede demostrar la acción de dependencia e ideas o necesidades del medio. La organización educacional sigue las variaciones de la organización administrativa y de las mentalidades sociales y se adapta a las posibilidades del estado moderno.

Ese mismo fenómeno se anota también en la evolución de la enseñanza media, más que en la enseñanza primaria. Los fines de la enseñanza media y superior corresponden a criterios de los grupos sociales que la siguen, mientras la enseñanza primaria se mantiene

a pesar de todas las transformaciones, con sus exigencias básicas imprescindibles como iniciación para toda actividad humana.

En las tres etapas, no obstante, existe siempre el elemento hombre a formar, desde un punto de vista individual. Si se construyera un sistema educacional para un solo educando que se encontrara en condiciones tan especiales y a quien se debiera contemplar exclusivamente, sería imposible imaginar el sistema educacional con prescindencia de todo elemento extraño a la necesidad racional del plan de enseñanza. Las doctrinas pedagógicas, a menudo, proceden con el mismo criterio con que se procedía en el siglo XVIII para la fundamentación del derecho, de la organización social y, desde luego, de la pedagogía: se abstraía de la realidad todo lo aparente, y se llegaba a idear un hombre natural, al que se le atribuían las condiciones que teóricamente debían ser las esenciales, y con ello se construía todo el plan. El proceso mental para llegar a las doctrinas pedagógicas, era idéntico al que se seguía para la explicación de los fenómenos naturales, sólo que en estos casos se partía del elemento más simple, fuerza, átomo, cuerpo simple, para llegar a los fenómenos complejos. En psicología, el principio es la relación del fenómeno natural con la unidad inicial sensación, que daba la base para el sistema. Éste, a su vez, se proyectaba en lo social, en lo pedagógico, en lo ético, con una sutil adaptación del método matemático aplicado, aun sin propósito deliberado, a las otras actividades espirituales, para que los razonamientos adquirieran la forma necesaria para su aceptación como conclusión armónica con el pensamiento de la época.

Un proceso similar, es el que se presenta en todos los tiempos, por un impulso humano a buscar la fórmula simple o el fundamento que pueda extenderse a todos aquellos tipos de conocimientos o de ideas cuya verificación resulta difícil o imposible por la experiencia. Y en nuestra época tienen éxito en las cátedras, en los libros, en las exposiciones de los problemas educacionales, fórmulas pedagógicas de vaguedad seductora con expresiones simples a las que se atribuye

un contenido especial y renovador, pero que se adaptan a cualquier realización y que no determinan una modificación concreta de la actividad real educadora. Corresponde a esa condición humana que se anotaba para el siglo XVIII, de la búsqueda de un principio abstracto que se desarrolla de conformidad con la técnica del momento. Existe una tendencia natural en los teorizadores en materia educacional a buscar un fundamento simple para construir el sistema. Ese fundamento se deriva de una doctrina filosófica, biológica, psicológica o científica y se le atribuye el poder de crear, por su sola afirmación, un régimen o el de vivificar las prácticas antiguas.

El cambio en los principios se presentó como medula de toda innovación, mientras la técnica y las realizaciones se mantienen como concesiones a la mentalidad de cada época o a las necesidades y posibilidades del medio. Se encuentra así un paralelismo en el procedimiento por el cual se han construido los sistemas. En Platón, por ejemplo, la base de sus ideas políticas y pedagógicas se encuentra en la teoría de las facultades del hombre, y en el siglo XVIII es también el concepto del hombre concebido en el estado de naturaleza y no deformado por influencias sociales el que da la idea de educación. El elemento simple, inicial, en este caso, radica en repetir el pasaje de lo sensorial o intuitivo como punto de partida de toda actividad mental y de experiencia, al raciocinio y la complejidad de la vida espiritual. Es también una noción del hombre pero ya considerado como un ser biológico lo que fundamentaba los grandes sistemas pedagógicos del siglo pasado. En los casos citados, lo revolucionario se encontraba en la idea del hombre y, con tendencias contradictorias, podrán coexistir prácticas, organizaciones, planes de realizaciones arcaicas.

En la actualidad, otras fórmulas simples se presentan con la misma pretensión de resolverlo todo definitivamente, siendo, sin embargo, meras fórmulas verbales. La unidad de la persona humana, la educación por y para la cultura, la presentación de un determinado tipo de cultura, de la esencia de lo educacional para la intuición del

valor por el método fenomenológico, el ideal de formación del hombre integral, ya se tome con referencia al individuo considerado psicológicamente o el individuo como expresión histórica, de la comunidad, o de la cultura,<sup>1</sup> son fórmulas que tienen éxito como bases aparentemente concretas que se repiten y constituyen el centro de los razonamientos de muchos hombres que aspiran a dirigir la renovación pedagógica actual y que analizadas, extendidas, puestas en la necesidad de ser aplicadas, carecen de contenido y de sentido para determinar una actividad concreta nueva. Son simplemente esquemas que pueden desarrollarse con los sistemas más opuestos.

Las soluciones de aplicación, son las que pueden obtenerse sin esos fundamentos tan contradictorios, o discutibles como las que se aceptan sin organización sistemática del pensamiento. La obsesión de buscar la fórmula más llamativa, más impresionante, más fácil de exponer aun cuando disimule una dogmática cerrada aparta del estudio de los hechos, de las experiencias, del conocimiento efectivo de las realidades. Se formulan construcciones con presupuestos y con la ilusión de que se tiene de ese modo un sistema que responda a exigencias lógicas y que resuelve simplemente todas las dificultades que ofrece la realidad misma.

La organización clara del esquema constituye la visión dificultosa de la experiencia; y, por tanto, queda limitada la influencia de aquél al campo de la especulación, sin que contribuya a modificar las actitudes vitales el cambio más radical en el dominio doctrinario.

En lo que se refiere a la enseñanza universitaria, las fórmulas que se presentan generalmente para oponer un nuevo espíritu a la organización tradicional giran también alrededor de ideas simples: la universidad, se dice, debe formar la personalidad de sus alumnos por la cultura y no por la técnica; hombres "que se adscriban a un sistema supremo de valores"; debe incorporarse al organismo social

---

<sup>1</sup> En las obras de Spranger, Messer, Kerschesteiner, Dilthey y sus imitadores o repetidores que tanto entusiasmo despiertan en los profesores y estudiantes latinoamericanos, se encuentran todas las variaciones posibles de estos tipos de construcción doctrinaria.

total, para realizar el *ethos* de la comunidad, o de la democracia o el individuo que corresponde al momento histórico, o un nuevo humanismo para resolver el problema de la crisis de la cultura, o bien con una apariencia más definida, de crear una espiritualidad estructuralmente adecuada haciendo efectivos los valores educacionales, o inspirándose en la necesidad de hacer una nueva universidad apartándose del quehacer libresco, con un espíritu de amor, viviendo de verdad la misión educadora, etc. Esas fórmulas tienen el mismo sentido de las otras que se relacionaban con la formación del ciudadano, del hombre cristiano o de la personalidad humana. En el fondo de todas estas expresiones, existe un propósito de eludir el problema concreto de qué se debe hacer y evitar el conflicto entre regímenes políticos, religiosos o sociales existentes con criterios doctrinarios, cuando no se tiene el propósito de justificar precisamente la penetración de aquellas influencias en la actividad de enseñanza. Además, se indican aspiraciones que tienden a crear una psicología de fórmulas mesiánicas y confianza mágica en el efecto de ellas, separándose de la actividad real investigadora que se coloca en el medio en que se actúa y se ajusta a las posibilidades de aquél, con una efectiva contribución para transformarla con los instrumentos y la conducta apropiadas, sin esperar el influjo de elementos salvadores por el solo hecho de ser expresados.

## 2. LOS PROBLEMAS DE LA PEDAGOGÍA DEL ESTADO

Se indicaba antes que la Universidad se vincula a la formación del estado moderno y que con ello surge una pedagogía del Estado en sustitución de una pedagogía adaptada al individuo que tomaba a éste como centro y finalidad de todo. Lo mismo ocurre, repetimos, con la enseñanza primaria y media.

En la pedagogía individual, el educador da la orientación de la actividad docente total, sigue al educando y adapta el plan educacional a sus posibilidades, ajustando a las exigencias de la finalidad

especial que se persigue (interés particular, familiar, de una clase, de una institución religiosa), la elección de disciplinas, el tiempo que se consagra a cada una, el pasaje y coordinación entre ellas y la continuación del proceso educacional. El ejemplo típico es el del *Emilio* de Rousseau, en el cual el sistema todo se desarrolla con un educador y un educando que ya tiene su destino en la vida.

Las instituciones de enseñanza medioevales —las universidades entre ellas—, se ajustaban a exigencias espirituales de la época; se ponían al servicio de una religión, aparecían subordinadas a la idea religiosa, con lo cual ya se determinaban elementos esenciales en la organización que fijaban su orientación y finalidad.

Las ideas pedagógicas representaban en los pensadores los medios para obtener fines predeterminados en la formación educacional, de ahí el que aparezcan tantas obras sobre la educación del príncipe, o sobre educación sencillamente, cuyo objeto sea el indicar cómo se puede educar a los individuos que deben formar parte de una clase, propagar una idea o mantener la situación social en la que han nacido.

El estado moderno, al tomar a su cargo la enseñanza lo hace con el principio que se generaliza con las democracias, de igualdad de tratamiento para todos los ciudadanos, lo que significa como consecuencia también independizar la enseñanza del criterio que la mantenía como simple instrumento de religiones o instituciones políticas.

La idea del progreso social que se toma como dogma a partir del siglo xviii, o que inspira las reformas educacionales por los gobiernos en el siglo pasado y en el actual, fundamenta como un deber de los estados la extensión de la enseñanza para el pueblo todo. Esta idea se basa en la creencia de que la educación elimina los males de la ignorancia, el crimen, los vicios, la miseria, libera al hombre espiritual y materialmente, aumenta su felicidad y su fortuna, y, para los pueblos, resulta el medio eficaz de aumentar su poder y asentar la democracia: a mayor suma de conocimientos, mayor extensión de la razón, libertad y felicidad humana. Tales eran las ideas que se tomaban como dogmas y que se encontraban como elementos básicos

en los libros de pedagogía, en los fundamentos de las reformas educacionales, en los programas políticos, en todo lo que significa la exposición de una idea moderna progresista frente a una antigua reaccionaria.<sup>1</sup>

A esa idea optimista de la educación omnipotente, se oponen las influencias biológicas, históricas, sociológicas y de la cultura que dan entrada a factores que pesan en la individualidad y que son extraños a la voluntad individual humana. Pero aun así, se mantiene una clara dirección doctrinaria que todavía estudia problemas y orienta soluciones a las que se llega por construcción racional o ideológica con menosprecio de las posibilidades de realización, como si un legislador excepcional pudiera dictar normas a las que se ajustaran los espíritus y los hechos, las individualidades y todo el medio social creando hasta los instrumentos materiales de organización educacional.

La enseñanza por el estado debe resolver problemas y tomar situaciones que escapan al simplismo pedagógico de los sistemas doctrinarios clásicos y de los que continúan construyéndose con el mismo criterio. Éstos reducen el proceso educacional a la acción de un educador sobre uno o más educandos que tienen situaciones definidas y, en consecuencia, centran el interés en las condiciones del educador. Es una nueva pedagogía que debe tomar otros elementos y que debe resolver otros problemas, la que puede surgir y justificarse como educación por el Estado.

Los principios básicos aparecen claros: la extensión cultural debe dar igual posibilidad a todos los integrantes del Estado, el ideal educativo no puede subordinarse a necesidades de clase, religión o dirección política; las disposiciones de orden administrativo, han de contemplar las exigencias anteriores y también las posibilidades de organización del Estado; la continuación de un régimen, de institu-

---

<sup>1</sup> *La Educación del Pueblo* de José Pedro Varela, como la *Educación Popular* de Sarmiento, aseguran la línea de las ideas pedagógicas de Pestalozzi, y las de reformas educacionales que se iniciaron en casi todos los estados nuevos durante el siglo pasado.

ciones y de personas da carácter permanente a la función educacional, mientras cambian educandos y evoluciona la mentalidad del medio; la búsqueda de un ideal colectivo, de un fin educacional de la comunidad, puede coexistir con los ideales individuales, familiares o de clase, pero manteniendo el criterio de mentalidad del Estado.

La pedagogía en un régimen de enseñanza por el Estado no responde a simples exigencias racionales ni a sistemas doctrinarios creados con elementos teóricos especulativos ya pertenezcan éstos a lo psicológico, filosófico, biológico o de cualquier otra índole, como aparece en todas las construcciones pedagógicas que pretenden presentarse como ciencia o técnica de la educación y que sólo satisfacen las ideas individuales más a menos influidas por el medio.

Existe un desplazamiento de especulación que debe partir necesariamente de las realidades y ajustarse a las realidades. Aun en el caso de reformas educacionales estatales que se presentan como aplicación de doctrinas, éstas no han determinado la transformación total, que tampoco se ha realizado con la profundidad ni con la celeridad con que fue pensada, dando al tiempo la oportunidad de que aparezcan inevitablemente los factores reales a los que se adapta la acción colectiva.

El eje de la acción del Estado, como necesidad práctica y teoría educacional, gira en torno a realidades tomadas en sentido más amplio y más completo que la realidad que han inspirado generalmente los sistemas educacionales.

La base de la teoría educacional del Estado radica en el reconocimiento de que existen hechos sociales, económicos, nacionales generalizados, mentalidad colectiva o condiciones de vida, actividades individuales más o menos extendidas, y posibilidades de organización que determinan la aptitud para realizar las ideas educacionales. El éxito de éstas, además de la organización misma del Estado, constituyen la realidad que debe estudiarse como material de investigación para formular la teoría educacional del Estado, como fundamento de toda actividad educacional.



La educación, como teoría, tiene así su realidad para la especulación y le da un sentido distinto a la doctrina pedagógica que sólo se ha presentado como la consecuencia o el complemento de sistemas filosóficos, psicológicos, biológicos o sociales. Y al mismo tiempo que se impone una necesaria limitación a la imaginación de quien busca el sistema, se tiene también un campo de estudio en el que la educación aparece como una función social y, por tanto, que la sociedad realiza con sus posibilidades, sus características, sus condiciones biológicas, económicas y de organización, con su modalidad de pensamiento. Con ello, resulta que el ideal que se presente y no se ajuste a esa posibilidad social no tendrá eficacia como elemento de transformación e influirá en un sentido distinto del que se soñó, porque chocará con la resistencia, la pasividad o la reacción del medio social o con la inadaptación a las realidades.<sup>1</sup> Es el estudio de la influencia del pensamiento o la actividad individual en el pensamiento y la actividad estatal y social; en término restringido y claro, un programa educacional racionalmente concebido en el proceso educacional real. La deformación de aquél y la transformación de éste corresponden a fenómenos en los cuales aparecen elementos que no se amoldan a las voluntades de dirigentes o educadores: un modo de producir efectos deliberados dentro del margen limitado de las posibilidades, obliga a estudiar objetivamente el juego de los elementos que actúan.

La pedagogía estatal tiene una técnica que se aplica a una realidad. Como técnica, debe crear fórmulas de organización que encaucen la acción estatal dentro de la acción educadora. Para ello, si bien la idea central reside en el derecho de toda persona a la educación y la obligación de proporcionarla por parte del Estado en forma gratuita por lo menos en cuanto a lo fundamental, debiendo ser igual para todos los accesos a la enseñanza primaria, secundaria, superior

---

<sup>1</sup> Resultan por eso contradictorias las ideas pedagógicas similares a las de Dilthey o Spranger que, por una parte, sostienen que el hombre corresponde a un momento histórico o realiza un tipo de cultura independiente de su voluntad o idea individual y, por otra parte, da la imagen de lo que debe ser el hombre en la formación educacional.

y técnica. Este hecho impone adoptar un criterio de organización en el que se regula y determina la acción estatal de acuerdo con condiciones generales que corresponden al educando o a la gestión pública.

Las determinaciones generales comprenden la solución de problemas básicos de formación educacional que se refiere a los planes de estudios, a la especificación o clasificación de los educandos por edades de admisión a las distintas etapas y si corresponde, de aptitudes y conocimientos previos; todas ellas soluciones generales que pueden no ajustarse a cada caso particular, pero que determinan el esquema normal del alumno concretado en función de la actividad que se ha planeado.

Esa misma generalidad comprende la actividad del educador, quien ajusta su acción al programa trazado, previa determinación de las condiciones para la designación; y así toda la actividad docente encaja dentro de los límites establecidos en cuanto a determinación de educando y educador, como también se determina el mínimo a realizar.

Hay, pues, tres elementos a considerar objetivamente: el educando, el educador y la actividad docente, esta última tanto en su contenido cultural, como en el ideal que se persigue. La eficiencia de la acción educadora está subordinada a que los elementos humanos tengan la voluntad y la aptitud para hacer viable el propósito perseguido y realicen cada uno su cometido dentro de los fines establecidos y siempre que cuenten con los medios necesarios. El contralor de esa eficacia lo determina una forma de actividad administrativa que a veces tiene tal orientación y tal peso que deforma o desnaturaliza todo el plan educacional. La fiscalización impone modos de promoción en el alumno, exigencias para la certificación del aprendizaje y rendimiento, verificación de aptitud para continuar o pasar de cursos o de grados, con examen de estado o de otro tipo, pero siempre con pruebas o determinaciones objetivas que dejan de lado muchas particularidades y desde luego mucha libertad de elección, mucha determinación personal o preferencias subjetivas en el educando. Esa

misma objetividad obliga al educador a ajustarse a reglamentos de formación, de iniciación en una carrera docente, de investidura que lo subordina a disposiciones generales en cuanto a derecho y deberes, a escalafón, a conocimientos y a programas de actividad que debe desarrollar, dejando de lado discutir si todo ello puede aplicarse a personalidades excepcionales, genios innovadores, figuras que se apartan del nivel común o de la condición de los demás.

Ese ajuste al tipo reglamentado, en educando y educadores, provoca la crítica a la actividad reguladora del estado en materia educacional, porque no se adapta a la medida individual, porque deja de lado las particularidades: es la misma crítica que aparece contra toda organización y contra las normas de derecho que son demasiado esquemáticas y que pueden no contemplar la justicia del caso particular. La organización educacional origina una técnica que debe tender a la perfectibilidad y estudiar y modificarse en función de resultados y de condiciones reales.

La técnica se desarrolla en reglamentaciones, y por eso tiene vinculación con el régimen jurídico y en cierto modo participa de una lógica jurídica que, teniendo en cuenta ideales educacionales adaptados a las posibilidades para el hombre que forma parte de un medio social determinado en un momento dado: el hombre que proporciona el modelo a realizar, aparece, al mismo tiempo, con sus aptitudes, situación de vida y necesidades, influyendo en el desarrollo y resultado en lo educacional. La enseñanza lo toma así como elemento real descartando al hombre artificialmente ideal de las psicologías educacionales que lo separan del medio y de su normalidad, y se le considera, en cambio, como integrante de una determinada sociedad.

De ahí que las determinaciones del plan de estudios en cuanto a condiciones de admisibilidad (edad y aptitudes) acentúan el criterio orientador de la pedagogía del estado, de tomar al educando corriente, y tienden a hacer eficaz la acción educadora aunque im-

ponga una adaptación de aquél al organismo educacional, en la medida en que es necesaria tal adaptación.

Resulta así que tienen función activa no sólo las determinaciones sino los elementos todos de la organización, y especialmente los tangibles, aparentemente inertes que se relacionan con edificación, materiales de enseñanza, con los elementos visibles de la institución. Estos elementos influyen no sólo en el educando, sino en el educador mismo por los medios que pone a su alcance ya que él también integra una realidad institucional y debe disponer su acción de conformidad a las determinaciones y materiales educativos existentes, al actuar con el factor humano real que acude al establecimiento educacional.

El simplismo clásico que ve en la educación la influencia de un educador sobre un educando, resulta así falso en la pedagogía del Estado. Un conjunto de educandos que se adaptan a una institución de enseñanza como lo hace también el educador, para realizar un plan de actividades en una institución, con los medios que ésta le pone a su disposición, tal aparece el esquema real de la función educadora.

La organización determina las condiciones objetivas, depende de los hombres que actúan, educandos y educadores, en la realización de los ideales educativos y dentro de la función del Estado, unos y otros tienen que acomodar su conducta a la regulación establecida y a los medios existentes. De ese ajuste depende el éxito de la educación del Estado en la medida como se pone actividad sincera y eficaz por parte de educadores y educandos sin que se llegue a la pasividad indiferente de quien cumple un rito formal, ni la afirmación rebelde de sus características individuales con el desorden de quienes consideran que un programa trazado o un régimen de organización es una imposición intolerable contra la cual toda resistencia es lícita hasta hacerla desaparecer.

El sistema educacional del Estado se singulariza, pues, por el predominio de la adaptación de las características, impulsos y modalidades individuales a un orden y a una institución. El educando

elige un colegio, una universidad si puede hacerlo; su elección significa que para ingresar a ella debe cumplir ciertas exigencias, seguir después cursos y realizar los trabajos que se le impongan. El educador, por su parte, pondrá su fervor interior en el desarrollo de un programa ya trazado dentro de un plan ya establecido, con alumnos que no ha elegido él, y que no siempre tienen interés en la clase que se dicta.

Los hombres forman parte de un engranaje técnico-administrativo en el que la actividad continúa y se presenta exteriormente idéntica y de acción que prosigue con los cambios de personas y adquiere modalidad propia que se impone a todos.

Las individualidades se amoldan en ese engranaje y contribuyen así a conservar la característica de aquél, a pesar de los esfuerzos aislados por cambiar su naturaleza o influir con el propósito de darle orientación personal. Con ello, a menudo sólo se realiza una acción perturbadora, cuando la persistencia en las propias ideas choca abiertamente con el sentido de continuidad. Los elementos nuevos que entran en los cuadros viejos producen la lenta transformación, aunque se adaptan, si aportan modalidades que tengan la fuerza necesaria para obligar a aceptarlas aun inconscientemente y sin provocar la reacción conservadora.

Los hombres que han pasado por el liceo o las universidades, comprenden que la institución ha cambiado mucho, que se estudió de otro modo, que se piensa diferente, que los profesores actúan con otro criterio y si se comparan dos períodos un poco alejados, la separación de lo nuevo y lo viejo se presenta con carácter marcado; pero no podría indicarse el momento preciso en el que se inició la transformación aunque resalten causas ocasionales que la pongan de relieve.

Entre el sistema liceal actual y el antiguo bachillerato se puede determinar un pasaje brusco porque se crearon organismos nuevos, se extendió la enseñanza y se modificó de una vez toda la organización. Esa revolución en la enseñanza media, no es, sin embargo,

mayor que la producida en la mentalidad social, en la del alumno y en la del profesor, desde que se iniciaron los liceos hasta la época actual por motivos complejos que cada uno explica a su modo, y que no se relacionan ni con un cambio del organismo, ni con una modificación radical de los planes de estudios y tampoco con un nuevo régimen docente. En esa continuidad de la institución, el cambio en las necesidades, mentalidad y características del medio se impone a los individuos, ya sean éstos educadores o educandos.

### 3. NECESIDAD SOCIAL Y ACCIÓN UNIVERSITARIA

Este fenómeno real no es la consecuencia de la modalidad de un país determinado porque la experiencia puede verificarse en cualquier medio. La atracción liceal, lo hemos dicho muchas veces, no se cambia con un plan determinado o un régimen educacional. La corriente hacia la enseñanza media sigue un ritmo creciente en los últimos años, en todo el mundo y por lo mismo que interesa a una masa social considerable da origen a proyectos de reforma, de transformación deliberada de planes u organismos, sin que se produzca ni el desvío de la corriente, ni el sentido distinto en el valor que se atribuyen a los estudios y que sea paralelo a la reforma educacional.

Un estudio reciente en el Brasil es significativo porque revela un aumento constante en el número de alumnos de enseñanza media durante los últimos veinte años, sin que se modifique el ritmo de crecimiento, ni el sentido de la atracción a pesar de que durante ese período se sustituye radicalmente un plan de estudios de tipo moderno (reforma Campos) por uno de tendencia clásica (reforma Capanema).<sup>1</sup>

Estos hechos ponen de relieve la existencia de factores que pesan en las determinaciones individuales como lo decimos antes, y que dan sentido a las organizaciones educacionales, con prescindencia

<sup>1</sup> A. M. Grompone, *Problemas Sociales de la Enseñanza Secundaria*, Lourenço Filho, *Alguns elementos para o estudo dos problemas do Ensino secundario*.

cia de la enseñanza misma. Las influencias sociales las han amoldado para satisfacer necesidades del medio, sin que ello resulte a veces propósito perseguido con una reforma educacional.

Ese sentido está vinculado, en este momento, a tendencias y soluciones de vida de grupos sociales, en relación con las modalidades de cada medio, de ahí que carezca de eficacia el cambio de orientación o de contenido de los planes, mientras persista el valor que en lo social se atribuye a la certificación de estudios secundarios. Es esta certificación la que interesa y no la actitud o cultura real que el individuo tiene que adquirir para llegar a obtenerla. Todo ello ocurre, a pesar de las excepciones y variedades que necesariamente aparecen en las individualidades.

Las universidades también presentan análoga influencia de elementos sociales y tienen características tales, que permiten hacer resaltar con mayor claridad aún la influencia de la estructura del organismo sobre la actividad individual, así como el valor que se atribuye a la obtención del título o grado académico, frente a la formación educacional real.

Una universidad no se organiza de una sola vez y haciéndola surgir de una pieza. La decisión gubernativa o privada que la crea, es un acto exterior que le da fecha en los anales administrativos o legislativos, pero que adquiere sentido en virtud de actividades anteriores y posteriores y a veces necesita un largo período de ensayos, adaptaciones, modificaciones, antes de que se encuentre en armonía con la acción efectivamente realizada. Una universidad tiene una historia en las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones que la rigen y otra en la vida que ha realizado y en el sentido de su desarrollo. Es siempre un cuerpo que no ha sido creado por la legislación porque en él actúa el efecto del tiempo. En los países europeos y aun en algunos americanos, la tradición hace pasar el pensamiento de siglos en la vida actual universitaria, hasta llegar en algunos casos a impedir la acomodación necesaria a exigencias de las transformaciones científicas o sociales de su tiempo.

Las universidades como centros de enseñanza o investigación superior aparentemente se inician por una decisión del Estado, de instituciones religiosas o de otra índole, de tal modo que se puede indicar para su historia momentos precisos de iniciación de actividades. En los tiempos modernos, esa determinación se refiere concretamente a un acto de la administración pública o entidades privadas que crean o instituyen las universidades, ya que es excepcional el Estado que no haya organizado su enseñanza o cultura superior.

La decisión es una etapa precisa en la historia de la institución docente, pero con ello no surge realmente la Universidad que, o tiene una actividad anterior que se legaliza por el acto que reconoce su existencia, o la creación formal adquiere realidad posterior en un proceso más o menos largo de esfuerzos para hacer efectivo el fin establecido en las leyes o estatutos que dieron origen a aquélla.

La Universidad no puede crear por sí, al iniciar sus actividades, el personal docente que no se improvisa, que aun importado debe adaptarse a las características locales, ni el educando a quién debe iniciar en una actividad superior, para lo cual debió seguir etapas de transición o preparación para adquirir la aptitud necesaria. Finalmente, la universidad necesita una finalidad, un cometido concreto, que sea vivo en el medio en que debe actuar, que responda a una necesidad y no sea simplemente creación por arte de príncipe.

Las universidades medioevales surgieron después de un largo período durante el cual lo que constituyó el núcleo fundamental de la enseñanza superior, se realizaba para llenar necesidades de la Iglesia (en el caso de la teología y de las disciplinas vinculadas a ella) o por escuelas que se habían organizado para enseñar el derecho alrededor de un hombre, la de Bolonia, por ejemplo con Bartolo y la enseñanza de los glosadores, o bien, como en la escuela de medicina de Salerno la existencia es reconocida por los reyes o emperadores que le dan sus estatutos reglamentando su enseñanza y la admisión de estudiantes, para garantizar el valor de sus estudios. En todos los casos, el reconocimiento de instituciones oficiales se



produce después de un período de actividad y de existencia real. Y si se estudia más a fondo, se pueden vincular estudios universitarios a actividades continuadas por instituciones o grupos de maestros que siguen una enseñanza, cuyo origen ha de buscarse en escuelas griegas o romanas, adaptadas a problemas y modalidades de su época.

En todas las universidades europeas ocurrió lo mismo, y la institución oficial de las universidades respondió a circunstancias diversas, si se analiza solamente la forma como surgieron y la característica inicial de su conocimiento oficial. Los intereses teológicos influyeron en Francia e Inglaterra; la existencia de escuelas de derecho o medicina que respondían a necesidades de formación profesional es anterior al estatuto real o imperial en las universidades italianas y aun francesas entre otras. En uno y otro caso, las disciplinas que constituyeron la esencia de la actividad docente, eran enseñadas con anterioridad y tendían a satisfacer exigencias del momento y del medio.

Parecen escapar a este principio las primeras universidades americanas, porque surgen en las colonias por efecto de actos precisos de creación. Sin embargo, tanto en las colonias inglesas como en las españolas, las universidades satisfacen necesidades de las colectividades transplantadas al medio americano, con características que tenían en el país de origen y con el tipo de cultura y de enseñanza que existían allí.

En las colonias españolas, las universidades fueron eminentemente teológicas y organizadas por congregaciones religiosas; se fundaron para formar hombres de Iglesia o para cumplir el cometido misional de aquéllos, y todas las disciplinas tienden a realizar esa finalidad tanto en filosofía como en derecho, adquiriendo posteriormente cierta independencia el estudio de este último. El modelo no sólo en la legislación, sino en la realidad, fue la Universidad de Salamanca, que en aquella época era centro de estudios teológicos y a quien se le atribuía el cometido de organizar las universidades con las órdenes religiosas establecidas en América y que se especia-

lizaban en la enseñanza. Jesuitas o franciscanos adquieren el derecho de ampliar su actividad docente organizando universidades.

En nuestro país, muchos años después de su independencia, al instituirse la Universidad Mayor de la República, indirectamente se estableció el vínculo con la institución eclesiástica al designar Rector al Vicario Apostólico, y en la misma orientación de la enseñanza, al tener como disciplinas fundamentales las teológicas, a lo que debe agregarse el hecho de que en edificio, material y elementos de trabajo utilizaron los que habían pertenecido a colegios religiosos u organizados por religiosos. Después se agregarán cursos de derecho civil y se organizará la enseñanza general del derecho y algunos cursos de ciencias, debiendo transcurrir varias décadas para que surjan las otras facultades.

En las colonias inglesas, Harvard se crea para realizar una enseñanza superior teológica y para la formación de ministros de la Iglesia, y toma como modelo la organización de universidades inglesas (Cambridge) porque los fundadores han salido de ellas y adaptan sus formas de actividad. La historia de las actividades universitarias es una lucha entre el espíritu puritano de finalidades teológicas y la necesidad de responder al espíritu renovador del medio que tendía a ampliar las disciplinas a enseñarse y la finalidad misma de la universidad, con la inclusión de las ciencias de observación en los estudios modernos. Idéntica fue la historia en sus líneas generales de las grandes universidades de Yale, Columbia, Princeton.

La Universidad responde por eso a necesidades precisas de un momento y del medio en el que surgen. Las creaciones por acto deliberado presentan ejemplos claros de adaptación de propósitos definidos a posibilidades de realización, y sin que varíe el estatuto original, la transformación interior de las actividades produce lenta o bruscamente cambios radicales: nadie podría reconocer a la antigua Universidad de Harvard o Yale, que respondía a las exigencias de la colectividad religiosa, en las instituciones modernas

en las cuales aquella actividad perdió su carácter esencial. Existe un abismo entre los fines perseguidos entonces y la actividad actual de todas las universidades, cuyos cometidos se han ampliado siendo insignificante el inicial.

Esa transformación las coloca ahora como organismos de tal eficacia productora que los grandes problemas vitales para el Estado mismo, las grandes investigaciones de toda índole, se realizan como actividad normal de institutos universitarios. El estudio físico-matemático que dio el material revolucionario de guerra, los que corresponden a problemas de técnica industrial, de organización económica de negocios se efectúa en las mismas instituciones que se dedican a descubrimientos arqueológicos en la América precolombina o en los lugares donde actuaron las grandes civilizaciones asiáticas.

Por eso, repetimos, las universidades no se crean de un solo trazo, no se mantienen de acuerdo a un plan inicial que se construye racionalmente, ni se desenvuelven de acuerdo a aquel plan.

Varios hechos determinan el destino y la orientación universitaria. En primer término, el contenido espiritual de su enseñanza que tiene relación con las ciencias y letras del momento, con las necesidades de formación intelectual y con la finalidad que se atribuye a esa formación intelectual. En un momento dado puede existir una universidad teológica aun sin subordinación directa a las autoridades de la Iglesia; en los tiempos modernos, principalmente responden a las necesidades de organizar las profesiones liberales; la crisis aparece en el desacuerdo entre lo que se realiza y lo que se necesita, o en la oposición entre el espíritu que inspira la enseñanza y el progreso científico.

La enseñanza se realiza con hombres que asumen la misión docente. En las viejas universidades, un maestro decidía, como se dice antes, de la suerte de la institución; era él quien poseía los conocimientos, quien dictaba el curso, quien transmitía su ciencia: todo se movía alrededor de la cátedra, y el modo de enseñar se

reducía a un modo de exponer. Las universidades otorgaban con el título la licencia para enseñar, es decir, la certificación de que se tenía la aptitud para dictar y transmitir conocimientos.

Ese criterio de centralizar en el maestro los conocimientos, la actividad de la institución y la función docente, reducía la universidad a una serie de cátedras, y la cátedra constituía lo esencial que subordinaba todo lo demás al ejercicio de su actividad. Las expresiones que se utilizaban entonces y que han quedado en el léxico corriente determinaban el tipo del trabajo. Se dictaba o se leía un curso, es decir, que el maestro hacía conocer lo que él sabía, porque eran sus propios conocimientos o porque transmitía a su vez una enseñanza adquirida.

Desde el punto de vista del alumno, él iba a buscar en la clase la fuente de la ciencia que deseaba alcanzar. Era el único modo como se admitía que se podía aprender, y el maestro era el vehículo indispensable. Se podía superar al maestro, pero se debía pasar por él. Se concretaba así un concepto jurídico o social de la Universidad asimilada a corporación de oficio o trabajo, por lo cual necesariamente para ingresar a un orden de actividades y tener derecho a realizarlas se debía entrar como aprendiz (estudiante) para adquirir la investidura de maestro (licencia para enseñar a su vez) en ese formalismo de las corporaciones que culminó en la Edad Media, pero era además un sistema pedagógico impuesto por el momento y por la forma como se lograban los conocimientos, en una época sin imprenta y de transmisión oral de muchas experiencias y conocimientos. Siguió como un modo indispensable de actividad docente y quedan en las reglamentaciones universitarias obligaciones estudiantiles que son supervivencias de aquella concepción medioeval.

La necesidad de tener un maestro que certificara que el alumno había estudiado con él, aparece todavía en las primeras actas del Consejo de nuestra Universidad Mayor de la República, en las cuales es frecuente que quienes quieren rendir examen de Derecho, por ejemplo, se presenten exponiendo que han estudiado con una persona

determinada, que no es catedrático de la Universidad, solicitan se les admita a las pruebas con la condición de haber concluído los estudios bajo la dirección de aquél.<sup>1</sup>

En la misma Universidad ya organizada han quedado las diferencias entre alumnos reglamentados y libres, comprendiendo estos últimos alumnos que pueden rendir exámenes, obtener la certificación necesaria para pase de clase o grado, sin haber asistido a cursos. Se han presentado serios conflictos en la Universidad para admitir la existencia y extensión de estudios libres y los estudiantes han creído que la supresión de la exigencia de seguir los cursos significaba una conquista, lo mismo que las autoridades admitieron como otorgamiento de un privilegio que tal decisión se concedía ante la presión de los hechos y por considerarlo perturbador de todo el sistema educacional.

Sin embargo, la reglamentación de los estudios sólo significaba la asistencia a clase, a menudo como presencia corporal pasiva, y sin que se exigiera otra intervención al alumno que la de colocarse en actitud inerte de oyente escuchando o haciendo que escuchaba lo que el profesor decía desde su asiento. Era evidente el resabio medioeval de esta pretensión, un formulismo que subsistía a pesar de que ya no tenía sentido. Las exigencias de formación, de aprovechamiento de enseñanza y de actividad docente misma imponen otro modo de trabajo en profesores y alumnos y otro tipo de exigencias para que sea eficaz la presencia del alumno y el contacto con el profesor.

La consecuencia de este concepto de maestro y cátedra le dio forma y orientación a la enseñanza misma. Desde el punto de vista del docente, fomentó el perfeccionamiento de las condiciones de exponer y de dialéctica, la elocuencia para atraer la atención del alumno para quien se debe hacer claro o interesante el tema desde su punto de vista. La preocupación de saber para exhibir conocimientos, o demostrar que se había adquirido la ciencia que se le

<sup>1</sup> Actas del Consejo Universitario del Uruguay (1849-1870).

había expuesto, ya que el antiguo sistema de sostener una tesis con o sin “brillo y elocuencia” y dar solución a las réplicas que se le formulaban, es continuado en el régimen de examen, en el cual siempre las aptitudes y conocimientos son objeto de exposiciones. La actitud espiritual resulta así un ajuste de toda individualidad a adquirir una disciplina, para ser repetida como prueba a fin de obtener una certificación de suficiencia.

Fue también este hecho el que determinara que la organización de una universidad se centrara en la obtención de maestros. Así pasaron los eruditos de otro tiempo de uno a otro centro de estudios y así pasan todavía cuando se quiere constituir instituciones de enseñanza superior en un medio en el que faltan los especialistas.

Los dos elementos objetivos de un organismo de enseñanza, su plan de estudios y los medios de realización, edificios, material, aparecen subordinados en un principio a la forma de enseñar y todo ello depende de que se pueda tener la clientela necesaria.

La pedagogía de Estados ha hecho obligatoria la extensión de la enseñanza primaria, por lo cual la preocupación por la asistencia escolar es una medida de gobierno que toma como su función extender la cultura. La enseñanza media, en estos momentos, atrae una masa que la desborda, que la ha obligado a modificar su naturaleza y su finalidad aun reservando sus planes y su estructura anterior.

La Universidad, que ha sufrido cambios en cuanto al interés que despierta, presenta con carácter fundamental un problema de clientela. Ésta tiene ahora necesidades que aunque no se expresan de un modo definido, se exteriorizan por la atracción que ejercen ciertas facultades más que otras, y en países con universidades múltiples como Estados Unidos, una universidad con prestigio en ciertos cursos se impone frente a la generalidad. Más adelante veremos esa variación en el interés universitario. Lo que en este momento se hace resaltar es que la realización de un plan de enseñanza superior no es sólo una cuestión de construcción racional, ni de imagina-

ción de los creadores del sistema, porque su destino se subordina a los elementos que han de decidir de su éxito.

El plan de estudios, además, concebido en armonía con el progreso intelectual y científico, como forma de que se tenga una finalidad de acuerdo con la mentalidad de su tiempo, impone a los hombres que han de realizarlo una tarea que no se reduce a la exposición de un conocimiento como si éste fuera un privilegio al que se llega como a una iniciación, o si se revelaran ideas accesibles sólo a quienes participan del secreto del rito. Para alumnos y profesores, la existencia del plan de estudios y la índole del mismo significa la necesidad de un programa de trabajo en común y adaptado a la actividad intelectual de la época, con la finalidad de que se adquiera la aptitud individual para comprender y trabajar en esas mismas disciplinas que han constituido el núcleo de lo educacional.

Si, por un lado, el plan es una expresión de la mentalidad colectiva y la determinación de un programa de acción de organismos educacionales, por el otro, hace posible que los docentes aunque sigan su impulso vocacional o la dirección de sus ideales, realicen el cometido al ajustarse al régimen establecido, entrando así en el campo de acción estatal.

La transformación de las universidades se produce, en gran parte, por la influencia directa o indirecta del tercer elemento en juego, el alumno, porque constituye la clientela que las justifica como organización con fines propios. La historia de cualquiera de ellas es un índice revelador de la evolución en el interés colectivo que provocan ciertas disciplinas científicas, o de necesidad de adquirir idoneidad para el ejercicio de una determinada profesión o para la realización de trabajos intelectuales especializados. El medio social ha producido en las universidades el predominio de esa desviación de ciertas actividades, sustitución de fines, surgimiento de otras direcciones, aun a pesar de ellas mismas.

Indicábamos antes que se ha producido la disminución o desaparición de las facultades de Teología, y el surgimiento de las de

Ciencias Exactas, de Ciencias Económicas o Políticas, de escuelas profesionales de Ingeniería, Medicina, etc., que han adquirido tal importancia como nunca alcanzaron las de Derecho o Teología. Como contraste, las facultades de Artes o de Filosofía y Letras, Humanidades, en general tienen que crear un motivo legal para producir o mantener la clientela, ya que los conocimientos que se adquieren en ellas no tienen aplicación utilitaria. El alumno universitario existe de conformidad con características sociales que determinan la necesidad o el valor del título que se adquiere o de los estudios que se realizan.

Por distintas influencias, los cuatro elementos básicos de la estructura universitaria: planes de estudio; elemento instrumental, edificación, material de enseñanza y medios de realización educacional; cuerpo docente y alumnado, están condicionados a necesidades sociales, dependen de las posibilidades y características del medio, y determinan en forma básica lo que se realiza en la enseñanza superior. Se puede imaginar un régimen universitario ideal, que queda en el reino de la fantasía, si no se tiene en cuenta la capacidad del Estado para organizar y sostener una universidad y darle los medios necesarios para sus fines, la existencia de un cuerpo docente apto y de una clientela de estudiantes que acuda al centro docente.

Por esas causas, se decía antes que una universidad nunca surge organizada racionalmente porque toda solución ideal se amolda o se deforma con las influencias reales y ése es el sentido que se le debe dar a la afirmación corriente de que la universidad debe tener una tradición, concepto que es aceptable si se entiende que mantiene el organismo adaptándolo a las transformaciones que se producen en el medio, y conservando lo que da orientación a la actividad social en el dominio de la investigación o formación científica; que es concepto funesto si sólo significa la perpetuación de formas de actividad o de vínculos personales como negación para realizar eficazmente la misión educacional.



#### 4. CRISIS DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

La universidad, exteriormente, es una corporación o un organismo administrativo-técnico cuya función docente se amplía con cometidos científicos de investigación, y ambos están en relación de dependencia con diversos factores, unos que tienden a permanecer y otros que siguen la transformación del medio social y en consecuencia de quienes valoran lo que aquélla produce o puede dar.

La eficacia de la actividad universitaria disminuye o desaparece cuando queda fuera de su tiempo y de los problemas actuales. Entonces si sigue actuando ha perdido su sentido de actividad viva, que se impone por sí misma y, en tal caso, necesita de privilegios oficiales, imposiciones legales que hagan obligatorio recurrir a la universidad para obtener certificados o títulos, los que a su vez son necesarios para ciertas actuaciones en el ambiente. Cuando se llega a este modo de continuación del organismo sólo en virtud de los favores de la legalidad, la universidad ha perdido su carácter esencial y generalmente persiste como actividad burocrática o como exteriorización de enseñanza formal, sin renovación. Con apariencias diversas, tiene siempre el signo de la escolástica: acrobacia mental con valor sólo como exposición de cátedra y dentro de un juego de pensamiento que elude penetrar en los problemas del momento espiritual, científico o social que se vive fuera de la universidad.

En la historia de las universidades, se ven pasar muchas de ellas por esos períodos de estructura apartadas de toda penetración de las necesidades reales de su tiempo. Quizás la expresión no sea justa, porque a veces se puede seguir la declinación cultural del medio y perder el valor como universidad, lo que resulta distinto del hecho de mantenerse incommovible frente a una mentalidad social que se transforma. Seguir esa mentalidad social para cumplir su cometido significa mantener la finalidad de la universidad como creadora de investigación y orientadora de enseñanza superior con

actos propios y no subordinada a elementos extraños a la función que deben desempeñar.

El hecho que hemos indicado de que la universidad se realiza respondiendo a necesidades sociales y con las posibilidades de los elementos humanos y materiales que la integran, sólo significa que los fines que ha de realizar y su vida propia es la de un organismo vivo, en un medio en el cual cumple un cometido específico y propio.

Desaparece aquella necesidad y se deforma o desnaturaliza ese cometido, si no se afirma como su característica esencial en el medio y si la relación con éste hace desaparecer su vida propia como centro de enseñanza superior organizada como función técnica, o si, con la apariencia de serlo, es sólo una entidad subordinada a influencias del medio que no tiene como finalidad básica aquel cometido.

Las universidades europeas han pasado con carácter general o particularizado o alguna de ellas, en distintos momentos de su historia, por períodos en los cuales perdieron su eficacia funcional. Las universidades francesas del siglo XVIII se presentan con ese tipo de instituciones que mantienen la enseñanza de una ciencia como supervivencia de conceptos medioevales, de espaldas al progreso científico del siglo, y en un momento en el cual las ciencias exactas y naturales adquieren un extraordinario impulso y se producen grandes descubrimientos como la gravitación, las leyes de óptica, las de la química y física, los principios básicos de la biología moderna. Las universidades francesas ignoraban entonces la magnífica actividad externa, para dedicarse en materia científica a disputas o exposiciones dogmáticas todavía con influencias aristotélicas o sostener explicaciones metafísicas de la física y de la historia natural. La decadencia universitaria se manifiesta en todas las facultades, pero se conserva el organismo porque se efectúan inscripciones para obtener los grados, y éstos eran necesarios para adquirir situaciones, como ocurría en derecho para el ejercicio de la profesión de abogado o para desempeñar las funciones en la judicatura.

No adquieren vitalidad las universidades francesas de inmedia-

to, aunque primero la Revolución y después el Primer Imperio tienden a reformar su estructura y su funcionamiento para ponerlos al servicio de la política estatal y subordinarlas al poder político. Es éste también un modo de apartarlas de la actividad científica, lo mismo que si se las hiciera depender de lo religioso o de un formalismo mental.

Esa misma actitud, impermeable al nuevo espíritu, y el cese de la creación original en lo científico, caracteriza la actividad de las universidades inglesas y alemanas en determinados períodos del siglo XVIII y principios del siglo XIX. La renovación se produce o por la creación de universidades que responden a las tendencias renovadoras (como la de Berlín en 1810) o por la transformación gradual de las universidades mismas.<sup>1</sup>

Ejemplos significativos se encuentran en las universidades norteamericanas en las cuales la lucha interior origina el cambio, porque sufren la presión de fuerzas externas no sólo de carácter científico o cultural, sino de intereses del alumnado y de la sociedad misma que mantiene el organismo como centro permanente de producción que responda a las necesidades del medio social, económico o a la mentalidad colectiva.

En las grandes universidades, Harvard, Yale y Princeton se empiezan por atender la necesidades de las congregaciones religiosas, para ir creando nuevas actividades docentes y de investigación, que van desde las ciencias exactas a las escuelas de negocios o de economía, de tal modo que ninguna actividad práctica que puede originarse en una actividad mental queda excluida de sus clases o de sus centros científicos.

La crisis universitaria por el choque entre la organización que perdura y un sentimiento de una renovación que la considera necesaria aparece a veces por el impulso de los estudiantes. Tal es lo

<sup>1</sup> Luis Liard, *L'enseignement supérieur en France*, París, 1888. Friedrich Paulsen, *German Education*, New York, 1912. Monroe, *Encyclopedia of Education*. Thomas Jefferson Wertenbaker: *Princeton* (1746-1896), New Jersey, 1946.

que ocurrió en las universidades argentinas, especialmente en Córdoba, con el movimiento que se llamó de "reforma" y que se fundamentaba en el propósito de eliminar el "anquilosamiento universitario", en planes de estudios, métodos de enseñanza, y la entrada de las nuevas ideas político-sociales, la extirpación de las camarillas o círculos que mantenían los cargos y cátedras.

No se siente que la universidad cumpla un cometido ni está a la altura de su misión si es conservadora o se mantiene aislada de un medio social en transformación, y se ha constituido en el dominio de un grupo burocrático. Estas ideas, que en forma más o menos definida, como programa y pensamiento, sirvieron de bandera al movimiento argentino llamado de la "Reforma" se quiso extender a todos los países latinoamericanos, en forma más o menos justificada, con mayor o mejor eficacia, y aún ahora queda como vaga enunciación de círculos estudiantiles partidarios de la "reforma universitaria".<sup>1</sup>

La universidad, como vimos antes, para mantenerse, tiene que hacer un ajuste continuado que hace posible la duración con plena eficacia y con la vitalidad necesaria para que realice su propia finalidad y no se subordine a influencias externas o internas que la deformen.

El estudio de las crisis universitarias da elementos importantes y observaciones para profundizar sus problemas. Ponen de manifiesto un contraste entre elementos humanos e instituciones que han perdido su contenido real subsistiendo sólo como formas artificiales que perduran mientras la actitud pasiva del medio no les quita su apoyo, y que desaparecen una vez que se las somete a críticas o se las deja libradas a su propia suerte, cuando no se las ataca directamente.

El convencionalismo que sostiene la institución no puede sostenerlas más, y se transforman o desaparecen. Por eso, a través de

---

<sup>1</sup> Federación Universitaria de Buenos Aires, *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires, 1927.

las crisis, se puede estudiar lo que constituye el elemento vivo que da origen en los tiempos modernos a las universidades, aunque no todas ellas tengan un sentido de afirmación progresiva, y en muchos casos las crisis pueden originarse en el predominio de fuerzas regresivas o disolventes que perturban o tiendan a anular el cometido esencial de la institución.

La lucha interna por los cargos y la dirección, constituye un hecho que afecta la actividad universitaria. Se indica generalmente el caso de las universidades argentinas —antes y después de la reforma— lucha originada por la captación del poder administrativo, la distribución de cargos y cátedras, la organización burocrática dominada por círculos o núcleos que se perpetúan.

Ese hecho no corresponde, ni a un momento dado, ni a una universidad especial. Es un fenómeno generalizado el de mantener situaciones que se aíslan de tal modo que en la elección de elementos nuevos se tiende a conservar la influencia de los que se encontraban ocupando rangos universitarios. Es un fenómeno similar al de las clases en el mismo medio social o la continuación en el poder gubernamental de los partidos políticos, y dentro de éstos a la sustitución del influjo popular por el del comité dirigente.

En las universidades, esa manifestación de una tendencia a conservar situaciones se presenta con caracteres acentuados y peligrosos para la función cultural, si no existe una actividad propia fecunda en la realización del cometido de aquéllas.

El análisis de la organización universitaria de distintos países, aun en las instituciones más prestigiosas, muestra cómo en la selección de dirigentes y profesores pueden predominar en casos particulares las decisiones de quienes tienen influencia de número que favorecen con su elección a personas que no son las mejores o que carecen de relieve para ocupar el cargo para el cual se las elige. Muchos discípulos continúan a los maestros sin tener la jerarquía de aquéllos, muchos dirigentes tienen su situación asegurada por el peso de influencias personales y no en atención a aptitudes propias.

Esta afirmación se comprueba cuando se observan objetivamente los hechos, y se nota en la historia de todos los grandes pensadores o de las figuras más destacadas en la historia cómo han debido luchar contra los favoritismos o la oposición de círculos más o menos cerrados, para ocupar cargos en centros docentes.

En las universidades inglesas o norteamericanas existe, además, el peso de los administradores y el criterio que está dominado por prejuicios políticos, religiosos o sociales.

Lo que constituyó, por eso, el elemento motor de la "reforma universitaria" en la Argentina, y el éxito de la expresión como denominación generalizada, resulta un fenómeno frecuente. Es una tendencia universal del hombre a ubicar a quienes le dan seguridad, aunque momentánea y psicológica de que de algún modo continúan en sus situaciones, el rodearse de amigos, de discípulos, de personas que sostengan sus ideas o armonicen con sus ideas o que favorezcan sus intereses, que le den el sentido de una seguridad ideológica o personal. No se elimina ese inconveniente dejando en poder de asambleas de profesores o estudiantes la decisión; sólo se desplaza el círculo de influencias y el elemento que ha de desnaturalizar la función: la oligarquía sustituida por la demagogia.

Los males pueden ser suficientes para perturbar seriamente una institución si la vitalidad de ésta no se afirma en una obra efectiva y en la realización de su cometido real, manteniendo a pesar de todo, una actividad productora. El éxito científico, desde este punto de vista, es el único remedio al mal que se indica. No se presentan, por eso, como críticas las cuestiones de personas en las universidades que tienen una producción científica o realizan a pesar de todo labor seria.

Las luchas por los cargos se efectúa entre quienes poseen aptitudes para desempeñarlas y los puestos de dirigentes no pesan en el destino de la universidad como centro de estudios y de investigaciones. Los conflictos, en tales casos, actúan como estímulos para la producción, y el error o la injusticia de un caso particular, no cam-

bia la línea general de la actividad. La vitalidad del organismo salva los inconvenientes.

Las consideraciones anteriores no ofrecen una fórmula que sea la solución para todos los vicios, defectos o peligros señalados, porque nuestra posición es la de indicar cómo los hechos son más poderosos que las reglamentaciones y que las universidades no adquieren vitalidad ni eliminan inconvenientes con la simple estructura de un estatuto o con fórmulas de elección de autoridades y personal docente, cuando no existe la actividad propia o el espíritu de Universidad.

Desde otro punto de vista, la Universidad aparece objetivamente como un organismo o institución con características especiales con prescindencia de las personas aisladas que realizan la función.

La acción universitaria se desarrolla dentro de formas ya establecidas: organización para otorgar títulos, certificaciones de estudios con reglamentaciones establecidas. Todo ello obliga a la división en facultades impuesta por la especialización que es característica en la enseñanza superior, y cuyo programa de actividad se expresa en los planes de estudio a los cuales ha de adaptarse la actividad de profesores y alumnos. El resultado de esa acción no depende de influencias que estén en el dominio del organismo universitario tomado aisladamente. Una idea superficial toma los centros de enseñanza como centros de toda transformación de la mentalidad colectiva, de todo el movimiento de ideas, de la modificación del medio social. En realidad, el progreso científico, en gran parte, puede surgir de universitarios y de actividades universitarias, pero no tomados aisladamente, ni en un país dado, sino en la actividad realizada en el mundo en un determinado período histórico. Una universidad particular, cualquiera que ella sea, por más prestigiosa que aparezca, tiene que seguir el progreso científico y en cierto modo se adapta al espíritu nuevo si no quiere quedar rezagada y perder la eficacia de su acción. Las concepciones ingenuas sueñan con centros de enseñanza superior que por obra de un hombre, de unas cátedras, produzcan a corto plazo descubrimientos, realicen una producción

considerable. En un país como Estados Unidos, entre las mil ochocientas universidades aparecen las que se colocan en primera fila (Columbia, Harvard, Chicago, Berkeley) y al lado de ellas, son innumerables las que tienen un cometido más modesto de divulgación científica o de formación profesional. Los equipos que llegan a lo fantástico en una universidad rica, se presentan en contraste con la modesta presentación de una de las tantas universidades que se encuentran en el país. Lo que en una universidad se organiza a la perfección (el Instituto Tecnológico de Massachussetts, la Escuela de Agronomía de Maryland, la de Derecho de Ann Arbor) es en otra gran universidad de poco valor.

En casos excepcionales, la universidad tiene la iniciativa en el descubrimiento científico; en los otros, su vida es una consecuencia del hecho de que no se mantiene al margen del conocimiento y lo sigue. Es a menudo un problema de capacidad financiera, de medios materiales o de realización ya que la técnica moderna de trabajo obliga a disponer de estos últimos como elementos indispensables cuya falta esteriliza toda voluntad humana: donde no se necesitan laboratorios, las bibliotecas son indispensables.

En algunos países latinoamericanos, la multiplicación de universidades aun con regímenes estatutarios perfectos desde el punto de vista conceptual, con autonomía técnica y financiera, y aun como consecuencia de esa misma autonomía aparece claro el efecto de la falta de medios materiales. En Bolivia, por ejemplo, se anota ese contraste entre un concepto jurídico de autonomía que supone resuelto todo problema por su amplitud, y la realidad de la vida universitaria.

La falta de elementos limita las posibilidades, y una de las causas de crisis de falta de adecuación de propósitos exteriorizados en programas con la realización de los mismos, se debe encontrar a menudo en la falta de medios de trabajo. Los sueños de quienes han imaginado el surgimiento de la actividad fecunda, los descubrimientos innumerables, la producción científica, originados por



reglamentos, estatutos, decretos, vinculan todo a la voluntad individual.

La aptitud para el trabajo científico está condicionada, en cambio, por la posibilidad de elementos materiales, por la existencia de un medio espiritual en el que se puede desarrollar aquella aptitud. El esfuerzo de un hombre tiene capacidad de producir lo que es típico de la actividad individual y no aquello que requiere el equipo y los instrumentos para que se pueda trabajar en forma eficaz. Es un efecto del tiempo, de las posibilidades económicas, del medio espiritual, de las actividades de una organización que cuenta con hombres no aislados sino con aptitud para trabajar en grupos, en colaboración, dentro de un organismo.

La cátedra del tipo antiguo ha sido sustituida por el trabajo colectivo, y la gran reforma educacional debe orientarse a crear esa cooperación efectiva entre docentes y alumnos, ahogando al profesor que sólo piensa en el brillo de una disertación y en su actitud predominante en una cátedra, o que mantiene la idea de que los conocimientos se transmiten sólo por la palabra sin que surja una actividad.

El modo de conservar individualidades y de acentuar sus posibilidades reside en el hecho de situarse en su ambiente y de comprender cómo se ha de actuar dentro de organismos que influyen en nosotros, con los materiales necesarios para nuestra tarea, y de otros hombres que colaboren con nosotros. Quien desconozca esa realidad o prescinda de los elementos externos, sólo podrá imaginar una artificiosa apariencia de trabajo; pero en el fondo desarrolla el sueño de un visionario que, por serlo, no pesará en el destino ni de los hombres, ni de su medio; a menos que se desee tener la actitud de un orgulloso que sobreestima sus posibilidades.

## 5. LA REFORMA UNIVERSITARIA

Los momentos críticos aparecen necesariamente en la universidad, cualquiera que sea su estructura, su orientación, sus planes, su

organización. Las causas que los originan son varias, y tienen relación con la naturaleza de su cometido, la necesidad de adaptarse al progreso científico o cultural, la transformación de las actividades sociales, la evolución de los intereses o la mentalidad del alumnado. Son, en general, formas naturales de crisis que tienen consecuencias perturbadoras, cuando influyen de tal modo en la actividad universitaria que son suficientes para cambiarle el sentido.

Ya se indicó, con respecto a las universidades francesas del siglo XVIII (y esto sería aplicable a todas las universidades europeas de la misma época), que se mantuvieron en la enseñanza científica apartadas del movimiento que estaba transformando fuera de ellas los conocimientos humanos.

La crítica que aparece en las manifestaciones de inquietud denominadas "reformistas" está inspirada en gran parte en un deseo renovador en materia cultural que ponga a la Universidad a tono con su época. La resistencia a dar entrada a las ciencias físico-naturales en la enseñanza media, por ejemplo, con un sentido natural de las mismas, es un índice de que la enseñanza se mantiene al margen de la alteración que se produce fuera de ella.

Resulta una legítima aspiración la de exigir que la Universidad sea el centro renovador y progresista de actividades científicas e intelectuales o, por lo menos, se mantenga a tono con el progreso que se realiza en el mundo. Es ése un modo claro de concebir la universidad como organismo vivo en el medio, y atendiendo con su cometido propio a problemas vivos de su tiempo. En tal caso, la actividad excluye el arcaísmo, el formalismo o verbalismo en la enseñanza, la repetición de formas de pensar o de contenidos científicos que han perdido su interés actual en la actividad fecunda de los grandes centros científicos o intelectuales.

Tal es el concepto que afirma un centro de estudios superiores por su actividad.

Lo mismo que en la disciplina en sí, en el método de enseñanza se puede determinar el peso de una tradición que desaloja

todo espíritu renovador. El dualismo en la actividad docente, de un catedrático que expone y un alumno que recoge, corresponde a la idea de que el conocimiento es el eje de toda la enseñanza y que, además, el conocimiento se adquiere recogiendo lo que ya está constituido y puede ser concretado todo él en formas verbales. La experiencia que acompaña esa exposición es complemento de ella, demostración o prueba, pero coloca siempre al alumno en actitud pasiva o receptora. La crítica al arcaísmo en ciertas universidades a menudo no contempla esa forma que es la perpetuación del catedrático y la gloria de la cátedra.

Esa tendencia se presenta en formas sutiles, pero que revelan el fondo del pensamiento universitario: los cursos de deontología se crean con el propósito de influir en la ética de los egresados y se les atribuye eficiencia suficiente para resolver graves problemas de moral profesional. Con el mismo espíritu, se aspira a desarrollar el sentimiento democrático con cursos que afirman tales principios.

La observación que directamente se recoge en las universidades europeas influenciadas por los regímenes totalitarios es que las ideas que expusieron los profesores de aquellos regímenes desaparecieron o no se aceptaron como formas mentales, pero quedó algo que no se ha podido destruir, y que fue consecuencia del régimen en acción: el sentido deportivo de la enseñanza, la actividad que desarrolló la juventud, su participación en movimientos y exterioridades espectaculares. Todo ello, le dio la medida de una acción, y provoca el contraste con la actual que ha cambiado sólo la exposición de ideas, pero que no ha contemplado la actividad de los jóvenes. Es ése un ejemplo del peso de la actividad y de la creación de modos de actuar y de situarse como determinantes de influencias permanentes formadoras o deformadoras de personalidades juveniles. En las mismas universidades norteamericanas, todo lo que se refiere a comportamiento, a actividades, tiende a adaptar las juventudes a un modo o estilo de vida con más penetración en los jóvenes que los conocimientos o formas mentales. Se produce así la influencia educacio-

nal por la afirmación de una conducta más que por la formación de una mentalidad o por el efecto de conocimientos transmitidos.

La crisis, en otros casos, está relacionada con problemas sociales, pero puede producirse también dentro de la actividad misma de la Universidad. Al programarse el último presupuesto universitario en nuestro país, los reclamos no se reducían a mejoras de sueldos solamente, aunque podrían ser éstos el motivo principal. Todas las facultades solicitaron fondos para bibliotecas y material de enseñanza, y, en muchos casos, los problemas de local constituían exigencias impostergables. Los centros de enseñanza científica que no dan al alumno la oportunidad de adquirir la experiencia por sí mismo, y si éste no aprende trabajando, permanecen en un verbalismo educacional frente a la concepción científica actual. En algunos países americanos esa penuria en material imposibilita la creación de ciertas facultades o convierte la enseñanza en una formalidad ineficaz.

Aun en aquellos centros en los cuales parece que el problema de material fuera de solución fácil, los tipos de actividades artificiales se crean por persistencia de métodos que no se adaptan a las modalidades del momento o porque se quiere dar vida a centros de estudios que no responden a necesidades del medio ni tienen resonancia en él.

El hecho de que la Universidad haya empezado muy a menudo con una Facultad de Derecho en los estados modernos, tiene su explicación en la mayor facilidad para resolver problemas de local y material de enseñanza, porque se hace girar todo en torno a las cátedras, por una parte y porque había necesidad de abogados para la administración de justicia. Si se mantuvieran esas facultades sin progresar, se constituiría una persistencia del espíritu antiguo en las cuestiones de enseñanza.

Las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias o Humanidades que se han creado en los países latinoamericanos, presentan en cambio, otro aspecto de ideas arcaicas en formas aparentemente nue-

vas, dejando de lado lo que exista en ellas de imitación, y el programa de repetir en países nuevos la función que han desarrollado aquéllas en instituciones antiguas europeas. En estas últimas, han conservado una línea de actividad ajustada a lo actual dentro de disciplinas y modalidades que vienen evolucionando, por lo cual se presentan como casos típicos, de persistencia de soluciones y de instituciones que responden a necesidades particulares de cada país. Continúan situaciones, actividades y necesidades creadas por esas mismas situaciones y actividades que dan carácter evolutivo a los centros de enseñanza superior.

En los países nuevos, en cambio, se crea el organismo antes que sea necesaria su función; se transplantan actividades que no encuentran su amplia prolongación en el medio, y se debe dar vida al estímulo y al interés de quienes han de constituir el alumnado.

En todas las Facultades de Filosofía y Letras o de Humanidades latinoamericanas, la creación se inspiró en el deseo de extender la ciencia por la ciencia, la actividad intelectual por ella misma, suponiendo que existe interés por la cultura desinteresada. En todas ellas se produjo la invasión inmediata de muchas personas, espíritus inquietos o insatisfechos, que aspiraban a consagrarse a ese ocio espiritual que han descubierto los modernos en los griegos. Esa atracción desaparece al poco tiempo, y para mantener la clientela o el alumnado —con tendencia generalizada— se les buscan fines utilitarios como es el privilegio a los graduados de aspirar a cátedras o ser designados profesores de enseñanza media, con lo cual se convierten en un instituto más de formación profesional.

A pesar de esta deformación utilitaria, mantienen algo de la idea primitiva que les dio origen. De ahí ese ambiente especial que se forma, en el cual se proyecta el foco de la actividad hacia culturas desaparecidas, se atribuye actualidad especialmente a la filosofía griega como eje de la actividad, se da aspecto moderno a un humanismo

similar al del siglo xvii europeo a base de griego y latín, o se centran las investigaciones en lo histórico.

En tales casos, predomina el criterio imitativo, pero existe, además, cierto encanto en la evasión del momento que se vive, que es un alejamiento de sus problemas, un refugio para huir del presente, bien con el deseo de no enfrentarse a la realidad y a sus decisiones, o como una posición que presta serenidad para no vivir la angustia y la miseria que se ven en la vida actual.

En Estados Unidos, sus universidades se adaptan al máximo a las imposiciones del medio, creando escuelas y dando la posibilidad de estudiar todo lo que necesita aquél con especialidad, dando la técnica para cualquier actividad espiritual, política o económica, desde las matemáticas puras a la ciencia de los negocios. Sin embargo, paralelamente, el prestigio de ciertas formas clásicas se manifiesta a primera vista. Ese estado de espíritu tiene cierta similitud con la pueril aspiración de los multimillonarios a poseer un castillo al igual de nobles europeos o una colección de arte que adquieren de cualquier modo, aun falsificada.

Las universidades nuevas como Ann Arbor o Chicago, construyen sus edificios imitando los de las universidades más antiguas inglesas, aunque llamen al estilo Tudor-Americano. Un nuevo centro de investigaciones de derecho comercial comparado o un instituto de investigación de problemas sociológicos de la urbe actual se instalan en edificios en los cuales parecería que sólo podrían actuar los hombres contemporáneos de Erasmo o Vives.

En la determinación de cursos, en la denominación corriente de clases y de alumnos, aparecen las expresiones griegas o latinas (*sophomores, junior, senior*) y los mismos estudiantes denominan sus asociaciones con letras griegas. Pero todo ello es sólo un modo de expresión que no limita el contenido profundamente actual de las actividades; tan actual, que en esas universidades se presenta el otro fenómeno que conduce a la crisis de deformación universitaria: la dependencia excesiva del medio social especialmente de intereses

industriales, comerciales o de fuerzas extrauniversitarias. Una vez más aparece lo inocuo de conceptos puramente verbales frente al espíritu vivo y la actividad real.

En los períodos de crisis políticas tales como se presentan en el surgimiento de los gobiernos de fuerza, se destaca el valor del centro de enseñanza; o tiene importancia por la calidad de personas que influyen en ella, por el impulso de su enseñanza o ese centro tiene una vida aparente y su acción es ineficaz. En el primer caso, se desarrolla el esfuerzo por avasallar o destruirlo; en el segundo, se le hace desarrollar su actividad en la indiferencia que lo anula aún más. Bajo el dominio de gobiernos de fuerza, como han existido muchos en los países americanos, la dictadura se ha extendido a toda actividad pública que pudiera afectar el predominio personal del dictador. Por lo mismo, la acción era personal y contra personas con desconocimiento de lo que representaba el dominio de la institución o el valor de la cultura al servicio del estado. De hecho, la relación se presentaba en las dos formas extremas: o la directa de designación de dirigentes o profesores que fueran adictos al dictador y destitución de opositores, o bien la indiferencia u hostilidad hacia la universidad, cuya acción languidece, a veces, hasta quedar casi anulada. Si en tales casos aparece el interés, éste se concentra en la institución en sí misma, no en sus bienes, en lo que puede hacer o la influencia que puede ejercer a través de sus maestros, y son éstos y su doctrina lo que preocupa por lo que puedan tener de apoyo o de oposición al gobierno. Es siempre, ya referida a instituciones, personas o doctrinas, una forma de afirmar el poder como tal.

Los antecedentes similares se presentan en todos los tiempos, desde los conflictos que se suscitaban entre las universidades medievales y las autoridades extra-universitarias, Iglesia, Imperio o Monarquía, Parlamento o poder civil en cualquiera de las formas que se organizara. Es una lucha por el poder y la preeminencia, no por la enseñanza o la doctrina en sí misma. En muchos casos la oposición de personas o de autoridades podía extenderse a la doctrina

como un modo de justificar la oposición, pero la rivalidad o el desacuerdo era anterior y no posterior a la cuestión de doctrinas.

Nada más dramático que la contienda entre la organización de enseñanza de la comunidad de Port Royal en Francia con el poder real y la Sociedad de Jesús en el siglo xvii, que termina con el cierre de las escuelas y la dispersión de los docentes. Problemas religiosos, doctrinarios o políticos, predominio del poder civil o de otras comunidades religiosas pesan en el destino de una organización de enseñanza y la destruyen.

La oposición o indiferencia a la forma de cultura se destaca en todo el siglo pasado en la acción del estado frente a la enseñanza en general, especialmente a la universitaria, en todos los países latinoamericanos, casi sin excepción. Un ejemplo claro y cercano es el del período de la dictadura rosista en la Argentina y la decadencia universitaria durante el mismo. Las pasiones políticas y la voluntad de gobernantes alejan del seno de las universidades a los hombres de jerarquía intelectual y moral, se arrebatan las prerrogativas de la institución, se designan y destituyen dirigentes y profesores, se eliminan alumnos, intervienen y pesan con favoritismo y concesiones personales: es un dominio personal, arbitrario que prescinde de toda finalidad docente.

La subordinación a un poder personal no es la única manera de influencia que desvía la Universidad de la realización de un fin propio. La universidad medioeval, organizada con la base de la corporación, aparentemente dependía de formalidades que obligaban a que todo docente tuviera la licencia de maestro, cómo una investidura que se alcanzaba después de haber seguido durante un tiempo la enseñanza de otro maestro. Desde el punto de vista personal el poder se atribuía al canciller, funcionario administrativo que teniendo el cuidado del archivo era quien otorgaba la licencia, mientras los maestros desempeñaban la actividad propiamente docente. El funcionario administrativo pretendía a veces tener ingerencia en lo docente y, sin limitarse a la tarea de certificación, arrogarse el



privilegio de otorgar por sí o negar las licencias, con lo cual se originan los conflictos entre lo docente y lo administrativo. Los conflictos que marcan la iniciación de un orden administrativo pesando o influyendo en lo docente, no contrariaban la finalidad típica de la enseñanza que estaba sometida directa o indirectamente a la potencia tradicional de la Iglesia, que impide que aquella actividad pueda ser opuesta a lo religioso, y sostiene la necesidad de que esté subordinada a sus principios.

A través de los siglos, esta finalidad de toda la ciencia universitaria se afirma aunque sea el Estado quien organice la enseñanza. Así ocurrió con las universidades coloniales que debían exigir a todo su alumnado la adhesión a los principios de la Iglesia, aun cuando sus estatutos fueran aprobados por el monarca.

En las universidades norteamericanas, tal principio es valor entendido, aun en la forma de administración, ya que se confía a menudo a las autoridades religiosas la designación de uno o más administradores, y en el hecho mismo de que en cada universidad predomine una tendencia confesional, cuando no son claramente organismos de una congregación.

El desplazamiento del interés religioso se verifica hacia una finalidad estatal o nacional. La universidad que se organiza de conformidad con los decretos de Napoleón I en 1808, es un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza pública como función del estado y comprende todas las ramas de la enseñanza. El objetivo de ésta se concreta en la idea de formar ciudadanos adictos a la religión, al príncipe, a su patria y a su familia. Es el surgimiento de un régimen de subordinación de la enseñanza a fines políticos o a la conservación del poder político. Allí está la fórmula que sustituye la antigua adhesión a la fe, por la finalidad del poder o del régimen, tal como se establecía posteriormente en el segundo Imperio francés, con el juramento de fidelidad al Emperador que origina el apartamiento de Cousin, Quinet, Michelet.

En tales casos lo único que interesa es eliminar opositores, en

cualquier campo en el cual ellos se encuentren. El procedimiento utilizado resulta siempre en armonía con la mentalidad primitiva, bárbara, simplista de los gobiernos de fuerza. El cumplimiento de fórmulas externas de adhesión, como la del juramento, se consideran suficientes. La enseñanza o la investigación en sí mismas no preocupa, con tal que no contraríen exteriormente la expresión formal.

Muchos años después, procederían del mismo modo los regímenes totalitarios de Alemania o Italia, o adoptarían el sistema, aunque desfigurado, en esas luchas que trascienden en las universidades rusas entre concepciones científicas que se consideran como ortodoxas o heterodoxas para la doctrina política oficial y que, en materia tan técnica como la hibridación o la selección vegetal, decide entre dos posiciones opuestas por su raíz política como ocurrió en la lucha entre Lysenko y los mendelianos.<sup>1</sup>

En todos estos casos, la decisión se refiere aparentemente a la influencia sobre el organismo en sí mismo, al poder de dirigirlo, de afirmar una doctrina, una enseñanza, a dominar una institución. La doctrina en sí misma no causa perturbación mientras no se adhiera a un conocimiento con proyecciones sobre lo social o político que sea índice de una actividad legitimista o subversiva. Es el peligro que entraña para la situación oficial lo que origina la lucha por las ideas y la calificación de heterodoxos; Port Royal con su jansenismo fue colocado fuera de la ley después que creó la rivalidad con los jesuitas; y estos obtuvieron presentarlos como rebeldes, como Atanasio obtuvo el triunfo contra los arrianos cuando éstos fueron considerados enemigos del emperador. De no ser por esa situación política, las ideas no hubieran preocupado. En los países americanos mismos aparece la lucha por ideas cuando éstas llegan a tener carácter y proyecciones en lo político: positivismo en México considerado conservador, espiritualismo en el Uruguay opuesto a aquél, condi-

<sup>1</sup> E. J. Lysenko, *La herencia y su variabilidad*.

cionamiento de la elección de profesores que profesen determinadas ideas, etc.

En Francia, por ejemplo, el gobierno que sigue al golpe de Estado de 1851 se limita a exigir el juramento de fidelidad a los profesores, y a destituir a aquéllos que personalmente tienen significación de opositores dejando realmente de lado lo que enseñan y sus doctrinas. En cambio, en el período anterior, en un régimen político que no era de fuerza, Cousin se preocupa por las ideas y el modo de imponerlas, y pone toda su influencia en obtener que sólo sean elegidos aquellos profesores que las sigan. La dictadura de hecho toma como objetivo la adhesión personal, mientras la dictadura espiritual pesa sobre el pensamiento mismo.

Se anota en todos estos casos una clara desviación de la finalidad de la enseñanza convertida en instrumento de un sistema político, social e ideológico, pesando sobre dirigentes y profesores o excluyendo alumnos. El interés reside en el dominio del gobierno, en los cargos y en la extensión de las ideas, o en impedir la propagación de aquéllas que tienen un contenido que se opone al régimen existente o a las personas que dominan. Son las ideas, los sistemas, el conocimiento mismo, los que se toman como verdad a propagarse, como vehículo para sostener un régimen, o como elemento peligroso para el que está en juego. Se imponen formas de coacción que tienden a mantener una situación o a impedir que surjan elementos de oposición a ella.

## 6. DEFORMACIÓN DEL COMETIDO POR INFLUENCIAS EXTRAUNIVERSITARIAS

Durante el siglo XVIII, se afirmaron dos creencias que inspiraron las reformas educacionales. La primera, atribuía al desarrollo del espíritu humano un poder sobre el progreso social y, la otra, la formación del ciudadano por la educación. El enriquecimiento espiritual por la ciencia y la razón, perfeccionaba la inteligencia, ex-

tendía las facultades humanas enseñando a emplearlas mejor, todo lo cual conducía al bienestar personal y a la felicidad humana. Como consecuencia, se afirma la segunda creencia, de que la educación es una finalidad del Estado y surge como preocupación del mismo sin subordinarla aparentemente a la extensión de una idea determinada.

El progreso de las ciencias y de las artes, el triunfo de la civilización, la felicidad humana, aparecían como resultados de la iluminación de los espíritus y todos los países europeos, uno tras otro, aun aquellos que vivían bajo regímenes despóticos se ocuparon de la educación y la hicieron obra del Estado. En la revolución americana, fue uno de los lemas el oponer el obscurantismo en el cual habían mantenido, se decía, al régimen colonial el despotismo de los colonizadores, frente al espíritu de progreso del nuevo régimen.

El elemento realmente nuevo que se insinúa vagamente al principio, definitivamente después, es el de la formación del ciudadano por la educación, el poder de ésta para mantener un régimen o un sistema social y el desplazamiento del interés que se ponía en la dominación del docente para la determinación de las condiciones y aptitudes de las generaciones futuras.

Fichte sintetiza en sus *Discursos a la Nación Alemana* la iniciación de ese cambio que se extendió, no por efecto de esas ideas o de concepciones doctrinarias, sino porque habían penetrado como verdaderas en la mentalidad colectiva. Hasta ahora, expresaba Fichte, el fin de la educación era la salvación eterna. El Estado ha heredado el poder de la Iglesia en materia educacional y, en vez de la educación para la otra vida, la organiza para ésta. Formar hombres con los que no sea necesario emplear medios coercitivos para alcanzar el fin del Estado mismo, es el propósito de la educación, lo que significa que no faltará la religión y moralidad de aquél. Prever el porvenir en vez de dirigirlo, es el objetivo de la educación nacional para alemanes "porque todos los que hablan nuestra lengua deben

formar una raza” por lo cual “todos los estados alemanes deberán tomar a su cargo la educación de los ciudadanos”.<sup>1</sup>

Se encuentran allí los fundamentos de la organización de la enseñanza por el Estado, pero también las raíces de desviación que desde entonces han deformado la enseñanza, especialmente la enseñanza universitaria. En el fondo, es la sustitución de una religión por otra, la del Estado, de la nacionalidad, de la patria, o en formas más depuradas, la de sostener un gobierno, o ideas democráticas, republicanas, o bien la formación del hombre integral en el pensamiento de los educadores rusos que es el hombre que realizará el proletario del porvenir, y, desde luego, son los nacionalismos más o menos apasionados.

A la afirmación que imponía la adhesión a un príncipe, a un gobernante, tirano o conductor que se cree iluminado, se sustituye la adhesión a un régimen, un sistema social o político que es interpretado o rechazado por otros hombres y en su realización también existe el peso de la influencia personal. A veces pueden encontrarse los dos elementos —religioso y político— vinculados como en las actuales universidades españolas en las cuales el “Estado español se ha apresurado a colaborar con la jerarquía de la Iglesia en la instauración de una Universidad Pontificia que reviva el estudio de las ciencias sagradas que, desde fines del siglo XVII, dejaron de iluminar el alto rumbo de la cultura nacional, al abandonarse en la formación de la juventud, la exposición de los fundamentos del dogma y la moral de la Iglesia de Cristo”.<sup>2</sup>

El desplazamiento del interés hacia la formación juvenil se ha originado con un doble objetivo que es la ilusión de perpetuar un régimen y, además, el de atraer esa juventud actualmente para apoyar el régimen mismo. Es el papel político que desempeña la juventud en los tiempos modernos, por la extensión del derecho electoral, como fuerza entusiasta y que puede actuar por ideales. Además, esa

<sup>1</sup> J. H. Fichte. *Discursos a la Nación Alemana*, Discurso XI.

<sup>2</sup> Preámbulo del Ministro de Educación Nacional a la orden que subvenciona la Universidad Pontificia. R. Sáenz Soler, *Planes de Estudio de España*, publicada por la Junta de Relaciones Culturales, 1945.

juventud que acude a las universidades se recluta principalmente en las clases medias y se vincula al Estado mismo.

Los regímenes políticos que se han fundamentado en la destrucción del concepto jurídico del estado moderno, tomaron las universidades para influir sobre la juventud con ideas heroicas de una vida noble, sana, triunfal, que se hace guerrera a través de lo deportivo y extiende y propaga el deporte como vehículo de dominio sin coacción. El efecto de esa política lo hemos anotado en Italia, viajando con jóvenes universitarios que añoraban el régimen fascista por lo que tenía de exaltación del deporte frente a la indiferencia del régimen democrático; y, en el fondo de sus espíritus, existía un anhelo del retorno porque sólo les quedaba la impresión de la belleza de los juegos y de los ejercicios físicos. Existe un paralelismo en la propaganda en organizaciones tan aparentemente opuestas como las del estado alemán de Hitler, el italiano de Mussolini, el soviético de Stalin que todos toman el deporte como medio de penetración en la universidad y predomina en la formación juvenil. Sin esa finalidad directa en las universidades norteamericanas o en las inglesas de Oxford y Cambridge, el deporte constituye una actividad básica que contribuye a dar un sentido deportivo a la vida y deformar en parte el medio educacional.

Como decíamos antes, aquellas formas extremas de desviación universitaria aparecen claras en su sentido de utilizar la formación educacional como instrumento democrático por la finalidad —definida de un modo vago— de formar ciudadanos, de sostener el régimen democrático, objetivo que debe surgir del libre juego de todas las actividades sociales para que tengan su sentido y que perturban si se considera necesario imponerlas como formas que sólo surgen por la acción de un hombre sobre otro. Es una contradicción el admitir, por una parte, que la natural dirección de toda mentalidad culta tiende a una vida superior de libertad, a la expresión del sentido histórico de un pueblo y, por la otra, entiende que ha de ser impuesta como dogma especial. En los pueblos que tienen una nor-

malidad de vida, los dogmas políticos, religiosos o sociales no se presentan como ideas a las que se debe adherir por la coacción real o espiritual, porque surgen como formas espontáneas de la mentalidad colectiva; de lo contrario dan origen a adhesiones formales que carecen de eficacia para la vida espiritual. Cada órgano de actividad educacional, en tales casos, al realizar su propio cometido, contribuye a la formación espiritual común.

La indicación de las crisis, deformaciones o desviaciones en el cometido universitario que se presentan con todas las formas de organización y con todos los regímenes estatales, tenía como objetivo fundamental indicar la necesidad de definir y situar la Universidad en su esencia como organismo que tiene una finalidad propia; pero también presentar el carácter peculiar de ella como entidad que se mantiene a menudo en su tradición aparente, o pierde su carácter ante el peso de las fuerzas extrañas a su función.

Por lo mismo que representa un modo de la actividad social del estado moderno, está sujeta a todas las perturbaciones de la captación del poder o de utilización de su influencia espiritual y, aparentemente, continúa su actividad aunque se mantenga sin la vida interior de organismo educacional o de actividad intelectual.

En otros organismos educacionales, la eficacia es apreciada directamente por el pueblo o por quienes acuden a ella sin adquirir la formación o información deseada. En lo universitario, el círculo de su clientela es más reducido y los resultados más difíciles de apreciar por el predominio de formas o el privilegio de grados y títulos. La preparación profesional sólo se valora objetivamente por la eficacia en la vida y, a menudo, es sólo el resultado de situaciones que se adquieren en el medio.

Por eso, lo esencial en la Universidad es determinar cuál es su naturaleza y su cometido.





## CAPÍTULO II

### LA PEDAGOGÍA DEL ESTADO

#### I. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

**E**N LA TÉCNICA educacional, se divide la enseñanza pública en tres etapas: la enseñanza primaria, la media o secundaria y la superior. La denominación y la división indicadas han tenido éxito porque determinan el criterio racional de la organización de la enseñanza y se puede definir cada etapa por el proceso en el tiempo, por el desarrollo educacional, por el contenido o por sus fines.

La enseñanza primaria se considera así de primer grado porque comprende el comienzo educacional, pero también porque su contenido se debe referir a enseñanza elemental, lo que constituye la base o iniciación de toda otra formación educacional posterior. Estas dos nociones se completan con la idea central de la organización de la enseñanza primaria por el Estado como educación popular, universalizada, obligatoria y, en consecuencia, como la que debe tener inicialmente todo hombre, cualquiera que sea su destino o situación en el medio social. De ahí que, siguiendo la idea que indicamos antes originada en la pedagogía que surge por la organización del Estado, se tiende a la extensión de la misma, de tal modo que no pueda existir persona alguna que no haya adquirido los conocimientos que constituyen lo esencial en la enseñanza primaria.

El término abarca lo que en otros tiempos constituía la enseñanza de las "pequeñas escuelas" francesas, las escuelas parroquiales

o escuelas elementales de otros países cuya enseñanza se dirigía principalmente a las actividades que sintéticamente se expresaba cómo aprender a leer, escribir y contar. Este contenido educacional podía complementarse con otros elementos de cultura pero constituía lo esencial desde las escuelas de la antigua Roma hasta la época moderna.

En la doctrina, se multiplican las ideas y los sistemas sobre contenido y finalidad de la enseñanza primaria y los problemas de métodos y orientación de la misma aparecen en muchos casos con soluciones aparentemente inconciliables; pero no se prescinde de los elementos de formación intelectual iniciales para un hombre de nuestro tiempo que se han indicado antes con la expresión vulgar de leer, escribir y contar y que, realmente, deben comprender también todos aquellos conocimientos básicos o elementales para cualquier actividad posterior.

La medida y la organización misma de la enseñanza primaria está dada, además, por otro factor que pesa en todo el sistema educacional: el alumno, que determina el nivel y el plan de la enseñanza. La enseñanza primaria se define en este aspecto por el elemento humano a la que se dirige: el niño que se ha concebido en los dos últimos siglos con sus caracteres propios. El plan de estudios, orientación, método educacional se determina por las necesidades, problemas y aptitudes de la infancia ya se la considere sólo en sí misma o bien aun tomándola con sus características propias se proyecte su formación educacional atendiendo también a la preparación del futuro hombre.

No escapan a este criterio las definiciones legales o doctrinarias que atribuyen a la enseñanza primaria el proporcionar la iniciación cultural del ciudadano, al engrandecimiento moral y cívico de la nación o el proporcionar las condiciones de equilibrada formación. Todo ello se ha de traducir en planes y programas de trabajo con los niños y en actividades que éstos han de desarrollar y que, finalmente, de manera directa o indirecta requieren aquellos conocimientos básicos, elementales o primarios en cuanto al grado y en cuanto

a que son necesarios a toda otra cultura. Desde luego han de darse a niños cuya edad puede variar en cuanto a la iniciación de la vida escolar y al término de la misma (de los seis o siete años a los doce, catorce o más, según los países y los sistemas).

Menos clara es la determinación de lo que es enseñanza secundaria o segunda enseñanza o enseñanza media, porque el concepto varía según se tomen las formas existentes de organización o se parta de la idea de lo que debe ser la enseñanza secundaria.

Las formas existentes se relacionan en algunos casos con la actividad educacional que sigue a la primaria como ocurre con las escuelas superiores norteamericanas (high school) y cuya finalidad originaria era completar o continuar la enseñanza después de la primaria, especialmente para darle a los alumnos una formación que pudiera servirle para la vida real.

Enseñanza secundaria es, en general, la etapa posterior a la primaria, y puede tener orientaciones diversas según sean los intereses vitales del medio. Esa idea ha sido tomada en parte en las legislaciones de países que han organizado su enseñanza sin someterse a instituciones o tipos ya establecidos de hecho, como ocurrió en nuestro país. Tanto en el Reglamento de 1849 como en las leyes posteriores la enseñanza secundaria es continuación y complemento de la primaria.<sup>1</sup>

En este aspecto la enseñanza secundaria puede tener direcciones distintas y hasta tomar caminos que sean inconciliables entre sí, que vayan desde la aplicación técnica a las profesiones manuales, y la adquisición de conocimientos de interés inmediato como ocurre con las escuelas comerciales, de especialización industrial, hasta la formación artística. En una palabra, se puede tomar cualquiera de las formas posibles de actividad humana: trabajo, formación artística o profesional o bien cultural intelectual sin la finalidad de aplicación

---

<sup>1</sup> Ver el Reglamento y Plan de Estudios de la Universidad Mayor de la República de 1849, y Leyes de 14 de julio de 1885, 31 de diciembre de 1908 y 11 de diciembre de 1935.

económica inmediata y directa. Con cualquiera de esas orientaciones se continúa y se realiza una segunda etapa de la enseñanza.

En los países europeos que siguieron —con modificaciones— el tipo de institución educacional grecolatina, se mantuvo una enseñanza cuya finalidad no se vinculaba a la continuación de la primaria, aunque requería los elementos necesarios para iniciarse en los conocimientos intelectuales y que se refería a las artes liberales clásicas con modificaciones o deformaciones.

La denominación de los centros de formación educacional señalaba la vinculación con el clasicismo: escuelas de gramática, academias, y posteriormente liceos, gimnasios, colegios, determinaban a la vez el espíritu de la enseñanza y su especialización. Cuando se vinculaba su organización a la rama superior de enseñanza aparecía como antecedente para obtener grados universitarios, a tal punto que en países latinoamericanos la denominación adoptada fue la de estudios preparatorios, con lo cual se determinó cuál era la conexión principal que se le atribuía.

En este aspecto también se está en presencia de una realidad originada por necesidades de formación educacional. Aun en el caso de que se tome el criterio anterior en lo que corresponde a continuación de primaria, esa continuación puede verificarse, como se ve, en líneas distintas y una de ellas corresponde a los elementos de una iniciación en la formación intelectual.

Las ideas de reforma o de organización de enseñanza media se orientan generalmente a darle un sentido de preparación para la vida o de atender la dirección a la formación técnica especializada, aun profesional. La enseñanza media es entonces un pasaje hacia actividades relacionadas con el trabajo y la producción o la actividad utilitaria directa.

La creación de los varios planes o instituciones educacionales se han inspirado en esa preocupación que tiene, además, el sentido de apartar de la atracción de la Universidad a los adolescentes que

son seducidos con marcada generalidad por la obtención de un título universitario.

El problema es complejo, y se relaciona con las condiciones, necesidades y conceptos sociales que no se cambian, como se ha dicho antes, con un plan de estudios. Por otra parte, se puede combatir la tendencia a acentuar la dirección universitaria; pero si esa actividad existe, corresponde organizarla lo mejor posible atendiendo sus exigencias.

El cruce de problemas que surgen de esos dos aspectos se tiene en los Estados Unidos con la existencia de las escuelas superiores que arrancan de la primaria y se diversifican en distintos sentidos de actividad posible, y los colegios que toman al egresado de las escuelas superiores y tienden a la formación universitaria; no otra cosa se intentó realizar con nuestros dos ciclos de enseñanza secundaria.

Con ello, se determina lo que es la enseñanza secundaria en función de las etapas anteriores y posteriores; pero es preciso agregar como en el caso de la primaria, que el elemento humano, el adolescente, pesa también en el enfoque del contenido del plan de estudios y en la aplicación didáctica. Naturalmente se termina el ciclo de enseñanza primaria cuando se inicia o cuando se está en plena adolescencia (doce a catorce años) y se desarrolla la enseñanza secundaria durante ese período.

En los ritos de los pueblos primitivos, como en la formación educacional de los pueblos modernos, la adolescencia impone sus exigencias y determina un tipo de iniciación a nuevas actividades y a problemas nuevos, sociales, políticos, espirituales y afectivos.<sup>1</sup>

La indicación de esta línea de organización de la enseñanza por el Estado muestra la existencia de un proceso progresivo de la misma que toma dos elementos para la continuación: el tipo de enseñanza lo proporciona el elemento humano que acude al establecimiento educacional para su formación, el contenido se establece en función

---

<sup>1</sup> A. M. Grompone, *Problemas Sociales de la Enseñanza Secundaria*.

de la dirección que aquél tomará. Sin que esto signifique ni menosprecio ni desconocimiento de otras posibilidades, esa línea progresiva puede, pues, tomar como elemento determinante la preparación para actividades intelectuales, y, para que sea eficaz la organización educacional, debe atender entonces sus exigencias indispensables en cada etapa de las que hemos indicado.

## 2. UNIVERSIDAD, CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

La enseñanza universitaria, que se denomina o se identifica como la enseñanza superior, también presenta problemas de determinación de su carácter y finalidad. La definición depende del enfoque que se haga, según se tome la Universidad como una institución que tiene una historia en la cultura de Occidente, o dentro de un país determinado; o se estudie como una organización que tiende a resolver problemas de vida social, de una clase o de un grupo determinado; o sea simplemente la expresión de un instituto con características propias. Las cuestiones de hecho son desplazadas en los estudios que tratan racionalmente las cuestiones universitarias por el ideal de un tipo de enseñanza o actividad docente que debe ser realizado, ya sea en relación a exigencias estatales, a tendencias generalizadas del medio social o bien a un concepto doctrinario. Se habla entonces de la Universidad que se desearía crear con prescindencia de las posibilidades de realización.

En el caso de la enseñanza primaria y secundaria, encontramos caracteres de definición que comprendían modos de educación variados. ¿Puede verificarse también una determinación similar con la enseñanza universitaria?

La universidad es, como lo dijimos, una institución especial de la cultura de Occidente, cuyos antecedentes tanto en el orden de la continuación real de la actividad docente, como en la estructura teórica de su tipificación pueden encontrarse —como en todo lo educacional— en el período que correspondió a la civilización grecolatina.

La Academia Platónica es un centro que tiene ciertos elementos básicos de lo que fue después la enseñanza de las universidades, como lo fueron también las escuelas en las cuales se formaban matemáticos, historiadores, gramáticos, filólogos en ese extraordinario foco de divulgación de la cultura que fue la Biblioteca de Alejandría; o los estudios liberales organizados por los emperadores romanos, especialmente por Teodosio II, que comprendían retórica, gramática, dialéctica al mismo tiempo que jurisprudencia y medicina. De ahí surge un criterio determinativo que se expresó como el de artes liberales o profesiones liberales características de la profesión o actividad de hombres libres, de cultura para hombres libres contrapuestas a las actividades manuales que se atribuían a los esclavos.

La universidad medioeval adquiere la modalidad de referir su enseñanza a problemas vitales para la mentalidad del momento, estudiados con toda intensidad. En este caso, se toman las formas del pensamiento filosófico adaptadas a la concepción racional de la religión, como elemento nuevo en cuanto al contenido de su enseñanza, con lo cual se centra toda la actividad en la teología y en sus antecedentes necesarios, los conocimientos de gramática, retórica, dialéctica, música, aritmética, geometría, astronomía (*trivium* y *quadrivium* que contenían las artes liberales y dan origen a las Facultades de Artes).

Paralelamente, pueden aparecer en un período más o menos avanzado de su historia, o bien separadamente, la jurisprudencia y la medicina. Mientras el contenido científico se subordina a la doctrina de la Iglesia y del Estado esa enseñanza, organizada con la estructura de las corporaciones de oficios, tiene como finalidad la obtención de los grados o licencias necesarios para enseñar o para ejercer la profesión.

La universidad colonial en América Española mantiene esa misma tendencia, y se subordina a la capacitación para la actividad misional de la Iglesia, organizándose inicialmente como Facultad de Teología con sus estudios preparatorios y sólo posteriormente se le

agregan los estudios de Derecho y, separados de ella, los de Ciencias o Medicina.

Con esos antecedentes, se concibe la universidad moderna en la cual, aun manteniéndose la Facultad de Teología, se afirma una finalidad nueva dentro del sistema educacional del Estado, y se le atribuye una función cultural específica. Se originan entonces los problemas de función y fines de la Universidad.

En muchos casos, la institución evoluciona por sí misma y se ajusta al espíritu nuevo; en otros, el poder político determina la transformación.

La historia de la universidad francesa, por ejemplo, en el período que va de la Revolución al Imperio, muestra el cambio de orientación y el surgimiento de un nuevo tipo de universidad del Estado que debe sustituir a la del antiguo régimen, que por esa razón, entre otras, resultaba sospechosa. En todos los proyectos y planes de estudios presentados a las Asambleas Constituyente o Legislativa y a la Convención, la idea dominante es la de organizar la enseñanza del Estado inspirada en una concepción unitaria de la enseñanza que se desarrolla en grados sucesivos.

La división de los tres grados de la enseñanza no corresponde sólo al campo de la doctrina, porque constituye el eje alrededor del cual giran todos los proyectos y todas las realizaciones, que marcan la evolución de la enseñanza en Francia.

La universidad toma a los egresados de la enseñanza secundaria y los prepara en la enseñanza profesional o especial. Ella es pensada como una unidad en el sentido que le había dado Diderot porque reúne todos los estudios y éstos tienen un mismo fundamento racional, y todas las ciencias son solidarias porque todas participan del mismo espíritu y de la misma verdad.

El progreso científico o intelectual, con independencia de su aplicación didáctica, proporciona el elemento renovador de las universidades e impone la diversificación de sus organismos de enseñanza e investigación.



La creación de nuevas facultades, escuelas o centros de estudios, se ofrece con paralelismo con la diversificación científica o intelectual. Durante los siglos xvii y xviii la unidad de la ciencia, por el fundamento matemático en la investigación de la Física y la Química, permite mantener todavía el esquema de las cuatro facultades clásicas como estructura universitaria.

El progreso de las Ciencias Naturales, las investigaciones históricas y filológicas en otro campo, amplían las posibilidades de investigación y la necesidad de crear centros de enseñanza y estudios especializados dentro o fuera de las estructuras clásicas.

Las ciencias jurídicas y sociales, aun manteniendo el núcleo básico de la formación profesional de abogados, obligan a crear nuevas facultades, escuelas o institutos para la especialización en ciencias políticas, económicas; la diversidad de ciencias las originan en especializaciones industriales, agronómicas, minería, desde el punto de vista técnico, como geología, electricidad, química, matemática, en ciencia pura; y las antiguas facultades de letras se diversifican en facultades o institutos de Filosofía, Humanidades, en institutos variados de Historia, Educación, Lingüística, etc.

El modelo simple ha sido así sustituido por la multiplicidad de facultades, institutos y organismos de investigación y enseñanza, como la investigación científica ha penetrado a campos en los cuales dominaba la aplicación dogmática o la apreciación subjetiva. Por eso indicábamos que el progreso universitario siguió una marcha paralela al desarrollo científico y la estructura orgánica se adoptó a las modalidades de las actividades científicas o intelectuales.

El tipo de universidad francesa, no sólo en su organización estatal, sino en su naturaleza y funcionamiento, así como en su aspecto técnico tal como aparece ya a fines del siglo xix, presenta bien definidos los caracteres que se generalizan en las universidades de estado, tales como las que se crean y se sostienen en todos los países.

La Universidad de Estado contempla una necesidad cuando se crea por acción deliberada, generalmente para satisfacer la necesi-

dad de formación profesional. La administración y el medio social tienen exigencias de juristas y médicos como las tuvo de sacerdotes o teólogos inicialmente por considerar a la Iglesia como indispensable en el Estado. Una vez que el medio urbano se haga complejo y obligue al estudio científico de construcciones y problemas de comunicación, de urbanismo, de producción, tendrá necesidad de formar ingenieros y arquitectos.

La multiplicación de las profesiones llamadas liberales, todas ellas derivadas de la aplicación de un tipo de conocimiento científico, plantea entonces otra cuestión con respecto a la naturaleza de la Universidad. Por un lado, aparecen los que creen que ella debe formar solamente graduados para ciertas profesiones que derivan de las divisiones clásicas de Derecho, Medicina y Ciencias Matemáticas, a las que se agregan en algunos casos la Filosofía que sustituye a las artes liberales clásicas. Por tanto, consideran que otras profesiones que la evolución industrial o comercial ha hecho imprescindibles, como el agrónomo, veterinario, farmacéutico, contador, no deben ser formados en la Universidad de la que tienen la idea unitaria alrededor de la ciencia tal como se ha indicado antes. Por otra parte, existen quienes amplían la idea de Universidad en dos sentidos distintos: por un lado, dándole como cometido la formación de toda profesión que, directa o indirectamente, se vincule con una actividad intelectual; por el otro, extendiendo su función a todo lo que comprende una enseñanza, aunque no sea enseñanza superior.

Este último criterio de universidad como organismo que comprende toda enseñanza por el Estado encuentra en la Universidad Imperial de Napoleón I su expresión típica. Es la creación de una corporación que tiene a su cargo toda la docencia por el Estado, por lo que resulta una denominación para el organismo administrativo y el modo de jerarquizar las distintas funciones. En lo educacional, se mantienen las ramas de la enseñanza, que se caracterizan técnicamente como en las organizaciones que no entregan toda la educación a un órgano único: es una administración, una jerarquía de funcio-

narios, un conjunto ordenado en una máquina cuya unidad es sólo externa en la expresión de Liard. No otra cosa ocurrió en nuestro país con la organización universitaria de 1849, y se proyectó en el Estatuto Orgánico de la Asamblea del Claustro de 1935.<sup>1</sup>

La coordinación de la acción estatal, o la denominación unitaria para todas las actividades educacionales, no destruye la diferenciación de las mismas y la especialidad de las ramas de la enseñanza, y sólo resulta un nombre a colocarse a la creación de un órgano administrativo. Este problema de unidad es diferente, desde luego, al otro que se presenta con respecto a la diversificación de centros de enseñanza superior y profesional.

En la discusión de nuestro régimen universitario, durante las sesiones legislativas en las cuales se aprobó la ley de 31 de diciembre de 1908, que constituye el régimen orgánico de nuestra universidad actual, un problema fue objeto de especial consideración: el determinar qué tipo de enseñanza profesional es universitaria. Triunfó entonces el criterio de que eran profesiones universitarias las de Derecho, Medicina (Médicos, Farmacéuticos, Odontólogos), Matemáticas (Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura), pero no lo eran las otras profesiones liberales.

Se formaba así una teoría de la Universidad como centro de enseñanza superior organizada por el Estado. La idea central estaba constituida por el propósito de concentrar focos de ciencia, reunidos en facultades que realizaran dos funciones fundamentales: investigación propiamente dicha y formación profesional. La unidad universitaria se realizaba por el hecho de que la enseñanza superior tendía al desarrollo científico y, en esto, se encontraba la vinculación para el mismo fin, el lazo que mantenía la cooperación, la idea unificadora de organización.

La actividad docente superior tiene en vista la ciencia como especialidad o ciencia pura y sus aplicaciones económica o social. En este último aspecto, la interrogante se presentaba cuando se de-

<sup>1</sup> Reglamento de la Universidad. Proyecto de la Asamblea del Claustro. 1935.

bía establecer el límite o la determinación de qué profesiones o qué aplicaciones constituían el objetivo de la actividad universitaria típica. Ya se indicó cómo en muchos casos se admitía que ciertas profesiones podían cursarse en escuelas independientes, no en la Universidad, ya que ésta, dividida en facultades, debía comprender sólo lo que constituye una enseñanza superior o especialización científica del tipo clásico y no cualquiera aplicación de conocimientos científicos que no tuvieran como centro la investigación misma. La enseñanza especializada de otro tipo, aunque se fundara en una aplicación científica, debería ser el objeto de escuelas profesionales que se organizaran fuera de la Universidad.

No es ésta, simplemente, una distinción formalista y casi escolástica, porque envuelve también cuestiones de organización administrativa y problemas de formación y jerarquía educacionales. Un organismo del Estado como elemento unitario no puede crecer indefinidamente, sin que pierda su eficacia o se haga tan complejo que su administración resulte imposible.

Estamos, además, en presencia de una concepción de enseñanza que tiene relación con el desarrollo del conocimiento humano: la finalidad esencial radica en la necesidad del centro de investigación o de trabajo científico y como elemento accesorio, aunque sea el que atraiga a los estudiantes, el de formación profesional; de ahí que la creación de facultades o la inclusión de una nueva actividad profesional en una Universidad se produce en tanto que haya surgido un nuevo núcleo de actividad científica con cierta autonomía en la investigación, siendo indiferente que de ello derive una nueva actividad profesional. Así se agregaron a las cuatro clásicas facultades las de Ciencias Matemáticas primero, Ciencias Exactas, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y otras, cuando no se desarrollaron sus actividades en Escuelas o Institutos Superiores.

Realmente, el problema pedagógico de la enseñanza superior con aspectos variados sólo consistía en incluir o no en la Universidad ciertas actividades. La forma de presentar la cuestión divergía

según el medio y el momento. Inicialmente, fue la entrada de la ciencia como tal en la actividad universitaria, ya que como investigación pura siempre tuvo sus centros fuera de ella. Antes de que la universidad francesa se preocupara por la investigación de las Ciencias Naturales en sus aulas, ellas constituían la finalidad de otros centros de estudio, y las Academias, por ejemplo, tenían a su cargo las ciencias como actividad desinteresada.

En los países en los cuales la Universidad se creaba con objetivo casi exclusivamente profesional, como en el maestro, era aspiración para muchos espíritus vinculados a ella, el que fuera también un centro de investigación.

En Estados Unidos, la universidad evoluciona por sí misma y se amolda a muchas posibilidades, porque aunque las primeramente creadas toman como modelo las inglesas (especialmente Cambridge), las que han surgido en el siglo pasado y en la época actual se ajustan al criterio y a la necesidad dominante en el medio. La variedad es posible en un país en el cual se han organizado más de 1,800 universidades por el Estado Federal, los Estados, los Municipios o por fundaciones creadas por particulares.

El problema consiste, por tanto, en estudiar en el momento actual qué función desempeña la Universidad y si responde a una necesidad real o es un organismo estatal de valor administrativo. Porque la fundación de universidades por todos los estados modernos puede obedecer a un propósito de imitación o repetición ya que tienen un sentido formal, además del de formación profesional. Se ve en ella un instrumento para crear la cultura por el simple hecho de que surja. Aunque no todos los grandes trabajos científicos procedan de las universidades, en ellas se han realizado, sin embargo, grandes descubrimientos e investigaciones famosas.

Es cierto que si han existido universidades que han contribuido al progreso de la ciencia en un momento dado, en otras parece extinguirse la posibilidad de continuar en esa vía —si es que alguna vez han hecho algo en tal sentido—, y que también existen univer-

sidades en las cuales toda su actividad es burocrática, formalista, de repetición. Por eso cabe la interrogante de qué función desempeña la Universidad y si se ajusta a las necesidades y a la mentalidad de nuestro tiempo.

Para dar una respuesta, es preciso separar problemas de fines de la enseñanza superior con los de organización y, desde luego, separar todos aquellos que corresponden a simples cuestiones de nombre a darse al organismo.

### 3. CONCEPTO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

En los momentos de profunda transformación de la mentalidad y de la organización social se produce el ataque a la universidad por el hecho de ser una institución del régimen que desaparece y, especialmente, porque no realiza una actividad que armonice con el espíritu del momento. Ya se indicó algo en el esquema de las crisis universitarias, con respecto a desajuste entre formas aparentes de realización de cometido en el organismo universitario, y falta de vida real en el cumplimiento efectivo de su acción. Nos interesa ahora analizar no ya una determinada organización universitaria, sino la universidad misma.

No se trata de discutir si lo que se denomina "Universidad" debe ser ésta u otra cosa, si debe integrarse con determinadas facultades, aumentar su número o disminuirlo, si corresponde que el ejercicio de su cometido debe realizarse en cátedras, escuelas de otro tipo o institutos. El problema es más hondo, porque se parte de la existencia de un organismo encargado de la enseñanza superior y profesional sin que importe la denominación y organización interna, se cuestiona el valor mismo de esa función, y si ésta resulta una consecuencia de situaciones originadas artificialmente y que sólo corresponden a intereses creados en el medio social.

Como organismos del viejo régimen que por tanto debían desaparecer con él, porque contribuían a sostenerlo, aparecían las uni-

versidades para los espíritus innovadores en materia educacional durante la Revolución Francesa; como órganos de diferenciación de clase y que responden a la mentalidad e intereses de la burguesía, se califican por los comunistas especialmente. En ambos casos la crítica se refiere tanto a la orientación de lo científico e intelectual, a la enseñanza misma, como a la organización y a sus consecuencias. En ambos casos la crítica se relaciona con el ataque a todo el régimen social.

Dejando de lado ese problema básico, el estudio se debe hacer partiendo del régimen existente, que desde luego necesariamente tiene en lo social la modalidad que le impusiere el medio o la mentalidad colectiva.

La enseñanza superior y profesional —la universidad en el sentido moderno— sólo pudo surgir en medios que tuvieron una ciencia cuya enseñanza no podía limitarse a la relación individual de maestro y discípulo, tal como lo expresamos antes, y con un propósito de extender y fomentar la investigación científica como ideal colectivo. Esas circunstancias no se han presentado en la humanidad hasta los últimos siglos, y especialmente en los países que han desarrollado la llamada Civilización de Occidente.

Enseñanza superior ha existido en otras civilizaciones, y se desarrolló en China Antigua o la India, como apareció en los países musulmanes. Lo que constituye la diferencia esencial radica en que, en ambos casos, la enseñanza es la de un conocimiento o de un sistema determinado, o tiene relación con la conducta o realización de una actividad personal, mientras la enseñanza superior moderna se fundamenta en una ciencia impersonal y objetivamente considerada como expresión de investigaciones a las que han contribuido todos los hombres que se han dedicado a la misma materia. El centro docente se forma no en relación a una persona o con una doctrina personal, y tampoco con el propósito, por lo menos oficialmente sentado, de propagar un sistema científico, ni realizar la enseñanza o lectura de un solo libro.

Es supuesto necesario la existencia de conocimientos o disciplinas científicas, experiencias que tienen valor por sí mismas, y a cuyo progreso pueden contribuir todos los hombres que se dedican a la misma actividad de investigación, aunque no trabajen en vinculación individual, y tampoco requiere el privilegio de una iniciación reservada o que se pueda limitar por razones personales.

Además, como ya se citó antes, la vida de las ciudades modernas es de complejidad creciente y obliga a especialización de funciones por una parte, y por la otra a formar los hombres aptos para desempeñar ocupaciones que no parecían necesarias o no aparecían simplemente en una ciudad antigua y menos en pueblos primitivos. Por eso la universidad actual tiene un sentido que no aparece en otro momento histórico, o en otras civilizaciones y, como consecuencia, todo cambio profundo en la ciencia misma y en la organización social proyecta su influencia en la universidad.

La interrogante con respecto a la necesidad de existencia surge también en las revoluciones sociales. La universidad, para los hombres que contribuyeron a la formación del ideal de la Revolución Francesa y para quienes la realizaron, era —como dijimos antes— una institución del viejo régimen. La universidad era una corporación con privilegios a la que se trata de hacer entrar dentro del régimen del Estado, como un organismo del mismo. El problema actual radica, en cambio, en la forma de hacer entrar a la universidad dentro del plan general de enseñanza del Estado y atribuirle toda o parte de la enseñanza superior de las ciencias.

En nuestro tiempo, también se ha criticado a la universidad como institución que no está en armonía con el verdadero sentido de la ciencia, que es un instrumento de clase o que no se mantiene con orientación viva para resolver los problemas capitales de su medio y del momento.

Desde el punto de vista de su alumnado, así como las universidades del siglo XVIII y principios del XIX se consideraban instrumentos del antiguo régimen y del Estado absoluto, las actuales se



miran por algunos como instrumentos de la burguesía. Hace algún tiempo se hacía notar que en las universidades alemanas los alumnos procedentes de las clases obreras eran prácticamente inexistentes. En una estadística francesa reciente se pone de manifiesto el predominio de las clases medias en la procedencia de los alumnos de la enseñanza superior, entre las cuales figuraba un 5% de hijos de pequeños funcionarios, 5% de artesanos y sólo un 3% de hijos de trabajadores. En nuestro país, la situación es similar y el análisis de obras estadísticas extranjeras pone de manifiesto el porcentaje reducido de alumnos hijos de trabajadores, así como la casi exclusividad de la clase media y, entre ellos, de los hijos de profesionales universitarios o de los mismos docentes de enseñanza superior.<sup>1</sup>

Este hecho influye en la orientación tendiendo a hacerla profesionalista y, cuando no es así, contribuye a desarrollar actividades en materias que no tienen un valor directo para resolver problemas actuales y, en cambio, mantienen el interés por culturas desaparecidas, por estudios que se titulan desinteresados y que constituyen un modo de evasión del presente cuando no un deseo de selección, de distinción por conservación de un tipo de actividad intelectual que aristocratiza la cultura. En realidad, hace de cierta cultura un modo artificial de clasificación de valores.

Cuando se producen las grandes convulsiones sociales y se destruye un régimen burocrático, los certificados de estudios de ese tipo que hacían posible una profesión dentro de la organización estatal anterior, pierden su valor oficial. Los titulados constituyen, entonces, un grupo de inadaptados que no encuentran un modo de vida en la actividad cotidiana del pueblo. En los países americanos han aparecido con motivo de las persecuciones políticas o las consecuencias de la última guerra, una enorme cantidad de egresados de universidades europeas, con cultura grecolatina, filosofía, letras, huma-

<sup>1</sup> Giles A. Granges, "O ensino Superior na França", *Rev. Brasileira de Estudos Pedagógicos* (Vol. VII, No.33, 1948). A. M. Grompone, *Problemas Sociales de la Enseñanza Media*.

nismo clásico, desplazados de un medio en el cual hubieran pasado naturalmente de la condición de titulados a la ubicación en un puesto, dentro del cuadro de las actividades docentes, directa o indirectamente relacionadas con la organización estatal. En un medio extraño, toda esa cultura no les sirve para encontrar solución a sus problemas de vida.

Estos hechos inspiran críticas a una universidad de clase y a la enseñanza superior organizada para mantenerla. En la República Soviética, la teoría sobre la enseñanza superior se formó a base de dos ideas directrices: la primera afectaba la enseñanza toda. Tanto en las obras de Carlos Marx como en los trabajos posteriores de los autores comunistas, la educación estatal y la organización misma del Estado se consideran instrumentos de las clases dominantes y corresponden a sus conveniencias; la clase proletaria no puede concurrir a las universidades por razones económicas, y la ciencia está dirigida a contemplar intereses de la clase capitalista, colocando al investigador de todo orden en una situación de dependencia económica.

La enseñanza, en una organización comunista, debe ser una enseñanza de clase, pero que haga posible la dictadura del proletariado y forme al hombre integral que —para esta concepción— es el hombre sano, fuerte y luchador al servicio del proletariado. La educación integral toma como base lo ya indicado por Marx: el trabajo, pero no el trabajo manual, sino el que se relaciona directamente con la producción. Es la enseñanza especializada en la tecnología y en el empleo práctico de los diversos instrumentos de producción.<sup>1</sup>

Esa idea central sobre la educación tiene su influencia en la metodología de la enseñanza y en la estructura de los planes de estudio, teniendo también su aplicación a la enseñanza superior. La transformación de carácter social es consecuencia de la revolución misma, por el cambio de la clientela, lo que determina el acceso preferentemente de los trabajadores, excluyendo a la clase burguesa.

<sup>1</sup> Carlos Marx, *El Capital*. Pinkevich, *La nueva educación en la Rusia Soviética*. Gerard Vassails, *La Recherche Scientifique* (Lettres Françaises, II Janvier, 1951).

La teoría misma de la enseñanza superior y de la investigación científica es la que resulta afectada profundamente. Ellas deben tener como finalidad las necesidades del Estado y las de la formación espiritual del proletariado. En el primer aspecto, se adapta a la planificación del estado comunista investigando la solución de los problemas que se le presentan en una identificación de teoría y práctica científica; en el segundo aspecto, la investigación científica —aun formando parte de la producción— llega a una representación del universo y a modos de pensar que forman parte también de la cultura y tienen valor en la lucha por las ideas: son instrumentos de hecho de la afirmación del comunismo.

Estas líneas directrices de la enseñanza superior la definen sintéticamente como la instrucción que permite formar a los diversos especialistas y técnicos que reclama la industrialización extremada del Estado, que forma el nuevo personal docente, y hombres de ciencia escogidos quienes están imbuídos de las ideas y de la práctica socialista. Es el modo de dar una educación científica a los estudiantes que han salido de las filas calificadas del proletariado.

El sistema de enseñanza superior se desarrolla en conjuntos de escuelas superiores y universidades. Las primeras aparecen en un principio organizadas en divisiones por ramas de la industria (con lo cual se marca una diferencia fundamental respecto de la organización de escuelas superiores y universidades en los otros estados no socialistas) y tienen como finalidad preparar especialistas y técnicos calificados para sectores determinados de la producción (ingenieros, agrónomos, pedagogos, médicos). Las segundas proporcionan un conocimiento más general relacionado con la física, la química, las matemáticas, la medicina, etc., figurando al lado de estos órganos de enseñanza, institutos de investigación propiamente dichos.<sup>1</sup>

Existe, por tanto, un nuevo concepto de investigación científica, de escuela profesional y de enseñanza superior, en relación con el criterio central de que se está organizando un estado comunista con

<sup>1</sup> Jean J. Trillat, *Organization et Principes de l'enseignement en U.R.S.S.* París, 1933

una clase única —el proletariado— cuya formación espiritual constituye el eje de toda la educación, y se contempla en la enseñanza superior la formación de los técnicos y la investigación que corresponde a la cultura de aquel estado.

Aun si se admite que ya no es el proletariado la clase dominante, la organización de la enseñanza superior tiende a la formación de una mentalidad de partido o de subordinación respecto del estado, el cual ya no es exclusivamente el estado socialista, por la influencia creciente que se le atribuye a lo nacional o regional.

La teoría de la universidad en los otros países en los cuales el estado organiza la enseñanza superior, gira en torno a principios expuestos de diverso modo, pero que se pueden sintetizar fácilmente; la formación profesional, la enseñanza e investigación científica y —como todo centro educacional— la transmisión de la cultura. Aparentemente, no existe diferencia fundamental entre la misión de la universidad asignada en este caso y el que se le atribuía en la teoría de la U.R.S.S.

El hecho de que se le asigne actividad diversa a la universidad diferenciándola en Escuelas o Academias, no cambia la situación, porque en realidad se trata de dos cuestiones separadas: una, la de organización de la enseñanza superior y profesional; la otra, la teoría de la enseñanza superior. En ciertos países, la universidad comprende toda la enseñanza superior y sólo ella la tiene a su cargo en todas sus manifestaciones; en otros, se separan la formación profesional de la formación científica o de las actividades de investigación. Las denominaciones de "enseñanza universitaria" o de "universidades" resultan expresiones cómodas que comprenden a todos los organismos de enseñanza superior y a la enseñanza superior misma.

La realidad educacional muestra, en cambio, una diferencia esencial en el contenido y la organización. La determinación de profesiones se vincula al mantenimiento de la estructura del estado y a las exigencias del medio social, por lo cual se impone, por ejemplo, una Facultad de Teología y la formación profesional respectiva cuan-

do los egresados o graduados pueden desempeñar una función correspondiente que sea un medio de vida; lo mismo ocurre con abogados, contadores, médicos, arquitectos o ingenieros.

La necesidad profesional está supeditada a la organización social, y basta un cambio en la legislación para que se modifique el destino de una profesión, como veremos después. La determinación profesional en la U.R.S.S., es claramente impuesta por las necesidades de la producción del Estado mismo. De este modo, se excluyen profesiones que no tienen modos de actuar, y otras tienen que cambiar su orientación según ocurre con las que corresponden al derecho o a las ciencias sociales. En una o en otra forma, la enseñanza superior se concibe en relación con las necesidades del medio; en este caso, necesidades impuestas por el tipo de organización estatal.

La diferencia mayor se marca en un aspecto teórico: la idea de ciencia y de cultura. Desde el punto de vista de la enseñanza superior se debe dejar de lado todos los sistemas contruidos para explicar ciencia y cultura como concepciones filosóficas. Ciencia y cultura tienen, en la dirección marxista, un sentido pragmático, que surge de lo que se dijo antes, pues están supeditadas desde el punto de vista humano a la formación del proletariado o, más concretamente, del hombre tal como lo concibe la teoría oficial del estado comunista; asimismo, están obligadas a situar espiritualmente a ese mismo hombre en la corriente que conduzca a la formación del "hombre soviético" y a la marcha de aquella mentalidad en forma progresiva para la humanidad. Se está en presencia de una subordinación de la ciencia, dándole en este caso carácter de instrumento y de afirmación política. De ahí que, en la ciencia, existan también actividades ortodoxas y heterodoxas, y se censure a los hombres dedicados a la investigación y a los artistas según que su producción esté o no de acuerdo con la dialéctica marxista y la concepción económica marxista-leninista-stalinista. Eso explica la determinación de las ideas de Lysenko como la teoría marxista de la hibridación en

vegetales y la condenación de las ideas que se le oponen, no por su verificación sino por ser contrarias a la concepción materialista. Se transplanta así, a la política y a la ciencia, el arma de la herejía de los teólogos medioevales.

La enseñanza superior que deben organizar las universidades estatales en los países que siguen la idea tradicional (por tanto, distinta de la marxista), comprende también —como se dijo anteriormente— la enseñanza y la investigación científica. Tanto en este caso, como en el de la cultura, se la concibe como actividad que se orienta en la búsqueda de la verdad, no sólo impersonalmente concebida, sino en forma desinteresada y en modo tal que constituya una imagen del mundo. En algunas oportunidades, como se dice antes, se ha discutido si la Universidad ha de ser sólo profesionalista o si ha de ser sólo centro de investigación científica, pero lo que se admitía sin discrepancia era, en el caso profesionalista, el carácter aplicado o utilitario de la ciencia.

El hombre de ciencia se colocaba por encima de toda persecución utilitaria y contribuía a encontrar la explicación racional del mundo, atraído por la verdad. Tanto los trabajos de laboratorio e institutos científicos, como las exposiciones de cátedra que resumían el esfuerzo de años de meditación, tendían a encontrar verdades científicas o ideas cuyo valor estaba en ellas mismas, como descubrimiento de la realidad o visión de un mundo de saber no utilitario.

La enseñanza superior formaba los espíritus en la cultura superior y, para ello, tenía como finalidad el progreso de la ciencia; todas sus actividades dispersas o diversificadas adquirían la unidad espiritual de la ciencia misma, que se debe sentir en su coordinación y su tendencia hacia la ley universal. Es fácil seguir, en una exposición histórica, el desarrollo de esta idea que, por una parte es la continuación de la ciencia griega desinteresada y no utilitaria, como actividad típica del sabio apartado de toda producción económica. Separaban las actividades intelectuales como superiores y propias de hombres libres, de las actividades manuales de esclavos y de los hom-

bres encargados de la producción y de los oficios. El sentido de la verdad y la razón humana no puede tener sentido económico, antes bien, tiene la aptitud para adquirir la imagen del mundo con sus leyes esenciales.

Estas ideas, con todas las variantes, con todas las modalidades, tienen su más perfecta expresión en la ciencia del siglo XIX, pero varían al elaborarse en los tiempos modernos. De ahí que de los "estudios generales" —expresión con la que se caracterizaban las universidades medioevales y renacentistas a la enseñanza superior organizada por el estado actual—, existe una continuación de conceptos que se fundamentan en una verdad y en una ciencia, en el poder de la razón, en la eficacia para la formación humana del descubrimiento de la verdad, y en la superioridad del sabio que se desinteresa, desde el punto de vista espiritual, del poder económico y de la aplicación económica de lo intelectual.<sup>1</sup>

La teoría no era obstáculo para la aplicación económica, y tampoco para que los descubrimientos fueran de aplicación profesional y estuvieran influidos por exigencias profesionales. Los grandes descubrimientos de Pasteur tenían relación directa con problemas de Medicina y resolvían graves cuestiones de producción industrial.

<sup>1</sup> Estas ideas con frases distintas, y con distinto concepto filosófico, inspiran obras que tratan de exponer una doctrina de la Universidad como centro de enseñanza superior en diversos países y en épocas diferentes, coincidiendo en lo esencial, aunque lo expresen con lenguaje diferente y hasta se quiera presentar como sistemas que reaccionan con lo anterior. Tal es lo que resulta en obras como las de Louis Liard, *Universités et Facultés*; José Ortega y Gasset, *Misión de la Universidad*, Joaquín V. González, *Universidades y Colegios*, etc.





### CAPÍTULO III

## LAS UNIVERSIDADES MODERNAS

### I. DIRECCIONES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD

**L**AS UNIVERSIDADES norteamericanas se estudian generalmente en comparación con las de otros países, especialmente para hacer resaltar el contraste de su organización. Las universidades alemanas y francesas, cuyo tipo se ha extendido con diferencias de detalle, son universidades de estado, con planes de estudios y orientación establecidos por organismos que se reglamentan y actúan como integrantes de la administración. Presentan un aspecto de uniformidad en cuanto a su funcionamiento frente al tipo de universidad norteamericana.

Al principio, Harvard o Yale pudieron crearse —aplicando la experiencia de Cambridge— para enfrentar las necesidades de la colonia; pero ya esas mismas universidades y las que se crearon después se diferencian esencialmente del modelo primitivo. Más adelante estudiaremos lo referente a la forma de organización; lo que ahora interesa es saber si puede integrarse una teoría de la universidad americana en esa complejidad aparentemente anárquica de establecimientos educacionales.

Las universidades en los Estados Unidos han surgido: unas, por efecto de iniciativas privadas que han dado origen a fundaciones para su organización y mantenimiento, y que continúan con el apoyo de particulares que efectúan donaciones considerables; otras, han sido

creadas como instituciones de los estados con las modalidades propias de cada uno de ellos y sin ninguna uniformidad; aún se da el caso de algunas ciudades, como Detroit, que tienen su universidad oficial distinta a la del Estado; se han constituido, además, numerosas universidades católicas, especialmente de jesuitas (Loyola University), por ejemplo. Los fines de la enseñanza superior aparentemente, no pueden presentarse en un esquema que las comprenda a todas.

Tampoco existe uniformidad en cuanto a su labor docente: una universidad como la de Ann Arbor intensifica todo lo referente a Derecho, aunque organice otras escuelas, y cuando se piensa en Columbia, Yale o Chicago, se ponen de relieve una o más escuelas especiales o institutos que parecen como característicos de toda la universidad. Pueden tener un gran centro de ciencias económicas o un Instituto Tecnológico, como el de Massachussets, que atrae singularmente en Harvard, sin que las otras actividades de investigación o docencia tengan el mismo relieve.

En esas instituciones se realiza una enseñanza de formación profesional, al mismo tiempo que se contratan especialistas para cursos y trabajos de investigación científica. Han sido las universidades americanas las que han facilitado todo el personal técnico y han realizado las experiencias científicas para todas las necesidades de la guerra, inclusive en lo referente a la bomba atómica. Las mismas universidades, contratan y dirigen trabajos de excavación arqueológica —relacionados con las civilizaciones precolombinas en América, o con respecto a las antiguas civilizaciones en Asia—, o efectúan exploraciones o investigaciones de utilidad para la explotación industrial.

Esas actividades no son, repetimos, uniformes en todas las universidades, porque cada una las realiza de acuerdo con sus medios y su orientación propia, o no las efectúa en modo alguno. Los medios económicos de que disponen son considerables para algunas y limitados para otras. La diferencia se puede verificar si se visita la

modesta Wayne University de la ciudad de Detroit, se estudia el tipo de sus estudiantes y su pobre condición económica y se hacen comparaciones con Ann Arbor, situada en el mismo Estado, a pocas millas, con edificios de reciente construcción, en los cuales se han invertido millones de dólares de donación particular, con un Instituto de Derecho Comparado cuyo costoso edificio de construcción reciente y líneas antiguas (lo que llaman el Tudor-Americano), ofrece un contraste marcado con la tendencia moderna de toda su organización.

Son 1,800 universidades o establecimientos de enseñanza superior, cuyo número aumenta año a año, y que se ven frecuentados por un número considerable de estudiantes. El 24% de los jóvenes de 18 a 19 años y el 10% de los 20 a 24 años de los Estados Unidos estudian en Colegios y Universidades. El porcentaje es el más elevado del mundo y tal extensión de la enseñanza es el índice de lo que es allí la enseñanza superior.

Hay un hecho particular que no se repite en otros países, y es la existencia de las instituciones de enseñanza superior que tienen una considerable potencialidad económica y que reciben donaciones multimillonarias. Esa potencialidad es condición de pocas universidades, que invierten sus rentas en el sostenimiento de la enseñanza y que, ya sea por el prestigio de las mismas, o porque así está estipulado en las donaciones, realizan investigaciones científicas y exploraciones de distinta índole o crean institutos no profesionales. Es una consecuencia del mismo espíritu social que enriquece los museos con valiosas donaciones particulares y que, en algunos casos, los organiza íntegramente, como ha ocurrido con una poderosa tienda de Chicago. En todos estos casos, no existe el problema de la clientela porque el prestigio adquirido y la potencialidad económica de un país de enorme población proporcionará siempre un cierto número de asistentes a esos grandes institutos. Por lo demás, se contratan grandes figuras en las ciencias o en las artes, no para que

den cursos (en oposición a lo latinoamericano), sino para que trabajen y produzcan.

Interesa estudiar cuál es la idea directriz de esas universidades. La historia de la enseñanza superior en el siglo XIX muestra el surgimiento de Colegios en precarias condiciones, ya sea por la pobreza de medios económicos o de enseñanza. De 500 Colegios fundados durante un período de cincuenta años anteriores a la Guerra de Secesión, sólo 200 sobrevivieron.

La decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos en el caso de *Darmouth* ha sido el precedente para establecer los derechos de las corporaciones privadas, especialmente en materia universitaria, frente al Estado. El *Darmouth* era un colegio de fundación privada con sus estatutos otorgados por el gobernador británico, y el cual no aceptó las enmiendas hechas por la legislatura del Estado después de la independencia, porque se sostuvo, y así se admitió, que ninguna ley puede invalidar un contrato.<sup>1</sup>

Las instituciones de enseñanza superior fueron surgiendo así para resolver problemas educacionales, y su organización fue afirmándose con el éxito y adaptándose a la experiencia.

La experiencia americana es excepcional por las circunstancias ya indicadas. De centenares de instituciones que se han creado por iniciativa privada, muchas han desaparecido y otras han tenido éxito diverso. Algunas han alcanzado relieve mundial. El éxito depende de varios factores, entre los cuales está el favor del público, no sólo en cuanto a la atracción del alumnado, sino por las donaciones que le dan potencialidad económica para resolver cualquier programa de enseñanza o investigación. No es el Estado quien orientó y creó la doctrina educacional directamente, porque el Estado mismo, como teoría y realidad, es obra de fuerzas sociales. Por eso, aunque no exista una teoría de las universidades por obra de gobierno, tienen

<sup>1</sup> Paul Monroe, *A Cyclopedia of Education* (art. "Darmouth College"). John S. Brubacher, *A history of the problems of Education*.

una uniformidad y un espíritu común que resulta de la mentalidad americana.

La teoría se presenta en contraste con la historia de las universidades, ya que originariamente los modelos que se tuvieron para Harvard, por ejemplo, fueron, como ya se dijo, las universidades inglesas de Cambridge y Oxford, mientras la Universidad de Virginia se creó bajo la influencia de las universidades francesas, y las alemanas orientaron a la de Michigan; pero de ese origen quedan sólo algunos aspectos de estructura, ya que las universidades americanas han evolucionado hasta transformarse radicalmente.

En primer término, en cuanto a lo que es el objeto clásico de la enseñanza superior, si se toma no una universidad, sino el conjunto de ellas, se nota que el concepto mismo de profesión liberal o de profesiones universitarias tiene características muy especiales.

La idea europea siguió la línea de las artes liberales griegas para determinar cuáles eran las profesiones que debían ser de formación universitaria. Se constituyó la Universidad con el núcleo de las facultades clásicas: Medicina, Derecho, Teología, que se sustituye por Filosofía y posteriormente por Ciencias, pero todas ellas tomadas en su pureza teórica. Como aplicación, surgen las profesiones correspondientes, cuyo número se aumenta con las que están directamente relacionadas con las primitivas. Paralelamente, se organizan las escuelas de preparación para otras profesiones o para otros conocimientos aplicados, que en algunos países se agregan a la Universidad, como son Agronomía, Veterinaria, Notariado, Bellas Artes. El eje de la enseñanza superior es la enseñanza especial de las ciencias, ya como investigación pura, o como aplicación a la formación profesional.

Esta idea central —que se encuentra originariamente en las primeras universidades americanas— ha desaparecido en la actualidad, porque el principio fundamental es el de que la enseñanza superior (colegio, universidad) debe responder a la justa expectativa del pueblo y a las necesidades del mismo, y en un país de desarrollo

de producción y de creciente potencialidad económica, las necesidades de la industria y del comercio entendidas en un sentido amplio imponen una orientación a la enseñanza superior. Problemas de agricultura, de industria, de organización de negocios, penetran en la enseñanza superior, y la ciencia se subordina a la producción industrial; la complejidad de la vida de un país que cuenta con una gran población y con ciudades de enorme extensión han hecho aparecer como estudios universitarios los del periodismo, negocios y administración, estudios de mercados, como especialidades dentro de los cuadros clásicos, con aspectos nuevos que se multiplican día a día.

Esta adaptación a la necesidad de la vida real ha modificado el criterio de los planes de estudio, dando posibilidades de opción y, sin corresponder al concepto antiguo de estudios realizados dentro de un sistema rígido. Aunque debe advertirse que esa libertad de elección está limitada en cada universidad, por lo que constituye su propio plan, los cursos y su característica particular. La libertad de elección existe cuando se toma la enseñanza de colegios y universidades en todo el país, pero no resulta tan amplia si se analiza una universidad determinada, especialmente si es un establecimiento modesto.

El ascenso de algunas profesiones a la categoría de universitarias tiene su explicación en el concepto de ciencia que se puede inducir de la mentalidad americana. En el estudio de los sistemas teóricos que sostienen los individuos se encuentran todas las corrientes científicas y filosóficas; pero, si se analiza el modo dominante o el común, se tiende a subordinar toda disciplina a sus resultados prácticos: el pragmatismo no es una doctrina de cátedra, es fundamentalmente la idea central de toda la mentalidad americana que inspira su organización educacional. En la aplicación de esa búsqueda del resultado radica la diferencia entre las universidades americanas y las europeas.

La ciencia se verifica de algún modo; los conocimientos —aun

los que constituyen la base del humanismo clásico—deben tener alguna influencia en la vida; la religión misma es considerada desde un punto de vista pragmático.

Esto no resulta de una doctrina o sistema afirmado o expuesto en la cátedra o en el libro, es el resultado de un modo de afirmación, de trabajo, de apreciación que está latente en toda actividad científica o intelectual, que amolda aun las construcciones mentales que aparentemente se apartan de esa modalidad.

Se nota principalmente en la ausencia de principios generales como iniciación o fundamento de disciplinas, en la preocupación por verificar o encontrar el elemento tangible que justifique la verdad o consecuencia de un conocimiento teórico.

Además, esto ha obligado a descender de su cátedra a los hombres de ciencia, y a penetrar en las necesidades del medio social; a la inversa, todo problema del medio, de valor económico o social, penetra en el campo universitario buscando un fundamento o una dirección científica.

Tal orientación de la enseñanza superior coincide con la mentalidad de quienes acuden a la universidad, y en esto también se pone de relieve un contraste con la enseñanza superior de tipo europeo o latinoamericano. El objeto perseguido en este último es generalmente el título o diploma, que por sí mismo da una situación o permite aspirar a posiciones dentro o fuera de la docencia.

El espíritu predominante en las universidades americanas es obtener un conocimiento que pueda ser útil en la vida, con la eficacia que se alcanza en la actividad real. La preocupación es: qué existe, qué se ha obtenido y qué resultado efectivo se alcanza con la preparación universitaria. Esta situación cambia el concepto de los estudios y de los planes, desde el momento en que se debe atender a las exigencias del medio, lo cual explica el que no exista uno determinado, sino que sean múltiples los planes de estudios, al mismo tiempo que el que las universidades traten de satisfacer todas las

necesidades de especialización, en la medida que el medio lo exija y dentro de las posibilidades económicas de aquéllas.

El conocimiento, la enseñanza, es un producto que tiene valor en función de la actividad que ha de desarrollar el egresado, y no por el prestigio que da el certificado de estudios. De ahí que sean frecuentes las investigaciones pedagógicas que tienen como objetivo determinar si los egresados han tenido éxito en la vida. Es esta la medida del trabajo docente que se encuentra más segura como estimación. Se explica así que se pueda graduar un alumno en las especialidades más concretas: secretariado, psicología, periodismo, teatro, servicio social, economía doméstica, servicio de biblioteca, aviación o ciencias y artes. Se ha roto el cuadro tradicional de las profesiones liberales universitarias, y ha entrado en él toda actividad, aun aquellas que requieren cierta manualidad y para las cuales sea imprescindible un conocimiento científico que mejore el trabajo o lo haga más eficaz.

Todo esto es posible en un país que presenta los problemas y el poderío económico de los Estados Unidos, el número considerable de universidades y el concepto generalizado del éxito por el esfuerzo o la iniciativa personal. Además, se debe destacar que no todas las universidades tienen el mismo prestigio, ni sus títulos el mismo valor social. Es normal que quien aspira a trabajar exhiba como elemento de apreciación de sus aptitudes el título de una universidad, y la fama de ésta pesará en la estimación de aquél, pero el resultado posterior dependerá de la eficacia de quien posea el título y no del título mismo.

Existe, pues, una armonía en los distintos modos en que aparece la enseñanza superior, que se traduce en una apreciación y finalidad objetiva de conocimientos, títulos, planes de éxito y de enseñanza, en función de la mentalidad del medio: la afirmación de un tipo de universidad que ha roto con los moldes clásicos, y de una enseñanza superior que requiere siempre como antecedente los estudios secundarios, pero que ha dado carácter de tal enseñanza



superior a los estudios que se consideraban antes —y que se consideran todavía en algunos casos— como simplemente de práctica o idóneos.

No se excluye ningún tipo de investigación o de trabajo científico, aunque a menudo no se organicen como función docente, sino como medio de producción intelectual o de adquisición de nuevas técnicas. Todo conocimiento es, fundamentalmente, una técnica, y aunque aparezcan cursos y exposiciones de doctrinas, cuando se investiga a fondo cómo se piensa y se estudia, se ve claro que en cada especialidad es siempre la técnica de la misma la que predomina y orienta la apreciación de resultados.

En campos diversos: en Derecho, en Medicina, aun en la psicología o en los estudios sociológicos, la honda preocupación de los dirigentes universitarios es que todo está orientado hacia el hecho corriente, la medida, la apreciación objetiva, y faltan los principios teóricos que sirven aun para orientar el trabajo de investigación.

Como se dice en el capítulo anterior, el tipo de universidades soviéticas se diferencia del europeo o norteamericano porque orienta su actividad docente y de investigación a realizar un programa de transformación política, económica y social.

## 2. FORMACIÓN INTELECTUAL Y PROFESIONAL

Se está en presencia, por tanto, de tres teorías universitarias que responden a tres modos de realización: una, tradicional, que es la supervivencia de la idea original de la corporación con privilegio para enseñar, como determinación del límite preciso de la enseñanza superior, y organizada para expedir títulos y diplomas que conservan, en lo fundamental, el carácter de la licencia para enseñar o ejercer, característico de las universidades medioevales. Las otras dos han roto con esa tradición: en un caso, como expresión de una revolución politicosocial; en el otro, como resultado de una transformación rápida, pero pacífica, de un país que se ha industrializado,

y en el cual las actividades estatales y las de enseñanza se subordinan a las necesidades del medio social.

Las tres teorías de la enseñanza superior —por tanto, de la universidad— corresponden a tres significados de la actividad científica, y a tres direcciones en la orientación de la enseñanza.

Las modalidades o la tradición de cada país han hecho que ciertos aspectos de la enseñanza superior no se organicen con la universidad misma, y que aquélla tenga un carácter más limitado. La dificultad de la definición de la universidad es la misma que se presentaría si alguien decidiera definir la enseñanza liceal o de los gimnasios por su denominación tradicional, por lo que tendría que dejar de lado la enseñanza secundaria en sí misma.

“Universidad”, resulta así una denominación que se aplica a instituciones que mantienen un patrón que, en algunos países, se ha modificado poco desde los orígenes en cuanto a su objeto, o que en otros se ha ajustado a un canon tomado de las formas históricas, por lo cual —aunque realiza enseñanza superior— no siempre tiene a su cargo toda la enseñanza superior. Lo mismo ocurre con la investigación científica o la producción intelectual, y la formación profesional. En Estados Unidos es difícil encontrar una de esas actividades fuera de una universidad; en la U.R.S.S., como en Francia o Alemania, se han separado muchas de estas actividades, haciéndose la división ya sea al clasificar algunas profesiones liberales, como no universitarias, o al crear organismos no profesionales o academias científicas independientes de aquélla.

La universidad es —para los países que no tienen ese problema de tradición, o no tienen la necesidad de efectuar distinciones en la clasificación de profesiones liberales, ni se preocupan por marcar una separación con el viejo régimen— un organismo y una denominación que corresponde a la enseñanza superior en un sentido tan amplio que ésta puede comprender la producción científica e intelectual organizada, y la formación profesional, sin que ello signi-

fique que en otras instituciones no pueda realizarse una actividad similar.

La enseñanza superior comprende, en primer término, la formación necesaria para las profesiones liberales y, en un sentido más amplio, la enseñanza técnica en general, así como también la formación de hombres de ciencia o de cultura intelectual y, finalmente, la producción científica pura u orientada hacia lo técnico.<sup>1</sup>

La discusión pedagógica de hace cincuenta años se limitaba a dos aspectos de la enseñanza superior: si debía dedicarse a la de formación profesional o a la científica, considerando a éstas como las únicas dos posibilidades de la actividad universitaria. El dilema aparece por la modalidad que se ha indicado era típico en la enseñanza superior, por limitarla a la enseñanza de cátedra y al catedrático expositor o centro de la actividad docente.

La universidad actual, con los mismos estatutos antiguos, sin modificación legal, sin que se haya producido la solución previa del conflicto que era sólo una oposición artificial, ha eliminado de hecho esa necesidad de elección. La enseñanza superior se realiza en una colaboración del cuerpo docente, en el cual los trabajos de los investigadores son imprescindibles para el expositor de cátedra, y en la que la formación profesional compleja comprende actividades que no son de aplicación directa a una ocupación utilitaria.

Una verdadera formación profesional tiene una necesaria fundamentación científica, y ningún centro de enseñanza superior puede reducir su actividad a repetir los elementos formulados sin un aporte,

<sup>1</sup> En nuestro país se ha creado una Universidad del Trabajo en la cual el término Universidad resulta inapropiado. La idea fue, al parecer, dignificar las distintas formas del trabajo y de producción, atribuyéndolas a un organismo que comprendiera las profesiones no liberales. Lo que se llama en algunos países Universidad del Trabajo (Bélgica, por ejemplo), es un centro de investigación de la actividad industrial, o del trabajo en sus distintos aspectos: técnico, económico, en lo relacionado con el hombre, es, pues, un centro científico superior, aunque con finalidad de mejorar las condiciones de la producción. En la Universidad del Trabajo nuestra, el nombre es inapropiado si se toma el sentido normal de Universidad. La Universidad del Trabajo es una escuela de enseñanza industrial, de formación obrera o de artes y oficios.

aunque sea de verificación, de adaptación o de preparación que lo aparta de la exposición simple de ideas o doctrinas ajenas. En la aplicación técnica existen, necesariamente, elementos de aplicación teórica.

La creación de los institutos como formas de organización de la actividad universitaria, destinados aparentemente a enseñanza o investigación, ha sido impuesta por la modalidad nueva de la enseñanza superior, que elimina la oposición clásica de formación profesional o investigación, porque las dos direcciones surgen de la función de aquéllos, realizada por la colaboración de hombres de ciencia que trabajan en forma diversa, en un organismo que realiza una actividad compleja, aunque armónica.

La divergencia que se señaló en las tres orientaciones de la enseñanza superior no se origina en un problema de afirmación, sino en el sentido politicosocial que necesariamente se le da a aquélla. Es una justificación distinta de la misma concepción educacional, que varía porque, en un caso, el eje de la actividad es el estado mismo tomado en el sentido que se le da jurídicamente al estado de derecho, en el cual se cree que su estructura hace posible la igualdad de todos sus integrantes. En el otro caso—los Estados Unidos—, dentro del Estado, con la misma idea jurídica, predominan, por razones de hecho, las fuerzas de producción que no tienen límite legal para que se impongan, y la mentalidad social hace triunfar una tendencia o dar sentido pragmático a toda actividad de pensamiento. Esta idea no está muy alejada de la subordinación de toda la cultura a la formación de la mentalidad corriente, que orienta la enseñanza de la U.R.S.S., ni a la subordinación de aquélla respecto de la producción. La diferencia está sólo en quien determina el concepto y la organización deliberada como función estatal de la orientación docente y científica.

En los tres casos, se tiene también la formación profesional: por la necesidad de certificación que el estado de derecho impone en un caso; por la presunción de eficacia desde el punto de vista de la

actividad social, en los Estados Unidos; por las necesidades del estado comunista en otro; pero formación profesional siempre, aunque la finalidad politicosocial sea distinta. Esa misma diferenciación puede hacerse en lo que corresponde a la investigación científica.

Cuando se estudia después el contenido educacional, fuera de esa dirección de mentalidad, aparecen las uniformidades, los planes similares y las finalidades comunes que ya se han indicado; formación técnica o profesional, formación científica o intelectual, centros de cultura superior; todo ello desarrollado o realizado con métodos y propósitos diferentes, con libertad de investigación o con dirección espiritual impuesta, con selección de alumnos o con libertad aparente o real para ingresar.

La originalidad de la organización aparece en los países que han creado uno de los tres tipos indicados como resultante de su propia cultura y de sus características sociales; en cambio, en los que resuelven un problema de técnica de la organización de la enseñanza, se simplifica la cuestión. No se multiplican los organismos, ni se tiene siempre la posibilidad económica para ello; tampoco se está en presencia de un medio social que imponga un criterio revolucionario, aunque tenga sus exigencias y obligue a buscar determinadas soluciones. En tales casos —y es nuestro país ejemplo típico—, la enseñanza superior tiende a identificarse con la universitaria, la teoría coincide con las líneas generales indicadas.

### 3. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICA

En primer término, la Universidad tiene, pues, como cometido, la enseñanza superior como formación profesional. La definición esquemática era la de habilitar para las profesiones científicas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ley N° 1825, de 14 de julio de 1885. En las otras leyes se separan carreras universitarias (Derecho, Medicina, Arquitectura, Ingeniería), de otras nos universitarias (Comercio, Veterinaria, Agronomía), que posteriormente se consideran universitarias. Ver Leyes N° 3425, de 31 de diciembre de 1908; N° 2503, de 13 de julio de 1932; N° 7865, de 22 de julio de 1925; N° 8865, de 13 de julio de 1932; N° 8935, de 5 de enero de 1933, etc.

En general, se indica como carácter general que la Universidad habilita por el ejercicio de las profesiones liberales.

La dificultad está en determinar qué se entiende por tales profesiones. En nuestro medio —similar en eso a todos los países latinoamericanos— esa determinación que se identifica con profesiones universitarias o científicas, tiene interés por el valor que se atribuye a quien posee el título o diploma respectivo. Se regula el ejercicio de esas profesiones, se le otorgan privilegios y derechos especiales y, con respecto a ellas, se mantiene el criterio de las corporaciones medioevales que sólo podían efectuar ciertos trabajos quienes pertenecían a la corporación o a quienes poseían el título de maestro se les daba el derecho de realizarlos. Además se han establecido regímenes de reválidas de títulos para el ejercicio de las profesiones liberales.<sup>1</sup>

Las expresiones “profesión” y “enseñanza profesional” no precisan ni se refieren a la enseñanza superior, porque generalmente sirven para designar la enseñanza de oficios o artes que pueden tener su vinculación con un conocimiento científico, pero en los cuales lo esencial es la tarea manual o física. La enseñanza profesional se identifica generalmente con enseñanzas para obreros y artesanos, sin que esto implique una calificación de esas actividades como inferiores a otras, porque aun en el caso de las orientaciones que han pretendido ser revolucionarias en los estados comunistas, la enseñanza profesional como oficio o artesanía, se distingue de la enseñanza que esos mismos obreros y artesanos pueden tener como científica o cultural. En realidad, la formación profesional de este tipo se complementa con la formación intelectual.

La distinción era fácil en las antiguas universidades que reducían las profesiones liberales a las clásicas de Medicina, Derecho, Teología, desvinculadas totalmente de las formas de trabajo industrial y de la producción económica. Originariamente en Grecia y Roma

<sup>1</sup> Ver, entre otros, el Tratado de Montevideo, para el ejercicio de las profesiones liberales de febrero de 1889.

en especial, las artes liberales caracterizan, como se dijo antes, la actividad de hombre público para atender los asuntos de la clientela que estaba vinculada al patricio.

La denominación de profesiones liberales perdió su sentido preciso cuando desapareció la distinción entre tarea propia del hombre libre y la del esclavo, y profesiones del tipo de la Medicina ingresaron al grupo universitario. La evolución intelectual producida a partir del siglo XVIII, dio entrada en el campo de la investigación científica a todas las derivaciones o fundamentaciones del pensamiento matemático primero, y después a las disciplinas que surgían de las ciencias fisiconaturales.

Tampoco la idea de situación o actividad intelectual puede servir para la diversificación de formas de investigación, por la estrecha vinculación de la ciencia con la realización material, ni a la inversa, porque ciertas actividades que no se consideran liberales y profesionales requieren conocimientos teóricos.

“Profesiones científicas”, “profesiones liberales”, son, pues, expresiones que responden a conceptos tradicionales y que, en la actualidad, se utilizan en el lenguaje vulgar sin determinar su precisión. Una universidad cualquiera muestra la complejidad del asunto. Una escuela de ingeniería, por ejemplo, puede otorgar diplomas de ingenieros civiles, industriales, electricistas, mineros, geólogos; en una escuela de comercio se gradúan en disciplinas comerciales, consulares, financieras, actuariales, para no indicar sino algunas de las últimas especializaciones de una universidad europea que se puede tomar al azar.<sup>1</sup> Aunque no existe la diferenciación de los diplomas, ella aparece en la realidad; quien obtiene el título de abogado en nuestro país, puede elegir entre varias actividades: las de asesor jurídico gubernamental o particular, las de magistrado, las de abogado litigante, y aun así, se orienta en diversas especialidades. En medicina, la variedad de la especialización es mayor, sin que exis-

<sup>1</sup> *Les Institutions de l'Enseignement Supérieur et de Recherches en Belgique.*

ta en uno y otro caso diferenciación de títulos, sino imposición de las condiciones sociales o del ejercicio profesional.

El término de "profesión" o "profesión liberal" va resultando inapropiado, porque tiene relación con estado o situación personal, mientras la formación de la enseñanza superior tiende a metodizar el modo de adquirir una aptitud o capacidad técnica. Es este sentido el que puede servir de carácter esencial para distinguirla. La técnica reposa o se fundamenta necesariamente en un conocimiento, y se adquiere con una enseñanza científica; es la capacidad para un trabajo que está necesariamente vinculado a una ciencia. La enseñanza superior más que la preparación profesional es la enseñanza técnica; es decir, la enseñanza de aplicación, necesariamente basada en la formación científico-intelectual.

La universidad medioeval, y aun las universidades actuales que continúan las formas de aquélla, tenían como finalidad dar la licencia, la autorización, la investidura para profesiones definidas, y para tener un situación o estado en el sentido social. El título, el diploma, era lo esencial. Es una supervivencia de ese espíritu el prestigio del doctorado, como título que incita a adquirirlo aun por acto legislativo, como simple denominación sin mayor contenido. Lo que constituye, en cambio, uno de los elementos básicos de una enseñanza superior es la capacitación técnica especializada que puede no crear ni una situación social ni un estado; que ni siquiera habilita para el ejercicio de una actividad en el medio, cuando las actividades de esa técnica se desarrollan en las mismas instituciones de enseñanza superior, donde desempeñan su función quienes han adquirido la aptitud especializada.

En una universidad moderna —en un instituto de enseñanza superior— se han creado elementos que pertenecen a la institución y que son imprescindibles para realizar el cometido que, tal como lo decíamos antes, ya no se limita a la cátedra. Las bibliotecas, los archivos, los museos, los laboratorios, los hospitales, la integran con el carácter de partes esenciales de la misma. Se requiere, para que



funcione, un tecnicismo que no corresponde al de la profesión liberal, porque su actividad se desarrolla dentro del organismo. Esas actividades no exigen el mismo grado de tecnicismo, porque se pasa del investigador científico al auxiliar técnico, y entre éstos últimos aparecen los bibliotécnicos, personal de laboratorios, enfermeros, dietistas. En nuestra Facultad de Medicina, para una población estudiantil de tres mil estudiantes que aspiran a ser médicos —de los que siguen activamente los cursos alrededor de mil quinientos— existen más de seiscientos estudiantes que siguen los cursos de preparación como auxiliares del médico o de los institutos respectivos.

Una universidad realiza así el fenómeno típico de la cultura de Occidente: el progreso científico y la técnica que se afianzan impersonalmente y forman hombres para continuarla, no por su actividad individualizada sino dentro del organismo. Es la oposición que muchas veces se ha expresado en distintas formas, frente a una mística, una religión o un sentido espiritual o estético de la vida que se ha querido señalar como índice de la cultura oriental porque, en esta última, lo esencial es la actitud interior y el estado emocional particular y específico.

Bajo otro aspecto, se desplaza por inadecuado el concepto de profesión liberal.

La diferencia en la teoría universitaria que se había encontrado en las tres grandes corrientes de los tiempos modernos, radicaba en la diferencia de finalidad que se atribuía a la técnica, y no en esta misma. Era ya una técnica de producción en el caso de los estados comunistas que forman al especialista como el obrero más calificado y define las humanidades como la enseñanza necesaria para realizar el socialismo científico,<sup>1</sup> ya técnica que le permite actuar con eficacia en la vida en el sentido americano de la enseñanza, o bien técnica de una profesión para la cual el Estado exige un título que acredite o permita tener la presunción de capacidad para ejecutarla, con actividades reglamentadas por el Estado.

<sup>1</sup> M. Zdimal, *Reform of University en Students in Szechoslovakia*. Praga, 1950.

En los tres casos, el significado de "técnica", si se prescinde del elemento político o de ideología social, se presenta con un elemento esencial común: los conocimientos científicos o las construcciones racionales aplicadas para el desarrollo de una actividad en el medio social.

La diferenciación se origina en la mentalidad del medio, en la finalidad económica y en la orientación que se atribuye a la institución de enseñanza. Cuando se contempla la realización y no la doctrina, se verifica que siempre se trabaja de un modo similar, y se aspira a tener los mismos resultados. En una universidad americana se estudiarán problemas de producción, lo mismo que en una institución rusa. Lo propio ocurre con las necesidades profesionales para las cuales se requieren diplomas o títulos oficiales, cuando las necesidades de la organización estatal impone exigencias de formación. Pero ya sea para la producción cuando ésta es organizada por el estado mismo o por una clase, ya para obtener éxito en la vida o para ocupar una situación para la que se exigen condiciones técnicas, son siempre éstas las que dominan la formación, y la enseñanza superior se presenta con el objetivo de realizarla lo mejor que sea posible.

La técnica separa también la formación profesional de la que tiene relación con los oficios o las actividades periciales. En éstos, la habilidad manual, el trabajo mecánico o la simple realización de prácticas como en el cuidado y conservación de útiles, libros, etc., resulta ser la finalidad; la técnica es el elemento que permite perfeccionar el trabajo. El aprendizaje está vinculado a prácticas tradicionales, a experiencias de oficio, que se adquieren con carácter personal, y que exigen una adaptación orgánica. En el otro caso, el elemento material, mecánico, orgánico, es simplemente accesorio o instrumental: lo esencial es el soporte científico o la aplicación de métodos racionales.

La distinción entre profesiones universitarias liberales y actividad profesional, de oficios o periciales, tiene interés particular des-

de el punto de vista jurídico en aquellos países en los cuales la profesión universitaria otorga una situación especial para la cual se exige un título para el ejercicio profesional. Las mismas reválidas por tratados imponen la definición. Esa distinción no es esencial en sí misma. Aun la consideración social que se vincula a una profesión no depende de la ley, sino de la mentalidad del medio.

Se hace difícil separar un tipo de formación como la que corresponde a actividades subordinadas, de la que corresponde a actividades de técnica científica: el elemento de separación radica siempre en el fundamento de la formación técnica, en el predominio en ella de la formación científica superior, de la simple aplicación sin los elementos de la ciencia pura. Una escuela de enfermeras anexa a una Facultad de Medicina proporciona ciertos conocimientos, pero la base de la formación no tiende a crear la autonomía de apreciación racional de las prácticas que se enseñan, sino una simple comprensión de las mismas; una escuela de bibliotecarios no tiene como finalidad dar la ciencia contenida en los libros, sino las bases para que otros utilicen los libros de las bibliotecas, y un idóneo en comercio utiliza los principios científicos como práctica establecida para la actividad.

El signo distintivo está, pues, en esa finalidad que resulta de los fines: crear al mismo tiempo que la técnica una mentalidad científica, o crear una mentalidad simplemente de subordinación o aplicación.

Es típico que cuando decimos "ciencia", nos referimos a la ciencia verdadera y no a un criterio de extensión que considera como ciencia un régimen de clasificación de bibliotecas, o un sistema de jugar ajedrez.

La denominación que se da a ciertas formaciones técnicas, o el lugar donde se adquieren, no identifican actividades esencialmente distintas, ni transforman en enseñanza superior científica lo que es sólo adquisición de práctica.

#### 4. LA INFLUENCIA DE LAS CLASES SOCIALES Y DE LA POLÍTICA DEL ESTADO EN LOS PROBLEMAS EDUCACIONALES

Se necesitan profesionales y se debe organizar una formación técnica. El hecho de que ésta dependa de la investigación científica planteó en un tiempo un dilema con respecto a la función de la enseñanza superior: formación profesional o formación científica pura. La oposición surgía porque se admitía una separación entre la ciencia desinteresada o conocimiento desinteresado y conocimiento o ciencia aplicada a fines útiles o al trabajo.

El progreso espiritual, tanto como el industrial y el de la producción en su totalidad, se fundamenta en la ciencia pura. La cultura tiene como sostén un conocimiento desinteresado. Tal era la línea general del pensamiento que orientaba la reforma universitaria en el siglo pasado, e inspiraba el esfuerzo de creación de muchas universidades de estado, así como la extensión de la enseñanza para el pueblo. Las facultades de filosofía, entendidas en el sentido más amplio, empezaron por ser instituciones que debían consagrarse a la investigación y formación científica con el concepto que se acaba de indicar.

Aunque la idea central radicaba en una noción del mundo y en el descubrimiento de sus principios como la adquisición de una verdad absoluta y definitiva, que tenía valor por sí misma, y cuya enseñanza o descubrimiento se vinculaba al progreso espiritual y material del hombre, como otras finalidades completaban ese pensamiento básico.

Por una parte, la mentalidad de una burguesía aceptó las ideas sobre progreso social y concepto científico como una necesidad de superación individual y colectiva. Esa tendencia no significa que todos los hombres que pertenecen a una clase social tengan individualmente el deseo de alcanzar una preparación científica, o la alcancen efectivamente; ni siquiera que comprendan el valor de las actividades intelectuales en el sentido progresista; pero todos, aun

aquellos que están al margen de todo conocimiento científico, admiten el valor del mismo y, aunque desde el punto de vista económico no los remuneren o los remuneren insuficientemente, tienen el respeto por los intelectuales y los han separado en la consideración que tienen a los otros integrantes de la sociedad.

La explicación puede efectuarse en formas diversas y siguiendo las teorías sociales, económicas o históricas que están en boga desde mediados del siglo pasado. Para nosotros, el fenómeno objetivo es la existencia de un Estado que se trató de constituir y organizar con principios jurídicos.

Ese Estado se apoya en la existencia de una sociedad y en un nuevo concepto del hombre que se integra como ser biológico y que actúa en un medio físico y social. Las características que se atribuyen a lo humano se apartan de la idea de identidad racional en el tiempo y en el espacio, que era típica del hombre, de los políticos y filósofos del Renacimiento. Ese hombre diferenciado individualmente, en razón de su situación en la colectividad de la que forma parte, se diferencia también como integrante de una sociedad determinada por las particularidades de ésta.

En una sociedad moderna se mantienen y luchan las ideas que aparentemente continúan un pensamiento medioeval en forma y en contenido; así como aparecen y hasta se imponen transitoriamente fuerzas políticas que intentan reconstruir un estado supeditado a personas determinadas, o que realice una misión que no sea la de la misma coexistencia social: estados totalitarios, por ejemplo, que es fácil identificar con los de fundamentación religiosa o teocracias primitivas —aunque adaptadas al pensamiento de nuestro tiempo.

Estas contradicciones y supervivencias presentan un cuadro confuso de la mentalidad actual, si se quiere encontrar en ella una sola línea de pensamiento o de actividad, y una concepción sistemática de los problemas que tienen relación con el hombre mismo, con las idealidades sociales o con la orientación de las instituciones. La visión se aclara si se analizan las situaciones y las direcciones, bus-



sin un objetivo económico inmediato, porque no se tiene la posibilidad de imaginar en el momento en que se empieza la investigación la proyección que ésta puede alcanzar.

Como accidente, y a menudo como accidente que provoca la reacción en contra dentro de la Universidad, pueden aparecer fuera de ella y en actitud antagónica frente a ella, grandes descubrimientos o acciones científicas renovadoras. El mundo oficial se opuso a Galileo, a Pasteur y a Einstein en cuanto a las ideas que éstos sostenían, como se opone al ingreso de hombres que no pertenezcan al cuadro de situaciones establecidas y a quienes traigan una perturbación en la normal conservación de cargos, sin inquietudes ni constante preocupación activa. Ese hecho se produce siempre que la Universidad mantiene más la forma que el espíritu de su función.

De ahí la función diferente de las minorías que el Estado especializa y que tienden a organizar y a conservar situaciones, y minorías cuya aptitud se adquiere en actividades externas a las situaciones oficiales. La Universidad, por ello, se orienta con el espíritu de las primeras, organizándose, conservando un espíritu y una tendencia a mantener situaciones y cargos.

La ciencia desinteresada, por las circunstancias que venimos indicando, no se presenta separada de toda influencia extraña a la investigación pura. Se ha visto cómo se orienta hacia la formación de grupos o especialistas para ocupar cargos o situaciones dentro o fuera de la Universidad o del organismo educacional, pero siempre amparados por un régimen estatal. Este hecho, sin embargo, no modifica la definición que se formula por la cual se admite como fin universitario, la investigación científica o intelectual no utilitaria.

Este modo de ver la ciencia desinteresada o pura tiene, como se vio antes, dos opositores: desde un punto de vista ideológico, se oponen quienes enfrentan a la verdad como una revelación, la verdad como un instrumento, o como algo que se realiza en sus consecuencias; desde otro punto de vista, quienes ven en esa idea de ciencia o conocimiento desinteresado una expresión de la mentalidad

burguesa en oposición a la concepción materialista de la historia y el predominio del proletariado.

Son tres direcciones lógicamente irreductibles que corresponden a tres sistemas filosóficos inconciliables, aunque los tres sistemas se realicen del mismo modo en la enseñanza superior. La ciencia desinteresada, la ciencia pura, está vinculada a sus verificaciones y tiende cada vez más a proyectarse en sus resultados. Los sistemas matemáticos no euclidianos que pudieron construirse prescindiendo de las necesidades del cálculo, aumentan el interés para el investigador conforme se convierten en el instrumento apropiado para el cálculo físico; como las concepciones sobre la constitución de la materia que hace unas décadas tenían mucho de especulación pura, están en este momento en la base de toda investigación aplicada a la creación de material para la guerra o para la industria; en los mismos sistemas filosóficos, las doctrinas puramente formales o que aspiran a transformar el campo del conocimiento, como la de los valores han dado fundamento a corrientes políticas.

Las posibilidades que ofrece la investigación no son limitadas en cuanto al alcance de los descubrimientos y no se necesita recurrir a Apolonio de Pérgamo, cuyo estudio de las secciones cónicas de carácter exclusivamente especulativo recibe utilización muchos siglos después para los conocimientos de Kepler, como ejemplo favorito y casi exclusivo de las posibilidades de la investigación pura. No existe una sola gran industria que no necesite en este momento la investigación científica para su iniciación o su progreso, sin que se tenga que recurrir a las exigencias de la guerra para encontrar el valor de la investigación científica como aplicación, que va reemplazando el valor como verdad en sí misma. De ahí que la divergencia entre los sistemas de enseñanza superior se mantienen aparentemente por razones que no se relacionan con la enseñanza en sí misma o con la investigación. En lo que considerábamos la nota dominante en las universidades norteamericanas frente a la U.R.S.S., la diferencia radica en los sistemas políticos estatales y en la utilización



de la enseñanza superior como medio, no en el modo como se realiza en sí misma.

Ese hecho se verifica en algún caso típico como la utilización política de un sabio y de sus ideas tal como ocurrió con Pavlov en Rusia, o las teorías de la selección, y la determinación por las autoridades no científicas de cuál era la que se debería aceptar.<sup>1</sup> En el otro campo, la construcción de laboratorios de investigación en todo gran establecimiento industrial moderno, y la atracción de los hombres de ciencia por la organización económica en los Estados Unidos, aproximan entre sí la ciencia y la utilización económica.

Este fenómeno se realiza en gran escala, por lo que caben las excepciones en casos particulares. Si se quiere verificar el hecho general en todos los individuos y en todos los centros científicos, siempre es posible encontrar las excepciones.

En un gran centro de enseñanza superior, lo docente necesita de técnicos con funciones de investigación. La organización universitaria es un complejo de actividades dirigidas hacia la formación profesional o la enseñanza, con finalidades didácticas vinculadas a las que son de índole especulativa o de preparación simplemente técnica, a las que se agrega todo lo necesario que caracteriza un instituto científico. El predominio de lo docente no significa la exclusión de la actividad técnica, y viceversa.

La finalidad ética, política o económica, sólo puede modificar la mayor o menor libertad de enseñanza o investigación.

La idea que indicábamos respecto de la Universidad como organismo que se mantiene y que se transforma en el medio, permite que existan también ciertas investigaciones y enseñanzas que se de-

---

<sup>1</sup> Olga Lepenshinkaia expone su concepción biológica, destacando que la doctrina de Virchow es reaccionaria, y que no debe admitirse por ese motivo, que las células se reproduzcan únicamente por división de otras células. Ella sostiene que la vida no comienza en la célula, sino en la sustancia viva. Y así, mientras la doctrina de Virchow es reaccionaria, y que no debe admitirse por ese motivo que originar las células se apoya en las ideas de Engels y el marxismo. (*Nuestra aportación a la ciencia de la vida*, por Olga Lepenshinkaia. Unión Soviética, noviembre, 1950).

fienden como desinteresadas e inadaptadas a toda verificación, aplicación o proyección en la vida, por lo menos aparentemente.

Ya nos hemos referido a ella especialmente en lo que respecta a lo filosófico-histórico-artístico. La influencia de las universidades alemanas del siglo XIX ha creado la pasión erudita por lo griego, así como la mentalidad francesa del siglo XVIII había hecho penetrar en el campo artístico el milagro griego o el culto a la belleza griega; el siglo pasado dio también a las universidades el tema histórico, y nuestra época les ha atribuido finalidad propia a los sistemas filosóficos en la enseñanza superior, considerándolos como elementos de investigación histórica y como construcción social.

Por esas razones se deben separar de la enseñanza superior las formas artificiales de la misma, que persisten por supervivencia de ideas, prejuicios o hábitos mentales y que conservan una enseñanza realizada en otro tiempo en forma viva y continua, con justificaciones diversas. Tampoco deben aceptarse las que se inspiran en utilización como elemento político. Por fin, no debe pesar en el análisis de lo universitario el hecho de que los especialistas necesiten obtener o mantener una situación social, administrativa, docente, que no resulta de su propia capacidad, sino de situaciones o privilegios legales.

El problema interesa desde otro punto de vista, y es el de la actividad misma que significa ese tipo de investigación frente a las ideas que se indicaban antes, y estudiarlas sin el prejuicio o el temor de que la calificación de bárbaro o filisteo obligue a aceptar algo que quizás carezca de sentido.

En los países latinoamericanos, las facultades de filosofía y letras, con sus complementos de ciencia pura —a base de cátedras— se han creado y se sostienen. Las estadísticas muestran que ejercen una atracción singular aun en países como México cuya mentalidad se presenta generalmente como revolucionaria. A primera vista, representan una institución contradictoria y sin sentido actual en un estado nuevo, que no tiene la preocupación de conservar situaciones, de continuar tradiciones o de dar ubicación a especialistas

cuyo único medio de vida consiste en enseñar en un centro de enseñanza superior que sólo el Estado puede pagar.

Se destacan así dos problemas bien diferenciados: la posibilidad de continuar una actividad universitaria establecida de tiempo atrás, y la necesidad de crearla donde no existe ni la institución, ni la tradición.

El humanismo clásico tomó a la antigüedad greco-romana como la única cultura viva. Los filósofos, literatos y hasta los hombres de ciencia eran la fuente del conocimiento actual de lo humano. Las doctrinas antiguas se verificaban y completaban con las experiencias del momento y si Maquiavelo fundamentaba su política en comentarios a las Décadas de Tito Livio, en Medicina se hacía referencia continua a Hipócrates o a Galeno frente a las tendencias renovadoras que traía la experiencia árabe o que creaba la propia observación.

Cuando la ciencia y el arte adquieren su característica propia y se independizan, el clasicismo, como expresión de la cultura greco-romana, mantiene su prestigio, pero ya con otro carácter: el de ser considerado indispensable para la formación de un hombre culto. Entonces surge la oposición entre el rústico, el bárbaro y los espíritus delicados. En Erasmo, en Vives, en Rabelais como en toda la teoría pedagógica del Renacimiento, aparece clara la función que desempeña el contacto directo con el clasicismo, como la única posibilidad de penetrar en una civilización que puede afinar los espíritus.

Existe en tal caso un alejamiento de lo actual para separarse de la rudeza del hombre corriente, acentuándose esa fuga —en casos particulares— como un medio de apartar a los hombres del conocimiento directo de las pasiones del momento. Esta última fue la idea central de la enseñanza de los jesuitas, especialmente en Francia: la utilización del latín como idioma corriente y el estudio de la historia y la literatura antigua, con exclusión de la moderna. Las civilizaciones antiguas permiten, además, comprender aspectos de lo humano que no se pueden ver en la actuación inmediata de los hombres. El mundo antiguo se convertía, así, en un mundo separado

de la vida actual, para hacer posible la actitud contradictoria de un paganismo intelectual y de una religión a la que se adhiere en la vida inmediata. Estas situaciones contradictorias son frecuentes en todos los casos en los cuales se quiere formar hombres para su época, y se pone el ideal en un pasado cuya naturaleza espiritual es diferente.

El sistema es sostenido por los especialistas que realizan su oficio, y se convierten en defensores de una enseñanza en la que tienen una situación adquirida, así como en adherentes que siguen respetuosamente esa corriente como forma de afirmar un estado de separación de lo actual.

La experiencia renacentista se repite en gran parte en la época actual con las universidades. Se indicó antes que éstas continúan con sus planes, con sus especialistas, con las ideas anteriores. Las tendencias que se expusieron —una evasión de lo actual, una cultura a la que se atribuye mayor fuerza espiritual y un oficio que se continúa y cuyos especialistas defienden posiciones o posibilidades de posiciones— explican, en gran parte, la supervivencia y transformación del clasicismo en la enseñanza superior.

En los países en los cuales las universidades se crean por decisión de los órganos del Estado, la idea inspiradora está en la imitación y el deseo de crear una cultura, porque así les parece bien a ciertos especialistas, y porque se presenta a los demás como un lugar común que ni siquiera se puede discutir y que revelaría en el opositor al bárbaro o al iconoclasta.

La influencia de lo actual obliga a derivar esa actividad hacia formas de investigación que se relacionen con la vida del momento; de ahí que penetre el espíritu de la época en la interpretación de lo clásico (de Erasmo a un moderno se pueden anotar las influencias de la moral ambiente en su concepto de humanismo); en los estudios históricos, también existe la necesaria derivación hacia las formas mentales aparentes, en este caso, especialmente de política de la época; o, en otro caso, la creación de una ciencia pura y desinte-

resada que es efecto de una idea de la verdad, tal como se expresa antes, relacionada con la vida social.

En este último aspecto del problema universitario, además de la idea central que se indicó como una de las direcciones universitarias actuales, aparecen las afirmaciones de quienes no han hecho ciencia, pero han teorizado sobre ella, y quienes, sobre todo, han soñado con el esplendor de centros de investigación de otros países y creen que es factible crearlos por decretos, con cátedras e institutos.

Son, en síntesis, formas mentales que corresponden a minorías que se evaden de lo actual o tienen una idea quimérica de la actividad universitaria.

##### 5. UNIVERSIDAD OFICIAL Y UNIVERSIDAD VIVA

La enseñanza superior, en las tres direcciones modernas que se han indicado, corresponde a una realidad. Se ha constituido de acuerdo con la mentalidad de un medio social cuya cultura se afirma con caracteres propios o como consecuencia de su individualidad. La teoría universitaria se induce así de la modalidad de organizaciones existentes, y éstas se han formado de acuerdo con exigencias del medio y en armonía con él.

Tienen entonces la mezcla de elementos de hecho y de tendencias racionales que caracterizan toda intuición social, que exterioriza creaciones o expresiones de la mentalidad colectiva. La moderna enseñanza superior, como forma original, se vincula así a los tres tipos que hemos indicado: como creación de Estado (Francia, Alemania), como expresión de un medio creador (Estados Unidos), o como resultado de una transformación del concepto del Estado y de la enseñanza misma (U.R.S.S.). La estructura y el espíritu han resultado distintos de la idea original deliberada que dio origen a las instituciones.

La interrogante aparece, en cambio, cuando un estado, o debe crear de una pieza el organismo, o se ve precisado a orientar el

existente. Entonces aparecen las direcciones que se han expuesto y se espera surja la enseñanza superior como realización del proyecto de una Universidad futura ideal.

El éxito, en tales casos, está determinado por las ideas y los medios que se tienen para realizarlas. Las ideas, generalmente, tienden a expresar un modelo de universidad ya realizado en otros lugares: así como las universidades de las colonias españolas se formaron tomando como base Salamanca, las de los países ya formados insertaron a menudo, en su organización de enseñanza, el proyecto de un centro a imitación de la enseñanza superior francesa primero, alemana después y, en este momento, a imitación norteamericana.

En los planes de estudio de hace unas décadas, la oposición era, por eso, entre formar profesionales o producir ciencia desinteresada. Esto último, presentado a veces como contradictorio con aquéllo, pero aun en el caso de no ser así, inspirado siempre en una idea ingenua: la creación del órgano de investigación da origen al inventor; de ahí la creación de institutos y cátedras que no tenían como objetivo la formación profesional.

La idea latente era similar al descubrimiento planteado por adolescentes: se ve el trabajo a realizar teniendo en cuenta el fin que se desea conseguir, y éste consiste en llegar a un descubrimiento, crear una ciencia, tener inventores y sabios. Son fantasías de adolescentes porque es típico de ellos el deseo de hacer tangibles los ensueños leídos, los héroes que se admiran o el hombre ideal, sin los medios y sin el esfuerzo de preparación que hará de la fantasía una realidad.

Otro defecto grave consiste en la preocupación u orientación por el estudio o la forma de investigar monográficos. La teoría consiste en suponer que ese tipo de trabajo al profundizar el tema particular, necesariamente proyecta el análisis o el estudio a todas las secciones de una disciplina que guarden relación con aquélla hasta abarcarla toda, y que, además, se adquiere el adiestramiento necesario para trabajar por sí.

La experiencia en tal sentido resulta distinta. Es el profesor quien se ha especializado y quien ha realizado el esfuerzo, el alumno sigue en tal caso el proceso de la investigación ajena y actúa en un solo aspecto de la misma. Además, como falta la noción de elementos básicos de la materia, se adquiere una falsa aptitud para profundizar, un concepto superficial de la especialización y no la autonomía de juicio y de experiencia.

Lo que falta y continuará faltando es la información sobre la disciplina de la que se adquiere —si se adquiere—, posibilidad de ser especialista en un aspecto, sin conocer el estado general y los problemas básicos de la misma.

En países que inician una enseñanza superior, es imprescindible, por eso, combinar las dos actividades: informar sobre la disciplina tal como se encuentra y después enseñar a investigar.

Un ejemplo frecuente en los hombres del Renacimiento da una visión clara de cómo surge un pensador, un artista, un hombre de ciencia original. En el trabajo modesto se reproducía una imagen antigua, o se completaba la obra de otro. En la colaboración de quien debe mantenerse supeditado al maestro, van apareciendo los rasgos y los caracteres personales, el modo propio, la creación artística: para ser Leonardo, Miguel Ángel o Fray Angélico, no se tuvo un objetivo predeterminado, sino el necesario aprendizaje, sin que se pensara en la originalidad que habría de aparecer más tarde. En los tiempos modernos, Faraday trabajando a las órdenes de Murray, adquiere la aptitud que habrá de revelar después sus condiciones originales de creador de ciencia.

Una primera idea se desprende, naturalmente, y es que se puede aspirar y desear ardientemente tener centros vivificados por el trabajo de hombres de ciencia, artistas, sabios, humanistas; cátedras desde las cuales se derramen los conocimientos, se expongan descubrimientos, se vuelque cultura, se formen filósofos, lingüistas, eruditos. El que todo eso se realice dependerá de otros factores que tienen relación: 1º con las aptitudes de los hombres, aptitudes que

no se crean de la nada y 2º con la oportunidad, que puede aparecer o no, después de toda una vida de trabajo.

Si se indicaba antes que resulta sueño de adolescentes imaginar primero la grandeza del objetivo alcanzado y creerlo posible por el solo hecho de ser soñado, se justifica tal afirmación, porque lo realmente importante en la enseñanza superior es trabajar con una finalidad seria de trabajo que se proyecte sobre la vida y la mentalidad del ambiente, y, especialmente, disponer de los medios para realizar ese trabajo.

Existen ciertas actividades que tienen carácter artificial en determinadas sociedades, y otras que presentan una finalidad directamente relacionada con su vida. Un país que no puede construir un laboratorio como el que se necesita actualmente para las investigaciones atómicas no puede esperar —por el hecho de crear solamente cargos en el presupuesto— tener investigadores de ese tipo; como no podemos crear egiptólogos o sinólogos si no tenemos el material arqueológico, ni la oportunidad de obtenerlo por el trabajo en excavaciones, o por adquisiciones valiosas.

En la creación de universidades, facultades o institutos que tienen casi únicamente la realidad que les da la legislación y los cargos del presupuesto, existe un fenómeno social que no es el que se presenta en los fundamentos, y que tampoco se vincula a la necesidad de producir un tipo determinado de actividad docente, de investigación en la ciencia, o en lo intelectual desprendido de toda vinculación con su aplicación utilitaria.

Es algo sutil que se expresaba antes con la idea de evasión o fuga de la realidad. Existen los problemas y los temas de nuestro tiempo, además de los que corresponden al medio. Cuando se dice que la Universidad es cultura, o cuando se expresa que debe formar al hombre para una civilización —o más concretamente, al hombre para un sistema político—, lo que pareció constituir un elemento de divergencia si se entendía como producción de ciencia desinteresada, ciencia que se verifique o ciencia que forme al hombre socia-



lista, se concretaba en una idea que tenía formas de expresión, inconciliables sólo como tales formas.

Esa idea partía de un mismo sentido profundo: la Universidad, como la enseñanza toda, es un producto de su medio y de su mentalidad; no puede ni debe aislarse de él. Sólo debe encontrar el sentido de su expresión. Esa expresión no traduce el pensamiento ni el programa de un político, ni de un hombre de empresa, ni de un grupo de capitalistas o de una clase social.

Aunque esos hechos pesen y todos ellos hagan penetrar sus influencias en la enseñanza y ésta recoja los problemas del momento y del medio, existe un modo diferente de presentarlos. La enseñanza superior los plantea como problemas científicos y los traduce al lenguaje que ella debe emplear, con el método y el criterio orientador que debe tener. Es un estudio en un plano de hombre de ciencia o de investigador en el más amplio sentido, con la universalidad que caracteriza una investigación científica, con la racionalidad que debe aparecer en todo conocimiento.

Este criterio desaparece en cuanto se subordinan experiencias, ideas, trabajos de enseñanza o de investigación al programa que se le trace fuera del centro de enseñanza superior, y se ponga el centro educacional al servicio de objetivos que no sean los de estudiar, en el campo de las ideas, los problemas de su tiempo y de su medio. Ése es el sentido que puede tener lo político, lo cultural, lo social, como determinante de la actividad universitaria. Si en este campo la Universidad adquiere militancia, se convierte en un instrumento de partidos o de organizaciones extrauniversitarias: transporta a ella las luchas políticas, y es solamente un elemento más de propaganda, como lo pensó Napoleón y lo realizó el nazismo.

En cambio, mantiene libres sus propios medios de investigación y de expresión en todo campo, si estudia todo problema en el plano de un conocimiento y dirección superiores, separando en esa búsqueda de principios directivos generales para la colectividad, lo que

puede ser personal, contingente o de utilidad directa para factores que no corresponden a la ciencia o al conocimiento como tal.

La teoría de la enseñanza superior, base de una creación u organización universitaria, toma por eso un objetivo esencial que se define por la producción o enseñanza científica o intelectual, en el más amplio sentido, y comprende las dos direcciones que no son antagónicas: formación profesional e investigación intelectual o científica.

En los análisis anteriores, se ha expresado la imposibilidad de una enseñanza superior profesional, que no sea a la vez una formación científica en las disciplinas que sirven de base a las profesiones y a la técnica de éstas. El sentido profesional es el que se modifica con las necesidades estatales o sociales, ya que una carrera universitaria mantiene, aparentemente, su carácter o su título original, aun cuando se ha transformado en cuanto a contenido y significado social: el médico actual, con sus especialidades y con el trabajo que requiere la colaboración en equipo; el abogado que obtiene una misma preparación universitaria, aunque después deba optar entre el ejercicio de la abogacía ante tribunales, la magistratura judicial, el asesoramiento administrativo o la actividad política; el químico, con sus especialidades, quien sustituye al farmacéutico antiguo. Los estudios económicos, políticos, sociales, necesarios para el desempeño de distintas funciones indispensables en un medio de cierta complejidad administrativa, comercial, industrial o urbana, demuestran algo semejante.

Esa transformación de los objetivos produce, en cuanto a las disciplinas que constituyen la base de la enseñanza superior, cambios paralelos que se ajustan a la evolución científica.

Los dos extremos: 1º carácter de lo científico, y 2º necesidades profesionales del medio, no sólo permiten la definición, sino la orientación misma de la enseñanza superior.

En una sociedad como la China Antigua, la preparación requerida para obtener cargos del Estado, se limitaba al conocimiento de

una tradición y a la adquisición de la habilidad para elaborar ensayos de composición que se ajustaran a ciertos cánones preestablecidos, escribir y formar los caracteres de la complicada escritura china. La diferencia respecto de la enseñanza superior occidental radica en el sentido que se da a las exigencias sociales y a las necesidades del Estado, con o sin examen o título oficial. Con ello, se identifica la función de la enseñanza superior, a pesar de las diferencias de presentación, de organización, de teoría científica y de finalidad político-social que se marcó en las tres direcciones anotadas antes.

El elemento común es la función social de la actividad intelectual y la especialización en sí misma, o de la formación de profesiones que la tomen como fundamento. Desaparece también la separación entre ciencia pura o desinteresada y técnica, porque una y otra parecen vinculadas e inseparables. La primera se verifica en la segunda, y ésta progresa y se hace eficaz con aquélla: ésa es la razón de la complejidad de actividades, especialidades y funciones que caracterizan una Facultad moderna.

La antigua facultad de Medicina, por ejemplo, con la única práctica de hospital y sus clínicas, cuyo sentido era claro de estudio del enfermo por la observación directa, ha sido sustituida por la medicina que se organiza en sus institutos, con el trabajo en equipo de especialistas múltiples para las clínicas (laboratoristas, radiólogos, dietistas, etc.), y lo que constituía antes investigación pura influye ahora directamente en lo que era típicamente medicina. Lo mismo muestra la clásica Facultad de Matemáticas en su vinculación necesaria con la física y el cálculo aplicado: las construcciones mismas en las que se realizan todos los conocimientos geológicos y físico-químicos en relación con el pensamiento matemático.

Los objetivos de la enseñanza superior son, pues, múltiples mirados exteriormente: formación científica, desarrollo cultural, formación profesional, aplicación utilitaria en una técnica, de los conocimientos científicos; pero ese fin es único en el sentido de que todas las actividades se vinculan alrededor del estudio especializado

de disciplinas científicas o intelectuales que sirven de base a direcciones aparentemente diversas.

Lo típico y necesario radica en esta última actividad, de la que deben derivar todas las expresiones, modalidades, direcciones, que tome el trabajo de la Universidad.

Es esa la esencia que impide la desviación o la transformación de aquélla en organismos administrativos sin vida o en agrupación de funcionarios.



## CAPÍTULO IV

### ORGANIZACIONES UNIVERSITARIAS

#### 1. ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

**L**A UNIVERSIDAD constituye una organización administrativa que realiza la enseñanza superior. Mientras los pensadores, los educadores, los oradores de toda especie que se ocupan de ella, ponen su acento en los fines de la enseñanza superior, y en lo que debe ser por oposición a lo que es; el mundo universitario mismo en los países de escasa tradición, o el mundo político, en el momento en que se crea o se modifica una estructura universitaria, se sienten atraídos por las formas de organización administrativa, atribuyéndoles el poder de producir efectos en lo educacional y de originar una intensificación o modificación de la actividad docente y de investigación.

Las grandes reformas universitarias en la América Latina —algunas de las cuales han sido iniciadas y continuadas con un rigor fervoroso similar al de las grandes corrientes revolucionarias— han tenido como objetivos, formas de elección de autoridades y profesores, y sólo como elemento apéndice que se arrastra tras de ellas el de la enseñanza misma, el de los planes y la realización de fines expresados en fórmulas que impresionaban la sensibilidad del momento, pero cuyo contenido quedaba inexpresado, tal como se ha indicado al estudiar las crisis universitarias.

Los problemas de formalismo administrativo sustituyen así a los de formación educacional, de producción científica y de prepa-

ración técnica. El hecho tiene doble sentido: por una parte, coloca en primer plano y como elemento determinante de toda la actividad universitaria el de las formas de organización y la representación de intereses de grupos: en una palabra, problemas de elección y de poder administrativo; por la otra, encauza a los elementos que debieran ser activos en la universidad —personal docente y alumnos— hacia una actitud de irresponsabilidad pasiva, porque se espera todo de la influencia de factores puramente formales.

En enseñanza media, este mismo estado de espíritu se produce, más acentuadamente en los profesores y en los padres de los alumnos, que en los educandos, debido a la edad de éstos, aunque la preocupación por el formalismo se dirige a los planes y al contenido de los mismos. Modificar un plan de estudios es una obsesión de todo dirigente, es la disculpa de todos los profesores y la justificación y la queja de los padres.<sup>1</sup>

Modificar la forma de constituir las autoridades, los consejos, las disposiciones sobre elección de profesores, constituye el ideal de la generalidad de las reformas universitarias. La dignificación de una formación educacional o profesional, se espera de la creación de una facultad, de aumentar el número de profesores o estudiantes que forman parte de los consejos; muchas veces todo consiste en el cambio de denominación del título, sobre todo si se adquiere el de "doctor".

Estas actitudes se diferencian esencialmente de las de otros países, en los cuales se atribuye menos importancia a los elementos formales. Como un ejemplo de ello, sin recurrir a las experiencias demasiado citadas de Oxford y Cambridge en Inglaterra, se tienen las universidades de los Estados Unidos, que hoy constituyen La Meca de los estudiosos del mundo latinoamericano, y en las cuales los dirigentes (Board of Trustees o Board of Regents) son a menudo elegidos a perpetuidad por el mismo fundador de las universidades

<sup>1</sup> A. M. Grompone, *Conferencias Pedagógicas; Problemas Sociales de Enseñanza Secundaria*.

creadas por particulares, integrándose después por elección de los mismos administradores si se producen vacantes. En algunos casos, el régimen de administración varía con la designación de regentes por razón de sus cargos; en otros, la elección de los dirigentes la efectúa el Gobernador con o sin el acuerdo del Senado, con el agregado de algunos miembros que integran la comisión por derecho propio, *ex officio*, o en relación a sus funciones, y también los regentes pueden durar por toda la vida, por tiempo limitado y aun crearse la comisión a perpetuidad integrándose a sí misma.

El Presidente de la Universidad, que tiene en sus manos todo el poder de la administración, puede continuar en su puesto hasta por cuarenta años, como el famoso Charles W. Eliot, de Harvard, siendo corrientes los casos de diez o quince años de presidencia continuada en las universidades más prestigiosas de los Estados Unidos. En cambio sería fácil encontrar universidades o escuelas en otros países que sólo realizan actividades burocráticas o viven porque tienen el derecho de expedir títulos profesionales, y en las cuales la organización formal ha tenido a la mejor representación de todos los grupos, siguiendo el método y el principio de las elecciones democráticas en el mundo político.

Existe una diferencia esencial entre lo universitario y lo administrativo general. En lo primero la dirección es sólo una forma secundaria, porque lo esencial es la actividad intelectual y, por tanto, si ésta no tiene valor para imponer su propia calidad, es inútil ese poder; en la administración general, la captación del poder es la forma frecuente como aparece en la mentalidad colectiva y el tecnicismo no resulta suficientemente definido como para clasificar, eliminar o distinguir a un funcionario, por lo cual deben predominar factores personales, influencias extrañas al interés colectivo, que hacen posible la perpetuación de grupos. Eso mismo ocurre en lo universitario cuando se pone todo el esfuerzo en la obtención de cargos, con cualquier forma de organización que se tenga.

En los Estados Unidos, un mal grupo de dirigentes liquida una



universidad, mientras que un buen presidente la coloca en primera fila; en los otros tipos de organización universitaria que hemos estudiado, si se sustituye la actividad de enseñanza superior que produce realmente un resultado, por el simple formalismo, quizás se evite la continuación de personas, pero no de los intereses, influencias, estados de espíritu que contraríen la finalidad oficialmente perseguida.

El mal que pudiera aparecer en el primer caso, Estados Unidos, en un establecimiento determinado tiende a limitarse, porque no existe una universidad o un número limitado de universidades para todo el país. Se organizan centenares, y el éxito o fracaso de alguna de ellas no influye en la enseñanza superior, porque afecta a un reducido número de personas, en tanto que otras instituciones continúan produciendo y realizando eficazmente su cometido.

Las grandes universidades tienen allí el estímulo de egresados que influyen con su colaboración y con el apoyo que le presten si han tenido éxito en la vida; el prestigio se debe mantener también porque sólo así se tienen aspirantes que quieran ingresar a ella. La razón esencial está, con todo, en una particularidad de la formación universitaria: el prestigio de los estudios está subordinado al resultado que obtienen sus graduados. Quien elige un técnico de Harvard frente al de la Universidad de Tulane o de Albuquerque, se atiene a la calidad de formación en un caso u otro. Aunque ella no aparece apreciada directamente, lo es, por lo menos, en cuanto a fama, concepto general, resultados que se verifican, producción científica de las mismas. En un medio en el cual la nota dominante es juzgar al árbol por sus frutos, el título es sólo un índice de aptitud.

Una universidad ha continuado con los mismos administradores por diez, veinte o cuarenta años, porque ellos han actuado con éxito para la organización. De lo contrario, no habrían podido mantenerse por la presión espiritual de todos los vinculados a la universidad, por el desprestigio de ésta, porque no habrían podido re-

currir a privilegios legales para obtener alumnado, ni valor oficial para sus títulos o situaciones seguras para sus egresados.

En las universidades de Estado de algunos países como el nuestro, en cambio, se tiene un solo organismo o un número limitado de ellos, que deben realizar toda la enseñanza superior, sin tener la concurrencia de otras entidades. Las universidades se crean en medios en los cuales falta la oportunidad de trabajo y en los cuales existe, como carácter corriente, ese espíritu particular de hombres que confían sólo en su aptitud y en los resultados que se pueden alcanzar con su cultura para llegar al éxito sin recurrir, por tanto, a situaciones que se adquieren con llenar sólo la formalidad del título.

La Universidad otorga, en tales casos, grados y títulos como cualquier otro establecimiento de enseñanza superior, y el Estado concede privilegios a quienes se gradúan: sólo quienes poseen las certificaciones oficiales pueden ocupar ciertos cargos y desempeñar algunas funciones. Buena o mala la enseñanza —sea o no eficaz la acción universitaria—, el organismo continúa desarrollando un cometido que puede ser ya exclusivamente formal o de real eficacia. En cualquiera de los dos casos, los privilegios del Estado mantienen el organismo, que continúa con clientela de alumnos, por la simple razón de que es el único medio para llegar a ejercer determinadas actividades en el medio.

Ése es el motivo por el cual se han creado universidades que por años son entidades que tienen de tales sólo lo que las leyes o los estatutos establecen deben poseer, y otras pasan por períodos de crisis profundas. Ésa es también la causa por la cual la forma de organización adquiere tanto interés, a menudo más que la misma producción científica o la acción educacional; y que la organización de las autoridades, las condiciones de gobierno, el alcanzar el poder, tengan tan hondo significado y ocasionen a menudo convulsiones profundas en el organismo.

Tal orientación en la política universitaria no impide que los

hombres consagrados a la docencia o a la investigación, trabajen seriamente y con mayor o menor eficacia; que en la actividad de los egresados se pongan de manifiesto aptitudes y se consagren esfuerzos. Todo esto es posible, y a menudo contribuye a crear realmente la universidad, a pesar de la lucha por la organización y el poder, y a veces contra la misma organización, o ante la pasividad, o ineficacia de ésta.

En fin, la universidad, como ente que realiza la enseñanza y la investigación superior, se define fácilmente. Por los motivos que se han expresado, tiene singular importancia el modo como se realizan esos cometidos, la naturaleza de la institución y la forma en que debe ser ordenada; en síntesis, el problema de la administración.

## 2. LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La Universidad aparece como un organismo integrado por distintas Facultades, Escuelas, Academias, Institutos, Colegios. El término etimológicamente expresaba la *universitas*, que en su verdadera acepción jurídica era la unidad como persona o corporación, atributo y denominación común, tanto a la entidad que impartía los estudios generales, como a otras corporaciones que ninguna relación tenían con la enseñanza. La expresión indicada se vinculó en algunos casos en el sentido vulgar de "universidad", sólo a la corporación o institución docente, para darle al organismo ingerencia en todo lo que tuviera relación con la cultura o la enseñanza a todos sus grados. La idea más generalizada, en cambio, es la que indicamos antes: de organismo que realiza el fin específico de la enseñanza superior científica o intelectual en general, con las direcciones de investigación y formación profesional.

Esta última acepción tiene relación con los fines técnicos de la Universidad que ya se han estudiado; la otra, con el carácter formal del organismo, en tanto que unidad integrada por establecimientos, escuelas e institutos diversos.

En el Brasil, hasta 1920, funcionaban órganos de enseñanza superior constituídos por núcleos independientes. Sólo a partir de esa fecha se subordinó a un Rector la Facultad de Medicina, la Escuela Politécnica y la Facultad de Derecho, creándose así la Universidad a la que se le incorporaron otras escuelas. La denominación de Universidad de Brasil, de São Paulo, de Porto Alegre, corresponden a organizaciones que se han creado para darle unidad administrativa a núcleos independientes de enseñanza superior.<sup>1</sup>

Es ese un ejemplo actual de la separación del problema educacional o de investigación en la enseñanza frente al administrativo. En este último, la finalidad radica en la unidad orgánica y en la ordenación interior de un gobierno. En otros países, como en Francia, el proceso de integración administrativa también se verificó con organismos que ya funcionaban como institutos de enseñanza superior. En el nuestro, actividades de formación profesional que formaban parte de la Universidad (Comercio, Veterinaria, Agronomía) fueron separados, formándose escuelas que luego se reintegraron a la Universidad como Facultades.

La idea de persona jurídica estuvo vinculada originariamente a la existencia de una corporación de maestros diferentes a quienes se les concedía la facultad de otorgar grados y licencias a los estudiantes que seguían sus cursos; la unidad se hacía, por tanto, alrededor de personas establecidas en un lugar determinado y organizadas como corporación con maestros y alumnos en forma análoga, o como las otras corporaciones lo eran de maestros y aprendices en oficios, profesores en industrias. En otros casos, la unidad resultaba del organismo en sí mismo, que se regía por autoridades designadas por la autoridad civil o eclesiástica o con la aprobación de ellas.

La idea de persona jurídica está actualmente centrada en la existencia de una función y en la integración del organismo con establecimientos que la realizan. El interés de la cuestión se relaciona con la técnica administrativa, al atribuirle a la Universidad el ca-

<sup>1</sup> Manuel Bergstrom Lourenço Filho, *La educación en el Brasil*.

rácter de persona jurídica a efectos de hacerla capaz de derechos y obligaciones, reconocimiento necesario para que pueda cumplir sus cometidos.

La forma de surgir esa persona jurídica depende de las modalidades diferentes dentro de cada país: corporación con estatutos otorgados legalmente, fundaciones creadas por la voluntad de particulares —como muchas universidades americanas—, o por entes u organismos estatales, como en nuestro país.

En esta idea de persona jurídica radicó, además, la tendencia inicial de los tiempos modernos a separar la universidad del poder político, a neutralizarla desde el punto de vista religioso, dándole especificidad técnica e independizando la designación de profesores y la organización de planes de estudios, de las influencias del gobierno del Estado. Lógicamente, esta noción de independencia debía sostenerse en una vida interior propia, que no fuera sólo la de una corporación de profesores, porque era necesario realizar, además, un cometido que se afirmara con espíritu propio.<sup>1</sup>

La Universidad como persona tiene, además, ese carácter que corresponde a toda idea de administración para que pueda realizar sus fines, es sólo una solución técnica que la equipara a cualquiera otra corporación, sin que sea necesario que exista en ese principio un sentido político o de excepcionalidad. Tanto en las organizaciones medioevales, como en las posteriores, la personería jurídica constituía un elemento esencial para que la Universidad pudiera otorgar grados y representara a los elementos que la integraban.

La idea nueva aparece cuando se atribuye a la persona jurídica universitaria una especialidad de funciones y no una simple representación jurídica ajustada a las disposiciones estatutarias que otorgaba el Rey o la Iglesia. Es la tendencia a atribuir a la universidad su propio gobierno, independizándola técnicamente del poder cen-

<sup>1</sup> Dos figuras eminentes del siglo pasado exponen la misma necesidad de vida universitaria, oponiendo la simple forma administrativa a la actividad intelectual y al espíritu que la determina. (Ver: Liard, *Universités et Facultés*, Francisco Giner de los Ríos, *La Universidad Española*.)

tral (poder ejecutivo) para designar los profesores, constituir sus autoridades y dictar las normas técnicas y planes de estudio necesarios para su funcionamiento.

La separación del poder central llamado vulgarmente poder político constituye entonces una etapa progresista. La afirmación de la universidad como persona jurídica se complementa así con el reclamo de su autonomía, que no se define claramente, pero que es expresión que se utiliza —tal parece aplicada en el campo filosófico— como autonomía de voluntad, y tal como se determinaba en la expresión histórica, municipios, estados autónomos a quienes Grecia y Roma atribuían la facultad de conservar o dictar sus propias normas de derecho bajo el dominio o protección de aquéllas.

Lo esencial fue ese sentido renovador de independencia, que se extendía entre los universitarios en todos aquellos países en los cuales la universidad dependía directamente del Poder Ejecutivo. La lucha por la autonomía universitaria dio en algunos países, y constituye todavía para otros, el impulso para la reforma y se le atribuyó toda la fuerza necesaria para una transformación, no sólo en lo administrativo, sino fundamentalmente, en lo técnico. Aun ahora, en nuestro país, el término “autonomía” se invoca en todo momento en que se desea crear un estado de espíritu necesario para defender la Universidad o impulsar reformas. La definición estricta y el alcance de la expresión es, por ello, imprescindible para tener una idea básica de la organización administrativa de la Universidad.

El término “autonomía” se ha querido sustituir por “autarquía”. En este cambio de expresión existe una cuestión de fondo, y es la de entender algunos, que los entes autónomos son anteriores al Estado mismo, como los municipios, y las provincias, mientras los entes autárquicos son emanaciones del Estado, ya creados o reconocidos por ésta. La “autonomía” presupone, en tal caso, una radical independencia aun respecto del poder legislativo, mientras que la autarquía de las universidades tiene como uno de los caracteres esen-

ciales el contralor del gobierno nacional y una tutela administrativa establecida y creada por ley.<sup>1</sup>

“Autarquía” y “autonomía” son dos expresiones griegas que se han adoptado en los últimos tiempos en la ciencia y en el derecho. El sentido etimológico aparece bastante diferente, porque la primera significaba bastarse a sí misma, subsistir por sí, tal como se definía el término griego autarquía. En el vocabulario español se ha traducido generalmente aquél por “autonomía”, y en los últimos tiempos se ha adoptado la forma de “autarquía” como condición del ser que no necesita de otro para su propia subsistencia.

“Autonomía” se relaciona con la independencia política y gubernamental, refiriéndose a los estados, y, por tanto, con facultad para dictarse sus propias leyes, aunque esa independencia podía tener ciertas limitaciones. Se amplía corrientemente el sentido del término al atribuir a la autonomía la entera independencia política, ya que comprende también, en el concepto, a los municipios que pueden regir intereses peculiares de su vida interior mediante normas y órganos de gobierno propios, lo que, desde luego, no es incompatible con cierto grado de vinculación jurídica con el mismo estado, dentro del cual actúan las entidades autónomas.

La “autarquía”, en su sentido etimológico, parece referirse a la vida total de un estado o una institución, porque significa un concepto orgánico vital de “bastarse a sí mismo”, “vivir de sus propios recursos”, mientras la autonomía es concepto jurídico que se aplica a formas de gobierno, a facultad de organizarse con más o menos limitaciones o dentro de disposiciones estatutarias, fueros, constituciones o leyes orgánicas que dan origen al ente o, por lo menos, determinan las bases de su funcionamiento.

En Italia, en el terreno jurídico, se toma por algunos el término *autarchia* como la facultad de una comunidad de gobernarse por sí misma, en la cual se ejerce un grado de imperio; y *autonomía*.

<sup>1</sup> Rafael Bielsa, *La autarquía de las Universidades*. Arnaldo de Valle, en *Nuovo Digesto Italiano*.

como la separación de un ente de la administración central del Estado, o cuando ese ente se dicta su propia norma, confundiéndose a veces el concepto y el nombre con autarquía (Arnaldo de Valle, *Nuovo Digesto Italiano*).

Hay, pues, en todo esto, una cuestión de utilización de vocablos y un problema de fondo sobre el carácter de los entes autónomos. Las situaciones que surgen del sentido primitivo de los términos son aplicables en la definición de estados actuales, si se deja de lado la cuestión de palabras. El ente público puede tener independencia del poder central y bastarse a sí mismo técnica y económicamente sin contralor de la administración central, o actuar con un cierto grado de dependencia, ya sea desde el punto de vista económico, de contralor o de tutela administrativa.

El término que corresponde en el idioma español a esta total independencia (bastarse a sí mismo) es, desde luego, *autarquía*, mientras *autonomía* responde a cierto grado de vinculación con el gobierno central.

Con referencia a la Universidad, el bastarse a sí mismo totalmente es —en el sentido de la autarquía griega— de utilización correcta en las norteamericanas, que tienen sus propios recursos y se bastan a sí mismas, y no lo sería en las universidades que se sostienen con los fondos que les entrega el Estado, por más independientes que sean, técnica y administrativamente.

Este análisis nos ha permitido distinguir tres problemas esenciales: el de la autarquía universitaria o la posibilidad de actuar con sus propios recursos y bastarse a sí misma; el de la autonomía en lo técnico para dictarse sus propias normas, establecer sus planes y resolver por sí todos los problemas que tengan relación con la actividad educacional o científica; y el de la autonomía administrativa, que es la facultad de gobierno en lo que se refiere al aspecto administrativo general, designación de funcionarios, elección de sus propias autoridades y administración de sus recursos.

Una total independencia, como un estado dentro del Estado



sin relación alguna con ningún poder, no se alcanza ni aun en las universidades norteamericanas con sus fundaciones privadas, porque siempre están sometidas al régimen legal de las fundaciones y dependen de la eficacia legal que se atribuya a sus títulos y diplomas.

Si esto ocurre con un régimen de instituciones privadas, es lógico que en un sistema de estatutos legales, de universidades de estado, aunque se establezcan en la misma constitución los principios jurídicos que las rigen, se ajustan a un sistema de organismos estatales y no pueden estar en contradicción con el orden general administrativo o jurídico. Aun en el caso de la pretendida autonomía financiera absoluta, la Universidad continúa siendo un organismo de estado con su legislación y sus estatutos que tienen validez por ese hecho. Esta idea contraría, desde luego, las tendencias románticas típicas de adolescentes que sueñan con una universidad sin más principios que su propia determinación, pero que debe ser sostenida con fondos públicos o por atribución de bienes que le produzcan renta o por los privilegios que se atribuye a sus títulos.

El problema de la autonomía, por tanto, se debe estudiar partiendo de esa premisa esencial: que las universidades no son organismos que están en contra del orden jurídico estatal, como elementos que puedan aparecer inclusive como subversivos por desconocimiento de las funciones que corresponden a los otros organismos; posiciones que sólo se adoptan para ciertas actividades, sin que se deje de aceptar, en general, toda la situación de beneficio que resulta del régimen que les ha dado origen.

Con esta aclaración previa con la cual hemos tratado de eliminar la confusión de palabras, y las que proceden de sentimientos de inadaptación que hemos calificado de "actitudes de adolescentes", porque como éstos se rebelan contra el medio social y familiar en lo que contraría sus impulsos, sin dejar de aceptar sus beneficios, entraremos al estudio del concepto de autonomía.

### 3. DIVERSOS TIPOS DE ORGANIZACIONES: LAS UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS

Las universidades, aun desde el punto de vista administrativo, derivan su estructura de la vida real de las mismas. Las fórmulas de organización pueden ser idénticas o muy similares, pero su desarrollo, su actividad interior, el contenido de su vida propia, no es un efecto del estatuto, ni de las formalidades externas, aunque éstas pueden influir en un sentido opuesto para deformarlas, entorpecer su funcionamiento destruir su espíritu o limitar su acción.

Parecería contradictorio el afirmar, por una parte, el poder de reglamentaciones impuestas en el sentido negativo, y quitarles valor para estimular el trabajo. Un régimen de creación educacional o intelectual necesita la libertad de los hombres que intervienen, y no es previsible el camino que han de seguir las investigaciones para que produzcan un resultado. Por otra parte, la elección de personas debe favorecer la entrada de todos los que puedan aportar un espíritu nuevo en lo técnico, y las reglamentaciones tenderán a nivelar y a crear situaciones de derecho que, a veces, impiden y casi siempre aniquilan el espíritu de actividad y las elecciones libres.

La vida interior de las universidades es el elemento esencial sobre el que deben regularse las formas exteriores; sin esa vida interior, sin la producción educacional o técnica que tenga valor por sí misma, que signifique algo en el medio intelectual y no sólo con las valorizaciones formales o legales, se tiene sólo la expresión de derechos o privilegios creados por la ley y mantenidos por la imposición del Estado. Se pueden crear así ficciones de organismos que toman el examen de alumnos como función básica, y el otorgar títulos como fundamento de su significado social, o sea lo que las convierte en una *institución simplemente burocrática*.

Se anota ese tipo de universidad o institución sin contenido cuando existe excesiva preocupación por el formalismo de la organización, por el valor legal de los títulos expedidos o garantías exage-

radas para constituir autoridades, designar profesores y en la obsesión reglamentaria en todo sentido. Existen perfectos estatutos universitarios con la más minuciosa técnica administrativa, en universidades que viven languideciendo y que tienen el significado casi exclusivo de mantener el examen del Estado y el monopolio de la expedición de títulos para el ejercicio profesional.

La misión de la Universidad es realizar la enseñanza y la investigación superior: la forma de organización y las exigencias económicas son medios subordinados a aquella finalidad.

Estos últimos elementos no tienen valor en sí mismos, sino como instrumentos para que se cumpla aquella finalidad; no son fines en sí mismos. En muchos casos se imita la constitución del gobierno político o se adoptan formas de aplicación de instituciones administrativas en las cuales debe predominar el sentido político o, como se expresa corrientemente, lo democrático. La función universitaria es específica, *técnica*, y, por tanto, lo que importa es que ella se verifique; el instrumento que sirve para ese propósito es aceptable si sirve para realizar aquellos propósitos y *no como fin en sí mismo, ni para realizar una organización modelo en un sentido político o de otra índole.*

Algunas universidades norteamericanas aparentemente se bastan a sí mismas y son un ejemplo de lo que podría presentarse como independencia completa en el sentido económico, técnico y de organización: Harvard, Yale, Columbia, Chicago, desarrollan sus actividades con sus propios recursos; se administran como una persona jurídica con sus dirigentes y así votan sus planes y crean centros educacionales o de investigación designando su personal docente sin intervención o contralor extraño. Son fundaciones que han surgido por la iniciativa privada, en ciertos casos sin influencia aparente de Iglesia alguna, y en otras bajo la inspiración de una comunidad religiosa o con el apoyo de algún particular que entrega un capital inicial: los fondos recaudados por la lotería en Columbia; la donación de John D. Rockefeller respondiendo a la sugestión de la So-

ciudad Baptista de Educación de Chicago; la liberalidad de John Harvard como base inicial para la creación de la Universidad que aún lleva su nombre; los religiosos de Connecticut, que entregaron los primeros fondos y obtienen la creación de un colegio "donde se estudie Artes y Ciencias necesarias a la vez para la función pública, tanto del Estado como de la Iglesia". A estas donaciones iniciales se han ido sumando las posteriores, que algunas veces alcanzan a decenas de millones de dólares. Cada una de estas universidades han contado y cuentan con protectores privados y con legados considerables, que le han permitido constituir capitales y —con sus rentas— cubrir ampliamente su presupuesto. Una circunstancia ha facilitado esta situación actual, y es el crecimiento rápido de las ciudades americanas y el considerable valor adquirido por los inmuebles. En el caso de Columbia, por ejemplo, la renta actual de los terrenos donde se ha establecido el Rockefeller Center de Nueva York, los cuales son de su propiedad por habérselos donado el Estado para sede en 1814, es enorme, y su valor se originó por el crecimiento de la ciudad. Los recursos de las universidades, en tales casos, se han multiplicado por obra de la valorización que se ha producido en el país, y el capital inicial ha aumentado por sí mismo sin contar con las liberalidades posteriores. A esas dos circunstancias: una inicial de constitución de un capital en momentos en que su valor era reducido y el cual aumentó considerablemente, y la otra continuada que radica en las donaciones y legados posteriores, deben las universidades que hemos citado su autarquía económica, tomando el término en el sentido de bastarse a sí mismas.

En algunos países, como Bolivia, se ha establecido en la Constitución la garantía de recursos atribuidos a la Universidad, determinados por un porcentaje sobre las rentas públicas. Parecería teóricamente la mejor solución para la independencia económica de la Universidad que vota sus presupuestos y administra libremente los recursos atribuidos. La vida real hace ilusoria esta solución, porque se han multiplicado las universidades (siete en un país de poco

más de cuatro millones de habitantes), cada una de las cuales lucha con dificultades en cuanto desea extender sus actividades. La autonomía financiera, por tanto, en las soluciones rígidas, tiene el doble aspecto que hemos indicado: el interior que puede dar la absoluta independencia de manejar recursos cada vez más insuficientes, y el exterior de no intervención de los organismos estatales para modificar aquellos recursos, ya sea para aumentarlos o disminuirlos.

El otro aspecto es el del gobierno. La universidad en Estados Unidos se constituye como una fundación con estatutos a base de organización y funcionamiento aceptados o determinados por el Estado. Una vez constituida con sus regentes o administradores (*trustees*), éstos actúan principalmente en lo económico-financiero, o en la elección de presidente, que es quien tiene las más grandes facultades. La perpetuación de autoridades es una característica de estas instituciones.

Las actividades docentes, los grados que otorgan, planes, cursos, etc., dependen: 1º del interés del alumnado, quien tiene en cuenta las necesidades para su trabajo futuro en el medio social, y 2º de los profesores o especialistas que se contratan.

Las grandes universidades mantienen cursos de destacados especialistas o de investigadores, laboratorios y bibliotecas, toman la iniciativa para efectuar trabajos científicos o técnicos que pueden repercutir en el progreso científico o aun industrial, realizan exploraciones geográficas, excavaciones arqueológicas, etc.

Si se contempla sólo la estructura formal en las universidades que hemos citado, puede decirse que son autárquicas en el sentido más típico de la expresión: no necesitan del Estado para su subsistencia. Esto resulta verdad porque disponen de los recursos necesarios que ellas mismas administran, y porque sus actividades y la designación de sus profesores es hecha por sus propias autoridades. Éstas, no obstante, son elegidas de modo diverso, ateniéndose al estatuto de fundación o a disposiciones legales. En este último aspecto, no se realiza el sentido de gobierno propio que se sostiene en

los países latinoamericanos para las universidades, como corporaciones cuyas autoridades emanan del claustro mismo representando al cuerpo docente, a los graduados y a los alumnos.

Las universidades estatales se organizan también en Estados Unidos, en cuanto a gobierno, siguiendo el mismo modelo de las privadas. El tipo de organismo es, pues, la corporación o la entidad que tiene un cometido específico; la forma de su administración no interesa, si ella se realiza con éxito. Se tiene éxito si se atrae a los alumnos, si los graduados adquieren una preparación que les permita actuar eficazmente en la vida por su propia aptitud adquirida, sin privilegios legales, y si las otras actividades universitarias contribuyen a resolver problemas científicos, industriales y sociales. Los períodos de crisis de una universidad se producen cuando faltan algunos de esos índices de su utilidad. Es éste un efecto de la mentalidad americana de apreciar las organizaciones por los resultados, y de que todo hombre resuelve por sí mismo sus problemas económicos y sociales.

La autarquía es sólo aparente, por cuanto existe la subordinación a distintas instituciones; desde luego, se subordinan al régimen económico y, espiritualmente, a las instituciones religiosas que han creado la universidad manteniendo su predominio o dándole la orientación a través de sus dirigentes, porque no se concibe un hombre que no tenga su religión y sea miembro activo de una comunidad; y, aun a través de los elementos políticos, en las universidades vinculadas al Estado, a ello se agrega la presión social por los alumnos y los graduados que continúan vinculados a la universidad.

#### 4. UNIVERSIDADES EUROPEAS Y LATINOAMERICANAS

El tipo de universidad europea, con excepción de la inglesa, contrasta con el de las norteamericanas. Con las variantes que corresponden a modalidades de cada país, y aun a las diferencias en una misma institución en períodos determinados de su historia, existe una característica común de institución que emana del Estado.

La enseñanza superior es realizada por escuelas, institutos y facultades (generalmente Teología, Medicina, Derecho y Filosofía o Ciencias) que integran la Universidad y escuelas, institutos o academias independientes de ella. Las diferencias de cada país surgen de singularidades de hecho, de tradición, de espíritu de las instituciones y de los hombres.

Los estatutos y reglamentos las hacen depender del Estado que les entrega los fondos necesarios para su sostenimiento y les vota el presupuesto anual, designa sus profesores, aun a propuesta del claustro e interviene en la elección de sus autoridades aun en aquellos casos en los cuales se organiza la universidad como corporación de profesores y alumnos; y, finalmente, aprueba todos sus planes de estudios.

La independencia más marcada en un país que en otro, y aun en un mismo Estado más acentuada en distintos momentos de su historia, no resulta del estatuto o reglamento, sino del espíritu de cuerpo y de la autoridad moral de la corporación que impone sus presupuestos en los casos de nombramiento o de planes docentes, por el respeto que ha conseguido crear por su propia especialización técnica: su poder está en su influencia moral.

Se admite generalmente que la universidad alemana de principios de este siglo gozaba, en la práctica, de amplias libertades para elegir sus profesores y organizar sus estudios, y que, los gobiernos respetaban todas sus decisiones y propuestas, aunque en los estatutos y reglamentos se estableciera la dependencia jurídica estricta del poder político.

Con esas mismas fórmulas jurídicas, una universidad de otro país se encuentra frente a un gobierno que ejerce el derecho que le otorgan los estatutos y porque puede hacerlo jurídicamente entiende que debe pesar en la marcha de la universidad. Como a ésta le falta autoridad moral, la tradición de independencia y la afirmación técnica acepta en la realidad lo que se establece jurídicamente.

Las universidades argentinas, por ejemplo, han pasado —en lo

que va del siglo— por períodos alternos de intervencionismo del poder central y de autonomía de hecho, según quienes fueron los gobernantes y aun los integrantes de la Universidad (aunque esto último pesa menos porque se avasalla la resistencia). En nuestro país, con un régimen sin autonomía jurídica en el período inicial de la Universidad, se presenta la variación entre autoridades universitarias que se enfrentaban al Poder Ejecutivo y mantenían sus criterios técnicos, y autoridades que no tenían —a veces— tal sentido de independencia.

En otro orden, los entes de enseñanza se constituyen con el mismo principio jurídico de autonomía, pero el modo como lo realizan varía esencialmente de uno a otro.

Hemos indicado antes que la independencia, aun con estatutos y reglamentos que no la establecen, se impone de hecho en la tradición y en la autoridad moral y técnica de los universitarios aunque podemos agregar desde luego, que ello ocurre con gobiernos que no afirman su poder en la fuerza, porque éstos tienen la tendencia a arrasar todo lo que puede estar basado en un principio jurídico, racional o moral.

El respeto lo inspira la universidad que realiza su cometido y que técnicamente cumple con una misión eficaz; porque se desvía de ese cometido al subordinarse a un poder político, sea éste del gobierno o de una entidad o partido opuesto a aquél; como lo hace también en todos los casos en los cuales se organiza resistiendo influencias exteriores para mantener posiciones, privilegios o para conservar simplemente cargos sin la efectiva realización de vida docente e intelectual.

Las fórmulas de organización de las universidades estatales tienden, por ello, a crear un organismo especializado, pero también a impedir que se separen de su cometido, continuando con una forma carente de vida interior.

Los elementos básicos de este tipo de universidades, aparecen —desde el punto de vista de su organización— como órganos de la



administración a efecto de realizar la enseñanza superior: su existencia se justifica por la necesidad del examen de estado y de la certificación oficial de estudios o títulos de estado, indispensables para el ejercicio de las profesiones liberales. Todavía con un criterio de mayor precisión, están impuestas por la exigencia de la certificación técnica del Estado, ya sea al determinar la aptitud para desempeñar cargos especializados de la administración, o para las profesiones técnicas cuyo ejercicio se ha reglamentado y no se deja a la actuación libre de los particulares. El que la Universidad comprenda la totalidad de la enseñanza superior, en su doble aspecto de formación técnica e investigación o el que se limite a las facultades clásicas, tiene importancia relativa; lo esencial es la finalidad básica indicada. La legislación que autoriza y reglamenta los estudios libres, tal como resulta en nuestro país de las leyes N° 1825 de 14 de julio de 1885, N° 1963 de 25 de julio de 1888, inspiradas en las francesas de 12 de julio de 1875 y 18 de marzo de 1880, constituye la afirmación del principio de monopolio del Estado para la Enseñanza Superior en cuanto derecho a otorgar títulos para el ejercicio profesional. Los establecimientos privados de enseñanza superior, pueden ejercer la docencia en determinadas condiciones de habilitación, pero la certificación o el otorgamiento de grados y de títulos, requiere la intervención oficial, porque se mantiene el examen de estado.

La especialidad de las universidades de tipo europeo que se han indicado, radica en ese carácter que arrastra todas las otras modalidades de intervención o contralor estatal, lo que presenta un contraste evidente con las universidades norteamericanas. El conocimiento, en aquéllas, es un elemento para obtener el grado o el título y esta certificación tiene valor por sí en la actuación posuniversitaria; mientras en las últimas, el grado o título es sólo una certificación que da la presunción de aptitud efectiva y, por tanto, es la actuación del graduado, lo que dará —en definitiva— base para juzgarlo.

En muchos casos, el valor de la certificación en las universida-

des norteamericanas es apreciado y está establecido por ellas mismas a los efectos de las designaciones que efectúan para el desempeño de cometidos en los institutos que las integran o en los que ellas mismas controlan.

Quizá parezca de una sutileza excesiva la distinción, pero en el fondo, existe la misma diferencia de situación espiritual entre el pensamiento del siglo XVIII cuya idea central consistió en indicar un paralelismo entre el progreso de los conocimientos humanos, con la adquisición de aptitudes para la vida, mejora de las condiciones de libertad y felicidad y eficacia en la acción frente a las ideas que constituyen el eje de una ética pragmática en que las condiciones de carácter y las aptitudes para realizar no se adquieren con la cultura en sí misma, sino por la adaptación del conocimiento a la acción, y con la formación de una personalidad que se adiestra para actuar en la vida.

En la enseñanza superior, que tiene como fin de su actividad el examen de estado para otorgar títulos oficiales necesarios para el ejercicio profesional, la deformación de aquella se produce por la preeminencia que se atribuye a la calificación de estudios, y el término de toda la actividad educacional desemboca en la tarea de examinar, fiscalizar conocimientos, apreciar actuación. De ahí nace una exagerada preocupación por contralores, designación de tribunales, y desde luego la oposición de estudiante a profesor, ya que son dos elementos que se enfrentan, y que pueden aparecer con intereses en pugna.

Las designaciones de profesores, organización de planes de estudios, condiciones de exámenes y aplicación de programas, son problemas de interés central; constituyen tema de todas las reformas y de todos los movimientos estudiantiles, todo lo que tenga relación con el examen y obtención del título profesional. Todo el mecanismo gira en torno de derechos y garantías, de un sistema de fueros escolares, que se deben regular como los otros que se defienden en la vida social.

En esa corriente de afirmación y defensa de derechos, el choque se produce con sistemas anticuados y organismos dominados por intereses de profesores y autoridades que defienden posiciones, pero también puede aparecer la lucha contra toda innovación que signifique un aumento ya sea de exigencia de trabajo en las aulas o bien del estudio en general. Lo que se presenta como mayores exigencias —aunque estén fundamentadas en una necesidad científica— crea un foco de resistencia. La designación del personal docente tiene el mismo valor, porque de su conducta dependen la certificación de estudios y la mayor o menor dificultad para cursos y exámenes.<sup>1</sup>

Las exigencias, en cuanto a designación del personal docente, están determinadas por influencias opuestas: el interés mismo de la enseñanza; el del personal docente; el de aspirantes a profesores que imponen condiciones estatutarias de reconocimiento de derecho de ingreso a la docencia y pasaje de grados; el del alumnado que —en última instancia— lo juzga en relación con el examen o la obtención del título (salvo contadas excepciones).

De todo ello, resulta que el problema de qué tipo de organización debe darse a la Universidad como centro de enseñanza superior a cargo del Estado, se presenta con solución compleja por los intereses que pueden penetrar y deformar la actividad de aquélla, desviándola de su cometido.

## 5. VALOR DE LAS FÓRMULAS DE ORGANIZACIÓN

¿Qué debe ser la Universidad desde el punto de vista adminis-

<sup>1</sup> En Córdoba, en el período colonial, una huelga estudiantil se produce para resistir exigencias de exámenes, y hechos similares se repiten en la historia de todas las universidades. En la Facultad de Derecho de Montevideo, un reglamento de exámenes que mantenía íntegramente todas las posibilidades de los estudios libres con los exámenes vigentes, pero que tendía a dar valor al trabajo y asistencia regular del alumno a clase exonerándolo de examen, fue combatido como reaccionario y se suspendió su aplicación ante la amenaza de una huelga estudiantil. Sin embargo, los "seminarios" constituían reclamos de reformas, y ellos no pueden realizarse sin el trabajo del alumno. Grandes huelgas de estudiantes han sido originadas en nuestro país por reglamentación de exámenes. Cuando el motivo aparente es otro, tienen, sin embargo, relación con el comportamiento de profesores y alumnos, salvo algún caso aislado que no tenga tal objetivo.

trativo? Las tres soluciones que hemos indicado y que aparecen en la historia se pueden concretar en tres tipos de instituciones: una corporación de profesores, alumnos y egresados; una fundación con fines propios o que actúa como entidad privada que se rige por sus estatutos; una entidad del Estado en cuyo gobierno pueden tener ingerencia los elementos integrantes del claustro.

Las tres soluciones se han adoptado, y con las tres se han organizado grandes centros de enseñanza superior y han surgido universidades que han realizado su cometido: la historia de las grandes universidades presenta ejemplos de los tres tipos de organización. La afirmación contraria también puede sostenerse, puesto que con las tres formas se han creado también universidades que no han realizado obra alguna, que han sido un fracaso desde el punto de vista de la formación profesional y cuyos aportes han sido nulos para la investigación científica.

El sistema de organización es sólo un medio para lograr la finalidad que se ha atribuido a la enseñanza superior. El adoptar uno u otro régimen depende, por eso, en primer término, del ambiente social y del momento. En un país de escasa iniciativa individual, de pobres recursos y de mentalidad no orientada para apreciar el valor de los técnicos, la enseñanza superior, como las grandes obras de proyección social, deben surgir a impulsos de la iniciativa del Estado y como fin estatal. Aun en países como los Estados Unidos, la organización del estado complementa la actividad privada.

Además, se adopta el sistema para realizar una actividad técnica docente y, en atención a la especificidad de tales funciones, y no para crear un modelo de órgano administrativo en el cual se haya aplicado una doctrina administrativa, se cumplan las condiciones de la más perfecta técnica jurídica o la forma lógica del órgano de administración.

Los lugares comunes de las corrientes populares en materia de universidad tienden a afirmar la necesidad de las formas de gobierno y dirección de la corporación o de la institución frente a la nece-

sidad de realización docente y técnica. Lo fundamental, en cambio, es esta actividad en sí misma —con cualquier sistema de órgano administrativo. La Universidad no es una corporación ni de los alumnos, ni de los profesores, ni del gobierno central del Estado; tal como dijimos antes, tampoco debía colocarse bajo dependencia o darle cometido en la propaganda de ideales religiosos, políticos, sociales, de gobiernos, instituciones o partidos; ni tener a su cargo las funciones que corresponden a órganos políticos. Por tal motivo, los elementos formales administrativos deben tener un objetivo de doble aspecto: mantener la especificidad técnica de la Universidad, y asegurar precisamente la autonomía funcional ante influencias extrañas a aquel cometido técnico.

En lo que se refiere al sistema de elección de autoridades, no se trata, por ello de representar —en una imitación absoluta de las formas de la democracia política— los distintos intereses de tal modo que la decisión deba surgir de un acuerdo de todos ellos. La intervención electoral de profesores, personal técnico, egresados, alumnos, es sólo un medio de que se representen tendencias, ideas, modalidades de pensamiento, y no un juego de fuerzas que pesan por el número de votos. *Si quienes han de dirigir un centro docente carecen de la aptitud para decidir por sí en presencia de ideas sin que predominen intereses personales, o situaciones adquiridas; si no existe una comprensión de los problemas técnicos presentados por una sola voz sin necesidad de la fuerza de los votos, tales dirigentes carecen de las condiciones necesarias para ocupar sus cargos.* Con cualquier forma de organización pesan los elementos técnicos si la Universidad tiene una tradición y una continuación de espíritu, una actividad específica que se ha impuesto. El claustro que no tiene la última decisión, legalmente, como para elegir sus profesores, la adquiere de hecho cuando alcanza autoridad moral y técnica indiscutida.

La forma de organización universitaria es, por ello, repetimos, sólo un medio y no tiene la finalidad —en sí misma— de juego de

representación de los distintos intereses o del claustro en una proporción que reproduzca la correspondencia con los organismos políticos, ni el peso de las influencias numéricas, y tampoco una calificación de intereses de grupo. La técnica es la del aporte de opiniones, ideas, modos de ver y experiencias a utilizar, cuyo valor está en el aporte mismo.

La Universidad, como todas las instituciones nacionales, ha tomado de las formas lógicas de la mentalidad del medio social, su modo de resolver los problemas de organización; ha seguido en eso una marcha paralela a la organización política y se ha definido su evolución con la tendencia a democratizar la Universidad en los países de predominio de lo democrático en la organización política.

Debido a esa tendencia, la Universidad se constituyó en consejos autónomos con representación dentro del Consejo de los distintos órdenes universitarios: profesores, profesionales y estudiantes. Esta representación, salvo en lo que se relacionaba con el deseo de no crear camarillas (sobre todo en el personal docente) es una representación técnica más que un equilibrio de fuerzas.

Se quiso evitar, con este sistema, que se consideraran o predominaran intereses, porque no podía aceptarse que la Universidad fuera otra cosa que un centro de estudios superiores, y lo que resulta inadmisibile es que en un centro de esa naturaleza la orientación, la organización, la solución de problemas se haga teniendo en cuenta intereses o conveniencias de órdenes (estudiantes, profesores, egresados) a los que sólo se les pueden atribuir peso por el número de votos con que cuenta cada orden. *En materia científica, resulta injustificado que las verdades deban triunfar por el número de votos.* Si es preciso recurrir a eso, y si los votos, la autoridad de la fuerza, el poder político o de las mayorías es la última razón, se puede afirmar que ese centro de estudios está en crisis y que sus dirigentes, mayorías o minorías, no tienen noción de su cometido. No es cuestión de recurrir al ejemplo de minorías poseedoras de la verdad y mayorías opresoras, porque puede aparecer el caso inverso, de minorías o

gente que están fuera de la organización y que tienen sólo el deseo de captar el poder.

En este mismo momento, el problema se centraliza alrededor de la representación justa, y en ella se reproduce el panorama político; tantos representantes a los profesionales, tantos a los estudiantes, tantos a los profesores. La idea que está detrás, latente, es la de creer que los votos tienen razón, y *si por votos se deciden problemas científicos, entonces la Universidad está en plena crisis*. La vida interior de las universidades es el elemento esencial; sin ella resultan artificiosas todas las organizaciones.

De esta formación de vida interior, resulta el concepto de autarquía o autonomía universitaria. Gobernarse a sí mismo, bastarse a sí mismo son principios que tienen sentido en un aspecto exclusivamente técnico: la posibilidad de realizar el cometido asignado a las universidades sin la influencia de factores extraños o que perturban ese cometido. La autonomía se afirma generalmente frente al poder administrativo central, pero tal como lo hemos expresado, es frente a toda influencia extraña que desvía la actividad universitaria de su finalidad propia.

Los elementos formales de ese principio de autonomía (autarquía propiamente dicha en el sentido técnico) resaltan en la capacidad de designación del personal docente que se hace prescindiendo del Poder Ejecutivo del Estado, en la decisión de adoptar sus propios planes de estudios, en la elección de sus autoridades dirigentes, etc.

Los elementos reales, en cambio, no se esquematizan en la formalidad de la decisión, sino en la realización de los fines: en la producción científica, en la actividad docente, en el espíritu que se mantiene y se impone por la autoridad que le da su propia jerarquía técnica. Sin ello, la autonomía es sólo el ejercicio del poder por el poder mismo. Si se establece el principio autárquico en materia técnico-docente, significa que la Universidad tiene en sí misma los elementos para determinar la orientación, la actividad, la vida propia dentro de los fines que corresponden a la enseñanza superior.

Los factores que conspiran contra la autonomía son de origen externo o interno: la presión de fuerzas extrañas, o la desviación de su cometido. Ninguna fórmula salva de esos males, ya que los gobiernos que atentan contra las libertades y derechos no se sienten impresionados por fuerzas espirituales, y los hombres que se apoderan artificialmente de cargos y organismos, encuentran, en las mismas reglamentaciones, bases para mantener las posiciones.

En nuestro régimen constitucional, la posible corrección viene del contralor administrativo; en los regímenes libres como las fundaciones norteamericanas, de la eficacia de la actividad alcanzada y de la repercusión en el medio en el que actúan las corporaciones. En uno y otro caso, con el mismo régimen se puede llegar, repetimos a resultados distintos.

El Estado puede crear, en algunos casos, sólo una burocracia que defiende la autonomía como medio de conservar posiciones. La libertad da origen, a veces, al predominio de una clase social, de instituciones religiosas o partidos políticos; el régimen autonómico no impide la oligarquía burocrática de profesores con o sin subordinación demagógica al alumnado o a otros factores extraños.

La única solución es encontrar el objetivo necesario para la enseñanza superior y realizarlo seriamente. Lo único que no debe hacerse, es que este objetivo se deforme, desviándose hacia otras finalidades. Las funciones arbitrariamente creadas, porque no responden a problemas vivos del medio, exigencia de aquél o a la creación científica pura como ocurre con las de simple adaptación imitativa, requieren privilegios o imposiciones legales para su conservación, y conspiran contra el principio autárquico de una enseñanza superior.

Por eso, hemos puesto como esencia de la Universidad, la realización de su cometido de enseñanza superior, sin evasiones de la realidad y sin eludir los problemas actuales, tratados técnicamente, y la organización considerada solamente como instrumento para los mismos fines.





## CAPÍTULO V

### LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

#### 1. CONCEPTO DE AUTONOMÍA

**L**A UNIDAD universitaria es, para muchos, objetivo capital de la institución. La unidad como persona jurídica, como corporación o como entidad administrativa, es un carácter que se impone en la exteriorización de su acción o decisión. La unidad, como actividad docente y científica, trae aparejados problemas referentes al trabajo mismo de las universidades. La unidad, como persona o entidad, es un medio que no impone necesariamente la unidad en toda la acción universitaria, ni la jerarquización de investigaciones, centros docentes, institutos, escuelas y facultades a una dirección única, sin la necesaria especialización técnica.

La universidad, en cualquier sistema de organización, se presenta como unidad jurídica o entidad que, en lo administrativo y en lo económico, tiene una sola dirección y centraliza las decisiones en esta materia. Es ese el carácter que aparece desde sus orígenes, ya sea en forma estatutaria, con el contralor del monarca o de la Iglesia, o bien atribuido a las determinaciones de regentes o de administradores en las fundaciones.

En el caso de universidades que dependen jerárquicamente del poder central, la unidad administrativa y económica tiene un sentido más limitado; porque sólo significa ejercer las facultades que le otorgan las leyes y reglamentaciones, con la extensión que éstas

les dan. Aun con nuestras leyes de 1885 y 1908 de subordinación al Poder Ejecutivo, la Universidad aparecía como persona jurídica, aunque los presupuestos de gastos y recursos debían ser aprobados por el Poder Legislativo, y los planes de estudio, reglamentos y programas, debían someterse al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Esta situación no afecta la unidad universitaria sino su autonomía. El análisis de las soluciones que hemos presentado antes nos ha enfrentado con las posibilidades en esta materia.

La condición de autonomía se refiere, en lo financiero, a posibilidad de determinar libremente sus necesidades y disponer de los fondos para cubrirlas; en lo administrativo, si se organiza sin intervención de ninguna otra autoridad o influencia extraña, y en lo técnico, si toda su actividad docente o científica incluyendo planes, programas y títulos es creada por la propia decisión de la Universidad. La autonomía en lo financiero, es la que ofrece mayor número de dificultades para establecerla en una universidad de Estado.

Las universidades norteamericanas —como las de Yale, Harvard, Columbia, Ann Arbor— se gobiernan a sí mismas y se sostienen con sus propios recursos. Estos últimos aumentan accidental o permanentemente con las cuantiosas donaciones que reciben. Las cantidades que corresponden a pago de estudiantes, aunque integran las fuentes de recursos propios, no representan sumas de consideración comparables con los otros ingresos. Las circunstancias históricas del aumento considerable de valor de terrenos, y las condiciones sociales que favorecen los grandes legados y donaciones, a que aludimos en otros lugares, no se encuentran en los otros países. La Universidad de Montevideo ha tenido escasos legados, y ellos han sido, además, dedicados a una sola facultad o a una actividad más específica.

Este régimen de autarquía en lo económico, se podría alcanzar en una universidad de estado con la creación de un fondo que le produjera rentas suficientes para todas sus necesidades o con la atribución de impuestos que se destinaran exclusivamente a cubrir los

gastos universitarios; impuestos que deberá percibir y administrar en su totalidad y libremente la universidad, o bien mediante un porcentaje de todos los impuestos del estado atribuido a aquélla.

La primera solución resulta difícil por el considerable monto del capital a entregarse para que pueda producir la renta necesaria, especialmente en un régimen de estado, en el cual los organismos que disponen de capital propio y deben efectuar inversiones para obtener rendimientos, acuden a la deuda pública, salvo que construyan edificios para alquilar; en ambos casos, no se obtiene un porcentaje elevado con respecto al capital empleado.

Las otras soluciones (impuestos que se atribuyen como propios de la universidad) o porcentaje fijo de las rentas, obligan, también, a un contralor permanente de la administración central y del Parlamento, para la fijación de aquéllos y las percepciones de los mismos, o las determinaciones de la permanencia del recurso que lógicamente está sujeto a las variaciones de todos los del Estado, sin que se prevean las necesidades futuras.

En uno y otro caso, la universidad no puede bastarse a sí misma ni adquirir la independencia frente a los poderes Legislativo y Ejecutivo; ni autarquía ni autonomía económico-financiera. La dependencia puede influir en lo espiritual, aunque no sea ésta una afirmación de valor absoluto: las universidades de Estado, que tienen la tradición de una jerarquía espiritual, la mantienen aun con la necesidad de solicitar recursos para cumplir sus fines, siempre que puedan realizar claramente su cometido.

Aunque sea preciso admitir cierta dependencia en lo económico, ella debe limitarse lo más posible. Los presupuestos universitarios, generalmente forman parte del Presupuesto General de Gastos del Gobierno Central, con determinación precisa de cargos y partidas.

Una mayor elasticidad tendría la actividad administrativa, si aquel presupuesto se limitara a partidas globales de recursos y gastos. La actividad podría estar trabada por cuanto no existen aumentos de recursos, pero sería aquélla más libre dentro de sus posi-

bilidades financieras, y no penetrarían en lo técnico al estudiar los poderes políticos, cargos y funciones.

En lo técnico, lo esencial desde el punto de vista de la acción universitaria y de las determinaciones, es su aptitud como entidad autónoma. Volvemos a plantearnos el concepto tal como lo aplicamos en la expresión correcta. Con la especificación que se formuló antes —la autonomía como gobierno propio y la autarquía como posibilidad de bastarse a sí misma— deben corresponder, necesariamente a la Universidad como organismo de Estado, en lo que se refiere exclusivamente a la realización de la enseñanza superior. La independencia —en el sentido tosco, según el cual a veces significa irresponsabilidad, y en otros casos, defensa de la arbitrariedad o de pequeños círculos— toma la expresión autonomía como bandera que, no obstante, acepta vinculaciones con el poder central, cuando tiene posibilidad de penetrar en el recinto, si aparece no como contralor sino como otorgando mercedes.

En ese sentido tosco, se afirma que se conspira contra la autonomía si se establecen en las leyes orgánicas limitaciones a la facultad de otorgar títulos, o si se determinan por la vía legislativa garantías para la duración de los estudios; y no se ataca la autonomía si se crea por la ley un instituto y se le atribuyen funciones. En este aspecto, nuestra legislación está llena de ejemplos contradictorios, de planes de estudios votados o modificados por el Parlamento; funciones universitarias que se reglamentan al crearse los cargos de su presupuesto; determinación por la ley de qué Facultad debe administrar un organismo dado. De ahí la importancia que tiene para una universidad de Estado la determinación de las líneas generales y básicas de lo que debe ser su autonomía.

## 2. EL ASPECTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

La autonomía se determina, en cuanto a la organización administrativa, por la constitución de autoridades y por el régimen de

designación de personal docente, técnico y administrativo, y en lo que se refiere al aspecto esencial de los fines universitarios, planes de estudio, organización docente e investigación y, finalmente, al valor de esos títulos, certificación de estudios y grados académicos.

La idea de autonomía en el concepto más simple aparece como límite a la acción del poder central. El alcance se establece por derivaciones de otras formas de limitación de un poder frente a actividades de organización colectivas. La idea de límite aparece clara en la referencia histórica que se hizo de pueblos que conservan sus facultades de dictarse leyes y disposiciones para establecer los derechos de sus súbditos, mientras la existencia misma del pueblo como tal y la legitimidad de sus organizaciones, surge del reconocimiento del poder central o del Estado que los protege; y en las instituciones monárquicas europeas puede asimilarse al reconocimiento u otorgamiento de fueros a los municipios, o los privilegios, exenciones, que se concedían a las personas, ciudades y provincias.

Es idéntica la situación creada por los estatutos o cartas de fundación u ordenanzas que dieron origen a las corporaciones medievales, entre las cuales aparecían las corporaciones que realizaban los estudios generales como una de ellas, las que adoptaron después el nombre genérico de Universidad, actual expresión que define las organizaciones especiales de enseñanza superior.

El elemento esencial de la autonomía está vinculada a un concepto de administración pública, y corresponde a una idea unitaria de esta última, unidad que se realiza en la persona que tiene el poder de otorgar las concesiones en el régimen de los gobiernos medievales, o en la noción del Estado cuando todos los fueros de soberanía —poder de organización social, independencia nacional— se sustituyen por el concepto único e impersonal de una sociedad que se organiza jurídicamente, que es el Estado.

La idea de concesión, de privilegio, de fuero, se sustituye entonces por las regulaciones jurídicas. En tal caso, aparecen dos núcleos de cuestiones: uno de derecho positivo administrativo, y otro

de idea directriz para determinar un límite al elemento formal que aparece en aquél.

En el primer aspecto, las cuestiones jurídicas se relacionan con elementos constitucionales o legislativos, y con la forma como se determinan las características del órgano administrativo "Universidad". No hay en este aspecto, fuera del derecho positivo, un criterio único para la determinación de límite entre la acción administrativa central y la que corresponde a la específica universitaria. Ya vimos que, en determinados momentos históricos, la reforma universitaria se efectúa para que sea vehículo de la propagación de determinados ideales políticos, religiosos, sociales, ya sea como cometido impuesto por un poder central del Estado dictatorial o bien por las presiones de clases, grupos o núcleos sociales dominantes que aspiran a hacer del organismo universitario un instrumento de propaganda o un factor de actividad que, con el nombre de enseñanza, se ponga al servicio de partidos políticos o que penetre en la lucha política.

La idea de autonomía comprende, en cambio, la necesidad de respetar una actividad propia del organismo o de la sociedad. Es esta actividad específica la que debe respetarse necesariamente, y cuya existencia es también imprescindible para que pueda desarrollarse realmente y no sea una ficción legal. Es un hecho que se determina por formas legales, y estas mismas se limitan por aquella realidad.

En los sistemas jurídicos, la persona humana aparece inicialmente como elemento que da origen al derecho y que lo condiciona a la necesidad de garantizar su coexistencia social y las posibilidades de su acción. En las instituciones autonómicas, lo esencial es hacer posible la actividad propia del organismo que se puede cumplir con formas legales variables; en nuestro caso, es la realización de los fines de la enseñanza superior que hemos indicado antes y solamente para esos fines.

El elemento inicial básico es, pues, la existencia real de la vida cultural universitaria de investigación o enseñanza superior. Lo variable es la forma de organización, ya que, cualquiera que sea ella,

debe respetar aquel trabajo, que limita por sus exigencias esenciales toda ingerencia de actividad extraña administrativa en lo que es típico de las funciones universitarias y de los medios imprescindibles para realizarla.

La forma de organización no puede limitar la iniciativa ni determinarla en las realizaciones de lo técnico, ni penetrar en el modo de expresión ni en la ideología que define. Es una necesidad impuesta por la naturaleza de esa función; lo que implica también el respeto dentro de lo universitario, de toda forma de esa actividad exclusivamente técnica; de toda expresión, sea o no contraria a la tendencia dominante, sea ésta universitaria o extra universitaria. Ya hemos indicado con las herejías antiguas y modernas cómo el sacrificio de la libre investigación aniquila un elemento esencial de todo progreso humano, y más que nada, constituye la esclavización de lo humano haciéndolo víctima de tiranías de masas, clases, grupos, instituciones o individuos que nunca toman lo científico, lo intelectual o lo artístico, como fines en sí, sino como campos de influencias espurias.

El punto de partida, pues, de las nociones de autonomía universitaria, radica en esa libre investigación como afirmación de libre expresión que nada ni nadie de fuera o de dentro debe tener facultad de limitar, impedir o deformar, mientras se mantengan como el resultado de una pura actividad de investigación o enseñanza superior, y sólo mientras se mantienen en esa línea de actividad.

El complemento aparece en los medios necesarios para hacer factible ese fin inicial y que se refiere a los hombres que han de realizarlo: designación de personal técnico y docente, planes de estudio o de investigación y la organización de las actividades correspondientes.

También en esto, la reclamación de autonomía se vincula a la función, y no es nunca un derecho ilimitado sino exclusivamente para el cumplimiento del cometido designado. El desplazamiento se puede producir en cuanto a las designaciones del personal docente



o técnico, cuando es influido por factores que desvirtúan el fin: permanencia o surgimiento de grupos o camarillas por la demagogia en las universidades de tipo profesional, que subordinan las designaciones al interés ilegítimo del examinado o a las imposiciones de los alumnos, aun por otras razones que pretenden imponer las organizaciones, el sentido, el límite de la actividad de investigación o de cátedra por razones que no sean las de apreciación funcional, técnica y libre.

El último aspecto está comprendido claramente en lo anterior: los planes de estudio y de trabajo dentro de la finalidad universitaria con personal competente.

Aparece aquí un problema serio que se presenta con las universidades de Estado y que no existe en las universidades libres. En éstas, la clientela impone en gran parte el plan de estudios; en aquellas el plan de estudios tiene un doble sentido según que se oriente a una investigación o enseñanza puramente académica o que persiga el propósito principal de formación profesional.

En el primer aspecto, la investigación y la enseñanza sólo pueden estar limitadas por sus propias necesidades, por el interés que despierten, o por las posibilidades materiales de realización. En el segundo caso, las profesiones —como vimos— responden a una necesidad social, por lo cual, si bien el aspecto exclusivamente técnico docente corresponde a la decisión de la Universidad, la apreciación del valor social de la profesión escapa a su resolución o a sus cometidos.

Aparece clara la situación del profesional cuando el ejercicio de la profesión está regulado por la legislación, cuando se le otorgan privilegios o se determinan las funciones. Esta reglamentación es ya extra-universitaria, y tiende a contemplar intereses distintos del científico. Está allí la seguridad, la garantía social en los casos de profesiones cuya actividad sin contralor puede ser peligrosa para la colectividad, o cuya capacidad sea necesario determinar para impedir daños a quienes confíen en su pericia. La medicina, la inge-

nería y la arquitectura, imponen una necesaria exigencia de aptitud mínima para la actividad profesional como para el Estado mismo que la requiere en los funcionarios que deban desempeñar actividades técnicas.

Desde otro punto de vista, la reglamentación profesional puede atentar contra la libertad de trabajo o derechos inherentes, a la persona humana, por lo cual, las limitaciones por razones profesionales deben plantearse como problemas sociales y no de régimen universitario. Finalmente, reglamentada esa profesión, ni la excesiva liberalidad dentro de la actividad docente, ni la limitación necesaria, pueden tener justificaciones, por lo cual el criterio colectivo traba necesariamente las probables desviaciones de lo universitario. Por eso entendemos que la autonomía en lo técnico —que hemos sentido como absoluta por las razones sociales y las exigencias extra-universitarias indicadas— no corresponde en la formación profesional al dominio exclusivo del organismo de enseñanza superior. Es este aspecto, el que frecuentemente aparece confuso y que, no obstante ello, en un plano de principios obliga al justo equilibrio de los intereses, de tal modo que lo técnico no sea deformado por las necesidades sociales y éstas no se vean invalidadas por intereses que, con la apariencia de técnicos, se desvían de su finalidad justa.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Las leyes universitarias, en nuestro país, exigen sanción legislativa para el número de años y de asignaturas que hayan de cursarse por los estudiantes para adquirir título universitario. La aplicación de este principio ha llevado a la sanción legislativa del plan completo de estudios, lo que significa un criterio contrario a la autonomía técnica. Por otra parte, se ha afirmado como reacción, que no corresponde ninguna intervención legislativa porque significa un atentado a aquella autonomía técnica, y porque, además, el Poder Legislativo carece de competencia para determinar las exigencias de formación profesional. En uno y otro caso, no se ha comprendido que la exigencia expresada en las leyes es sólo una determinación de límites y no una organización de planes. No es determinación de qué signatura y qué orientación o criterio debe tener el plan de estudios, sino la especificación de un elemento que encuadra una actividad docente, cuando es elemento simplemente cuantitativo: número de años y asignaturas, para responder a las condiciones mínimas que regulan las profesiones liberales. Ese límite tiende a impedir cualquiera de los excesos: o facilidad extremada que conspire contra la seriedad del título; o rigor excesivo que traba el derecho de quienes aspiran legítimamente a obtenerlo. Planteado así el problema, no afecta la autonomía justificada.

La lucha por la autonomía se ha extendido lógicamente a la integración de autoridades dirigentes. En nuestro régimen constitucional, los entes autónomos pueden ser administrados por Directorios designados por el Poder Central o por los elementos integrantes de la propia corporación, como es la Universidad.

La evolución de las universidades latinoamericanas ha centrado las aspiraciones del claustro (profesores y estudiantes) a adquirir el derecho de elegir sus propias autoridades y a constituirse por sí mismos. En un grado más adelantado, las aspiraciones han conducido a trasplantar a la forma y las condiciones de la elección al panorama de integración democrática de los poderes del Gobierno, especialmente el Legislativo, con una tendencia a la proporcionalidad.<sup>1</sup>

Ya hemos indicado que hay aquí una confusión entre dos finalidades como son las actividades técnicas y la política en la organización de instituciones. La Universidad necesita existir por sí, como realidad de trabajo, de espíritu, de producción efectiva. Es esta finalidad la que debe realizarse y solamente cuando se realiza, cualquier organización se justifica; mientras que todo sistema de integración es injustificado si resulta ineficaz para aquellos fines. El sistema de organización es tal vez un medio para impedir que elementos extraños perturben la acción universitaria, y es él mismo perturbador si no resulta eficiente para el fin para el que se ha creado. El juego de integración de autoridades, no es, pues, un intento de transportar luchas políticas a un terreno de actividad cultural.

El gobierno político, en cambio, se organiza con un propósito básico, y es para impedir que pueda convertirse en elemento de dictaduras, opresión o desconocimiento de derechos; de ahí que la representación se haga en función de las fuerzas vivas y de su número, y se considere especialmente la atribución de votos, que en el campo de la cultura carecen de sentido, como lo decimos antes.

<sup>1</sup> En esos volúmenes sobre la reforma universitaria publicados por la Federación Universitaria de Buenos Aires (1918-1926), aparece una documentación abundante de distintos países latinoamericanos, que evidencia el estado de espíritu de confundir política de integración de cuerpos dirigentes con autonomía y actividad universitarias.

En síntesis, la autonomía es función de actividad fecunda y de espíritu de trabajo libre y no de reglamentaciones; es, sobre todo, una valla técnica y no política. Lo esencial es que sean los técnicos quienes resuelvan los problemas especializados y que no sean avasallados por ningún orden de intereses sea de dentro o de fuera de la Universidad.

### 3. ESCUELAS Y FACULTADES. UNIDAD UNIVERSITARIA "

La especialización técnica, frente a la organización administrativa, impone la solución de otras cuestiones de orden interior en las universidades. La actividad se desarrolla en ellas en facultades, escuelas, centros de estudio, de investigación, etc.

El tipo clásico de la Universidad se realizaba por facultades; cada una de ellas tenía un cometido relacionado con una disciplina o con un grupo de disciplinas científicas vinculadas entre ellas. Las Facultades de Teología, Derecho y Medicina, se apoyaban en la de Artes, y las cuatro constituían la Universidad. Podía faltar una de las primeras, pero se reducía el máximo en las cuatro indicadas.

Con ello, se sentaba un principio de ordenación especializada atribuída a cada Facultad, que era un todo con respecto a las actividades docentes: dentro de ellas se desarrollaban los estudios o se creaban las cátedras para los conocimientos o para las disciplinas nuevas.

Las facultades se organizaban con cierta independencia que aniquilaba, en algunos casos, la unidad administrativa de la Universidad. Era ésta, teóricamente, el cuerpo de las cuatro facultades, aunque de hecho, por existir algunas que comprendían menos facultades, también éstas podían tener su estatuto particular, fragmentando la Universidad. Separados de la Universidad, se organizaban escuelas, centros de estudio, instituciones de investigación o de enseñanza superior, como ocurrió en Francia con el Colegio de Francia y las diversas escuelas de formación profesional.

Una tendencia que ya hemos analizado, orienta las reformas al establecer la unidad de toda la enseñanza superior, dentro de una Universidad centralizada, tal como fue la idea de Napoleón I, tal como aparece en el criterio unitario de nuestra organización universitaria de 1848, y especialmente de 1885.<sup>1</sup> El criterio unitario y centralizado, tendía a impedir el mal de la facultad del siglo XVIII de vida anémica, sin uniformidad en la implantación de los cursos, en la organización docente y aun en la formación profesional. A este propósito, se agregó el de transportar la unidad estatal a la Universidad y hacerla realmente depender de la ideología central. El organismo de estado responde a una filosofía o a un concepto político y social del Estado. Con más o menos crudeza, es ésta la idea básica que inspiró la reforma universitaria en el siglo XIX, y que, desde luego, entró en nuestra concepción universitaria, como aparece en las primeras leyes orgánicas.

Ese principio pudo ser sostenido mientras se trataba sólo del problema administrativo y de integración de toda una actividad docente dentro de una preocupación común, desde el punto de vista social y de finalidad generalizada que correspondía a la enseñanza superior; toda la enseñanza superior se identificaba en un propósito común de formación profesional, y su actividad desarrollada sólo por medio de las cátedras presentaba problemas de solución fácil, porque lo técnico se reducía esencialmente al plan de estudios y designación de catedráticos. La investigación, aparecía en el resultado del esfuerzo o iniciativa individual, sin mayores exigencias en cuanto a lo material, a tal punto, que se destacan siempre las pobres condiciones de trabajo y de las instalaciones que permitieron descubrimientos extraordinarios a la ciencia del siglo XIX.

---

<sup>1</sup> La Ley No. 1825 de 15 de julio de 1885, determinaba que la superintendencia de la enseñanza secundaria y superior en toda la República estaría a cargo del Consejo Universitario del que dependerían todas las Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad. Originariamente, eran tres las Facultades (Derecho, Medicina y Matemáticas) además de la Sección de Enseñanza Secundaria. La superintendencia es administrativa y técnica en ese Consejo único y sin que se reconociera autonomía de la Facultad.

A una simplicidad de actividades y unidad de problemas técnicos como queda indicado, podía corresponder la unidad del gobierno universitario en un consejo central o un rector con funciones técnicas y administrativas a la vez.

La complejidad creciente de lo universitario, las creaciones de centros educacionales o de investigación de diverso tipo, las exigencias materiales para el desarrollo de esas actividades, la especialización en aumento, la diversificación profesional, obligaron a adoptar otra posición en consonancia con la realidad que se imponía a pesar de las leyes y decretos.

Cada uno de los núcleos de actividad universitaria, adquiría, de hecho, una independencia técnica que sólo podía desaparecer ante la autoridad administrativa de carácter arbitrario ya que, en la realidad, las organizaciones docentes imponían las soluciones en materia técnica y se sentían responsables con la confianza que les daba su autoridad indiscutida desde el punto de vista espiritual y científico. El progreso intelectual no queda supeditado a formalismos administrativos.

La vida interior de las facultades cuando se mantiene por signos claros de actividad y autoridad técnica especializada, adquiere el sentido de una autonomía funcional. Es esta realidad de la diferenciación entre lo funcional administrativo que tiende a la unidad orgánica y lo funcional docente que se afirma en las diferenciaciones, lo que dio origen al nuevo tipo de universidad de estado que, conservando el criterio unitario en cuanto a dirección general reducida a la organización económica, administrativa y al contralor de todas las partes integrantes, transporta —en lo técnico— la autonomía a los centros educacionales especializados, a los institutos de investigación, a las escuelas o a las facultades.

La Universidad se constituyó por la reunión, confederación o federación de las facultades como un reconocimiento expreso de la diferenciación funcional.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La Ley N° 3425 de 31 de diciembre de 1908, que es la ley orgánica fundamental

Este hecho da importancia a la constitución de los consejos de facultad y del gobierno central universitario, sin que cambie el concepto fundamental que ya se ha indicado: en ningún caso se actúa por representación gremial, ni se transporta un juego de intereses, porque se subordina todo a necesidades técnicas y al progreso científico y espiritual.

Resulta así esa lucha por el número justo de las representaciones, una contienda extraña a fines típicamente universitarios, como lo es la multiplicación o la creación de facultades, cuando ellos no se fundamentan en una diferencia de disciplinas científicas o intelectuales, tal como lo indicamos antes. La diferenciación técnica —aun en lo profesional— se justifica por una radical diferenciación en la ciencia que le sirve de base, de lo contrario se cae en una simple técnica de aplicación, en un oficio sin autonomía espiritual, cuando no en el absurdo de crear dos entes con autonomía en el modo de realizar la enseñanza superior con el mismo cometido desde el punto de vista estrictamente técnico.

En las universidades modernas, la solución para el caso de formación profesional diferenciada que se fundamenta en las mis-

---

de nuestra Universidad, establecía que las facultades constituyen la Universidad, criterio diametralmente opuesto a la ley interior de 1885 ya citada. La Ley N° 9292 de 2 de marzo de 1934 concretó ese mismo concepto al suprimir toda ingerencia del Consejo Central en lo técnico, y al atribuirle claramente la superintendencia directriz, correccional, consultiva y económica sin que pueda resolver, ni aún en apelación, problemas que tengan relación con lo técnico. Al sancionarse la última ley, se pretendía que, en ciertas materias técnicas, (Planes de estudio) el Consejo Central pudiera formular observaciones, pero al derogarse tales disposiciones, que carecen de total vigencia en este momento, se acentuó expresamente que las facultades son autónomas en lo técnico, y el Consejo Central tiene la superintendencia sólo en lo administrativo y económico.

La Universidad Nacional, por tanto, ha tenido una orientación bien definida al constituirse como unidad total administrativa, económica y técnica alrededor del Consejo Universitario hasta la ley del 31 de diciembre de 1908. En tal carácter, la actividad de las facultades o escuelas dependía del Consejo Central, el que tenía absoluta superintendencia.

La ley de 31 de diciembre de 1908 invirtió el fundamento: la realidad está representada originariamente por las facultades y éstas reunidas constituyen la Universidad. Con un criterio similar en otros organismos universitarios se establece categóricamente que la Universidad es la federación o confederación de escuelas y facultades. (Ley No. 10553 del Perú, de 24 de abril de 1946).

mas disciplinas científicas, se obtiene con la creación de escuelas e institutos, o con variación en cuanto a su autonomía en lo científico. Con esto, se presenta otro problema que muestra nuevos aspectos a considerar.

En nuestro país, como en otros lugares, aparece la interrogante: ¿escuelas o facultades? En muchas universidades, lo que nosotros sentamos como actividad de Facultad se organiza en Escuelas. En otros casos, la formación profesional que se atribuía aquí a la Universidad, no la integra allá. Al discutirse la ley de 1908, se indicó por algunos universitarios, que las escuelas de Comercio, de Agronomía, de Veterinaria, no debían pertenecer a la Universidad. En este momento, esas antiguas escuelas como las secciones de Farmacia, de Odontología, son facultades y por tanto contribuyen a constituir la Universidad en pie de igualdad con las tradicionales facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas.

La discusión, en general, se fundamenta en una apreciación de dignidad o importancia profesional. Entendida así, toda profesión liberal que adquiere cierta importancia social, impone la necesidad psicológica de su independencia en la formación universitaria, así como la idea de que sólo puede lograrse eso con la creación de la Facultad correspondiente. En otros países, esa especialización profesional no se organiza necesariamente en una facultad, sino en una escuela frente o fuera de la Universidad. Son escuelas la mayor parte de las dependencias universitarias, en los Estados Unidos, y existen escuelas de Derecho, de Medicina, de formación de profesores.

Teóricamente, no hay una razón universal para considerar que la denominación de Escuela o Facultad es la que deba ser utilizada; y en cuanto a su cometido específico-técnico, ninguna diferencia se impone adoptando una u otra denominación. Es exactamente lo mismo que ocurrió con la expresión "doctor" que en nuestro país se extendió y, al parecer se seguirá extendiendo, por la pueril creencia de que así se dignifica la profesión que la puede utilizar.



El término "Facultad" tiene, en primer lugar, una acepción histórica; correspondía, como lo indicamos antes, a los cuerpos que constituían la universidad antigua, y estaban limitadas a las cuatro clásicas: Teología, Derecho, Medicina y Artes. La tradición, por tanto, mantuvo esa acepción exclusivamente para las actividades que integraban la Universidad y que se fundaban en las disciplinas intelectuales y científicas, básicas en aquel momento. El progreso intelectual le dio importancia definida a las ciencias y se constituyeron las facultades fundamentadas en ellas (Filosofía, Matemáticas en un principio, Ciencias Exactas después, etc.). La tradición universitaria, por tanto, mantiene una diferencia de ciertas profesiones, consideradas universitarias, frente a otras que no tienen tal carácter, y admite como facultades a algunos centros docentes y de investigación y a otros, no.

Las facultades, en los tiempos modernos, se diferencian —si se quiere mantener su denominación para actividades de enseñanza superior, estrictamente separadas como sectores básicos de ella—, por dos elementos esenciales: por el elemento profesional o por el elemento intelectual que orienta su actividad. Son profesiones universitarias las especializaciones en Derecho, Medicina, Matemática o Filosofía pura. No son universitarias en muchos casos, las que constituyen la simple formación profesional sin una base esencial de conocimiento científico o intelectual superior o especializado.

La jerarquía y diferenciación de profesiones, basada sólo en lo tradicional, carece de todo sentido y justificación actual. Es evidente que en lo universitario pesa una tradición, y que la jerarquía profesional está vinculada a cierta convención social o estado psicológico, como ocurre con la importancia que pueden tener ciertos grupos sociales o la jerarquía moral, intelectual, de simple etiqueta o de ceremonial. Pero, si esto es así con respecto a la supervivencia de los conceptos y dignidad de profesiones, ello no impide que se deba estudiar racionalmente lo que en esa realidad existe de imposición a mantenerse o a eliminarse en una organización universitaria.

Para estructurar una idea de lo que debe ser una Facultad, se ha de tener en cuenta el carácter que le hemos dado a la Universidad como organismo autónomo, porque representa un elemento técnico irreductible a formas legales o actividades simplemente administrativas.

Lo específicamente técnico puede tomarse en la formación profesional o en la actividad docente y en la investigación científica o intelectual. La actividad y necesidad profesional se subordina a categorías, limitaciones, concesiones, privilegios o derechos de ejercicio que dependen en gran parte, de exigencias extra-universitarias, ya sea del medio social o de las reglamentaciones o estatutos legales. Esos elementos determinan la existencia de una profesión, pero responden a necesidades reales o ficticias. Basta, a menudo, un cambio de legislación para que desaparezca una necesidad profesional, o, al contrario, para que una actividad sin objetivo preciso, se imponga. Lo técnico, aquí, aparece en dependencia de lo no técnico. En un campo bien concreto, una escuela que guarda bosques se impone por el Estado, por un Municipio o por un organismo que debe cuidar bosques y necesita hombres con aptitudes para ello. Por tanto, la Universidad concebida como lo indicamos antes, no se organiza en función profesional como base, sino como centro de actividad técnica o científica e intelectual como base; lo profesional es una aplicación o una consecuencia de aquellas actividades. Es ése el modo como puede continuar la libre investigación, el progreso técnico según la marcha del pensamiento humano.

Las facultades corresponden, a su vez, a direcciones de una actividad científica e intelectual y, por tanto, lo fundamental en una profesión son las disciplinas científicas o intelectuales que sirven de fundamento a tales actividades prácticas. La diferenciación profesional puede dar distinta aplicación al mismo núcleo de disciplinas científicas. El hombre de Derecho puede ser magistrado, abogado, asesor o especializarse en distintas ramas, como el médico puede

tener innumerables especialidades que surgen todas del mismo núcleo de disciplinas.

La incompatibilidad de la vinculación de esas disciplinas, o la necesidad de separar núcleos de ellas para facilitar su enseñanza o su investigación, justifica únicamente el constituir dentro de la enseñanza superior organismos con autonomía técnica y con especificación de funciones. Es pues, el elemento típico para fundamentar la existencia de una facultad, no lo profesional, sino lo científico e intelectual; de lo contrario, carecerá de justificación la autonomía técnica, y la universidad necesariamente dependerá de factores extraños a ella para su cometido esencial.

En otro campo de la actividad docente, la experiencia aparece clara cuando un órgano administrativo realiza función docente como accesorio de su actividad. Tal es lo que ocurre con las escuelas militares que dependen de jefaturas del ejército o de la marina: la formación científica es sólo un instrumento de lo militar. Aun las escuelas normales para maestros se orientan por las necesidades del instituto del cual dependen y se mantienen dentro de la órbita profesional. Por eso toda aspiración de reforma —existente en algunos países— de formar maestros con cultura universitaria, se inspira en esa necesidad de separar lo típicamente profesional de lo cultural de formación superior, que no es nunca una aplicación simple y directa de carácter profesional.

El criterio a contemplar, por tanto, es el de la disciplina científica o intelectual; de ahí, irradian las posibilidades de aplicación para los efectos profesionales. La diversidad profesional no arrastra por sí sola la diferenciación o separación en centros docentes o de investigación.

El otro elemento a considerar es de escaso interés desde un punto de vista estrictamente técnico: la creación de facultades para dignificar profesiones, darle representaciones en el Consejo Central o intervención en el gobierno de la Universidad. Se repite aquí la confusión entre "gobierno político" o representación de intereses y

“gobierno universitario”, que es respeto absoluto de lo técnico, tendiente a lograr el máximo respeto posible de él, desde la cátedra al instituto y a la facultad en sí misma. Si es así, la representación significa sólo posibilidad de exposición de ideas y directivas y no otra cosa.

Así pues, muchos problemas que se debaten sobre organización universitaria, tal como los que indicamos, son sólo deformaciones de criterios, que solamente tienen valor en campos fuera del universitario o bien son efecto del falso concepto de jerarquía. El mismo hecho que indicamos antes de que en algunos países se denomina “escuela” lo que en otros es “facultad” sin que exista propósito de disminuir la importancia a disciplinas o profesiones, pone en evidencia que existen preocupación y jerarquías artificiales, que dan origen a problemas que desaparecen como tales en el momento mismo en que se analizan y se muestran como psicosis colectiva, complejos de inferioridad algunos, falsos conceptos otros.



## CAPÍTULO VI

### ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD URUGUAYA

#### 1. CONFLICTOS DE COMPETENCIA EN LAS UNIVERSIDADES

LA HISTORIA de las universidades antiguas ofrece, con una marcada uniformidad, contiendas de autonomía o de defensa de poderes, que se fundamentan en los fueros y privilegios estatutarios, y, aún dentro de ellos, la oposición de derechos de los integrantes de la corporación. En este último aspecto, las luchas más frecuentes las creaba el canciller, cancelario o maestrescuela frente al claustro o la autoridad civil o eclesiástica: la facultad atribuida a aquel funcionario de conferir los grados se transformaba en pretensión de otorgarlos por sí, desconociendo la función docente o considerándola a menudo supeditada a su privilegio.

Una función administrativa y de representación pretendía convertirse a menudo en un derecho exclusivo, aun frente a las autoridades que le habían dado el poder y, desde luego, absorbiendo la actividad científica de la universidad misma. En las universidades modernas, la índole de las contiendas se ha transformado formalmente, pero siempre aparece en el disentimiento entre el poder administrativo o político frente a la organización específica docente, científica o técnica, y aun dentro de la universidad entre los funcionarios o cuerpos que tienen funciones de dirección o representación frente a la actividad especializada y típica de quienes realizan los cometidos atribuidos a la universidad. La facultad de investidura

en títulos o grados o la de otorgarlos, el poder de dirección general, representación o contralores es entendido como capacidad para intervenir con autoridad suficiente en todas las etapas de la actividad universitaria que culminan con aquella facultad.

La existencia de estos conflictos obedece a veces a móviles de prepotencia o avasallamiento de instituciones docentes; pero, los más frecuentes, se originan en una confusión sobre criterios de organización porque se aplican a la solución de los problemas universitarios las mismas fórmulas que orientan al concepto de administración general. Un jerarca tiene autoridad sobre todos sus subordinados, y no se concibe que exista funcionalmente una esfera que escape a su decisión; la misma jerarquía existe con respecto a las normas jurídicas con relación de dependencia, de todas las disposiciones: preceptos constitucionales, legislativos, decretos administrativos, resolución del servicio especial, etc. De ahí que, aun de buena fe, el conflicto aparezca siempre en las universidades y la historia las ofrezca aparentemente variadas, pero que se reducen a la lucha entre la autonomía de la función frente a la autoridad administrativa. Una y otra, se ofrecen y se establecen con formas múltiples, por lo cual existe interés en estudiarlas con el aspecto que adquieren en la actualidad.

Un consejo superior, por ejemplo, que tiene jerarquía en la administración, tiende a penetrar con su autoridad en el dominio de las facultades o institutos extendiendo su influencia a lo específico o técnico, como se quiere penetrar en la actividad de la cátedra misma, porque el superior cree que su jerarquía no tiene límite con respecto a sus subordinados en todo lo que signifique función, y sostiene su capacidad para resolver por la misma razón de subordinación.

La autonomía universitaria se fundamenta en la función misma, y por ello puede sostenerse frente a decisiones legislativas o de la administración central. Se fundamenta en la necesidad de desempeñar aquélla en la forma más genuina y pura sin trabas de clase alguna, a no ser las que resulten de los límites que se imponen a todo

organismo de estado, y los que deriven de los elementos básicos para el ejercicio de aquella función.

La autonomía se afirma, por eso, en un principio inicial, que es la libertad de cátedra o investigación como actividades que deben desarrollarse con independencia; se organiza en los institutos técnicos para la enseñanza o la producción científica o intelectual, se amplía como entidad en las facultades que centralizan zonas de esa actividad específica, y se exterioriza frente a los otros organismos del Estado en la Universidad como unidad, siempre que haga posibles aquellas funciones técnicas, y como garantía de las mismas. La autonomía universitaria no es, pues, un atributo legal, ni un hecho de poder, ni el resultado de la fuerza de grupos: se funda esencialmente en el hecho de que la función docente y de investigación es irreductible a fórmulas preestablecidas, que tiene carácter específico, y sólo pueden ejercerse con la actividad libre de los técnicos.

Si la autonomía dependiera —dentro o fuera del mismo organismo universitario— de los no técnicos, perdería el sentido que justifica su afirmación y significaría el retorno al régimen de privilegios o fueros. El canciller, en el hecho que indicábamos antes, pretendía determinar por sí las condiciones de otorgamiento de los títulos y grados porque entendía que así defendía sus fueros, y lo fundamentaba en un derecho, no en el mejor desempeño de su cometido. Es la misma situación que se plantea en la actualidad cuando un rector, un consejo superior, quieren determinar planes de estudios de una Facultad, orientación de la enseñanza, porque deciden en las reglamentaciones generales del organismo.

El estado moderno tiene como cometidos, además de los que se relacionan con la vida colectiva en general, el de organizar funciones específicas que requieren cierto tecnicismo y que no pueden regularse para que se realicen por normas preestablecidas, y tampoco éstas pueden ser ejercidas por un hombre cualquiera con la cultura o la formación corriente y normal en el medio social. La actividad



financiera, industrial y de enseñanza tienen, entre otras, esa especificidad, sin perjuicio de que deben ajustarse a las líneas generales de las directivas de la política o de los fines estatales. De todas ellas, lo que se relaciona con la producción científica o intelectual y la docencia de la misma, se destaca con caracteres particularísimos y se asienta, más que ninguna, en la excepcionalidad de ciertas individualidades, que no pueden someterse en lo típico de su trabajo a preceptos o regulaciones que lo determinen concretamente.

La producción científica e intelectual, la actividad docente superior constituye, por tanto, el fundamento de la autonomía por la función que se desenvuelve en la afirmación de libertad en lo técnico aún dentro del mismo organismo. De no ser así, el fundamento de la autonomía que se sostiene para la universidad, perdería su valor y su justificación.

Un investigador no puede estar sometido a la decisión de un consejo universitario para elegir el camino que ha de seguir en su trabajo, como una Facultad no puede subordinar su decisión en lo que constituye lo técnico a su cargo a un cuerpo que, aunque superior en jerarquía o en representación, no tenga la misma competencia en lo científico. Por eso es imposible establecer los límites dentro de los cuales se puedan desempeñar libremente las funciones específicas, en el entendido de que esa libertad —como lo decimos antes y es preciso repetirlo— por la desviación posible, sólo se establece para la función y, utilizando la frase del Evangelio, se ha de juzgar el árbol por sus frutos.

Por esas razones, el estudio de una universidad de estado en su trayectoria para obtener y defender su autonomía, resulta una oportunidad para fijar ideas y afirmar cómo aquélla resulta, de hecho, de las actividades en sí mismas más que de las reglamentaciones, y desde luego, más que de los fueros y privilegios. La Universidad de Montevideo puede ofrecer aquella oportunidad.

## 2. LAS ETAPAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL URUGUAY

En nuestro país, existieron tres etapas en la constitución y en la idea de Universidad que se vinculan al concepto de autonomía. La inicial, desde las primeras disposiciones de 1833 a 1849, con la institución de la Universidad que se formula en forma inequívoca en la ley N° 1825 de 14 de julio de 1885. La orgánica y moderna, que inspiró la ley N° 3425 de 31 de diciembre de 1908, aunque con dependencia del Poder Ejecutivo; y la actual, que mantiene el mismo régimen de la ley de 1908 completada con la N° 9292 de 2 de marzo de 1934, afirmada en un concepto autonómico que surgió del artículo 100 de la Constitución de 1918; mantenido en las disposiciones posteriores de las Constituciones de 1934, 1942 y 1951.

En el período inicial, la Universidad es una persona jurídica con dependencia del Poder Ejecutivo, y esa unidad se extiende a la constitución de autoridades con un solo Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que gobierna todas las Facultades y organismos dependientes de la Universidad no sólo en lo administrativo sino en lo técnico, pero con dependencia del Poder Ejecutivo en cuanto a la aprobación de planes, designación de catedráticos y relación administrativa general.

La idea originaria tendía a darle a la Universidad la especificación de funciones y la autonomía en cuanto a iniciativa, con aprobación ulterior del Poder Ejecutivo, para atender la disposición constitucional que atribuía a éste la designación de todos los empleados civiles de la administración, debiendo entender también en todo lo administrativo: era una noción de gobierno único y centralizado.

En esta materia las primeras disposiciones concretas del decreto de 15 de julio de 1849, y del Plan de Estudios y Reglamento del mismo año, instituyen la Universidad con un Consejo único que rige todas las actividades de aquélla, que comprendía la enseñanza pri-

maria, secundaria, superior y profesional, bajo la superintendencia del Ministerio de Gobierno.

La idea central para fundamentar la autonomía se encontraba en la especialidad genérica de la función docente, sin diferenciación de naturaleza o grados, y así pudo entregarse toda la actividad a un solo organismo como se realizó en el reglamento de 1849, o se diversificaban los órganos técnicamente autónomos como ocurrió con las leyes posteriores. La Constitución de 1830 atribuía al Poder Ejecutivo todo lo administrativo, por lo cual necesariamente se supeditaba todo lo universitario a la aprobación definitiva de aquél, aunque de hecho, esa aprobación fuera una simple formalidad.

Se seguían en esta materia orientaciones que habían inspirado organizaciones universitarias concretas de aquel tiempo. Un ejemplo se encontraba en la Universidad tal como la había ideado Napoleón I, unitaria en cuanto al gobierno y unitaria porque abrazaba toda la actividad docente del estado al servicio del poder político, transportando así a lo docente el mismo criterio unitario del estado. El otro modelo lo imponían las circunstancias, y se tomaba de las colectividades religiosas que realizaban su función misional en lo docente, impartiendo los tres grados de enseñanza. En un país como el nuestro, de escasa población, sin complejidad de organización en materia educacional, y sin instituciones que tuvieran cierta experiencia o tradiciones arraigadas, el impulso en la enseñanza se originaba en el Estado, y la centralización de actividades era una fórmula que no chocaba con la realidad.

La ley de 1885 —de inspiración francesa en lo mediato— siguió las directivas del pensamiento dominante en el Río de la Plata, que se concretaría en la Argentina en la ley denominada Avellaneda.

En esa ley se atribuía a la Universidad sólo la Enseñanza Secundaria y Superior, y ponía su dirección a cargo de un Rector y de un Consejo constituido por el Rector, los Decanos de las Facultades, y un número igual de miembros elegidos por lo que se llamó la "Sala de Doctores", es decir por los ciudadanos inscriptos en la Uni-

versidad con el título de Doctor o Licenciado. La designación de autoridades se hacía por el Poder Ejecutivo en definitiva, a propuesta de la Sala de Doctores (el Rector y los Consejos) o a propuesta del Rector, los decanos. La función técnica del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior (planes de estudio, reglamentos, designación de personal docente) estaba supeditada a la aprobación ulterior del Poder Ejecutivo. El Rector tenía a su cargo lo administrativo, pero también proponía al Poder Ejecutivo la designación de Decanos y empleados.

El pensamiento dominante de la unidad en la institución tomaba, como lo específico de la función, la enseñanza superior en sí misma, y no la especialidad dentro de ella. La autonomía es privilegio de la Universidad como organismo, y la dirección de la enseñanza se concibe en sí misma como una especialidad independiente de lo que resulta el dominio científico o intelectual como actividad superior.

La unidad universitaria se constituía en lo administrativo y en la determinación técnica a pesar de la diversidad de facultades, oponiéndose por tanto a la autonomía de éstas en su función específica.

La idea directriz la indicaba el Dr. Alfredo Vázquez Acevedo al oponerse, en 1908, a la reforma de la ley orgánica de la Universidad. Para él, la dirección universitaria supone conocimientos especiales en materia educacional, que no están presupuestos en el dominio de la especialidad; ser médico, abogado o ingeniero no es título bastante ni da la aptitud necesaria para regir una facultad de medicina, derecho o matemáticas. Se requieren los conocimientos especiales que no están supuestos en la preparación que da la formación profesional por sí sola.

Además, la autonomía técnica atribuída a las facultades conducía a crear institutos distintos que marcharían cada uno a su manera, en lugar de un instituto que obedece a una dirección uniforme.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Vol. 192, pág. 872 y siguientes.

La tendencia opuesta fue de directa inspiración francesa, pero también correspondía al tipo de las universidades anglosajonas, y atribuía a las facultades individualidad y organización propias. No se instituye una corporación directamente regida por un poder central, sea éste el Poder Ejecutivo o un Consejo Universitario, porque la vida propia, el fundamento de la autonomía, la célula fundamental la constituyen las facultades de la Universidad. La vida universitaria general es administrativa y de cooperación entre los distintos organismos que la integran, pero no de subordinación de su actividad específica al poder o al mandato de un solo consejo. El criterio indicado que, por una mala imitación de las expresiones y conceptos de la organización política de los estados o de la administración general, se quiso expresar como el de federación o confederación de facultades, era realmente otro, y respondía a la realidad científica e intelectual.

En las facultades, se concretaba la especialidad técnica que daba el fundamento a la autonomía y, por tanto, debían gobernarse a sí mismas pero afirmando así un criterio de enseñanza superior especializada, e identificando el régimen de organización con la actividad especializada, científica o intelectual. Entre las facultades, existiría sólo cooperación, y el Consejo Central sólo debía desarrollar una función coordinadora.<sup>1</sup>

Este es el fundamento de la ley de 31 de diciembre de 1908 que es la base de la constitución actual de nuestra universidad, y que sustituyó el régimen anterior de la Universidad centralizada.

En el régimen actual, por tanto, el gobierno técnico se pasa del Consejo Universitario a los Consejos de Facultad, que se integran con el Decano y miembros elegidos por las tres órdenes que integran la Facultad: profesores, profesionales y estudiantes. El Consejo Universitario tiene una función de coordinación y representación, y la

---

<sup>1</sup> *Memorias y proyectos de ley del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Cámara*, discusión de los mismos, especialmente el Discurso del Dr. Soca (Diario de Sesiones, Vol. 192, p. 863 y siguientes. Vol. 193, p. 486 y siguientes. Vol. 194, p. 77 y siguientes).

especifica en lo que se refiere a administración financiera. Vagamente, podía aparecer cierta superintendencia administrativa general, pero no técnica, sobre las Facultades. La idea central era, pues, el transportar todo lo técnico y toda la organización docente a los Consejos de la Facultad, por lo cual se pudo decir que se organizaba una confederación de Facultades, idea que también correspondía a una adaptación de la organización implantada en Francia en 1896 (reformas inspiradas por Liard y realizadas por Poincaré).

Es claro que al establecer la ley que los cometidos de los Consejos de Facultad eran los mismos atribuidos al Consejo Universitario en la ley de 1885, se determinaba la aprobación ulterior del Poder Ejecutivo para designación de personal docente y decisiones técnicas. Con ese régimen, la Universidad enviaba al Poder Ejecutivo para su aprobación, los reglamentos y hasta los programas de cursos, y, desde luego, la designación de todo el personal docente y administrativo.

Posteriormente, y ya bajo el régimen autonómico de la tercera etapa, se definió aún más el criterio de autonomía técnica de los Consejos de Facultad con la ley N° 9292 del 2 de marzo de 1934, aunque dándole función más definida en lo administrativo al Consejo Universitario al atribuirle la superintendencia directa, correccional, consultiva y económica sobre aquéllos. Al declarar inapelables todas las resoluciones de carácter técnico, el Consejo Central sólo puede tener en este aspecto una función coordinadora, de contralor de función y de determinación de cometidos generales universitarios o de orientación común de la enseñanza superior, así como la de asumir aquellas actividades que específicamente no hayan sido establecidas como de incumbencia de una Facultad.

La organización responde —como se indicó en 1908, y se viene sosteniendo en general cuando se estudia el problema universitario prescindiendo de toda influencia o imitación política— al hecho de que la complejidad de las actividades de investigación y enseñanza superior obligan a atribuir la independencia de funciones a los insti-

tutos que realizan la especialidad; que la multiplicación de cursos, laboratorios, gabinetes, institutos, escuelas, centros de estudios que se han debido crear para el progreso de las universidades, impiden que un conjunto tan complejo y de cometidos tan diversos, pueda ser orientado o dirigido por personas que carezcan del dominio de la especialidad o, por lo menos, de los conocimientos básicos de la misma.

### 3. EL RÉGIMEN DE AUTONOMÍA TÉCNICA DE LAS FACULTADES, Y CUESTIONES DE CENTRALIZACIÓN. EL CONCEPTO DE AUTONOMÍA FRENTE A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

El régimen de la ley de 1908, que constituyó —como se ha visto— la Universidad con las facultades cuyas actividades se coordinaron en lo administrativo y en la orientación general común por el Consejo Central, era de autonomía limitada al subordinar ciertas decisiones técnicas a la aprobación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

El régimen constitucional vigente entonces determinaba que el Presidente era el jefe superior de toda la administración general de la República, y proveía todos los empleos civiles y militares de la nación (artículos 79 y 81 de la Constitución de 1830), por lo cual, la autonomía universitaria debía amoldarse al sistema constitucional.

La Universidad de 1885 sólo proponía al Poder Ejecutivo las designaciones de profesores y personal administrativo; formulaba con la aprobación de aquél los reglamentos generales de enseñanza; tenía decisión propia en la sanción de programas, prescripción de textos y métodos de enseñanza. Ese régimen estaba de acuerdo, como lo decimos antes, con la organización del Poder Ejecutivo en la Constitución de 1830.

La legislación había dado origen a la universidad y había re-

glamentado su funcionamiento; se admitía que, por ley, se determinaron las condiciones generales de ingreso, la duración y hasta la determinación de las asignaturas, el régimen de exoneración de pruebas —en algunos casos— y formalidades para la designación de profesores.<sup>1</sup> La determinación del presupuesto se hacía en la misma forma que el general del Estado.

El mismo régimen existió en la organización de la ley de 31 de diciembre de 1908, con la particularidad que hemos indicado y que sintetizaba el Dr. Soca en el discurso ya citado. “El principio que le da base, el que forma su espíritu es la autonomía, —la autonomía de las Facultades dentro de la Universidad— la autonomía de la Universidad dentro del Estado; autonomía económica hasta donde es posible dentro de una Universidad oficial, absoluta autonomía científica; una autonomía real, sincera, sin reservas mentales; la autonomía que se acuerda a las instituciones que se aman”.<sup>2</sup>

Esa autonomía, como la anterior, no resultaba del texto legal porque se imponía la necesidad de obtener la aprobación del Poder Ejecutivo de las propuestas que formulaba la Universidad.

Era una consecuencia del espíritu y de la tradición que originaba el respeto a las decisiones de aquélla, cuya aprobación —en general— efectuaban como cumplimiento de un simple requisito formal.

La organización de 1908 presenta una innovación sobre la anterior, que consiste en establecer que aun los reglamentos y programas para el examen de cada asignatura debían ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, y además que serían materia de sanción legislativa el número de años y de asignaturas que hayan de cursarse por los estudiantes para adquirir los títulos respectivos.<sup>3</sup>

En este aspecto, esta organización significaba un retroceso en autonomía con relación a la Universidad de 1885, aunque resolvía

<sup>1</sup> Leyes N° 1825 de 14 de julio de 1885, y de 25 de Noviembre de 1889.

<sup>2</sup> Discurso citado. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Vol. 193, p. 557.

<sup>3</sup> Ley N° 3425 de 31 de diciembre de 1908. Artículos 11 y 12.



un problema que ya hemos indicado en su complejidad y que se relacionaba con la garantía social para el otorgamiento de títulos profesionales que se entendía no debía quedar librado a la sola voluntad de las actividades universitarias.

A pesar de esas limitaciones generales, la autonomía de la Universidad se mantuvo de hecho en forma absoluta, y sus propuestas fueron invariablemente aprobadas. Se puede citar sólo como excepción el rechazo por el Poder Ejecutivo de la designación del Decano de la Facultad de Derecho en 1916, y alguna observación a planes o programas. La misma legislación respetó el criterio técnico, salvo en aquellos casos en los cuales se proponían reformas generalmente propiciadas por grupos de universitarios, cuando no contaban con la opinión favorable de la misma entidad oficial.

La Constitución de 1918 estableció, en su artículo 100, que la enseñanza superior, lo mismo que el dominio industrial del Estado, serían regidos por entes autónomos, bajo la superintendencia del Consejo Nacional de Administración, a quien incumbía ser juez de las protestas de elección de los miembros electivos, apreciar las rendiciones de cuentas, disponer las acciones en caso de responsabilidad, y entender en los recursos administrativos según las leyes.

Con esa disposición, el régimen de autonomía de la Universidad empezó a tener otro fundamento, y a plantearse el problema de las relaciones con el Poder Ejecutivo en un principio y, posteriormente, con el Poder Legislativo.

El primer conflicto se produjo al sostener en 1922 el Consejo Nacional de Administración que todas las disposiciones sobre períodos de inscripción, apertura, prórroga, clausura de cursos, vacaciones exoneración de faltas y fijación de fechas de exámenes eran de reglamentación general y, en consecuencia, sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo hasta tanto la ley no fije el alcance del artículo 100 de la Constitución en lo que se refiere a la autonomía universitaria.

Esta incidencia originó el primer estudio fundado sobre el al-

cance de la disposición constitucional y la noción de autonomía. Un concepto limitado establecía que debía entenderse que la disposición citada sólo otorgaba la autonomía que la ley de su creación le dicta, por lo cual podía ser extendida o restringida por la vía legislativa y mientras no se modificara la ley orgánica de la Universidad, por el hecho de que en ella se daba intervención al Poder Ejecutivo en la aprobación de reglamentos y designación de personal docente y administrativo, aquél debía seguir interviniendo y tenía facultad para exigir se le siguieran sometiendo a su aprobación tal como se sostuvo en la incidencia indicada.

Una segunda posición sostenía que la autonomía guardaba relación sólo con lo administrativo y se atribuían al ente autónomo únicamente los cometidos de administración que expresamente no se hubieran reservado al Poder Ejecutivo.

La tercera tesis fue la sostenida por la Universidad al aprobar un informe de los Dres. Justino Jiménez de Aréchaga y José P. Varela. La autonomía de los diversos servicios debe entenderse en el sentido de que esos institutos dictarán sus reglamentos y nombrarán libremente y por sí a sus empleados; era el reconocimiento de la personalidad jurídica de la entidad, regulando su propia gestión dentro de las normas expresas de la ley.<sup>1</sup>

La solución, en cuanto a los programas y decisiones de carácter técnico docente, fue aceptada de hecho al no recibirlos para su aprobación el Poder Ejecutivo aunque con posterioridad a la Constitución de 1918, se remitieran todavía algunos reglamentos y programas. La Ley N° 7694 de 14 de febrero de 1924 resolvió definitivamente el conflicto en cuanto a la designación de personal docente que se atribuyó a los Consejos de Facultad sin intervención alguna del Poder Ejecutivo. Como no se hacía referencia al personal administrativo y a los Decanos, la propuesta para la designación se elevaba al Poder Ejecutivo hasta que éste, en 1944, devolvió una pro-

---

<sup>1</sup> Universidad de la República. Autonomía Universitaria. Tesis del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

puesta entendiendo que, de conformidad con la noción de verdadera autonomía, esas designaciones debían ser realizadas por la Universidad sin intervención de autoridad alguna fuera de ella.

El criterio de autonomía no ha sido uniforme, porque algunas facultades han remitido al Poder Ejecutivo para su aprobación reglamentos de reválidas que lógicamente son de carácter técnico, y aun tarifas de servicios de institutos docentes o de honorarios de examinadores que significan regulación de sus propias actividades.<sup>1</sup>

Las constituciones de 1934 y 1942 no crearon nuevos problemas, porque en la parte esencial se limitaron a indicar que "los servicios que constituyen el dominio industrial y comercial del Estado y la Instrucción Superior, Secundaria y Primaria y Normal serán administrados por Consejos o Directorios Autónomos".

Las relaciones con el Poder Ejecutivo en el régimen de cualquiera de las Constituciones indicadas, se mantuvieron en la línea que hemos sintetizado antes, con una afirmación progresiva de la no intervención de aquel Poder. El concepto no fue claro en lo que se refiere a quién debía asumir las facultades que las leyes otorgaban a aquél. Un punto de vista que se fundaba en la doctrina del desprendimiento de facultades entendía que se repetía el panorama de las relaciones con la administración central, de tal modo que la autonomía se concibe en un Consejo o Directorio, y, por tanto, las facultades, que antes correspondían al Poder Ejecutivo, las recoge el Consejo Universitario. La idea central está aquí en admitir una personalidad a los fines administrativos, no en la especialización, y desde luego, de afirmar el paralelismo formal de la actividad universitaria con la administración central, de tal modo que se repiten los procesos jerárquicos y modos de validar funciones.

El otro punto de vista lo hemos expuesto en el capítulo general

---

<sup>1</sup> Entre otros, los decretos de 1º de Septiembre de 1928, reválida de estudios de Odontología; 27 de noviembre de 1929, reválida de estudios de Medicina, 16 de noviembre de 1929, pago de honorarios a examinadores de la Facultad de Ingeniería; decreto de marzo 22 y septiembre 7 de 1934, resolviendo la consulta de la Universidad sobre la forma de contratar la venta y fijación de precios de los productos del Instituto de Higiene.

de autonomía, y se fundamenta en la función especializada que da origen a las modalidades propias de la organización. Las atribuciones que no corresponden ya al Poder Ejecutivo se han eliminado porque no correspondían al sentido funcional de la universidad y al tecnicismo que le da razón de existir: luego, no los recoge un órgano cualquiera, sino que las asume en su totalidad aquel Consejo, Escuela, Instituto o función en beneficio del cual se sienta la autonomía. Por tanto, si se trata de planes de estudios o actividades docentes, los Consejos de Facultad asumen plenamente su autonomía técnica, con la única limitación de que actúen dentro de la Universidad y con la dirección general, correctiva y consultiva de contralor que tiene el Consejo Universitario. Pero, esta nueva función significa que no tiene decisión sino en los casos indicados.

La tesis de la Universidad centralizada es, en cierto modo, contradictoria con un concepto de autonomía que se fundamenta en la propia actividad docente y de investigación. Las disposiciones de la Constitución de 1951 (artículos 204, 205 y 206) da entidad a las facultades por sí mismas, al hacer referencia a los consejos de los órganos que la integran, por lo que se ha recogido la realidad actual de un Consejo Directivo Central y Consejos de Facultad a los que se les atribuye toda la función técnica. De ese modo, se desvanece la duda que ofrecía la solución constitucional anterior de atribuir a un Consejo Directivo Central toda la administración.

La Ley N° 9292 de 2 de marzo de 1934 que organiza los recursos administrativos de la Universidad, es una afirmación del principio que hemos indicado. El proyecto primitivo tenía dos finalidades: la primera, establecer la dependencia jerárquica en lo administrativo, estableciendo los recursos contra resoluciones de los consejos de facultad, y la afirmación de una competencia propia del Consejo Universitario con superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica sobre aquéllos. La otra, se refiere a lo específicamente técnico, para darle cierto carácter centralizado o unitario a la Universidad con intervención —en la aprobación de planes de estudios—

del Consejo Central, y aun del Poder Ejecutivo. Esto último, provocó la reacción inmediata de la Universidad derogándose expresamente las disposiciones pertinentes, por lo cual quedó consagrado el principio anterior de descentralización funcional, y limitando el cometido del Consejo Universitario que no puede intervenir en ninguna apelación de carácter técnico con lo que se consagra el principio autonómico que hemos expuesto anteriormente. Quienes lean sólo la exposición de motivos o el informe de la comisión parlamentaria en los cuales se exterioriza la intención de darle atribuciones al Consejo Central, no han advertido que las disposiciones legales que se habían aprobado con tal objeto no se mantuvieron, por lo cual la intención quedó sólo como tal, y la legislación vigente contraría aquella intención.

La Universidad es así una realidad que se organiza con la complejidad necesaria para su función y lo técnico se desenvuelve en virtud de sus propias necesidades y de la libre actividad que le impone su esencia, dentro de los límites de una administración universitaria general y como organismo del Estado. No es, pues, un organismo administrativo que debe reproducir en líneas generales lo que ocurre en la administración general y, por tanto, a falta de disposición expresa, las exigencias de su función determinan el tipo de organización e individualizan quién tiene poder de decisión en los casos docentes o técnicos.

Con la Constitución de 1918 y con las posteriores, la Universidad ha ido afirmando su autonomía frente al Poder Ejecutivo en la forma que se indicó, con tropiezos a veces, sin darle todo el alcance que debía tener, en otras, y hasta con actitudes contradictorias como se ha indicado. Hasta 1933 el Consejo Nacional de Administración, de conformidad con la Constitución de 1918, era el juez de la elección de los miembros electivos y, en tal carácter, intervino en varios casos. Suprimida esa disposición constitucional, el Consejo Universitario asumió solo esas funciones. No se ha planteado concretamente ninguna observación a pesar de que, en los otros organismos de

enseñanza, el juez es la Corte Electoral. La razón radica en la naturaleza misma del Consejo Universitario, en su composición con Decanos y delegados de todas las facultades, y que, por tanto, no es parte en la contienda, ni tiene interés inmediato en ella.

Las cuestiones más serias de autonomía se refieren, en los últimos tiempos, a la intervención legislativa en la Universidad. Con motivo de un proyecto de ley presentado a la Cámara de Representantes en 1927 y aprobado en mayo de 1928, al pasar a estudio del Senado, se promovió en la Universidad y en el Cuerpo Legislativo la discusión del alcance de las facultades legislativas frente a la autonomía de la Universidad.

El proyecto de ley referido establecía la obligación de otorgar a los estudiantes tres períodos de exámenes en todas las facultades. Se resolvía así una contienda para la obtención por parte de los estudiantes de un período de exámenes en julio, además del ordinario de noviembre a diciembre y el complementario de febrero. El problema de los exámenes de julio constituyó en aquel momento el eje de todas las discusiones de reivindicaciones estudiantiles y, por reacción, de la verdadera "cuestión universitaria" en los consejos.

Las huelgas más importantes —algunas que duraron más de un año— y hasta el apoderamiento del edificio de la Facultad de Derecho por los estudiantes, se produjeron con ese motivo inicial aunque como programa de principios se le agregaron después otros relacionados con planes de estudios y régimen de trabajos, que tendían a crear el clima de oposición entre dirigentes universitarios y estudiantes.

Con esa división espiritual en la que lógicamente no pudo faltar el calificativo de reaccionarios para quienes negaban el período de exámenes, y el título de reformistas para los otros, "la cuestión universitaria" llega al parlamento con el propósito de darle solución por la vía legislativa y, desde luego, contemplando las aspiraciones estudiantiles. Este hecho explica algunas opiniones que carecen de

sentido si no se ve el propósito de favorecer el movimiento estudiantil.

Dejando de lado todo lo circunstancial, lo que interesa es que el debate comprendió dos aspectos: uno, que entraba al fondo del asunto, sobre la necesidad de los períodos de exámenes; el otro, de principio, que discutió el Parlamento y consistía en la facultad de dictar leyes en esa materia; por ende, se planteaba el problema de la autonomía.

En este último aspecto, tanto en las facultades como en la Cámara de Senadores, la idea básica de defensa de la autonomía se fundaba en el carácter de las leyes que debían distinguirse de las reglamentaciones: aquéllas eran típicas de la potestad legislativa, éstas del poder administrativo y, en tal caso, de la Universidad como ente autónomo. La organización de todo lo docente implica la fijación de modalidades y fechas de exámenes, y de todas aquellas actividades necesarias para la realización del servicio; en ese campo, la potestad legislativa no es legítima. La legislatura autoriza los estudios, crea empleos y vota los recursos para sostenerlos, pero la Universidad tiene el cometido propio de dictar la reglamentación indispensable, fijar las épocas de matrícula, el modo y la forma en que deben realizarse los estudios, por lo cual la voluntad legislativa no es libre ni tiene justificación la omnipotencia del parlamento.<sup>1</sup>

La limitación, por tanto, se refería a respetar como propio un dominio de actividades caracterizadas como administrativas, y que eran necesarias para la realización de la función docente. La intervención legislativa sólo se admitía entonces en esta materia porque se aceptaba que la ley autorizaba los estudios.

Antes y después de esa discusión, se enviaron por la Universidad proyectos de ley sobre organización de planes de estudios, facultad de otorgar títulos universitarios, forma de designación de personal docente, y aun organización de servicios. Muchas leyes tuvieron su

<sup>1</sup> J. A. Ramírez. "Selección de Discursos y Trabajos Parlamentarios". Montevideo, 1945, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores* (1928).

origen en el parlamento, y la Universidad fue consultada a veces, y en otras, conoció la gestión de aquéllas y aun su sanción por la publicidad de la actuación legislativa.

La organización, fines, funcionamiento y forma de designación del personal del Instituto de Higiene Experimental (ley N° 7910 de 20 de octubre de 1925); creación del Instituto de Neurología (ley N° 8027 de 3 de noviembre de 1926); la creación del Instituto de Pediatría con disposiciones que regulan las actividades técnicas, la forma de designación, etc. (Ley N° 8563 de 18 de noviembre de 1929); y en cuanto a los planes de estudios se remitían al poder legislativo para su aprobación como ha ocurrido entre otros con los de Ingeniería y Agrimensura (leyes N° 7801 de 18 de diciembre de 1924; N° 8296 de 8 de octubre de 1928; N° 9607 de 16 de octubre de 1936), etc.

Se cumplía con esto la disposición de la ley orgánica de 31 de diciembre de 1908 que establecía que debían ser objeto de sanción legislativa el número de años y de asignaturas del plan de estudios. En ocasiones, se remitía para la aprobación el plan completo.

Las leyes de creación de algunas Facultades como las de Química y Farmacia (N° 8394 de 21 de enero de 1929), la de Ciencias Económicas y de Administración (ley N° 8865 de 13 de julio de 1932) establecieron, en un caso por iniciativa universitaria, y en otro por iniciativa parlamentaria aunque originada en medios profesionales, el plan de estudios, y en la segunda ley, determinaron cuestiones relacionadas con régimen de admisión, programas, calificaciones a emplearse en pruebas de exámenes y hasta la especificación de si los cursos deberían ser o no bisemanales.

Tan seria como esta evidente invasión de la autonomía, fueron las creaciones de la Escuela de Bibliotecnia y la Facultad de Humanidades, ambas de iniciativa parlamentaria y en las cuales también se especificaban planes y organizaciones: en la última no sólo se entraaba al campo de la organización docente fijando normas claramente técnicas, sino que se designaba en la misma ley a su primer Director.



Un decreto-ley anterior creando la Facultad de Humanidades (Nº 10358 de 11 de febrero de 1943) no fue cumplido por la Universidad, a iniciativa y de acuerdo con un dictamen nuestro, por entender que la potestad legislativa había invadido la esfera propia de la autonomía que era todo lo técnico y que, por lo tanto, en ese dominio no podía llegar la decisión de ningún poder del Estado. Sostuvimos entonces que la reglamentación técnica no debe ser sometida a ninguna resolución del Poder Legislativo, por ser privativa de la Universidad, y constituir una negación de la autonomía que las Cámaras voten disposiciones que tengan relación con esos problemas, ya sea en autorizaciones de estudios, planes o designación de profesores. En el caso indicado, la Universidad aceptó nuestro criterio; en otros (las leyes de Bibliotecnia y la segunda ley de la Facultad de Humanidades), las cumplió sin observación alguna.

La tendencia a limitarse en sus atribuciones propias es tan natural, que en una ley de Presupuesto de la Facultad de Medicina (ley Nº 10810 de 17 de octubre de 1946), a iniciativa de la propia Facultad se incluyó un artículo que determinaba las condiciones de actividad que se denominan —utilizando expresiones inglesas— *Full Time, Part Time, Fellow*, definiéndolas y reglamentándolas.

Es un hecho corriente el que sólo aparezca como violatorio de derechos lo que tiene forma de invasión real o personal y, sobre todo, cuando se refiere a ejercicio de autoridad: la gravedad de la invasión parlamentaria en materia técnica, y la más grave aún de que la propia Universidad solicite la intervención, no se presenta como violatorio o limitativo de la autonomía, si no afecta la organización administrativa ni la estructura de las autoridades.

Tampoco se presentan como lesivas de la autonomía las leyes por las cuales se regulan actividades técnicas o docentes o se determinan fórmulas del ejercicio de funciones, si ellas favorecen el cometido universitario. En la ley por la cual se entrega el Hospital de Clínicas a la Universidad, ésta había expresado su opinión en el sentido de que debía entregársele su administración sin otra especi-

ficación. Legisladores vinculados a la Facultad de Medicina obtuvieron que se estableciera que se administraría por intermedio de dicha Facultad: a pesar de que estábamos en presencia de una clara invasión del legislador en un campo típicamente universitario, ésta aceptó la ley porque la beneficiaba en otro sentido, desde luego con nuestra discrepancia.

La administración de centros y servicios universitarios corresponde al ente autónomo, y éste, por sus órganos competentes debe determinar cómo se administra. El separar un aspecto administrativo de la competencia del Consejo Central ya significa lesión del concepto de autonomía en lo técnico y en lo administrativo.

A las razones circunstanciales se ha unido la confusión conceptual para impedir discriminar el límite de la autonomía. Un ejemplo claro se nota con el proyecto de Estatuto Universitario elaborado en 1935 por la Asamblea del Claustro, especialmente convocada al efecto, y que intentó concretar libremente el espíritu de la Universidad de entonces, sin trabas de ninguna clase e inspirado en el más amplio sentido de libertad.

Nos hemos referido, en otra parte de este trabajo, a ese estatuto porque comprendía a todos los organismos de cultura del país, apartándose de toda idea técnica de universidad y, sobre todo, de la tendencia a la especialización de funciones, similar en esto a otros ensayos que se intentaron realizar, tales como la Universidad Napoleónica o el régimen de educación pública que se proyectó en nuestro país en 1949.

Dejando de lado este punto de vista, bajo otro aspecto, tenía ese estatuto una particularidad que significaba un retroceso en lo que constituye la idea central de la autonomía universitaria. Era una minuciosa reglamentación de todas las actividades universitarias, en la constitución de autoridades y organización de facultades, en lo cual sentaba el criterio general pero con la gravedad de que todo lo administrativo, las principales funciones relacionadas con lo pedagógico y lo técnico, debían ser sometidos a la aprobación del Poder

Legislativo: la autonomía se entregaba a la decisión del legislador con lo cual desaparecía en la realidad.

Ese estatuto se presenta, generalmente y no obstante ello, como el modelo que se debe tener en vista para estructurar una ley orgánica de la Universidad, y las reclamaciones estudiantiles, como el funcionamiento de algunas Asambleas de Claustros lo indican, lo presentan como el ideal a alcanzar.

Existen allí dos hechos que contribuyen a mantener aquel proyecto: uno sentimental y otro conceptual. El primero surge de la circunstancia de que fue el primer proyecto elaborado por una Asamblea de Profesores, Profesionales y Estudiantes con el propósito de apartar de la Universidad el poder político. No se sostiene el proyecto, que generalmente no se conoce en su proyección, sino el espíritu que inspiró su redacción, aunque ello conspire contra el propósito que se perseguía.<sup>1</sup>

El segundo hecho resulta también del momento en el cual se redactó aquel estatuto; se veía claro el concepto de Universidad frente al poder ejecutivo o administración central, pero no se tenía idea definida de la limitación que la idea de una autonomía técnica impone, inclusive y especialmente al Poder Legislativo.

El estatuto comprende disposiciones orgánicas del ente junto a prolijas reglamentaciones sobre integración de autoridades, gestión administrativa, designación y función del personal docente, así como de los servicios técnicos.

En dos aspectos, aparece gravemente comprometida la autonomía. El fundamento de ésta radica, como vimos, en la especificidad técnica, que desaparece en el Estatuto de 1935. Se da el nombre de Universidad a un vasto organismo que comprende todo lo cul-

---

<sup>1</sup> Una anécdota evidencia ese estado de espíritu. En un Consejo de Facultad, un miembro expresó que debía tomarse como base de estudio aquel proyecto; que era el ideal; que la autonomía estaba concretamente expuesta, etc. Como teníamos la seguridad de que no había sido leído, tomamos un ejemplar y empezamos a leer un artículo y otros ante la sorpresa de quienes en ese momento se enteraban del contenido del Estatuto. Se pidió aplazamiento del estudio—modo piadoso para no tratarlo más—y así se acordó.

tural del país desde la formación artística a la industrial, desde la primaria a la superior.

El régimen de administración o dirección de ese organismo presenta escollos de carácter técnico, ya que plantea la necesidad —difícil de cubrir— de que aparezcan hombres con amplia formación intelectual que los habilite para dominar los problemas de todas las ramas de la enseñanza; se cae, entonces, en el mismo vicio que se intenta eliminar con la noción de autonomía técnica. En el Estatuto de 1935, de la Universidad como organismo de función especializada, sólo queda en realidad el nombre: sería más acertado expresar que forma parte del órgano o Ministerio de Cultura, del Poder Político de la Cultura o de otra institución con fines múltiples.

En segundo término, todo lo cultural —y, dentro de ello, lo universitario— desaparece como organismo autónomo, al establecer, repetimos, que un estatuto tan minucioso debe ser sometido a la sanción legislativa y que sólo puede ser modificado por el parlamento, con lo cual se anula el concepto mismo de autonomía, que considera que aquella intervención no puede invadir lo específico o técnico de la función universitaria.<sup>1</sup>

La confusión en la idea de autonomía surge de una noción de lucha universitaria, que toma en cuenta los elementos de oposición aparente —generalmente personas, círculos, grupos o poder político— que se identifican con poder ejecutivo o administración central. Por tal motivo, el análisis técnico resulta a menudo menospreciado en tanto se enfrentan fuerzas: los sistemas o los tipos de organización sólo se adoptan para liquidar el conflicto pendiente o para lograr el éxito de una corriente, con lo cual no se tiene en cuenta la estructura jurídica o la sistematización que en forma permanente resuelva los distintos problemas de autonomía.

Un episodio reciente ilustra ese tipo de confusión. Con motivo de las fórmulas de artículos referentes a entes autónomos, redactadas

<sup>1</sup> Universidad de la República. Asamblea del Claustro Universitario. Estatuto Universitario. Montevideo, 1935.

para el proyecto de Constitución plebiscitado en diciembre de 1951, la Universidad había presentado una que aseguraba claramente su autonomía en lo técnico. Esta fórmula fue considerada insuficiente por una Asamblea del Claustro y se redactaron otras; algunas de ellas significaban suprimir la autonomía garantizada por el texto constitucional, al disponer que la ley determinara el alcance de aquélla.

Finalmente, se obtuvo en la Constitución una modificación de la fórmula originaria de la Universidad, por la cual se establecía que ésta sería oída por la comisión parlamentaria en las leyes relativas a sus servicios con fines de asesoramiento. Esto se consideró como un éxito de un vasto movimiento de huelgas y paralización de actividades universitarias, cuando realmente significaba dar entrada a la posibilidad de legislar sobre los servicios técnicos, en contradicción con el criterio que se venía sosteniendo, de que aun el legislador estaba impedido de intervenir por medio de leyes en la actividad típicamente universitaria.

Estos episodios y conceptos divergentes muestran cuán confusa —y a veces contradictoria— ha sido la noción de autonomía universitaria en cuanto al aspecto doctrinario y a la línea de conducta o la orientación del propio organismo.

Ahora resulta claro el criterio de separación total, con respecto al poder administrativo, salvo en lo que corresponde a medidas de contralor administrativo o de relación necesaria entre organismos del Estado. En cambio, lo que hemos indicado antes, obliga a determinar la idea de autonomía con respecto al Poder Legislativo.

Son violatorias de la autonomía todas las leyes que organizan los servicios técnicos y que determinan formas de designación del personal docente, aun aquellas que hayan sido originadas en la misma Universidad. Ésta no puede desprenderse de sus facultades privativas. Aun con su consentimiento, tienen ese carácter las leyes orgánicas de las Facultades de Química y Farmacia y Ciencias Económicas, ya que establecen los planes de estudios respectivos, lo

mismo que las leyes ya citadas de creación de la Escuela de Bibliotecaria y Facultad de Humanidades y Ciencias.

La ordenanza para la designación de profesores, de 25 de mayo de 1949, que sustituyó la ley N° 6972 de 14 de octubre de 1919, fue una afirmación de las ideas expuestas. Se sostenía con ello que la Universidad podía prescindir de las disposiciones legales en todo lo referente a organización de actividades y designación del personal docente por ser disposiciones estrictamente técnicas: se afirmaba así el criterio autonómico frente al Poder Legislativo.

No ha sido tan clara la solución con respecto a títulos académicos y profesionales que hasta hace poco se regulaban por disposiciones legislativas. En reciente resolución, se admitió el criterio de que la creación del título académico no requiere sanción legislativa, y que la Universidad puede, sin necesidad de esa autorización, establecer cualquier título especializado. Eso no impone que esos títulos tengan privilegios o deban ser aceptados como tales y signifiquen una exclusión de otros títulos en el medio social o ante la administración. Para determinar límites o atribuciones en el ejercicio de las profesiones se requiere la ley, pero no para organizar estudios. La Universidad puede otorgar el título de médico especialista en enfermedades del corazón (o médico cardiólogo), sin que eso implique el que sólo quienes tengan el título puedan ejercer la especialidad.

Es éste el aspecto más delicado de la intervención legislativa, porque se debe distinguir que el ejercicio, la necesidad y la garantía técnica de las profesiones, y el límite que demarca la actividad entre ellas, no es de la competencia universitaria sino social y administrativa, y como tal, debe ser regulada por medio de leyes.

Se presenta también otro conflicto entre los autonomistas: hay quienes sostienen que un mínimo de exigencias en el plan de estudios (número de años y asignaturas) debe ser objeto de sanción legislativa como garantía social para la investidura del título y el ejercicio profesional tal como se estableció en la ley de 1908; y los otros, que

creen que en la ley orgánica universitaria no se debe establecer limitación ni garantía alguna con respecto a los requisitos para otorgar títulos profesionales.

Hay aquí dos poderosos intereses en juego: por un lado, lo técnico, que puede ser desnaturalizado cuando la Universidad o exige mucho o prepara mal profesionalmente; y, por otra parte, lo social, ya que la sociedad debe tener la seguridad de que el privilegio que se otorga a los títulos universitarios va acompañado por las debidas garantías de formación profesional.

En otro aspecto, las leyes deben regular la organización del ente, y se refieren al número de consejeros de cada Facultad, a la proporción entre los representantes del electorado (profesores, estudiantes y profesionales) porque todo ello está relacionado con la existencia y funcionamiento de aquél y como formando parte de la actividad misma del Estado y dentro del orden jurídico general.

Finalmente, en nuestro régimen, también es de sanción legislativa lo referente a presupuesto, ya que no se tiene la autonomía financiera. Sin embargo, con la creación de cargos docentes se adoptan disposiciones como las que cito antes, de definición y reglamentación de la dedicación total en Medicina, que son de carácter técnico y que, por tanto, significan una invasión en el dominio propio de lo universitario, aunque sean leyes proyectadas a iniciativa del ente. Esa intervención solicitada justifica después cualquiera otra intervención en la que no se ha tenido iniciativa. La fórmula —en el régimen actual— que mejor contempla el criterio que hemos sostenido, se realiza si el legislador sólo vota partidas globales que la Universidad administra dentro de sus cometidos.

De lo expuesto, resulta que la autonomía no tiene una definición precisa, ni tiene límites claramente determinados. La Universidad es un organismo que realiza cometidos específicos, y el éxito amplía su campo de actividades manteniéndolo siempre en el dominio técnico, por lo cual, sin necesidad de privilegios o fueros especiales, su vida se impone y adquiere nuevos poderes para su fun-

ción. El estatuto originario fue el elemento que dio origen a la actividad, pero es esta última la que mantiene el organismo.

La lucha por la autonomía, es pues, una lucha por la actividad propia, honesta y fecunda, un límite para la intervención de cualquier otro poder no técnico, en defensa exclusiva de la acción o servicios técnicos. Por eso, la autonomía no puede encararse como la oposición agresiva a otros poderes del Estado o la sumisión a fuerzas que dominen a la Universidad perturbando el desarrollo de sus fines.





## CAPÍTULO VII

### EL ALUMNADO

#### 1. EL SIGLO DE LOS JÓVENES

**L**A UNIVERSIDAD, objetivamente, se manifiesta por elementos que contribuyen a hacer posible la realización de sus fines.

Como institución administrativa se exterioriza en reglamentos, estatutos, planes, autoridades; a ellos se agregan los edificios, material de investigación y docente, laboratorios, bibliotecas, etc. Todos esos elementos condicionan, en parte, la actividad; mantienen aspectos tangibles de tradición; posibilidades de trabajo sin las cuales la organización no tendría continuidad ni se mantendría con independencia del esfuerzo, las necesidades o la orientación individual. También todo ello pesa en las iniciativas o en las actitudes de los individuos que integran la Universidad —y la estimación de ella en cuanto a realización de esa misma Universidad.

El espíritu de ésta surge de acuerdo con el modo en que el elemento humano que da vida a sus fines, actúa en la institución y desarrolla sus actividades. Ese elemento humano está constituido por alumnos y personal docente o técnico, correspondiente a la antigua separación de alumnos y profesores. En la apreciación corriente, toda la responsabilidad y toda la esperanza del éxito en la enseñanza superior se hacía descansar en el valor, el prestigio y la aptitud del profesor.

En la historia de las universidades, se repiten como lugares

comunes, que algunos maestros atraían tan gran número de alumnos, que a su alrededor se constituía una escuela o una universidad. El hecho real tenía mayor complejidad, porque el maestro ya encontraba las bases de la escuela, ya existía el interés por la enseñanza, y los estudiantes acudían a oírlo, en gran parte, porque era el medio de obtener un conocimiento, un grado académico, una licencia para el ejercicio de una actividad que la hacía necesaria.

Universidad y profesores adquieren significado o lo pierden, según el interés que tengan los alumnos. Por tanto, el elemento básico de estimación se invierte, desplazándose —en la enseñanza superior— de la cátedra al estudiante.

El interés, aspiraciones, aptitud o actitud del alumno, es factor principal en el destino de la Universidad. El estudiante da el índice de apreciación casi exclusivo, salvo la producción científica que cada vez caracteriza más los centros de enseñanza superior.

Esta actitud tiene un fundamento lógico que resulta de la misma naturaleza de los centros educacionales, que no pueden dejar de lado la formación juvenil y deben resolver sus problemas. Sólo es cuestión de sentido el darse al interés del alumnado que, de hecho, se ha convertido en dirigente y orientador real de la enseñanza superior. Aunque no sea dirigente en el sentido administrativo, ni integre el cuerpo de las autoridades universitarias, lo es, porque sus condiciones, preparación y aptitud para el trabajo, determinan todas las posibilidades de la actividad docente; también el sostenimiento de escuelas, institutos, cátedras, etc., depende de la atracción que ejerzan en los estudiantes y, finalmente, por un estado psicológico colectivo, que impone la necesidad de adaptar planes, programas, métodos, toda la actividad docente, al nivel mental del alumno, a su capacidad de trabajo o a su deseo de encontrar la línea de menor resistencia.

Los índices de esta tendencia generalizada aparecen en la lucha por la exclusión de las llamadas trabas a los estudios, por la exclusión de multiplicidad de trabajo de clases, por la crítica de los pro-

gramas considerados —con o sin razón— demasiado extensos, en la denuncia de la severidad de los exámenes, en la oposición a todo procedimiento de selección en el momento de ingresar, y por el cual se tome en cuenta aptitud y preparación iniciales, etc. Desde un punto de vista positivo, en las expresiones de “conquista de la Universidad por los estudiantes” los estudiantes constituyen el elemento motor y dirigente renovador, que figura en manifiestos y programas estudiantiles, ellas mismas tienden a sostener el derecho de los estudiantes a la representación en los Consejos Directivos, a afirmar que la organización de planes de estudios, orientación docente de las facultades debe recibir la influencia directiva del alumnado. Todos ellos constituyen signos de un cambio en cuanto al concepto mismo de función universitaria, en ciertos aspectos que toman como eje al estudiante y no a la función misma.<sup>1</sup>

En los países latinoamericanos, la tendencia es política además de educacional, pero aun descartando el elemento demagógico que puede aparecer en todos los estudios de lo educacional referido a la enseñanza superior, el interés del alumno, constituye el tema central de las investigaciones, exposiciones o planes. Es ese, también, directa o indirectamente, el pensamiento orientador en el resto del mundo.

<sup>1</sup> En los citados seis volúmenes de la Reforma Universitaria, publicados por la Federación Universitaria de Buenos Aires (1926-1927), se encuentra amplia documentación sobre el estado de espíritu que indicamos y que puede también encontrarse en “Juventud de América” de Gregorio Bermann (Ediciones de *Cuadernos Americanos*, México, 1946); en los escritos de Alfredo Palacios sobre la Universidad, en Gabriel del Mazo: “Participación de los estudiantes en el Gobierno de la Universidad” (La Plata, 1942). En los manifiestos, informes, peticiones de estudiantes, etc., aparece definida esa corriente que centraliza en ellos la fundamentación de la organización docente, no sólo en cuanto a orientación, sino en lo referente a dirección de la misma. En una reciente nota de los estudiantes de una Facultad, se decía al Consejo de la misma, que la autoridad del Consejo Directivo de aquélla, emanaba de los estudiantes y que cesaba cuando le faltaba su apoyo. Es esta una exageración, pero, por el solo hecho de haber sido formulada, ya representa una idea que no puede ser rechazada por absurda. Son, además, tendencias de minorías, pero no aparecen reacciones contrarias, ni la masa estudiantil adopta otra actitud y, en cambio, aprovechan esta posición los dirigentes estudiantiles que adoptan decisiones, pesan en elecciones y protestas, y que influyen en la marcha universitaria.

Es este el siglo de la juventud, no sólo en cuanto a la consideración especial, o a la preocupación de sus problemas, sino porque se le atribuye un valor como elemento social que no tuvo en ningún otro momento, en ninguna otra sociedad. Los griegos y los romanos sí cuidaron de la juventud porque tenían necesidad de preparar adultos, pero glorifican la madurez y la ancianidad. Su ideal de vida fue el ideal del adulto, como fue este mismo ideal el que prevaleció en toda la civilización de Occidente. Son siempre las virtudes del hombre maduro, al que se concebía racionalmente, las que constituían el ideal de la formación, aun para los jóvenes y las que determinaban la índole de los problemas morales y sociales.

El adolescente entraba en la literatura o se analizaban las creaciones juveniles, sólo en cuanto desviaciones o anticipos de un modelo humano ya establecido: de ahí la escasa significación que el joven tiene en todas las producciones literarias.

Con el siglo XVIII, entra en escena la juventud, pero sólo como un hecho. Como tal lo considera psicológicamente Rousseau, especialmente al indicar en el *Emilio* el significado profundo de la adolescencia. Pero lo más significativo se nota con posterioridad en novelas cuyo tema esencial radica, a menudo, en los problemas y conflictos de sentimiento de los jóvenes.

Goethe en *Werther*, Benjamín Constant en *Adolfo*, Stendhal, en sus novelas más importantes (*Le Rouge et le Noir*, *La Chartreuse de Parma*) lo mismo que Balzac en *Le Lys dans la Vallée* o Musset en *Confessions d'un Enfant du Siècle*, George Sand en *François le Champi*, o las hermanas Brontë, Dostoyewsky, Turgueneff, Foscolo y Manzoni en sus novelas, parecen encontrarse dentro de un movimiento común que toma al joven como protagonista de la novela. Este hecho tiene singular importancia por la naturaleza de esa producción literaria, que aún en los casos de expresión autobiográfica o subjetiva, es siempre un documento que exterioriza un momento de la mentalidad colectiva o la expresión de un motivo fundamental en el pensamiento de una época.

La juventud penetró en la novela sólo como un hecho, una verificación de estados emotivos, de caracterización de estados de espíritu, de especificación de un momento de la vida del hombre, en el que aparecen sentimientos, ideas, problemas, conflictos que atraen la atención y a los cuales se les da importancia por primera vez, por lo que son en sí mismos y de modo que constituyen el elemento dramático, el principal interés de la narración. Pero ese hecho puso de relieve el contraste de la juventud frente al medio, la necesidad de resolver su propio destino y dar sentido a sus preocupaciones, con derecho a afirmar su propia personalidad. La novela exterioriza sólo el interés colectivo que se documenta también en lo político, sociológico, educacional.

En esa afirmación de personalidad se origina el choque de padres e hijos, de lo viejo y de lo nuevo, la oposición al medio familiar y social, así como el respeto a las rebeldías, frente a la posición anterior que sostenía que esa oposición era sólo un elemento de desacuerdo que desaparecía con el tiempo.

Determinadas circunstancias políticas y sociales ampliaron la importancia de la juventud, y le dieron un valor que se proyectó hacia lo social: fueron jóvenes los que dieron impulso a todos los movimientos revolucionarios europeos de la mitad del siglo pasado, y fueron calificados debidamente esos movimientos al adoptar tal denominación los círculos o asociaciones revolucionarias, y llamarse a sí mismos: "La Joven Italia", "La Joven Polonia", etc. Con ello, la juventud entra en la acción social como elemento de renovación, de impulso que armoniza con la idea que ya domina en ese campo con respecto a la necesidad de transformación y de cambio como índice de progreso, y en relación con el mismo concepto de lo moderno frente a lo antiguo como signo de mejoramiento, perfección, progreso, etc. Ese estado de espíritu culmina en el momento actual con otro modo de ver: la juventud como problema. La simple verificación de un hecho se completa con el estudio de lo que debe ha-

cerse por esa juventud y cómo se puede facilitar su vida futura y prepararla para cumplir su destino.<sup>1</sup>

La novela del siglo pasado se derramaba en una exaltación romántica o presentaba, con melancolía o con protesta, a la juventud presa de sus estados emotivos. El momento actual es el de exigir soluciones para la situación social de los jóvenes.

Cuando se agudizan las crisis producto de catástrofes como las guerras, el cambio brusco de instituciones, y aun la falta de satisfacción de los ideales juveniles, los jóvenes aparecen como protagonistas de dramas y novelas, o constituyen el eje de estudios sociológicos, pedagógicos, políticos. Los problemas sexuales y morales, el destino futuro, la situación espiritual, referidos todos a la juventud, son temas de una literatura variada y abundante, que presenta soluciones diversas. Tal es lo que resulta de novelas contemporáneas como la de John dos Passos en *Hombre joven a la ventura*; de Sherwood Anderson en *Más allá del deseo*, o las obras de Vaillant Courturier, Martín du Gard, Romain Rolland, Elio Victorino en *Il Garoffano Rosso*, etc. En el período nazifascista, como en el actual de la URSS, la juventud ocupa un lugar en todos los planos, especialmente en el deportivo, ya que el deporte es el elemento más eficaz para organizarla e influir en su espíritu. La exaltación de la juventud en todo, se traduce en el canto *Giovinezza* que constituyó el himno oficial fascista, y que muestra la creciente importancia que se atribuye a la juventud y a la necesidad de formarla, atraerla, dominarla por el halago hasta imperar en ella.

## 2. EL ESTUDIANTE Y LAS ORIENTACIONES DOCENTES

Este interés por la juventud no constituye sólo una actitud de simple comprensión o estudio de sus problemas o situaciones, de sus crisis y posibilidades, sino que inspira, además, en los adultos y en los mismos jóvenes, idéntico sentido educacional.

<sup>1</sup> El *Ariel* de Rodó se dirige a los jóvenes.

Ya se indicó el desplazamiento de la base del sistema educacional universitario. En vez de las afirmaciones de un tipo de enseñanza, de actividad de un grupo de investigadores, de docentes o de un plan basado en una idea directriz, a desarrollar con prescindencia de quienes han de acudir al centro educacional, aparece el alumno como base de toda la organización, para contemplar sus posibilidades actuales y su destino futuro.

Esto impone la renovación del método de orientación docente, obligándola a colocarse en condiciones de ajustarse a la mentalidad, a las necesidades y a las aspiraciones del alumno. Ya hemos indicado que tal posición se ajusta a una correcta idea de la organización docente, siempre que se mantenga la finalidad que ella debe realizar.

El estudiante clásico admiraba al profesor o se sometía a él; la rebeldía era considerada excepcional y quedaba como actitud personal, como conflicto accidental, cuya única salida en los casos extremos era el abandono de la casa de estudios. En este momento, como vimos antes, se formula la idea del derecho de la juventud y la afirmación de una oposición espiritual frente a lo antiguo.

Desde luego, existe un criterio legítimo que consiste en afirmar la necesidad de que el Estado o las organizaciones educacionales den idéntica oportunidad a todos, y no opongan barreras perjudiciales, o imposibiliten soluciones. En cambio, resulta insostenible lógicamente —aunque constituye la razón inconsciente de muchos movimientos estudiantiles— que esa idéntica oportunidad y ese derecho a igual tratamiento, no admite la diferencia según las aptitudes y actividades del estudiante, ya que el progreso cultural, la formación profesional y científica imponen la exigencia de apreciar las condiciones para el trabajo, como el resultado de la formación educacional. En una palabra, la democratización de la cultura o de la enseñanza no significa obligar a todos a mantenerse en el mismo nivel, y menos el que todos deban alcanzar los mismos resultados aunque carezcan de las condiciones necesarias, sacrificando exigencias de formación educacional estudiadas en un terreno estrictamente técnico.



Constituyen elementos que pesan en la orientación universitaria, además de la consideración de la aptitud propia del alumno en el momento en que ingresa, la que corresponde a su orientación vocacional y las posibilidades dentro de la organización educacional, así como las que derivan de su situación social.

La orientación vocacional, que en un principio fue sólo una posición empírica, constituye en este momento un tema de estudio sociológico y educacional que centraliza el interés de los especialistas; ha pasado a ser una finalidad de los organismos estatales, y ha originado la creación de actividades y organismos para la solución de los problemas que presenta.

Lo universitario tiene un motivo más para ser tema de interés colectivo y estatal por el hecho de que los jóvenes buscan allí una solución a sus vidas. La actividad que se desarrollaba en la enseñanza superior, se definía como exposición de especialistas y para formar los futuros especialistas, y no se veía más problema pedagógico que el de que la enseñanza fuera, sobre todo, demostración de conocimientos sin limitación de su contenido ni su profundidad.

En algunos casos, aparecían espíritus imbuídos de preocupación por el método de enseñanza o por la aptitud educacional; generalmente se producía un trasplante de ideas pedagógicas que correspondían a la enseñanza primaria, llevadas a la Universidad: un infantilismo que se anota frecuentemente en secundaria, pero que es menos corriente en lo universitario.

El alumno de la Universidad impone también el estudio de lo pedagógico-educacional con referencia a la enseñanza especial, pero es otro tipo de cuestiones, tratadas, además, con otro sentido. Algunas de ellas requieren una solución anterior al ingreso; otras, corresponden a la organización misma de la enseñanza superior.

Cuestiones previas son las que tienen relación con la aptitud del alumno para adquirir una formación intelectual, y con la preparación necesaria para ello. La queja frecuente de los profesores universitarios tiene relación con la falta de preparación que tienen los

alumnos en su ingreso a la enseñanza superior, y atribuyen toda la responsabilidad a la Enseñanza Secundaria.

La respuesta consiste siempre en aspirar a que la Universidad tome a su cargo parte de la Enseñanza Secundaria y la organice según sus necesidades. Parecería afirmarse que con esto sólo se trata de que una buena organización de enseñanza preparatoria se obtiene según la dependencia administrativa. Se transforma, además, con ello, el concepto y el fin de la enseñanza media aun considerándola previa a la superior; se viene a sostener también cierta incapacidad de quienes dirigen la Enseñanza Secundaria para ordenarla adecuadamente, atribuyéndose la Universidad la capacidad suficiente para hacerlo todo mejor. Y esto, que podría ser modalidad de un medio, aparece en todos los países y en todos los organismos universitarios, conforme se formula la interrogación sobre las condiciones, aptitudes y conocimientos de su alumnado, así como su espíritu de trabajo y el rendimiento que se obtiene con la enseñanza.<sup>1</sup>

El haber dado un valor al alumnado atribuyéndole el derecho a pesar en la orientación de la enseñanza, porque ella se organizaba en su interés, fue para muchos el descubrimiento de la juventud, de los caracteres del estudiante actual con referencia a sí mismo y a lo que cada uno, ya adulto, cree que ha sido cuando adolescente.

El estudio actual universitario aparece en crisis también por efecto del alumnado: en nuestro país, se afirma corrientemente que los jóvenes leen y estudian poco, que asisten pasivamente a clase, que toman apuntes de lo que el profesor expone y con ellos preparan sus exámenes y adquieren la especialización profesional. En un estado de dependencia absoluta de la cátedra, mientras ésta tiene cada vez menos importancia en el terreno técnico y en el campo de investigación, y se crean más centros de trabajo, institutos y laboratorios para el estudiante, aquélla centraliza cada vez más la única actividad

---

<sup>1</sup> No tratamos aquí los problemas de Enseñanza Secundaria que tienen relación con lo que se expresa antes porque han sido estudiados en otros libros: *Conferencias pedagógicas y Problemas sociales de la Enseñanza Secundaria*.

universitaria. Leer o trabajar por sí mismo es fenómeno excepcional, se nota la obsesión porque los programas no sean extensos, el desinterés por todo lo que no sea cuestión de examen, y la sutileza en todo lo que sea interpretación de reglamentaciones destinadas a orientar la actividad universitaria, como derecho del estudiante.

En otros países, el estado espiritual es el mismo, expresado según las modalidades del medio. En las universidades norteamericanas, el alumno entra a clase, y el primer acto de interés por la actividad docente consiste en abrir su libreta de apuntes y prepararse a escuchar; durante la exposición, toma apuntes como cualquier estudiante de cualquier otra región, anota aun aquella parte de la exposición del profesor en la que sólo se repiten definiciones, muchas de las cuales están en el manual que se tiene a mano al lado de la libreta para apuntes. En las europeas, el manual reemplaza al catedrático y a los apuntes, cuando no se repite el mismo fenómeno indicado.

Es, pues, un hecho generalizado, y que no corresponde a una organización universitaria, que el estudiante lea poco y no actúe como individualidad en la actividad docente. Su energía se desarrolla entusiasta en deportes, actuaciones políticas, religiosas o sociales y, como un ensayo para el futuro, en la acción gremial estudiantil, en centros, asociaciones y federaciones de estudiantes.

Una reciente estadística de la Universidad de Roma, indica que se inscribieron 16,569 estudiantes en el año académico 1939-1940, fue aprobado un 25%, rechazado el 22% y el resto quedó fuera de curso. En 1949-1950 los inscriptos eran 36,257, presentó exámenes y resultó aprobado sólo el 6.37%, es decir, 2,310 estudiantes.<sup>1</sup> Podríamos repetir estadísticas de otros países pero esta nos pareció muy significativa.

Se indica como solución para esta situación: cambiar la enseñanza haciéndola más atractiva y creando interés; transformar los planes, eliminar dificultades, en una palabra, responsabilizar a la

<sup>1</sup> Sandro de Feo: *La generazione bruciata: L'Europeo* - 1 Gennaio, 1951.

docencia de su ineficacia. Con esto, se presenta un nuevo aspecto del problema universal, en el cual se subordina enteramente la organización a la psicología estudiantil, y la corrección del mal se espera de actitudes personales; medidas encargadas totalmente al personal docente y a la organización universitaria.

Aparece así el contraste entre dos estados de espíritu: el de quienes piensan en una juventud que ya no tiene las condiciones de antes, el de otros que creen que las instituciones de enseñanza no responden a las necesidades espirituales del momento actual. En uno y otro caso, el problema del estudiante se enfoca como problema de individualidades, sin analizar los factores colectivos.

### 3. PROBLEMAS ORIGINADOS POR EL CRECIMIENTO DEL ALUMNADO

El problema estudiantil requiere el estudio del crecimiento del alumnado en las universidades; porque originó la influencia de masas en vez de la situación de individualidades de hace cincuenta años.

El problema más grave que en materia educacional ha planteado a Inglaterra la última guerra, deriva del aumento alarmante de la masa universitaria. En 1939, la población universitaria inglesa era de 50,000 estudiantes, cifra que en 1949 aumentó a 83,000. Muchos de ellos necesitan ayuda oficial para continuar sus estudios, a tal punto que se admite que 11,000 de los 18,000 estudiantes que ingresan cada año necesitan que se les financien sus gastos. Ese aumento de estudiantes hace peligrar la eficacia de la formación educacional, la necesidad de improvisar docentes especialistas, la falta de material y de edificios adecuados, y la posibilidad de que esa tendencia a buscar una solución futura en las carreras universitarias, produzca la invasión de masas sin vocación o con falla de vocaciones, y sin las aptitudes indispensables.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> José Luis Cano. "Inglaterra", en *Cuadernos Hispanoamericanos*. Madrid, mayo-junio, 1949.

En una sola ciudad rusa, según las informaciones oficiales, existen 102 centros de enseñanza superior con 270,000 estudiantes, calculándose que en el nuevo año escolar ingresarían 70,000 alumnos. (Rev. Seman. N° 33 del año VI).

Una enunciación esquemática de estadística de algunos países, muestra que sin aumentar en forma apreciable el número de establecimientos educacionales los estudiantes universitarios en Francia, en menos de cuarenta años, pasaron de 41,109 en 1913, a 136,774 en 1950. En Italia, de 20,905 en 1913 a 180,000 en el período 1947-48. Una sola Universidad, la de Roma, tenía, en 1913, solamente 2,821 inscriptos, que alcanzan a 86,150 alumnos en 1949-1950; en México, de 9,722 alumnos universitarios en 1913, se llegó a 22,230 en 1943.

Esa multiplicación considerable del alumnado, se produce también en los Estados Unidos, que entre escuelas profesionales, universidades y colegios, atendían 266,000 alumnos en 1913 y . . . . 2.457,000 en 1950.

La situación aquí es muy especial porque en la primera fecha funcionaban 596 universidades, colegios o escuelas técnicas, mientras en 1950, se habían elevado a 1,800.

En un solo año se habían creado 112.<sup>1</sup>

No es distinta la situación en nuestro país. En la Facultad de Derecho, en un período de treinta años, de 1874 a 1903 se tomaron 5,105 exámenes reglamentados y 3,872 libres con sólo 111 reprobaciones. En 1914, el número de exámenes anuales era de 254 en Abogacía y 201 en Notariado, mientras en 1950 el número de exámenes de un solo año es de veinte veces más que hace veinticinco años. El ingreso anual era de pocas docenas en esa época (18 en 1914, 26 en 1916, 52 en 1920) para elevarse a más de cien en 1935, 199 en Derecho, 118 en Notariado en 1941; 265 en Derecho y 50

<sup>1</sup> Commissioner of Educations. Report 1913, *Annuaire International de l'education*. 1949-1950; Lucio Mendieta y Núñez-José Gómez Robleda: *Problemas de la Universidad*. México, D. F.

en Notariado en 1945, calculándose en 3,700 el número de estudiantes en 1949. En Medicina, en ese mismo período de 1874 a 1903, se tomaron 5,218 exámenes, en 1914, tenía 219 estudiantes y en 1949, 3,200. La misma situación se tiene en todas las facultades. Algunas, como Agronomía, de 59 estudiantes inscriptos en 1916 se ha llegado a 212 en 1949; Arquitectura se elevó de cien a 253, en Química de 52 a 1,500. En todos los actuales estudios universitarios de poco más de 2,000 estudiantes se ha llegado a 11,331 que se calculó para el año de 1949. Es un crecimiento parecido al que se puede notar en la enseñanza media, un aumento que no se especial de un país determinado, ni de una facultad, porque es similar al que ocurre en todos los países y con todas las actividades universitarias.<sup>1</sup>

El número de egresados de todas las profesiones universitarias, fue de 134 en 1916 y 30 años después, con una población estudiantil diez veces mayor, alcanza apenas a 409. En las Facultades de mayor número de ingresos —como en la de Derecho— a pesar de que desde hace más de diez años vienen ingresando más de 100 alumnos (a partir de 1934) llegando a veces a más de 200, el número de egresados, desde 1935, se mantiene en una cantidad uniforme: 40 por año, llegando en 1945, a 56 egresados; en Medicina, desde hace más de treinta años, ingresan más de 100 alumnos por año, en los últimos años, entre 150 y 200, y egresan también entre 40 y 50, y sólo por excepción, algún año, ha sobrepasado esa cifra.

Los datos estadísticos dan una base para el estudio fundamental del alumnado universitario, separando las consideraciones especiales que correspondería hacer en un análisis profundo.

Las ideas sobre enseñanza que atribuyen influencia esencial a la actitud de la cátedra, al interés por el estudio que se puede despertar con la forma y dirección de las actividades docentes, no conside-

<sup>1</sup> La *Enseñanza Universitaria* en 1905. informe del Rector Don Eduardo Acevedo. Estadísticas de las distintas Facultades.

ran la índole de los números aún tomados así, sin complejidad y sin complementarlos.

Se ve, con ellos, que hay fenómenos de carácter universal que se producen en cualquier tipo de universidad, pues con cualquier plan de estudios se presentan situaciones idénticas.

La deserción universitaria denunciada en Italia con las cifras que se expusieron antes, aparece también en México, en donde se calcula en un 53%; se precisa en el Uruguay con los números ya indicados, y se verifica en todos los países con más o menos intensidad. El hecho, en sí, mantiene su valor, pero permite apreciar asimismo que no es producto de una causa local ya que, en todas partes los estudiantes ingresan en masa y sólo una minoría se gradúa.

El índice de deserción es correlativo con el aumento continuado de estudiantes en proporciones que no guardan relación con el de hace cincuenta años, y que sólo se puede comparar con el crecimiento idéntico que se observa en la enseñanza media, y también con la deserción o el fracaso de ésta en cuanto a porcentaje de los que abandonan sin terminar.

El aumento del alumnado se resuelve en algunos países —como los Estados Unidos— con la selección del mismo por algunas universidades que no quieren exceder su capacidad de trabajo útil, y con la creación de mayor número de establecimientos de enseñanza superior que reciben a los otros; soluciones posibles para la iniciativa privada, y fuera de la gestión estatal y que resulta difícil o imposible en las instituciones oficiales.

Nuestra Universidad conserva en algunas facultades el edificio de hace cuarenta años mientras el número de estudiantes aumentó: de poco más de veinte de ingreso por año, a doscientos en Derecho; en Química y Farmacia, de poco menos de diez a más de cincuenta anuales; en Arquitectura, de menos de diez a más de cincuenta, y en forma semejante en todas las demás; no obstante, se sigue operando en el mismo local, casi con el mismo cuerpo docente, con ligeras

variantes en nuestro plan de estudios y con el mismo criterio de enseñanza y formación educacional.

La variación se produjo en cambio, en el medio social con respecto a exigencias de profesionales y a grupos que aspiraban a ingresar a la Universidad. La deserción no tiene por causa algo relacionado con la actividad docente en sí misma.

La cantidad de estudiantes es una consecuencia de un hecho que se anota en la enseñanza secundaria y está relacionado con la situación de las llamadas clases medias. Es lógico que si en aquélla, la casi totalidad de los que ingresan pertenecen a las clases medias, en la Universidad que recibe su alumnado después de haber obtenido la certificación de suficiencia en Secundaria, la situación es la misma. Es éste un fenómeno universal que se ha considerado con otro sentido: la escasa o casi nula cantidad de estudiantes que son obreros o pertenecen a familias de obreros y el número casi exclusivo de los que surgen de la pequeña burguesía, pequeños industriales, profesionales, empleados, procuran situaciones similares.

Las clases medias parecen penetradas de la necesidad de realizar su ideal de vida o sus ambiciones en los hijos y, para ello, actúan con el propósito de superar sus propias posibilidades, o evadirse de su vida normal. Vinculados a la forma tangible de éxito que se atribuye a apariencias sociales, toman lo que se encuentra más a la vista, lo que les ofrece más relieve de vida, lo que más se defiende, que son las profesiones liberales, con una mezcla de respeto ancestral por actividades opuestas a las manuales, y por la extensión que lo cultural ha adquirido como medio de obtener independencia. Hacia tales soluciones empujan a sus hijos.

Es esa la razón dominante de ciertos grupos sociales, el desacuerdo espiritual con su propio estado, para aspirar a huír de él, con la esperanza de mejorar su propia normalidad vulgar, viviendo en el futuro a través de sus hijos. En los problemas de enseñanza media y universitaria, muy a menudo los problemas y aspiraciones del alumnado son problemas o visiones de padres.



#### 4. EL INTERÉS POR LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS

La atracción universitaria, como la orientación dentro de ella en cierto aspecto, es, por los hechos indicados, independiente de la orientación o eficiencia de la enseñanza. La crítica a la universidad en estos casos, sólo evidencia que los resultados que se obtienen no guardan relación ni con el prestigio ni con el valor intrínseco de la actividad docente, porque se produce un crecimiento continuo de alumnado, a pesar de las fallas de los organismos universitarios.

En cuanto a la formación educacional en sí misma, la eficacia debería resultar de la capacitación de los graduados para actuar en la realidad, al mismo tiempo que la deserción fuera reducida al mínimo. Estos dos elementos de juicio no dependen exclusivamente de la acción del profesor, porque en todos los países han existido organismos educacionales en crisis o en decadencia, cuando no son organismos nuevos que se inician pobremente y, de ellos, han surgido graduados que han actuado superando a sus maestros, originando la transformación y el progreso de la misma universidad.

Con mentalidades no excepcionales, corrientes, pero que tengan voluntad y deseo de realizar por sí mismas su experiencia, se han formado en cualquier universidad, por nula que ella sea, también hombres corrientes, sin relieve con respecto al progreso de las ciencias y de las artes, pero con aptitud suficiente para actuar en la vida. El factor predominante es el individual, y la capacidad para resolver por sí los problemas, sin someterse pasivamente al profesor ni esperar que todo deba darlo el centro educacional.

Este tipo de hombres no han creado nunca preocupaciones; no atraen el interés de nadie ni se contemplan en ninguna reglamentación; se abren camino por sí solos y se buscan el material que necesitan, sin atribuir a la mala organización universitaria, a deficiencias de la enseñanza o a dificultades externas, el mérito o la culpa de su éxito o de su fracaso.

Cuando se trata de una escasa población estudiantil, los alum-

nos de este tipo marcan el nivel de la clase o de la actividad docente, y cuando se recuerdan las actividades docentes de otro tiempo, ellos caracterizan al estudiante de entonces mientras que los otros, que también existieron, los que carecían de interés o de aptitud, los que se fueron como fracasados o sin dejar rastros, se recuerdan después como excepciones. En las clases actuales, los estudiantes del primer tipo son excepcionales y se confunden en la masa que caracteriza al alumnado. El elemento dominante es el tipo medio, y el nivel de la enseñanza se ha desplazado de las primeras figuras a la generalidad. De ahí la necesidad de adaptar aquélla al nivel inferior con lo que se afirma la idea de que ya no existen estudiantes excepcionales.

El mayor número ha obligado a pensar en el estudiante, a efecto de determinar la forma y la eficacia de la enseñanza, y el profesor ha debido descender de su cátedra e interrogarse si su enseñanza es eficaz, si lo comprenden, y si algo queda de su faena diaria. La comprobación desoladora de que ha trabajado inútilmente, de que no ha creado mentalidades y que ni siquiera lo han entendido y de que a la mayoría no le han interesado sus lecciones—incluso las magistrales—, da origen a explicaciones sobre el fenómeno actual, explicaciones que se presentan con mayor o menor simplicidad.

Lo primero que se indica es que los estudiantes no tienen la preparación necesaria al ingresar a la universidad, que la enseñanza media no les ha formado como correspondía, y que, por tanto, debe buscarse que entren a las facultades en mejores condiciones de preparación. Con expresiones diversas es esta la conclusión que se formula en Europa y en América, porque desde luego no es un mal de un país determinado. A su vez, en la enseñanza media se atribuyeron sus dificultades a deficiencias en el ingreso, por lo cual la raíz del mal se desplaza otra vez para atribuírsela a la formación en enseñanza primaria.

Ha habido desde el punto de vista de dirigentes y profesores, un choque frente a una realidad que les ha salido bruscamente al encuentro, y que han intentado explicar del modo más sencillo elu-

diendo la dificultad, para mantenerse un criterio de análisis individualista, así como la idea de que toda la cuestión pedagógica se resuelve con un plan, un reglamento, un examen.

El peso de la masa actúa en un sentido contradictorio en esta comprobación de deficiencias en la formación. Parecería que verificado ese hecho se deberían extremar las medidas de selección, o bien exigir que se hubieran cumplido todos los requisitos que se exigen en la enseñanza media para la admisión de los estudiantes en Facultad.

Sin embargo la tendencia que se impone es la contraria, y un ejemplo de ello aparece en nuestro medio con el régimen de las "materias condicionales" o "previas" es decir, con la admisión de estudiantes que no han terminado el ciclo de enseñanza secundaria porque les falta aprobar una o varias asignaturas, y a quienes se les acepta para evitar que pierdan un año. Lógicamente no puede sostenerse que estos alumnos, en la generalidad y salvo excepciones, sean los mejor dotados o que hayan trabajado con suficiente eficacia para que se les cree un régimen de excepción.

El gran número de estudiantes influye, además, en las clases, porque las hace numerosas y quita al profesor el contralor de la aptitud y del trabajo individual, obligándolo a la exposición para el grupo en general, o multiplicando los cursos con los profesores, dividiendo la asignatura de cada año en grupos a cargo de varios profesores, con lo que ya no existe la excepcionalidad del especialista único en cada materia.

Con la rivalidad, desacuerdo, tendencias divergentes, desapareció el dogma de la cátedra. Para mentalidades ingenuas o no muy dotadas, el valor del conocimiento o de las investigaciones de los científicos, se convierte así en una convención que depende de la voluntad de los docentes.

La apreciación del aprovechamiento del alumno se impone por la necesidad de la certificación oficial de los estudios y el otorgamiento del título. Aunque las reglamentaciones y las ideas teórica-

mente expuestas busquen otra salida, la cantidad de alumnos simplifica las pruebas y limita el tiempo que se dedica a ellas, reduciéndose a interrogatorios de examen y preocupación por encontrar cuál es el déficit de preparación, en un esquema de temas y un sistema de apreciación en el cual la aptitud ya nada representa: se ha entrado así, en el reino del dogma del examen y de los apuntes de clase, vale decir, del convencionalismo por el cual el alumno cree situarse dentro del engranaje que el profesor ha creado con su exposición; la organización estatal a su vez, se adapta a tales circunstancias.

La actividad pasiva del alumnado se acepta ya como una imposición de hecho.

Este fenómeno del estudiante espectador en la clase, cuya única actividad es la de tomar apuntes, la hemos visto en casi todas las universidades y centros de estudios superiores que hemos visitado en Europa y América.

Existe en ello un elemento común que provoca esa actitud y que no puede vincularse a un determinado sistema educacional o a particularidades de un país. La pasividad se manifiesta en el hecho de mantenerse dentro de una repetición de los casos o problemas que se le han planteado, en el desinterés por las direcciones generales o el pensamiento doctrinario, para encontrar el principio que orienta las soluciones de los casos o problemas.

Es un fenómeno conocido el de que el tipo normal de las clases numerosas se encuentra en los términos medios. Una minoría de estudiantes que exceden del nivel mental corriente, aparece junto a otra minoría que no alcanza ese nivel; pero el gran número está constituido por estudiantes de nivel común, que son los que determinan el carácter de la clase.

Un estudio del cociente intelectual en clases de un instituto educacional dio como resultado comprobar este hecho que indicamos. Los resultados de la actividad de esos alumnos en clase, apreciada por las notas de los profesores, pusieron de relieve que los alumnos con las notas medias alcanzaba un porcentaje del 60 al 70%, y que

entre ellos existían alumnos que habían evidenciado un cociente intelectual superior a los de cociente intelectual inferior al normal. La clase había nivelado las diferencias individuales. Sólo un porcentaje reducido había merecido notas superiores a las medias y otro grupo, también reducido, había obtenido notas inferiores.

Este efecto nivelador se produce no sólo en una clase, sino en toda la institución, porque al seleccionar los grupos por su posible capacidad, el porcentaje de notas de los grupos de bien dotados, comparados con grupos de nivel medio o inferior repite el panorama expuesto. El análisis de trabajos en una Universidad europea confirma esa observación.<sup>1</sup>

Por las razones indicadas, la actividad universitaria, para que sea fecunda y no se pierda en una repetición rutinaria, se orienta hacia los trabajos de investigación o producción científica e intelectual, sin que ellos se proyecten directamente en la actividad docente con el alumnado. Mantiene el espíritu vivo innovador, exterioriza un esfuerzo cultural superior, forma no los maestros clásicos sino los hombres de ciencia o los intelectuales modernos, cuyo esfuerzo se traduce en obras.

La masa estudiantil, por su sola presencia, ha transformado la Universidad, originando problemas nuevos. Los que vimos son los que resultan de inmediato y corresponden: en el orden administrativo, a capacidad de aulas, centros de estudio, laboratorios, edificios; en lo docente, a la influencia de la simple certificación de estudios e insensiblemente al dominio pedagógico del examen.

Menos visible resulta el cambio como influencia social. Todavía se pronuncian discursos, se producen informes, se dictamina como si la Universidad pudiera transformarse por el solo efecto de una medida de sus dirigentes, o como si dependiera de la voluntad de los profesores adoptar otro sistema de docencia y provocar, exclusi-

<sup>1</sup> María A. Carbonell de Grompone, Distribución de alumnos, en *Boletín del Laboratorio de Psicopedagogía*. Año II. N° 2, 1949. H. Laugier y H. Pieron. *Etudes d'ocimologiques*. Publications du Travail Humain. N° 3.

vamente con su acción, un cambio en la orientación y en el sentido de la mentalidad social. La Universidad es en cambio, un organismo más en lo social, sujeto a sus necesidades y penetrada por sus intereses, por lo cual el modo de ser eficaz consiste en encontrar un modo de actuar sin acrecentar aún más la necesaria subordinación a factores extraños. En una palabra, la misión universitaria debe consistir en realizar con sinceridad y eficiencia los fines propios.

#### 5. LA SITUACIÓN SOCIAL DEL ALUMNADO

El gran número de alumnos trajo a la Universidad la exigencia de adaptarla en lo educacional a su capacidad, imponiendo el ajuste a las aptitudes de la generalidad o del mayor número, y éste se encuentra en el nivel medio; impuso además, la adaptación de toda la organización a la formación profesional y a la solución de vida futura de quienes buscan un modo de resolver su propio destino. La creación de actividades nuevas en la Universidad o el mantenimiento de las antiguas, depende así de que los alumnos encuentren utilidad en obtener los grados académicos, o que tengan la esperanza de alcanzar alguna situación con tales títulos.

Una reciente estadística de los Estados Unidos es reveladora. Entre 1936 y 1948 en una cantidad de universidades doctoraron 20,000 personas en ciencias naturales y aplicadas. De ellas 1,770 más o menos en ciencias físicas que se distribuyeron así: 1,372, es decir, 80.9% en Física; 5.8% que representan 99 en Ingeniería; 2.9% o sean 49 en Química y 1.8%, sólo 30 en Matemáticas. Aparentemente lo profesional (Ingeniería se encuentra en minoría absoluta) no atrae y lo desinteresado, o el estudio de la ciencia, ocupa un lugar predominante. Esa apariencia desaparece al investigar para quienes trabajan esos egresados. Más de la mitad (el 54.3%) han encontrado ocupación como personal docente en instituciones educacionales; 26.8% en las empresas privadas; 14.1% en empleos de gobierno y 4.8% en otras varias ocupaciones. Aquí también la formación universitaria habilita para encontrar soluciones económicas.

El hecho significativo es que la formación científica tiene como destino la actividad docente, que se traduce realmente en una actividad profesional, y en la necesidad de empleo.<sup>1</sup>

El espíritu universitario toma así del alumnado o de las personas que se vinculan o se identifican con él, una exigencia particular en nuestro tiempo, que hace penetrar cierta idea de derecho de la juventud en la formación educacional; esto ocurre aunque se deje de lado aquellas expresiones exageradas de los movimientos "reformistas" que transportan la lucha política, de clases o de partidos, a la organización de la enseñanza y adoptan las mismas formas mentales.

En el campo social, el proletariado se enfrenta a la burguesía fundándose en la idea de que es la única clase productora —la que debe dirigir los destinos sociales futuros— y por tanto, son legítimas todas las conquistas que arranca el poder o el derecho a la burguesía, para alcanzar la dictadura del proletariado. Cuando no es así la posición extremada aparece con la idea de clase sacrificada a la que se niegan derechos, y es, en tal caso, progresiva, revolucionaria, de orientación humana la tendencia a concederle mejoras.

La forma mental se traduce así en oponer dos grupos, dos clases, dos tendencias de las cuales una sola merece la defensa y representa lo legítimo, el principio del bien o la justicia.

El dualismo en la Universidad es alumno-profesor o alumno-organización y se encara con el criterio de lucha de oposición, de adquisición de derechos, de conquista de libertad de exámenes, de programas mínimos, de libertad de estudios, de ingreso sin los requisitos establecidos reglamentariamente, sobre todo el derecho a alcanzar el poder, a sustituir a los dirigentes universitarios en materia técnica, a constituir los consejos.<sup>2</sup>

Estas formas mentales, especialmente latinoamericanas, son expresiones extremas de un estado de espíritu colectivo, que es el de-

<sup>1</sup> *Physics to day*. Vol. III. N° 9, septiembre 1950.

<sup>2</sup> Gabriel del Mazo; *op. cit.*

recho de la juventud como imposición pedagógica contra la generación adulta, por el surgimiento de un nuevo concepto de aquélla y la consideración de sus exigencias. El deber pedagógico se presenta bajo aspectos diferentes no sólo en toda idea educacional, sino en toda reflexión sobre lo social y, especialmente, en la noción del cometido estatal.

En primer término aparece, como se dice antes, una preocupación generalizada por el destino de la juventud, estimándola esencialmente como el momento más noble y elevado de la vida humana, y, a veces, como etapa de intensa exaltación de fuerzas humanas, que todavía no se han corrompido ni deformado por las características o coacciones sociales; o bien como el momento crucial que debe atraer la atención y el cuidado de los organismos educacionales y de los dirigentes sociales. Allí está el destino futuro de la sociedad misma, se acepte o no la idea de una posibilidad de predominio o de adaptación a un modelo preestablecido, o ya se piense, simplemente, en darle la oportunidad de encontrar su camino.

En las obras literarias, en las de técnica pedagógica, así como en los proyectos de orientación educacional o en los programas políticos, el destino de la juventud ocupa una parte central.

Si por algo se caracterizan las dictaduras modernas, diferenciándose de las antiguas, esa diferencia aparece en el acento que las últimas ponían en dominar, coaccionar, deformar o impedir el pensamiento de los hombres; con su acción en lo policial o represivo, en la expresión del poder para afirmar sus principios. Las modernas, en cambio, preparan el dominio por la formación educacional y sus planes contemplan especialmente la adaptación de los ideales juveniles a sus propósitos, la captación o el adormecimiento de sus voluntades, dándoles el sentido de su acción y de su valor, afirmando la mística de la juventud por un lado, mientras por otro se le encauza con deportes, asociaciones, organizaciones y actividades teatrales, que pesan en imaginaciones impresionables y les dan concien-



cia de que realizan una acción fecunda, una vida heroica, una categoría superior de nobleza.

Según hemos dicho ya, el himno más popular del fascismo italiano era *Giovinezza*; la propaganda más extendida en Italia, España, Alemania, Rusia, tal como se muestra en películas, fotografías, artículos periodísticos, etc. muestra cómo actúa la juventud preocupándose de problemas, en agrupaciones deportivas, desfiles marciales de grupos con sus formaciones y sus banderas: lógicamente se exhiben sólo a aquellos que tienen oportunidad y posibilidades de dedicar tiempo a tales ejercicios y consagrarse a tal misión elevada.

La Universidad de Napoleón fue la primera forma definida de este programa de dominio político; pero las realizaciones más completas, más extensas, han aparecido en los últimos treinta años (fascismo, nazismo, gobierno de la URSS) e insensiblemente, por imitación, han penetrado en las ideas de todas las organizaciones educacionales con la única modificación de su etiqueta: por la democracia, la nacionalidad, la cultura.

Desde este punto de vista general humano, el ideal de vida en lo colectivo, toma el tipo de las clases dominantes. Las clases medias crearon la teoría del ocio como síntoma de superioridad y de espiritualidad; volvieron a consagrar la diferenciación entre artes liberales, profesiones liberales y trabajos productivos.

Aunque los teorizantes del derecho de los trabajadores manuales, del trabajo material, de las manualidades, son los intelectuales de la clase media, es con ello también un sentido de superiorización o de ennoblecimiento de tareas lo que se enseña con las nuevas prácticas educacionales. Se toma el trabajo como elemento de vinculación al Estado, como sustitutivo de aprendizaje contra las disertaciones.

El otro tipo de trabajo aparece en la organización educacional con un contenido político, y tiende a la sustitución de una clase social ociosa que tiene el monopolio real de la enseñanza, por otra que debe primar sobre aquélla.

La educación clásica o de la nobleza medieval y de la renacentista, también hacía de la formación educacional un medio para desempeñar el cometido correspondiente a la clase ociosa, que lo era por nacimiento o por distinción del Gobierno, régimen social posible con la posesión de tierras donde trabajaran los siervos, o se creara una situación con servicios de corte donde se apreciarían las buenas maneras. En este caso, es la juventud un momento de adaptación a lo que ha de ser después el hombre, mientras en nuestro tiempo es una capacitación para el trabajo teórico aparentemente, pero realmente para su ubicación segura en el futuro.

El valor de la carrera o del título universitario presenta cierta similitud con el título de nobleza antiguo. El ideal de vida se afirma en tendencias de superación por la formación humanista, en la dignidad espiritual que da la preparación para la cultura, la humanidad, la nación, la democracia. Es un modo de adaptación a formas de actividad preestablecidas, burocráticas, de funcionarios o técnicos de empresas o del Estado, o bien de profesiones reglamentadas.

En la estadística de los egresados en ciencias físicas citada antes, el empleo es el destino final de la inmensa mayoría. Esa es la razón por la cual se mantiene siempre como bandera el ideal de vida que hemos indicado anteriormente, porque la finalidad subconsciente está en encontrar el modo de vivir seguro, estable.

En las democracias, también se exterioriza el interés por la juventud, que tiene importancia política excepcional, no sólo en el futuro sino en lo actual, como fuerza electoral. Sus problemas y su destino se vinculan así al poder mismo. Este interés es similar al que se manifiesta en cualquier otro régimen de gobierno, pero con diferencia profunda en cuanto a la forma de atraer a la juventud y al que se agrega el valor que se atribuye a lo cultural en la vida moderna.

Los programas estatales, influidos en esto por las necesidades políticas, contemplan la juventud por lo que ella representa en sí misma y porque se deben desarrollar planes de extensión cultural.

El interés por la juventud ya no se limita a captar su voluntad y apoyarse en su fuerza física, habiéndola dominado o deformado espiritualmente.

Toda organización social se inspira en la idea de que cada hombre realice en las mejores condiciones la actividad que le corresponda de conformidad con sus aptitudes. De ahí el interés de los educadores por la formación juvenil, que tiende a una ajustada adaptación de los medios educacionales para la preparación de los adolescentes y jóvenes, creando así el sentido vocacional de la educación.

El criterio que realmente aparece como una extraordinaria innovación en lo pedagógico, está en haber pensado en la existencia de vocaciones y haberlas considerado a los efectos de la orientación de las actividades educacionales. Lo vocacional interesa en la infancia a menudo, pero tiene un significado más claro en la adolescencia y en la juventud. Teoría y organizaciones han intentado atender las vocaciones por una eficaz orientación educacional; pero también como un reconocimiento de un hecho fundamental, que radica en dar derecho al educando a tener la formación que esté más de acuerdo con sus aptitudes y sus posibilidades.

Aquí también se oponen los extremos, como ya lo indicamos, de subordinación total de todo organismo de enseñanza, planes, orientación, contralor, al solo interés inmediato del alumno, tomando "derecho"; en el sentido vulgar, como facultad de pretender o adquirir algo aunque no se tenga la aptitud para ello. El otro, el que subordina la orientación del futuro alumno a su capacidad apreciada en el momento, y adaptada, no a sus posibilidades sino a las necesidades de la colectividad, que no otra cosa significa toda la formación para la guerra, para un estado industrial o de otro tipo, la selección para realizar ciertos valores establecidos por el Estado, con la tendencia a aniquilar la individualidad, a crear juventudes de uniformidad de pensamiento, de acción y de ideales.

El término "vocación" o "formación" por aptitudes, se presta

a confusiones en sí mismo, y es, por ello, por lo que puede fundamentar tendencias opuestas en el campo educacional.

En un primer sentido, la vocación aparece como un llamado interior inevitable que se impone y pesa en toda la vida. Si se sigue el impulso, el individuo tiene la sensación de plenitud vital; si se ahoga o se desvía el llamado de la vocación, perturba a cada paso al hombre que piensa. En el sentido de la frase de Saint-Beuve, es el poeta muerto joven a quien el hombre sobrevive; o es la pasión musical de Ingress dominando toda su vida. Los ejemplos en uno u otro sentido son múltiples.

La vocación desde otro punto de vista impone la actividad que está en armonía con las aptitudes, que se realiza con eficacia, y la elección de una orientación vital que se lleva a cabo en virtud de la capacidad para ella.

Se pueden tener impulsos a ser algo sin los medios para realizarlo y, en muchos casos, la vocación aparente es sólo el sentido que el medio social da a ciertas ocupaciones como más nobles, distinguidas o heroicas. En encuestas realizadas con adolescentes, las personas que más atraen y a quienes se tomarían como modelos, son los personajes políticos o militares de los que se ocupan los diarios, la radio o el cine, y aun los mismos personajes de cine. La ocupación más atrayente se encuentra en aquella que está vinculada a índices de superioridad actual; la mayor cantidad de adolescentes desearía manejar autos, conducir aviones, lo que se evidencia con este sentido de la vida. La vocación interior es, en este aspecto, la estimación o formulación de valores en cuanto a ocupaciones consideradas superiores o deseables, frente a las otras que no despiertan interés.

La vocación condiciona además el resultado, la eficacia por las aptitudes que corresponden al alumno.

La formación educacional no puede limitarse a instruir y educar, porque su misión se completa, guiando u orientando al individuo en la elección de estudios superiores. Para ello, se deben tener en cuenta aquellos que sean apropiados a sus facultades y la determi-

nación técnica necesaria para este tipo de orientación vocacional y las condiciones favorables de cada actividad para llenar las necesidades del medio.

En este problema, como en todos los que se refieren a la orientación misma de la enseñanza, una sola palabra oculta dos posiciones extremas e inconciliables, con idéntica expresión se disimulan sistemas o creencias antagónicas. Lo vocacional es la etiqueta de libertad absoluta, de liberar de trabas, de esperar el impulso interior en el sentido religioso de la revelación que se ha transportado a lo pedagógico; y, en el otro campo, es guiar, conducir, elegir, revelar al individuo —por sus condiciones— cuál debe ser el camino y cómo inevitablemente ese camino debe ser posible; establecer las exigencias del medio y resolver en virtud de tales posibilidades. De ahí que lo vocacional en los pedagogos norteamericanos, y principalmente el término “vocacional”, se sustituya por el de “guidance”, gobierno, guía, dirección.

Entre estos dos límites, se presenta toda la variedad de posibilidades; entre la noción romántica de un descubrimiento de su destino, y el sentido práctico de utilizar lo mejor posible y con el mayor éxito deseable las condiciones y aptitudes para el trabajo.

El punto de vista de los padres, de los alumnos y de los pedagogos —tanto los infiltrados de demagogia como los resentidos— imaginan sin definirla —pero lo expresan en frases, discursos, disertaciones— la necesidad de que se responda a ese sentido interior. Esto mismo se encuentra latente en muchos, cuando rechazan o resisten todos los medios que ofrezcan dificultades para llegar al sueño. Para ellos, las matemáticas dificultan las aspiraciones del constructor, que desearía llegar a realizaciones sin el esfuerzo de aprender el cálculo; el pseudojurista que se siente atraído por los pseudoconceptos del Estado, el individuo, el poder, pero a quien le repugna el razonamiento lógico y sistemático, la investigación de hechos, el análisis de normas de derecho; el que desea ser un inventor sin el esfuerzo de largos trabajos y el sacrificio de muchas horas al estudio y a la

investigación. Son ensueños de adolescentes en su primera etapa, que toman y sostienen los adultos.

Los ataques a las organizaciones de enseñanza, con planes y reglamentaciones a los cuales han de ajustarse las individualidades, aparecen porque se les ve como trabas arbitrarias para la libre expansión de los espíritus creadores. Al referirnos a la Universidad misma, indicamos un estado de espíritu similar en quienes esperan el surgimiento de una actividad fecunda en descubrimientos y creación científica o intelectual, por el solo efecto de decretos que los determinen y de cargos a los que se les atribuye esa función; en el campo de lo vocacional, entendido con la significación reveladora de una fuerza interior, todo lo que aparezca como una disciplina, ordenación gradual de formación, ajuste a planes sistemáticos de trabajo y aprendizaje, enseñanza de elementos básicos y que no tienen por lo mismo el encanto del fin que se ve desprovisto de dificultades. Las exigencias aparecen injustificadas, contrarias a las funciones de la enseñanza, limitatorias o destructivas del impulso interior que, en general, es sólo deseo de alcanzar el fin por la situación espiritual o el prestigio que se le atribuye.

Es una forma distinta de esa revelación vocacional la que transporta la intuición interior como expresión de la individualidad a la búsqueda de una manifestación o realización de la cultura, del momento histórico, de la nacionalidad; es siempre el destino impuesto por intuiciones sagradas porque se afirma con la inspiración y son el producto de fuerzas que pueden ser avasalladas por las concepciones racionales.

Por otra parte, ninguna generación de adultos puede prever cuál será el porvenir de una profesión, y tampoco las transformaciones sociales para dirigir la vida con las fórmulas actuales. Un descubrimiento científico o un fenómeno nuevo, económico, político, social o simplemente de la vida de negocios da posibilidades nuevas e imprevistas.

En nuestro medio, por ejemplo, la profesión de ingeniero o de

arquitecto con escasa ocupación hace cincuenta años, se diversifica, adquiere mayor relieve, se asienta como necesaria; y los químicos escapan al laboratorio o a la droguería por ser necesarios en las industrias, como los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas son imprescindibles en la complejidad creciente de una legislación impositiva, que afecta la industria y el comercio. Y, junto a ello, el cambio mismo de sentido de ciertas disciplinas simplemente doctrinarias en un momento, de imprescindible aplicación profesional en otros momentos, como la legislación del trabajo, que interesaba a partidos políticos o doctrinarios, base de una especialidad en el ejercicio de la abogacía, como puede serlo el Derecho Administrativo o el Financiero.

Volvemos aquí a encontrar el antagonismo de una individualidad afirmada irracionalmente frente a la adaptación del medio social que toma como índice el éxito, el sentido práctico, la preparación para funciones. El elemento común es el derecho a encontrar una posibilidad de formación en las organizaciones educacionales del Estado, que deja de ser tal derecho cuando significa la exigencia de que se prescindiera de todos los requisitos de esa misma formación, para tener la certificación de esa aptitud o capacidad. El alumno ha penetrado en el campo del interés educacional, con la necesaria limitación del fin atribuido al organismo en el cual, como se vio antes, se tienen en cuenta también exigencias técnicas y sociales.

El problema de la modalidad de los alumnos presenta un aspecto que no se analiza suficientemente: la masa estudiantil no está constituida por elementos excepcionales en cuanto a aptitudes naturales o a deseos inequívocos de formación cultural. El mayor número de alumnos lo integran los del tipo medio, y una gran cantidad ha ingresado a la Universidad porque ella es un medio para resolver un problema de vida. En este momento se desea un título profesional como en otro período se dedicaría a la industria, o buscaría un empleo.

La "carrera" es el fin en sí mismo, por lo cual lo que se expone

frecuentemente sobre vocaciones, carece de aplicación para la masa estudiantil. La misma importancia del examen radica en esa modalidad. El tipo medio es el predominante, que resulta indiferente en general a la cultura por la cultura misma, y sólo la toma como medio necesario para el fin que se ha propuesto. Es ese factor el que produce contraste entre el ideal de organización de la enseñanza y la realidad de quienes acuden a los centros de estudios superiores. Es ese nivel medio el que se ha impuesto en la realidad, y todas las concepciones doctrinarias sobre vocación, derecho, representación de una cultura, fundan una finalidad contenida en la persecución del título profesional, o la búsqueda de una ubicación una vez egresados de la enseñanza superior.

El estudio de los alumnos de la enseñanza secundaria pone de manifiesto el hecho de que las clases están dominadas por los adolescentes de mentalidad o de inteligencia corriente o inferior, siendo una minoría los bien dotados, y el fin que se proponen al estudiar es obtener un título profesional. Esos alumnos, como dijimos llevan su modalidad y sus propósitos a la Universidad.<sup>1</sup>

Desde otro punto de vista, interesa conocer al alumnado, desde el ángulo de su situación social. El hecho anotado de su procedencia de las clases medias, se explica porque debe permanecer durante años (por lo menos diez o doce con los estudios secundarios) para graduarse en una universidad y tener posibilidad de trabajar productivamente. En las familias de obreros o de escasos recursos económicos, los adolescentes ya contribuyen al sostén familiar. Sólo los padres de clase media pueden prescindir del trabajo de sus hijos, sólo ellos están en condiciones de sostenerlos, pagar los gastos que se originan con los estudios, y facilitarles los estudios de enseñanza media y el ingreso de la superior.

Existe, pues, una razón económica que se agrega a la razón psicológica que se indicó antes, de una clase social que valora las

---

<sup>1</sup> María A. Carbonell de Grompone. *Ob. cit.* A. M. Grompone: *Problemas Sociales de la Enseñanza Secundaria*.



ocupaciones en relación con el trabajo manual. Considerando a éste como inferior, tiende a situar a sus hijos, elevándolos en su concepto de escala social, al dotarlos del prestigio que tiene para ellos el doctorado, y el salir de la profesión de los padres cuando no es una profesión liberal.<sup>1</sup>

La situación económica produce así una selección en el alumnado en la etapa inicial, imposibilitando el ingreso a quienes no están en situación de vivir sin necesidad de trabajar de un modo intensivo para sostenerse en la vida. Los estudiantes hijos de obreros, constituyen por eso, la excepción. Hace unos años, eran también excepciones los estudiantes que desempeñaran una ocupación útil al mismo tiempo que estudiaban.

En una reciente investigación estadística realizada por la Universidad, se verificó el hecho de que va siendo normal el desempeño de otras actividades simultáneas con las estudiantiles. La proporción entre los alumnos que trabajan y los que no lo hacen baja en algunas Facultades como Odontología o Agronomía (apenas 7% en la primera y un 20% en la segunda), llega al 51% en Ingeniería, y en general, más de la tercera parte de los estudiantes de todas las otras trabajan con horarios variados. El otro hecho significativo resulta de la naturaleza del trabajo que desempeñan. El 60% de esos estudiantes ocupan empleos públicos y, a menudo, esa circunstancia influye en sus soluciones de vida, en forma diversa. En algunos casos, la función pública les abarca el tiempo y las mejoras presupuestales resuelven la posición económica, por lo cual se abandona la Universidad; en otros, la naturaleza del cargo les incita a obtener el título profesional por tratarse de funciones técnicas.

<sup>1</sup> En un *test* relacionado con el sentido de la vida en los adolescentes de Enseñanza Secundaria aplicados por los alumnos en la clase de Psicología de la Adolescencia del Instituto de Profesores, de mil alumnos de Enseñanza Secundaria elegidos en distintos liceos, la casi totalidad de las respuestas expresaban un deseo de no continuar las profesiones de los padres cuando éstos eran comerciantes, obreros, empleados privados, manifestando al mismo tiempo la aspiración a obtener un título; sólo en el caso de padres profesionales los alumnos expresaban en una cierta proporción el deseo de ejercer la misma actividad.

El estudiante actual, por tanto, en número considerable, trata de encontrar por sí mismo el modo de no pesar en el presupuesto familiar. La deserción universitaria en parte, la necesidad de favorecer las actividades del estudiante con mayores facilidades en el estudio, la menor dedicación a las clases y el estudio tienen, a menudo, su causa en este fenómeno generalizado que presentan los estudiantes actuales. Existe, pues, una notable diferencia entre este tipo de estudiante y el que puede encontrarse en una universidad europea o estadounidense.

En Estados Unidos, la ciudad universitaria es la forma generalizada de instalación material de universidades, la vida de profesores y alumnos gira así, durante todo el período de actividad docente, en torno a la Universidad y consagrada a ella, y la influencia de ésta no se limita a las clases, porque penetra en el tiempo libre del alumno y condiciona su forma de vida. Este régimen es posible aun para estudiantes que no tengan fortuna, por las características del medio y las posibilidades de trabajo.

El alumno que tenga necesidad de trabajar lo hace generalmente en vacaciones o dentro del mismo ambiente universitario, sin que ello perturbe o influya en la consagración o el tiempo que corresponda a la actividad estudiantil. Su vida es esencialmente vida estudiantil y, accesoriamente, actividad de otra índole y en esa otra actividad no está excluido el trabajo manual, en cualquier ocupación de cualquier clase que sea, en tareas que corresponden a cualquier trabajo de obreros, aun, por ejemplo, de peón de limpieza o lavaplatos. De ahí una doble influencia: la de calificar las ocupaciones, situaciones, por el resultado que se busca y la de considerar, por lo menos teóricamente, que la función docente tiene sentido en sí misma y también se organiza y se cumple por sus necesidades y rendimientos, sin subordinarlos a exigencias de otro orden.

De las ocupaciones estudiantiles en el Uruguay, la casi totalidad se efectúa, como dijimos, en empleos públicos o privados, es decir, que no se realiza trabajo manual como medio económico, lo

que ya caracteriza un sentido de vida determinado por el medio social, ya sea por las posibilidades que ofrecen o por su mentalidad.

Este hecho, además, impone la existencia de las facultades universitarias en Montevideo, y dificulta la realización de una ciudad universitaria alejada, que debería prescindir de la mayor parte del personal docente de las escuelas actuales y de los estudiantes que deben trabajar para poder estudiar.<sup>1</sup>

En una población estudiantil calculada en 1949 en poco más de 4,700 estudiantes, más de 1,500 estarían afectados por tal medida que impediría o dificultaría el desempeño de sus empleos.

Esta circunstancia tiene influencia, además, en otros aspectos de la vida universitaria, especialmente en el tiempo que se emplea en los estudios, en los años de duración de la carrera.

Hace treinta años, el número de egresados guardaba una equivalencia aproximada con el de ingresados, y el término de duración de los estudios se ajustaba al reglamentario. Es claro que influía en este último hecho la reglamentación misma, que limitaba los períodos anuales de exámenes y obligaba a aprobar año a año los cursos sin dejar asignatura atrasada. La derogación del régimen facilitó generalmente el atraso y las complicadas soluciones adoptadas por el alumno.

En el período 1916-1925 ingresaron a la Facultad de Derecho 568 alumnos y se graduaron en el período 1921-1930 que corresponde al que debieron cursar aquéllos en el tiempo normal, 256, es decir, poco menos del 50%; en el período 1930-1940 el ingreso fue de 1,013 estudiantes y se graduaron en 1935-1945, 155, es decir, poco más del 15%. En Medicina, en el período 1916-1925

<sup>1</sup> En el Uruguay, las carreras que más atraen son las de Derecho y Medicina (alrededor de 2,000 alumnos en cada una de ellas con ingreso superior a 100 anuales, mientras sólo se inscriben poco más de 200 en Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas y sobrepasan 1,000 Química y Farmacia).

En un país como EE. UU., con un millón y medio de alumnos universitarios, obtuvieron títulos y grados en 1935-1936, más de 55,000 en Pedagogía; cerca de 20,000 en Comercio; 15,500 en Ingeniería y sólo 7,000 en Derecho o Medicina, lo que da una idea del índice de atracción en el que predominan, como se ve, los factores sociales.

ingresaron 1,405 alumnos y egresaron en 1922-1931, como titulados, 632, alrededor del 40%; en el período 1930-1940 el ingreso fue de 1,310 y los graduados en 1936-1945, de 564, es decir, el 43%. En esta Facultad, el porcentaje se mantiene igual, mientras la disminución es extraordinaria en la Facultad de Derecho.

La deserción de los cursos se acentúa y empieza con el empleo de más tiempo del que se prevé en los planes de estudios para cursar los años respectivos. El tiempo fijado de cinco años en Derecho, seis años en Medicina, se prolonga a siete, ocho, nueve, diez años. El porcentaje que se estableció antes, es sólo un índice aproximado y que tiene cierto valor en un largo período, porque no se pasa regularmente de un año a otro; son muchos los estudiantes que se eternizan con algunas asignaturas. La deserción es efecto generalizado de las ocupaciones extrauniversitarias (empleo, público sobre todo) que, al resolver un problema de vida del estudiante, le dificulta en muchos casos el estudio.

La cantidad de alumnos ha tenido otro efecto: el ingreso, como se ve, en la mayor parte de las Facultades, alcanza cifras elevadas. En Derecho y Medicina, excede el centenar por año, siendo en las otras Facultades a menudo de varias decenas. El alumno ya no tiene, en general, relación directa con el personal docente, ni éste puede conocer y tratar a aquél. Es la enseñanza de cátedra la que se impone y el trabajo estudiantil tomado en masa y sin el contralor individual. En algunas Facultades, como la de Derecho, por la índole misma de su especialidad, el examen constituye casi un fin en sí mismo. En las otras, las pruebas finales tienen o aparecen siempre como elementos fundamentales de los planes y de reglamentaciones.

Cualquiera que sea la capacidad utilizable de la Facultad como establecimiento educacional, y las posibilidades de su personal docente, la totalidad de los que se presentan con su certificado de haber egresado de enseñanza media, tienen derecho a ingresar y a graduarse sin limitación alguna, y, lo que es más serio, sin uniformidad en cuanto a aptitudes y formación básica intelectual. La selección

por la capacidad para cursar estudios superiores, aparece como arbitrio resistido con calificación de antidemocrático o reaccionario.

Sin embargo, un problema serio en los estudios superiores resulta de esa cantidad de alumnos que llenan materialmente un aula, y que no están todos en condiciones ni de estudiar ni de comprender las enseñanzas del profesor; ni se sitúan espiritualmente dentro de la actividad docente: el desplazamiento de toda la actividad hacia el examen es una consecuencia lógica.

## CAPÍTULO VIII

### EL PROFESORADO

#### 1. FORMACIÓN DE PROFESORES

**L**A FORMACIÓN de profesores en las universidades medievales, siguió la técnica de la integración de las corporaciones de otros oficios. La licencia para enseñar se adquiría con la actuación escolar, y el grado se otorgaba una vez que se hubieran realizado las pruebas pertinentes, especialmente por haber seguido durante un tiempo determinado los cursos bajo la dirección de un maestro debidamente autorizado. Las costumbres en las corporaciones profesionales cristalizaron así en las organizaciones universitarias, a veces corporaciones de maestros y alumnos.

La investidura del maestro nuevo solamente podía efectuarse con la presencia del maestro que lo había graduado y ante el cual dictaba aquél su primera lección. El alumno de ayer era así recibido simbólicamente en la corporación de maestros y, para ello, había cumplido con las exigencias impuestas, y había tenido que demostrar la capacidad necesaria para enseñar. La elección posterior para una cátedra determinada quedaba librada al canciller, al maestrescuela o a un funcionario con facultades especiales para ello, en ciertos casos a la autoridad religiosa o política. Sólo podían ser elegidos en tales casos quienes tenían licencia para enseñar.

Aparecen en estas costumbres medievales, los elementos de la formación y designación de personal docente de todas las universi-

---

dades. La condición previa, que es el título universitario, prueba la capacidad general en la formación del profesor y la vinculación en sus estudios a una universidad; la elección efectuada por el órgano competente (Funcionario, Consejo, Directorio) sigue ciertas directivas y considera los antecedentes (de los cuales los esenciales son la formación anterior y la certificación de haber realizado ciertos estudios o adquirido una capacidad, lo que se evidencia con el título respectivo).

El alumno que elegía profesor, efectuaba su elección al dirigirse a una universidad determinada o al asistir, dentro de ella, a un curso establecido, exactamente lo que hace en este momento un estudiante que puede desplazarse a cualquier lugar en el mundo, o que en un instituto de estudios superiores asiste a la clase de uno de los varios profesores que actúan en él. Sólo por excepción, en ciertos períodos, podía elegir fuera de la Universidad, pero siempre a quienes tuvieran título.

De las instituciones antiguas, han quedado, transformándose o adaptándose, tres elementos que constituyen la base de todas las cuestiones esenciales en la organización del personal docente de la enseñanza superior: la formación o preparación con los requisitos preparatorios para aspirar al profesorado, condiciones de la elección y los estatutos o privilegios legales del profesor.

La formación se distingue claramente en las universidades medievales por la diferencia de la licencia para enseñar y el ejercicio profesional. Ya hemos indicado, en el capítulo respectivo, qué carácter tenía entonces la enseñanza superior y cómo se centraba la enseñanza en la exposición y defensa de una tesis, por lo cual la aptitud que se desarrollaba, incidía en las condiciones verbales y dialécticas, en la exhibición de conocimientos propios o ajenos. En esto influía la importancia asignada a lo teológico, que constituía el eje e influía en toda la actividad universitaria.

En las universidades modernas, esa formación previa está indicada por el otorgamiento de los grados universitarios. Cualquiera

de los centros de enseñanza superior establece, como condición esencial para aspirar al profesorado, el haber obtenido el título correspondiente en ésta o en una universidad similar.

La etapa más o menos larga que exige el desarrollo de un plan de estudios de enseñanza superior, comprende exámenes, trabajos escolares, disertaciones de clases, las modalidades que corresponden a una formación docente, aunque no se organicen deliberadamente con esa finalidad. Esa es la razón por la cual la calidad de egresado universitario o graduado en escuelas superiores, se tiene como elemento indispensable, sin que se formule al respecto una consideración especial porque parece un fundamento axiomático.

Cuando se expresan críticas porque los hombres excepcionales puedan ser excluidos, recién se presentan las razones que tienden a justificar la imposición del título en la necesidad de los estudios disciplinados y orgánicos, en la exigencia de aquellas actividades que contribuyen a estructurar una cultura, aunque no aparezca directamente al exteriorizarla: la base matemática en las ciencias biológicas o químicas, por ejemplo, o los penosos ejercicios para quien aspira a ser un ejecutante musical, es decir, todo aquello que, a primera vista y en el primer momento de orientación juvenil, no lleva directamente a la meta que se persigue.

Las condiciones iniciales están, pues, impuestas en la exigencia de un título o de la certificación de estudios con ese sentido de la continuación y el orden en los mismos. Es similar la necesidad antigua de que sólo puede aspirar al profesorado quien ha realizado estudios regulares, con lo que se ha sustituido la relación personal profesor-alumno con el régimen de planes de estudios y de adaptación al sistema adoptado por el organismo del Estado.

En las universidades de los estados latinoamericanos, que surgieron con la creación legal, la entrada al profesorado tiene además caracteres especiales. El tipo de universidad profesional preferente o exclusivo, determinó la existencia de un plan único para esa formación: la condición para aspirar al profesorado se identificó a menudo



con el título de la carrera liberal, sin especialización determinada, a no ser la que individualmente puede realizar cada aspirante.

El régimen de ingreso presenta, en las universidades europeas, una particularidad originada por la existencia de muchas instituciones de enseñanza superior en el mismo Estado. Se produce así, necesariamente, una graduación en la importancia y en la consideración del cuerpo docente, en atención a la importancia y opinión que se tiene en cada universidad. La selección de entrada en la Universidad de París o de Roma, por ejemplo, es más severa que para una universidad de provincia o de departamento. Los profesores designados para aquéllas, han empezado por otras universidades y han llegado a París o Roma como una coronación de la carrera docente: en una universidad norteamericana como Yale, Princeton, Columbia, Harvard, se produce la misma selección con las grandes figuras y se atraen a las personas consagradas.

La multiplicidad de universidades permite la selección en dos o más grados, con títulos y méritos iniciales más completos y que no pueden presentarse por aquellos que deben empezar la carrera docente con la simple exhibición de su certificación de graduado, sin la experiencia ni la evidencia de actuación real.

Distinta es la situación de los estados como el nuestro, con una sola Universidad en un país de escasa población y en el cual se hace difícil la selección: el procedimiento para designar profesores se fundamenta en elementos que acreditan suficiencia de conocimientos.

Como se ha dicho en otra parte, la Universidad surgió en el Uruguay por decisión estatal y antes de que existiera una tradición y los hombres aptos para la función docente, que fue entregada en general a profesionales, sin una formación especial para aquélla: cuando ya habían transcurrido muchos años de existencia de la Universidad, el carácter profesional predominaba e influía en la actividad docente. Los egresados jóvenes adquirían una preparación especial y postulaban las cátedras vacantes.

Las leyes universitarias determinaban el procedimiento para la

elección: en un principio, propuesta por el Consejo Universitario o las facultades y aprobación por el Poder Ejecutivo hasta la consagración de la autonomía con la Constitución Nacional de 1918, concretada en la Ley 7694 de 14 de febrero de 1924, que atribuyó el nombramiento exclusivamente a los Consejos de Facultad.

La única formalidad técnica impuesta fue la del concurso, que se denominó comúnmente de oposición, y que legalmente era requisito indispensable, salvo el caso de especialidad notoria. El concurso de oposición comprendía pruebas que evidenciaran la competencia del aspirante para el desempeño de la cátedra. La demostración de conocimientos en una contienda para exhibir su mayor capacidad en ese sentido constituía la esencia de esas pruebas. Los antecedentes, trabajos o escritos originales, sólo podían presentarse en el caso de autorización especial.<sup>1</sup>

El sistema acentuó una de las características de la deformación universitaria, dando valor esencial a la exhibición erudita de conocimientos, a la información y a la capacidad de exponer o repetir más que a la aptitud de trabajar y producir por sí. Se ocasionó la eliminación, salvo en las designaciones por especialidad notoria, de quienes carecían de las condiciones que constituían la base del concurso y no disponían del tiempo necesario para una preparación así orientada. Los mismos programas presentados a los concursos y que, de acuerdo con la reglamentación, debían ser los de la asignatura tal como entendía el aspirante debía enseñarse, estaban constituídos por la más prolija enumeración de todos los temas y teorías que se habían expuesto en el mundo en un alarde de erudición con destino al tribunal del concurso.

Tal procedimiento de designación tendía a sustituir el favoritismo, por las pruebas de competencia y, como se ha dicho a menudo, a afirmar la justicia en la elección. La imparcialidad resultaba de las apreciaciones objetivas de las actuaciones en el concurso, con lo

---

<sup>1</sup> Ley N° 2078 de 25 de noviembre de 1889. Reglamento general universitario (artículo 20 y siguientes) y Bases de concursos de 1912.

cual las conciencias escrupulosas quedaban satisfechas. Se dejó así crear la mística del concurso, que a menudo ocultaba el deseo de escapar al trance de una elección.

El tercer grupo de problemas se relaciona con el desempeño de la función docente o de investigación, una vez designado el profesor. Adquirida en las universidades clásicas la facultad de enseñar, se mantenía mientras no es adoptara por la Iglesia o por las autoridades políticas, una decisión que prohibiera la actividad por razones derivadas de las ideas religiosas o políticas. En las universidades de Estado, el régimen siguió el principio de los cargos públicos de carácter permanente y se establecían las cátedras en propiedad, con las mismas garantías establecidas para el empleado administrativo.

El carácter especial de la función docente impone la necesidad de que no pesaran en la vida universitaria los profesores, que al término de una vida, siguen actuando con rutina, e impidiendo por la pasiva ocupación de los cargos o por una activa defensa de sus posiciones e ideas, la renovación espiritual o el progreso de la institución en su aspecto científico e intelectual. El régimen de permanencia indefinida en la cátedra se sustituye en general, por la designación por períodos determinados (generalmente cinco o diez años) o por la formalidad del contrato en vez de la investidura del cargo. La renovación del personal docente queda así en poder de quien designa, sin necesidad de recurrir al penoso procedimiento de la declaración de cesantía o la destitución.

Desde el punto de vista del profesor, el desempeño de su cometido debe rodearse de garantías, que lo hagan posible en las mejores condiciones espirituales; la consagración a la actividad de enseñanza superior supone la seguridad de situaciones adquiridas mientras se evidencian las aptitudes para ello; el derecho a mejorar por ascensos dentro de la Universidad y a desempeñar cargos que representen más jerarquía o den mayores posibilidades de acción, constituyen elementos indispensables para que la función docente tenga la dignidad

necesaria y el profesorado no dependa del juego aleatorio de influencias contrarias a la función docente.

Estos dos tipos de cuestiones imponen soluciones reglamentarias, estatutarias de la función docente que toman dos ideas directrices fundamentales: la primera, el progreso educacional y científico por la renovación y la entrada de elementos nuevos; y la estabilidad en el cargo y la seguridad del ascenso cuando se tienen las aptitudes y se actúa con eficacia.

Finalmente, el mismo desempeño de la función docente presenta un aspecto que lo caracteriza por la independencia técnica, que le da el verdadero significado.

La universidad de estado, tiene por eso, problemas de organización en cuanto a formación, designación y garantías para el desempeño de la función docente del profesor.

## 2. DESIGNACIONES

La designación del personal docente tiene una importancia extraordinaria en el cumplimiento del cometido de la enseñanza superior. El alma de la Universidad, su tradición de independencia y de afirmación técnica, el sentido de su función, la fecundidad de su producción, dependen de ese personal; y la jerarquía de la institución se vincula directamente a la jerarquía moral, científica e intelectual de aquél. No es único en su influencia ya que en los momentos de crisis por la desorientación del alumnado, la influencia de éste, desviada de su debida actividad o no ajustada al sentido que debe tener el trabajo en un centro de enseñanza superior, produce también la desviación o la inutilización del docente. En las épocas normales mismas, éste se amolda a la aptitud o formación inicial del alumnado. La actividad docente en el sentido completo de enseñanza y producción, es siempre la expresión definida de la vida universitaria.

El valor del profesor en la realización educacional no aparece en su influencia sobre los espíritus estudiantiles, considerados indivi-

dualmente. Las encuestas realizadas en nuestro medio entre alumnos de la enseñanza media y superior, revelan que es excepcional el que el estudiante exprese su admiración por sus profesores, aunque mantenga buena relación con ellos. Investigaciones análogas realizadas en otros países ponen de manifiesto también la escasa influencia del profesorado, según confiesan los estudiantes. Aun los adultos, en una reciente investigación de un periódico francés, expresan que sólo por excepción aquél ha contribuido eficazmente a su formación espiritual.

La conclusión a que habría que llegar con estos datos que coinciden en distintos ambientes y distintas edades, de jóvenes y adultos, de hombres comunes y personajes de excepción, sería la de afirmar la inutilidad de la función docente. Y esta conclusión puede ser exacta si se busca el hecho que determina la orientación de una personalidad, el encauzamiento de un espíritu determinado. Pero no es ésa la única acción que corresponde a la enseñanza superior, ya que su función radica principalmente en la formación educacional para la especialización técnica o investigación científica y, en tal caso, el juicio ha de verificarse por el resultado alcanzado en este sentido, aunque no se haya obtenido otro en la vida interior.

La influencia personal es el efecto de actitudes y condiciones particularísimas y que sólo actúan frente a individuos cuyo espíritu se abre a esas influencias, las necesita y las encuentra como respuesta a sus problemas: es la obra de un momento excepcional, de hombres que sólo pueden actuar con la sensibilidad y la simpatía que se dirige a otras individuales, también de excepción.

Para la generalidad del alumnado, el profesor es un elemento en el engranaje educacional que sólo actúa por su capacidad docente, sin que se despierte la revelación de un mundo emocional, por más que se reconozca su idoneidad, ya que el conocimiento es sólo una llamada a su razón o a su inteligencia. Por eso, el problema del profesorado está relacionado principalmente con la elección de quie-

nes tienen aptitudes para enseñar y puedan desempeñar la función docente en la enseñanza superior.

Los problemas de elección, promociones, derechos del profesor, se justifican en principio por ese sentido de su misión; las soluciones son sólo medios por los que puede realizarse más eficazmente la función de enseñanza e investigación superior. No existe derecho alguno que pueda oponerse a este sentido, y el esencial del profesor está en que sea apto para su cometido; la única justificación de las fórmulas de elección, radica en que se pueda designar con ellas al más capaz. La libertad que se atribuye a la cátedra se fundamenta en la necesidad de libre investigación en la ciencia y la libre expresión del pensamiento como necesidad del progreso cultural, y hasta en ese sentido y con el desempeño de sus funciones, la autonomía que se reclama para los organismos de enseñanza superior, para designar su cuerpo de profesores y técnicos, no es facultad de elegir en la voluptuosidad del poder o para la formación de grupos, sino exclusivamente para que la función docente se realice del modo más ajustado a los fines establecidos.

En la historia de las universidades, aparecen varios procedimientos de elección —y promoción—; con todos ellos han ingresado o han adquirido situación de relieve en el organismo muchos elementos incapaces, muchas nulidades, muchas personas que aunque eficaces no tienen mayor relieve, y muchas mentalidades que figuran entre los grandes creadores o descubridores. Y, con todos esos procedimientos, han quedado fuera de la Universidad quienes hubieran podido quizás realizar obras y otros que las realizaron a pesar de no ocupar posiciones oficiales. Las biografías de una gran cantidad de genios o de hombres de ciencia excepcionales, revelan esa lucha contra el grupo dominante en los centros científicos o intelectuales, y la oposición de quienes ocupan posiciones contra todos los individuos que no se adaptan a sus modalidades o a su influencia y a quienes dificultan o cierran la entrada en los cargos oficiales.

Los procedimientos, reglamentaciones, criterios generales, son

por eso sólo medios, y cualesquiera que sean ellos no tienen valor absoluto ni deben cumplirse como ritos, ni atribuirles el poder de las artes mágicas.

Las reglamentaciones más o menos complicadas en la elección de profesores, se han fundado en el propósito de impedir la arbitrariedad y la entrada de incompetentes. En una síntesis esquemática, los elementos que se pueden objetivar están comprendidos, como se expresó antes, en los títulos que acreditan una formación anterior, certificados de estudios realizados y aprobados en el dominio de la especialización y en las aptitudes para la enseñanza superior.

El primero es una exigencia general mínima que limita el número de aspiraciones; los otros dos imponen un criterio de apreciación en el cual puede predominar: o la necesidad de pruebas que demuestren la suficiencia y capacidad, o la elección efectuada en virtud de antecedentes y especialmente de cierta libre elección. El temor que inspira la reglamentación, es el temor de que la libre elección origine el favoritismo, o que los funcionarios mantengan camarillas, grupos que apoyen a sus alumnos o seguidores, y tomen la facultad de elección como un modo de complacencia que no atiende a la necesidad docente. Y, aunque así ha ocurrido, también es verdad que en un centro de estudios prestigioso en el cual actúan personalidades científicas o intelectuales auténticas y figuras de relieve moral, la libre elección permite la entrada de elementos cuyas condiciones no exteriorizadas todavía por sus obras marcan la originalidad o la firmeza de los grandes maestros.

La lucha entre los dos sistemas —elección por pruebas y elección directa— no se fundamenta siempre en las mismas situaciones espirituales: es, a veces, la oposición entre la solución formal, inconscientemente hipócrita o insensible al cumplimiento real de la función universitaria contra el interés por el resultado, y a la necesidad de realizarla sinceramente.

Cuando un espíritu superior moral e intelectualmente toma a su cargo la institución o la organización de un centro de estudios su-

periores, las trabas formales representan un límite inútil a la eficacia de su gestión, y lo mismo ocurre en toda universidad que tenga el espíritu, la tradición del trabajo y de la producción.

Si estas últimas condiciones no se realizan, la elección libre puede ejercerse en forma de perpetuar grupos o crear situaciones de favoritismo. La reacción necesaria para eliminar los vicios que se continúan, impone las soluciones que consagran el derecho a ser designado por su propia aptitud, en un régimen en el cual todo el que se considere con capacidad puede aspirar a demostrar que la posee.

Los índices objetivos de apreciación, entre los cuales el más sencillo y de mayor arraigo histórico es el de concurso de pruebas o de oposición, se presentan siempre con caracteres seductores por su simplicidad. Aparentemente se obtiene con ellos garantías de imparcialidad y justicia en la apreciación; la decisión está supeditada a la actividad del aspirante o a la demostración de sus aptitudes y conocimientos; a quien elige se le suprime la angustia y la responsabilidad de la elección y se establece un sistema que elimina la arbitrariedad, por lo menos en la intención.

La duda surge si se analizan los resultados que se obtienen y las pruebas en sí mismas, para determinar si se han eliminado los vicios que se querían corregir, y si lo objetivo es un índice real de las aptitudes, especialmente de las mejores condiciones para la actividad docente, aun sin tener en cuenta que se ha dejado de lado lo que cada individuo es en potencia, lo cual no puede demostrarse en una prueba objetiva.

Se impone, por eso, un estudio de esas formas de elección, con la idea de la función como finalidad, para apreciar si en las afirmaciones corrientes existe o no un fundamento racional o de conciencia.

### 3. EL CONCURSO

Tres orientaciones han inspirado la organización del profesorado en la enseñanza superior, si se analiza en general el modo de



elección que se ha aplicado. El régimen de elección directa exclusiva, o combinado con otras formalidades, en el cual el profesor es designado por quien tiene facultad para hacerlo y en virtud de su derecho de libre elección; el de formación del profesorado dentro del mismo organismo, con requisitos esenciales de admisión en la iniciación de la carrera docente y, finalmente, el de entrada por concurso o por pruebas que se realizan entre varios aspirantes al mismo cargo y ante un tribunal que elige al vencedor.

Este último régimen ha sido aplicado principalmente en las universidades españolas como condición precisa para ingresar en el profesorado, siempre y cuando exista una cátedra o cargo vacante.

Las universidades latinoamericanas han seguido en la legislación, pero no siempre en la realidad, el mismo procedimiento de designación. Se ha presentado aquí la necesidad de disponer de profesores al crear universidades, facultades o cátedras en medios en los cuales no existía actividad científica o intelectual intensa. Los especialistas se han formado en la cátedra, y los centros de estudios superiores han dado la oportunidad y el estímulo para ello. En muchos casos las vacantes han originado el primer incentivo para la preparación.

En la elección directa, se debía recurrir —y se ha recurrido— a los egresados, profesionales jóvenes que habían demostrado aptitudes para el estudio e inteligencia poco común, y cuyos méritos de estudiantes daban base a su elección como profesores. En otras ocasiones, la elección significaba simplemente la ubicación en un puesto público de una persona con vinculaciones oficiales. El concurso de oposición fue una panacea para eliminar a quienes carecían de conocimientos o del mínimo de suficiencia necesaria. El tipo de pruebas incidía, por ello, en la demostración de conocimientos y de suficiencia.

Las reglamentaciones y las exposiciones sobre temas de enseñanza, especialmente en la enseñanza media, insisten sobre la necesidad de preparación del profesor, las exigencias de conocimientos, el

dominio de la asignatura, porque el hecho grave lo constituye la improvisación o la elección por el favor oficial, ya provenga éste de la Universidad misma o de fuera de ella y, por tanto, la exigencia esencial residía en que se eligiera a quienes demostraran conocimientos.

Las fallas del sistema, en cuanto a la justicia en la apreciación, resultan de que introducen los vicios corrientes en pruebas de conocimientos, de repetición informativa, de exhibición de datos, y las estimaciones por tribunales que tienen un criterio y una orientación propios y lógicamente pueden reaccionar contra toda innovación u osadía docente o de investigación, así como porque se juzga con el sentido humano que no elimina la característica individual.

Aun cuando se consiguiera realizar la justicia, quedaría el otro factor en contra, caracterizado por la naturaleza de las pruebas, que necesariamente tienen que limitarse a la exhibición externa de idoneidad, en las cuales predominan condiciones que no son siempre índice de aptitud, de originalidad, de verdadera capacidad. Nos referimos ahora a las consecuencias que el sistema tiene para la actividad docente y el concepto de la misma.

Se coloca en igual situación a quien culmina en una actividad docente y al que se inicia con la frescura y el vigor necesario para esa preparación, en cierto modo artificial, a que obligan las pruebas de concurso. Y si se pueden citar los ejemplos de quienes, triunfadores, evidenciaron aptitudes, también aparecen en un número considerable los de quienes fueron triunfadores y ocuparon el cargo sin demostrar en él la capacidad necesaria, mientras los vencidos continuaron produciendo. Unos y otros, con o sin las pruebas, hubieran cumplido lo mismo con su destino.

Las pruebas, en general, son similares en todas aquellas partes en donde aparece el concurso de oposición: disertaciones orales y escritas sobre temas propuestos por el tribunal, elegidos dentro de un número ya establecido de antemano, o simplemente a criterio de aquél y de acuerdo con lo que se admite debe ser la preparación del futuro catedrático; además una clase o exposición didáctica, y

el trabajo que expone la orientación o concepto de la asignatura. Pueden variar en algo, pero todo gira en torno del conocimiento que se expone, y afirma la idea de almacenar conocimientos y de haber demostrado la mayor suma de información y el mejor modo de exponer.

Las pruebas de concurso, además, no excluyen: las apreciaciones arbitrarias o subjetivas, la eliminación de los innovadores o de quienes traen un espíritu o una actitud contraria a lo que está oficialmente consagrado; las apreciaciones mismas de las pruebas que se efectúan aun en el caso de imparcialidad consciente, en virtud de modalidades, convenciones, fórmulas aceptadas en las que predominan factores esencialmente diferentes de la apreciación necesaria para la función. Son aleccionadores los estudios de H. Laugier y Henri Pieron con respecto a apreciación de pruebas en exámenes y concursos, aún en el caso de perfecta honradez de los juicios. Se afirma en ellos el predominio de factores personales, el criterio preestablecido para la estimación de lo que debe ser base de la decisión, el rechazo de todo elemento que pueda aparecer como anormal o que no coincida con la verdad que acepta el miembro del tribunal. Esto último crea la tendencia de oponerse a lo revolucionario o innovador, o aún la misma actitud psicológica de reacción frente a aspirantes que irriten a los examinadores o miembros del tribunal de concurso, y a quienes en muchos casos se rechaza sin escrúpulos. Pieron cita el ejemplo del matemático genial Evarist Galois, cuyo extraordinario valor sólo apareció después de su muerte y que fue rechazado en pruebas en las que era superior a sus jueces.<sup>1</sup>

La idea central del concurso de oposición, como lo decimos antes, tiene por eso un vicio de origen, y es el fundamento que considera como esencial repetir conocimientos y exhibir erudición, sin que ello constituya un índice de la propia aptitud para la investigación o el trabajo científico, ni la formación intelectual. Se busca casi

---

<sup>1</sup> Ver: "Etudes docimologiques sur le perfectionnement des examens et concours", por H. Laugier, H. Pieron, en R. de Craecker. *Les enfants intellectuellement doués*.

exclusivamente la garantía del conocimiento de la asignatura, cuando esto debe ser un presupuesto inicial, y revela un estado de espíritu funesto para las universidades, porque considera méritos básicos en su personal docente lo que constituye una adaptación necesaria a lo que los otros han pensado, escrito o creado.

Los dos elementos que estructuran la idea del concurso son: llegar a la cátedra demostrando suficiencia mínima de conocimientos y mostrar aptitud porque se diserta mejor y con mayor cantidad de información ajena. Esto no constituye seguramente la causa de la dependencia espiritual de las universidades latinoamericanas con respecto a la producción extranjera, pero son reveladoras de un estado de espíritu de sometimiento y de valoración de lo exterior por pasividad y adaptación intelectual, en una palabra, lo opuesto precisamente a una autonomía técnica y al cumplimiento de su misión.

Indicamos ya lo que corresponde a la imparcialidad. Si las pruebas no revelan capacidad necesaria y son de dudosa expresión con respecto a aptitudes intrínsecas, la justicia del concurso es sólo la justicia objetiva de un formulismo que se aplica honestamente, pero que no tiene el carácter de elección justa en vista de un fin. Sólo impide que pesen los factores personales, la voluntad de un hombre, de un grupo, de una camarilla. El sistema es objetivo como podría serlo cualquier otro con tanto o mayor valor. El defecto está en objetivar, tomar las pruebas que exteriorizan condiciones especiales para obtener espíritus que sean aptos en otras actividades, que a veces pueden resultar contradictorias o incompatibles con la habilidad demostrada por aquellas pruebas. Hemos estudiado algunos concursos universitarios en los cuales el triunfo correspondió a quien tuvo el ingenio de ceñirse servilmente en la disertación a un texto no conocido del tribunal, frente a otros que la construían con un esfuerzo y una comprensión personal.

El juicio mismo constituye otro grave problema del concurso aun en el caso que se elija un tribunal de hombres sinceramente imparciales, que tengan la información necesaria para juzgar a quienes

realizan las pruebas. La sinceridad del juicio desviado por la propia orientación o por la convicción del tribunal es ya de por sí un peligro, pero el mayor de todos se encuentra en la honrada mediocridad que es favorecida por los concursos, tal como lo expresa Pieron con cierta crudeza.<sup>1</sup>

Esta forma de selección de personal docente tiene, sin embargo, su justificación en casos especiales, aun en la misma enseñanza superior: es la oportunidad de la iniciación o ingreso para las etapas primeras de la actuación, en las cuales se debe evidenciar la suficiencia del conocimiento básico, el dominio o la preparación de las técnicas. Es una situación similar a la que se presenta para el personal docente, el primario o secundario, cuando existe la necesidad de selección entre aspirantes. El elemento de formación pedagógica, la aptitud, tiene más probabilidades de revelarse en pruebas, siempre que se tenga formación inicial suficiente y el conocimiento mínimo indispensable. Siempre se deja de lado un elemento esencial; lo que es imposible que aparezca en esas pruebas constituye lo básico: el fervor por los problemas educacionales en su caso, por la ciencia o la actividad intelectual como finalidad elegida sin interés económico principal, etc.

Las pruebas, en síntesis, tienen sentido cuando revelan lo que debe caracterizar la función docente, pero no son necesarias para la personalidad científica o intelectual ya definida: son índices para el ingreso o iniciación, cuando es suficiente una cultura adquirida y lo esencial es demostrar aptitudes para trasmitirla.

En la enseñanza superior, la condición más importante consistiría en encontrar un hombre que estudiara y trabajara en lo científico y en lo intelectual, porque ése es el destino al que se siente inclinado naturalmente y, por tanto, no necesita ni el estímulo económico ni la oportunidad de una cátedra para elegir la actividad orientadora de su vida. La capacidad intelectual no se puede revelar con plenitud cuando se inicia. Las limitaciones, pruebas, reglamen

---

<sup>1</sup> R. de Craecker, *Les enfants intellectuellement doués*. Prólogo de H. Pieron.

taciones, que no tienen en cuenta ese factor básico (a menudo están imposibilitadas de contemplarlo porque no pueden revelarse en una exhibición exterior que se organiza con otra finalidad), son sólo formalidades con el mismo carácter de las prácticas ceremoniales, cuando les falta el sentimiento real que representan objetivamente.

Si en el sistema del concurso se fomenta el mimetismo de las pruebas como expresión de aptitudes reales, las otras formas de elección también presentan sus vicios.

La elección personal por individuos aislados o por asambleas, consejos o grupos, cuando falta ese espíritu de apreciación, se penetra en la actividad funcional propia, está influida por las simpatías, preferencias o intereses, aun en el caso de intervención de muchos.

Si la elección la realiza la Asamblea de los Claustros de estudiantes y profesores, no se excluye, sino más bien se favorece, la elección de quienes se han creado un clima de simpatía por su adhesión incondicional a cierta forma de demagogia universitaria, exhibición de una mística de juventud, de entusiasmo por las corrientes estudiantiles, de subordinación a las reacciones de la masa, y especialmente, por la actitud que los presenta, para el futuro, como solidarizados con todo lo que pueda favorecer a los estudiantes. Esta actitud es idéntica a la de quienes se solidarizan con un dictador o un gobernante cualquiera, porque en ambos casos se amoldan a exigencias contrarias a la función.

No es, pues, la forma de elección lo que por sí misma da solución al problema; con el mismo régimen se pueden tener buenos y malos profesores y excluir a grandes figuras o aceptar incompetentes. En este caso —como dijimos al tratar del gobierno de la universidad— lo esencial está en el espíritu, en la mentalidad, en el contralor que surge de un medio en el cual se produce, se trabaja, se actúa seria y honestamente, lo que obliga a los dirigentes a mantenerse en armonía con el principio expuesto.

En un centro de estudios en el cual falta ese modo sincero de actuación o en el que predominan factores de otro orden, todo sis-

tema se adaptará a la modalidad espiritual, y será violado realmente con la expresión verbal de que se desea cumplirlo.

Ninguna solución asegura que el espíritu realmente creador, original, y que, por lo mismo, puede provocar la reacción de quienes tienen el poder de decisión, en los tribunales de concurso o en la elección directa, tenga la oportunidad de ocupar los cargos en la enseñanza superior. Las vicisitudes de Galileo, originadas en la antipatía que provocaba su espíritu innovador, sólo tienen un intervalo con la protección de hombres de influencia y contrastan con lo que ocurrió con un Marcantonio della Torre, que en Filosofía se pone en competencia con Pomponazzi y obtiene cargos y posiciones. Su opositor quedó como uno de los creadores de la Filosofía moderna; el otro, como un nombre y una indicación bibliográfica. La posición personal por influencia de familia o de protectores, ha sido fuerza impulsora de grandes hombres de ciencia.<sup>1</sup>

El juicio en los concursos o en la elección de cátedras, es un producto en armonía con la mentalidad de quien debe formularlo: mediocre o arbitrario en algunos casos, orientado y sistemático en otros, puede ser también sincero e inspirado en una íntima convicción de proceder honesto de acuerdo con su propia modalidad. El hombre aparece siempre, y las influencias del medio pesan sobre él. En un ambiente en el cual el formalismo oculta una desviación del interés por la enseñanza, cualquier modo de elección conduce al éxito de hombres que sólo por casualidad elevará el nivel de aquélla. La mejor solución la dará el hecho, y sin fórmula, la institución

---

<sup>1</sup> Aldo Mielli. *Li scienziati italiani*. Roma 1921. Los ejemplos pueden multiplicarse: la oposición Davy contra Faraday, la influencia de Helmholtz que pone dificultades a los nuevos en la Universidad de Berlín, la lucha de Gerhardt por vencer la política exclusivista que centralizaba Dumas. Las energías se gastan en luchas que no son científicas: en unos, por vencer el peso de las situaciones creadas, en otros, por mantenerlas como una forma de conservar el prestigio personal. (W. Ostwald. *Les Grands Hommes*. París 1912). Cuando se estudia la vida de los triunfadores, se tiene una visión en cierto modo optimista de la acción universitaria, pero no se piensa en toda la amargura que acompañó el éxito y, especialmente, en la facilidad con que surgen círculos, dictaduras espirituales, desviaciones del poder, así como no se piensa tampoco, muy particularmente, en todos los sacrificados.

que produce, que tiene un espíritu de trabajo honesto, que se atiene a los resultados: que no estimula la presencia de mediocres o nulidades. Es ésta la idea central para juzgar los sistemas de nombramientos de profesores y, especialmente, para la elección directa.

Volvemos a referirnos a las universidades norteamericanas que facultan al presidente —con intervención, desde luego, de los decanos de facultad— a elegir todo el personal docente. El resultado no es uniforme, pero, como se dice en otra parte, la universidad misma ha tenido éxito o fracaso. Se puede repetir con ellas lo que se afirma con respecto a las universidades medievales: un profesor o un grupo de profesores de relieve le dan carácter a una escuela, y atraen la clientela. En esas universidades, se presentan todas las posibilidades cuando se ven en conjunto, pero una de ellas, aisladamente considerada, puede carecer de todo interés, y cumplir una función anodina o ineficaz. Una escuela de medicina, como la de la Universidad de Michigan, adquiere fama porque en ella actúa uno de los profesores más destacados en la materia. Las universidades, escuelas o institutos que tienen muchos medios económicos, contratan, además, celebridades mundiales o nacionales en su especialidad respectiva.

La fórmula de la organización es sencilla, el espíritu que inspira su cumplimiento es lo esencial. Ese espíritu obedece al interés de la Universidad, condicionado por los factores que la han hecho surgir y subsistir; en un caso, el espíritu religioso que penetra en toda actividad; en otro, factores generales o accidentales. Esas influencias se hacen sentir para determinar o vedar una elección de profesores, aunque a menudo han orientado la designación de presidentes, decanos, y especialmente la de los regentes o administradores de la Universidad. Todo ello no se presenta con caracteres crudos o terribles porque constituye la modalidad general del medio y, principalmente, porque no se tiene una sola universidad o un número limi-



tado de universidades estables. En estos casos la designación del personal docente adquiere un significado especial.

La preocupación por las reglamentaciones o disposiciones generales para la designación directa, tiende a evitar el peligro de las arbitrariedades personales de dirigentes y a permitir la aspiración y el ingreso a la docencia de quienes carecen de apoyo oficial.

Tres ideas orientan la actitud de reglamentar la designación directamente, la justicia democrática inspirada en el principio básico de derecho individual que atribuye a todo hombre la facultad de ser llamado a los empleos públicos sin más limitaciones que las derivadas de su talento o virtudes; la otra, de índole estatutaria que trata de regular las funciones públicas dentro de normas que impidan se tome el ejercicio de la misma como aplicación de una voluntad libre y, finalmente, el interés de la docencia, que se pierde, confundido a veces con el derecho y con las fórmulas administrativas.

En la universidad estatal, las limitaciones a la libre elección del profesor, tienden a evitar dos inconvenientes: el uso del poder de designar sin atender la función y como facultad arbitraria que sólo contempla el interés particular o la concepción personal de quien designe, y la influencia política que se pone de relieve en los gobernantes, pero que puede existir también en la misma universidad.

El primer defecto está en toda la actuación humana porque siempre existe un margen de discrecionalidad atribuida a decanos, rectores, consejos. La autonomía universitaria misma se sostiene porque significa cierto grado de libre determinación, que nunca significa poder o privilegio de las personas, sino actuación inspirada en las necesidades y conveniencias de la enseñanza. El estado de espíritu de quien decide en tales casos es más condicionado, más dirigido, menos libre individualmente del que tiene la persona que cumple sólo en la forma con un requisito reglamentario. Es preciso que exista un estado de espíritu que resista sugerencias, recomendaciones, sentimientos amistosos o una desviación por ideologías. Un sólo hombre, un consejo, una asamblea, pueden estar penetrados de senti-

mientos, ideas, intereses que desnaturalizan la autonomía en el sentido técnico, si no atienden siempre las necesidades de la función en el ejercicio de un poder discrecional.

Las fórmulas de corrección de las designaciones directas se han concretado casi siempre a exigir un número más o menos grande de votos en los consejos, o a atribuir la elección a asambleas. Las dificultades sirven a veces para que una minoría cierre el camino a quienes no tengan su simpatía y para que se facilite el acuerdo alrededor de figuras que no levantan resistencia.

Se facilita así la elección de quienes no tienen personalidad, cuando no existe ya constituido un régimen que tiende a perpetuarse y cierra el camino a los que no pertenecen al grupo dominante, o a quienes podrían perturbar el dominio de aquél. En las universidades antiguas, la designación de profesores se efectuaba teóricamente por concurso, aunque realmente la influencia del organismo pesaba a menudo, y cada profesor dejaba prácticamente su cátedra a un hijo, un pariente, un protegido, exactamente como en las corporaciones de oficios y las plazas de maestros.

El temor del poder político crea una actitud agresiva en el espíritu universitario cuando se siente fuerte en sus formas de organización y autonomía. El poder político es la expresión que designa al poder ejecutivo (monarca, dictador, presidente de la República) con lo cual se concreta un modo de resistencia espiritual a la persona o a la función que tiende a extender su influencia a todas las actividades nacionales.

Ese poder central se impone, a veces, con la brutalidad que deforma toda organización, como ha ocurrido en los estados totalitarios antiguos y modernos; las universidades y los centros de enseñanza no escapan a su contralor y a sus direcciones, y aun los profesores se adaptan a sus exigencias. Toda la actividad estatal se ajusta a su voluntad expresa o presunta, y aun se anticipan muchos con su actitud a congraciarse con el poder absoluto. Más que efecto del poder ejercido, el mal está en los espíritus sumisos. La imagen de estos pe-

ríodos se presenta como tipo para caracterizar el poder político. La historia de una universidad de estado cualquiera, presenta por eso, ejemplos contradictorios: en Alemania, el claustro se impone naturalmente al poder central en los períodos normales, y aquél capta la indicación y la ratifica, como la ratifica en Francia y en Italia. En ciertos casos, la ratificación no se produce y aparece la crisis o el sometimiento; en tal situación, los profesores aun ganadores de concurso, no son designados, buscándose la fórmula para justificar la nulidad de las pruebas realizadas.

La otra posición que hemos analizado como organización se inspira en una desconfianza del poder administrativo central considerándolo dirigido siempre por móviles políticos, y por tanto, debiendo eliminarse toda intervención directa en las cuestiones universitarias, especialmente en las designaciones de profesores, porque las harían depender de aquellos móviles.

La historia de las crisis universitarias presenta otro peligro distinto del de la política nacional en la desviación de la actividad universitaria. El más generalizado está en el que ya se ha indicado en varias oportunidades, o sea el de formación de una burocracia que se continúa en su espíritu y en sus intereses.

Todos los manifiestos del movimiento de la "reforma" universitaria argentina, concentraron su crítica en el anquilosamiento de la Universidad de Córdoba, en la formación de camarillas, en la fuerza de los grupos, y en la designación de mediocridades como profesores. El poder central sólo ratificaba las propuestas. El hecho se presenta con caracteres idénticos en toda universidad que no se renueva mediante la producción.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> "A lei non può essere ignoto che le deliberazioni e proposte delle Facoltà universitaria sono, assai spesso, guardati con diffidenza, e giudicate quali prodotti, non già di sollecitudine per gli studi, ma di intrighi e interessi afatto personali", decía Benedetto Croce en carta abierta al Ministro de Instrucción Pública de Italia el 31 de mayo de 1908. Se revelaba una de las tantas resoluciones de círculo, en este caso en contra de Giovanni Gentile, para favorecer a un desconocido profesor de Historia de la Filosofía. En este hecho se puede encontrar un ejemplo de lo que ocurre en las universidades con la formación de círculos y

El espíritu de cuerpo y el dominio de las situaciones creadas sustituyen al poder político, y los favoritismos o la selección en virtud de la conservación del grupo han eliminado el poder exterior, pero sin atender el interés de la enseñanza ni crear la actividad básica o docente por el solo hecho de haber adquirido la facultad de designar.

En las universidades norteamericanas, el factor político puede estar excluido, pero el social o el religioso no. Cada universidad, en su autonomía técnica y administrativa, con la relativa autonomía financiera, puede estar influenciada por círculos religiosos más o menos directamente, y excluir todo candidato que no tenga una orientación social o religiosa determinada. En las recomendaciones para ubicar egresados, las condiciones morales constituyen elementos de juicio y son ajenas a la aptitud básica.

Es posible, pues, que un centro de estudios superiores, que escape oficialmente a la política y a la dirección del poder central, siga una orientación de círculo o se mueva por intereses personales, cuando no es presa de partidos políticos que han conseguido ubicar partidarios dirigentes universitarios o bien se inspiren en corrientes religiosas por el mismo motivo. La misma Universidad de Montevideo, en alguna oportunidad, en las designaciones de profesores de Filosofía, tomó en consideración como determinante de la elección, la orientación ideológica de los candidatos.

La corrección de estos peligros se ha creído encontrarla atribuyendo a asambleas más o menos numerosas (profesores y estudiantes a los que se agregan profesionales en algunos casos), la tarea de elegir o determinar la fórmula de designación. En las elecciones simplemente, los intereses pueden no ser del círculo, pero aparece el efecto de la psicología de asambleas o masas juveniles, el impresionismo y las actitudes teatrales o espectaculares de los candidatos, la

---

la resistencia de la burocracia docente a las figuras que se presentan con relieve propio. El hecho denunciado puede, por eso, universalizarse.

Benedetto Croce. *El caso Gentile e la disonestà nella vita universitaria italiana*, Bari, 1909.

insinceridad de los que aparecen halagadores y sublimes, la derrota segura de todos aquellos que han trabajado seriamente. Aunque no exista el triunfo de la demagogia, es evidente que el juicio honesto y bien inspirado, tiene que adaptarse a la mentalidad de la asamblea, y, a menos de atribuirle una inspiración de fuerzas sabias que actúen en lo subconsciente con poder oculto, significan el juicio de actividades técnicas por quienes todavía no las dominan.

La desesperada búsqueda de fórmulas, mayorías especiales, decisiones fundadas, reglamentaciones complicadas, no impiden los vicios que aparecen en toda organización cuando falta el espíritu orientador de la misma, que sólo se mantiene en la producción y en la actividad dentro de su propio cometido.

Todo poder absoluto atribuido a un elemento externo a la Universidad es inadmisibile, pero también ese mismo poder absoluto, dentro de la Universidad, con personas que desnaturalicen el objetivo de la misma, la anquilosan o la transforman en una organización que tiene sólo la apariencia de lo que debe ser.

#### 4. INFLUENCIAS EN LAS DESIGNACIONES

Las soluciones anteriores se ajustaban a la modalidad de los antiguos centros de enseñanza superior: pocas cátedras, y con toda la actividad del organismo dependiendo de la exposición del catedrático como ya se ha indicado anteriormente. En un estado con pocas universidades, la oportunidad de aspirar a aquéllas era, hace cincuenta años, excepcional, por lo cual los hechos que condicionaban las designaciones eran bien definidos. En el momento de producirse la vacante, el número de personas que han evidenciado aptitud o preparación es limitado y, a veces, sólo en forma accidental han exteriorizado la dedicación a la especialidad. Los aspirantes surgían en el momento o en ocasión de la vacante. Salvo casos aislados, la posibilidad de elección era limitada y la necesidad de exigir las pruebas de suficiencia, a falta de otros elementos, un modo primitivo,

imperfecto, de asegurar la capacidad y suficiencia, que en este caso se reducía a adquirir la seguridad de los conocimientos indispensables. Las personas que se hubiesen dedicado a la disciplina, tenían la posibilidad de alcanzar sus aspiraciones. Por otra parte la designación directa, con intervención de la administración central, podía estar más fácilmente influenciada por factores personales o dejar de lado el aspecto de conveniencias o necesidades de la enseñanza.

Los hechos, en la actualidad, son diferentes. Los centros de enseñanza superior, aún los más simples en su organización, deben contar con un personal técnico numeroso; la cátedra es sólo un centro de la actividad docente, que ya no es el dominio de una sola persona. Ayudantes de clase, jefes de trabajos, profesores adjuntos, profesores agregados, técnicos que preparan material bibliográfico o de práctica, técnicos especializados en las tareas de investigación, forman en cada facultad o escuela de estudios superiores, equipos de colaboración en una actividad compleja que permite el surgimiento de individualidades especializadas y la acumulación de antecedentes de actuación más valiosos como demostración de capacidad y suficiencia que las pruebas de valor formal del concurso de oposición. Un centro de estudios superiores es siempre un organismo de producción científica y técnica aunque no origine un descubrimiento.

Una facultad prepara, además, en funciones accesorias o carreras anexas que exigen la creación de otros centros de enseñanza de menor jerarquía que los principales, pero que imponen la actividad docente de un personal numeroso.

La complejidad de funciones universitarias ha multiplicado el personal docente, que se puede clasificar desde las tareas iniciales a las de actividad directa de docencia en la cátedra o la de dirección de institutos de enseñanza o producción científica.

Los problemas que se presentan a menudo en las universidades de estado, se derivan de la falta de personal auxiliar que tome a su cargo directamente la enseñanza o parte de las funciones de enseñan-

za, lo que impide al profesor dedicarse a las funciones de investigación. Las dos actividades parecen excluirse cuando tienen carácter absorbente, aunque una y otra puedan coexistir si se equilibran. La tarea mecánica y metódica de exposición de un curso es agobiadora, si además depende de la mentalidad del estudiante. Es deprimente la actuación docente si no tiene el estímulo de efectuarse frente a espíritu con la preparación, el entusiasmo, el fervor por la adquisición de conocimientos, o por la formación científica o intelectual.

El tipo de organización del profesorado en las universidades alemanas, puede adaptarse con facilidad a cualquier universidad moderna.

El profesor universitario alemán se inicia como *Privat-dozenten*. Para aspirar a este cargo es indispensable tener por lo menos seis años de estudios superiores y haber adquirido el título de doctor, presentar trabajos en la especialidad que se desea enseñar y, si se le considera con condiciones, debe dar como prueba pedagógica una conferencia de ensayo sobre una de las ramas de enseñanza que dictará.

El *Privat-dozenten*, maestro joven que puede ser pagado con parte de lo que le corresponde a derechos abonados por suscripciones de alumnos, es realmente alguien a quien se le atribuye la facultad de enseñar, se le reconoce la calidad de profesor y las condiciones para el desempeño de una clase, pero sin el cargo y el derecho correspondiente. De ahí se puede pasar a ser profesor extraordinario que tiene a su cargo un curso y que puede ser o no pagado con sueldos permanentes, y a profesor ordinario que ya desempeña el cargo y percibe el sueldo con carácter permanente. El criterio que orienta la organización corresponde a la tradicional investidura de la facultad de enseñar; una vez adquirido el título de profesor y la posibilidad de actuar con él en una universidad, su ascenso depende de sus trabajos y méritos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Francisco A. Icaza, *La Universidad alemana*, 1915, F. Paulsen: *Das Deutsche Bildungswesen*.

Idéntica situación se produce en colegios o universidades norteamericanas con respecto a la formación de profesores cuando se constituye un orden de pasaje o ascenso a partir de una categoría inicial. En tal caso, el rango más bajo es el de instructor, que en otros colegios o universidades se denomina "profesor asociado", "asistente", "tutor", "fellow"; se establecen variedades para permitir graduación entre ellos. En algunos casos, la cantidad de docentes es muy pequeña para organizar el orden y pasaje entre las categorías indicadas hasta llegar al profesor (*full professor*). La elección que habíamos indicado como efectuada libremente por los dirigentes o el presidente de universidad, de hecho tiene en cuenta los antecedentes, y se organiza en virtud de un pasaje de categorías más o menos estricto, pero que da la oportunidad al aspirante a ir adquiriendo y demostrando aptitudes y efectuar trabajos, y que permite la elección por los antecedentes y condiciones reveladas en la actuación.

La cantidad de personas dedicadas a la labor docente o a la investigación es elemento fundamental para la formación de profesores. En nuestra universidad ya indicamos que, en su origen y hace apenas unos treinta años, el personal docente en casi todas las facultades estaba constituido por unas pocas decenas de catedráticos, especialistas que ni siquiera podían pasar de un curso a otro. La necesidad de personal auxiliar sólo se requería para constituir los tribunales de exámenes (tres en general por cada asignatura), para suplir a los profesores titulares, o para realizar trabajos en los cursos en los cuales fuera necesario efectuar prácticas (ayudantes, preparadores, directores). La formación empezó con los sustitutos que eran elegidos directamente por el consejo a propuesta del Rector o Decano exponiendo los méritos, trabajos o títulos del candidato. El sustituto debía asistir a las clases del profesor titular y dictar un número de ellas anualmente.<sup>1</sup>

Los elementos básicos de la formación se encontraban en una

---

<sup>1</sup> Reglamento de 9 de febrero de 1905. Leyes y Reglamentos de la Universidad, 1942, Tomo I, p. 253.



supuesta preparación demostrada en la actuación como estudiante, en los trabajos que pudieran realizar individualmente y por su propia iniciativa, en la colaboración que prestaba como integrante de tribunales de exámenes o dictando clases.

Se generalizó después la formación docente especializada con la creación de una etapa inicial que se denominó "agregación" en casi todas las facultades, término que se tomó de la organización francesa, pero que no repetía siempre la modalidad ni la formación del agregado francés. En principio, y con las variedades reglamentarias, las exigencias de formación tenían en cuenta tres aptitudes básicas: dominio o conocimiento de la asignatura, es decir, información segura; una aptitud para estudiar o investigar por sí, y la aptitud docente. Lo primero se evidencia en pruebas o antecedentes más o menos diferenciados: mínimo de calificaciones al obtener el título universitario, pruebas especiales demostrativas de sus conocimientos, asistencia a los cursos del profesor titular. Lo segundo, en los trabajos especiales ya sean tesis con un tema de investigación, la aptitud para resolver por sí un caso, o el juicio general sobre los antecedentes; lo último, por la condición impuesta de dictar un número de clases durante el año como prueba especial o como exigencia de formación.

La complejidad del trabajo en una facultad moderna creó otras oportunidades de actuación a quienes se vinculan a la docencia, al multiplicarse las categorías funcionales como ya lo dijimos antes. Esas posibilidades, al mismo tiempo que contribuyen a la formación, permiten demostrar condiciones y aptitudes, y objetivan un conjunto de antecedentes que hacen posible efectuar un juicio mejor que el elemental y artificioso del arcaico concurso de oposición.

La actividad en la enseñanza superior en su medio vivo científica o intelectualmente obliga a la producción constante: informaciones, investigaciones, solución de problemas concretos, estudios impuestos por la realidad, y en todas las ramas, aparecen los trabajos

de distinta índole que ponen de manifiesto el tipo de personalidad científica o intelectual, el grado y naturaleza de su información.

La suficiencia inicial en la función docente es factible demostrarla con pruebas que no signifiquen el desarrollo de una contienda o la demostración de superioridad sobre un adversario. Es la condición que da la oportunidad de ingreso a una actividad, en la cual se exhibirán en el trabajo normal las condiciones de una personalidad científica o intelectual, en el medio natural en el que deberá actual y con los procedimientos corrientes en él.<sup>1</sup>

No es pues, una organización excepcional la que aplican las universidades alemanas con sus Privat-dozenten, profesores titulares y profesores extraordinarios; ni las universidades americanas con las categorías de profesores, porque, de un modo u otro, la complejidad del trabajo universitario obliga a utilizar en distintas etapas de actividad con distintos nombres, a los docentes que entran en una organización en la que progresan por su propia actividad.

##### 5. CONSECUENCIAS DEL AUMENTO DEL PERSONAL DOCENTE

El régimen de designación, promoción y mantenimiento del personal docente universitario tiende a organizarse expresa o implícitamente bajo forma estatutaria. Aun en universidades como las americanas, desprovistas de reglamentaciones precisas, existe un modo generalmente aceptado de iniciación y ascenso en las categorías docentes. En los países que tienen varias universidades estatales con diversas categorías entre ellas, el traslado de una a otra también se produce con principios o normas de diversa índole en cuanto a su origen y formulación.

<sup>1</sup> La ordenanza de organización y designación de profesores universitarios de 25 de mayo de 1949, se ha fundamentado en esos principios, considerando el concurso de oposición o de pruebas como solución excepcional en la culminación de la carrera docente, imponiendo en cambio el juicio previo de títulos y méritos y aplicación la selección por pruebas como obligatoria en la etapa inicial de la carrera docente. Al comprender en el cuerpo docente a todos los auxiliares de la enseñanza o investigación, se ofrece un amplio campo de trabajo para quien aspira a la función docente.

En las universidades latinoamericanas, el régimen legal o reglamentario de organización universitaria comprende siempre un capítulo especial dedicado al personal docente. En un principio, la forma de designación y provisión de cátedras consistía en pocas disposiciones generalmente simples. A imitación de las universidades españolas que dieron el modelo desde la época colonial, la base era el concurso de oposición como se dice antes. Ya indicamos que es esta la fórmula sencilla con la cual se pretendía resolver todos los problemas de suficiencia y selección de los catedráticos, aunque la calificación inicial para la oposición, existente en algunas constituciones universitarias, entregaba a los dirigentes la selección en sí misma y, en otros, los criterios de los tribunales efectuaban la continuación del espíritu de la corporación.<sup>1</sup>

Cuando la enseñanza superior es organizada por una orden religiosa, la elección se efectúa dentro de ésta y con los procedimientos de su gobierno.

La reacción tenía que producirse necesariamente contra tal régimen y, como una solución natural, se debía buscar otro al que se atribuyera efectos renovadores, abriendo las puertas de la universidad para que aspiraran a sus cátedras todos los que pudieran ostentar una preparación, sin que se limitara de ningún modo el acceso o se reformara el amplio sentido del concurso de oposición. Este fue el lema de los no técnicos, y la bandera de muchas actitudes de política en la organización universitaria.

La corrección de la arbitrariedad o artificialidad de la prueba se presentó con la apreciación de títulos y méritos del aspirante a la cátedra, ya sea con carácter previo o en los casos en los cuales con la estimación de aquéllos se adquiría la evidencia de la aptitud y conocimientos o la superioridad de un candidato sobre otro. Entonces se excluía toda otra prueba posterior. En otros se apreciaban sólo como

<sup>1</sup> Juan M. Garro: *Bosquejo Histórico de la Universidad de Córdoba*. Buenos Aires, 1882.

antecedentes que se juzgan por el mismo tribunal, como conjunto integrante del concurso.

Las condiciones de trabajo de la universidad actual, el número y variedad de actividades que se desarrollan en ella, la cantidad de personas que desde cargos inferiores siguen una verdadera carrera de la docencia y se sitúan en el medio universitario produciendo y demostrando condiciones técnicas, y que se aproximan en etapas sucesivas hasta las cátedras o la dirección de institutos, con una sola universidad de estado o con muchas, imponen la calificación previa de títulos y méritos, antecedentes, trabajos, actuación, antes de llegar al concurso de oposición que resulta, lo repetimos, la más injusta de las soluciones en la culminación de una actividad docente o técnica en función universitaria. Tal ha sido el criterio que, al principio en forma tímida, y luego expresamente, se ha impuesto en las disposiciones universitarias uruguayas, frente a las disposiciones legales de afirmación del concurso de oposición, que era sólo una de tantas disposiciones que se cumplían sólo excepcionalmente a pesar del texto expreso de la ley.

La primera ley que estableció, aunque no en forma muy clara, la primacía de los méritos para calificar la suficiencia, fue la N° 6972 de 14 de octubre de 1919, en la que se estableció, además, un régimen de cátedras libres, como adaptación del sistema alemán de *Privat-dozenten*. Toda persona de competencia notoria, puede solicitar la autorización para dictar cursos paralelamente a las cátedras oficiales con el derecho de los estudiantes de seguir los cursos del catedrático titular o del libre.

Fueron pocos los profesores que solicitaron cátedras libres, hecho demostrativo de la falta de especialistas, de que su formación se produce sólo cuando el medio es propicio para ello, salvo las excepciones, y finalmente de cómo se vincula la actividad científica al desempeño de un cargo.

La ordenanza universitaria de 25 de mayo de 1949 ya estableció el criterio de la excepcionalidad del concurso de oposición siendo

obligatorio en las etapas iniciales de la carrera docente, es decir, en las jerarquías inferiores. En España, el país clásico de las oposiciones, Francisco Giner de los Ríos, presentaba como uno de los programas de la reforma universitaria la formación profesional del catedrático y la consiguiente supresión de las oposiciones.<sup>1</sup>

Se opone así el régimen de formación al criterio de pruebas especialmente determinadas para efectuar la elección. Por lo dicho anteriormente, el sistema último no merece mayor consideración. La formación supone una escala de posiciones a partir de una inicial de admisión o ingreso a la docencia, y la apreciación sucesiva de la actuación, ya sea con etapas de preparación pedagógica en escuelas normales, en escuelas similares a las normales o en seminarios, o bien con las exigencias a todo aspirante para el cargo inicial en la carrera docente, de haber cumplido lo que se estima necesario, exigiendo la comprobación por medio de los títulos universitarios respectivos.

Ya se juzgue por la actuación dentro de la organización universitaria o ya se exija una formación antes de ser admitido, el hecho dominante es la dedicación a actividades y la orientación hacia la cátedra, antes de que ésta esté vacante y cuando no se cuenta con la seguridad de llegar a ella. Se mantiene la expectativa y es posible la consagración a una actividad continuada, si ello significa el desempeño sucesivo de cargos y funciones con situaciones no sólo técnicas sino económicas y jurídicas que resuelven las exigencias de vida del docente.

En los capítulos correspondientes, indicamos que la designación de personal docente constituía uno de los puntos esenciales del concepto de autonomía universitaria, el signo más claro de su organización como cuerpo técnico, en el sentido de realizar sus fines con eliminación de toda influencia ajena a la función misma. La exclusión de otros poderes, y el deseo de evitar el predominio de fuerzas

<sup>1</sup> Francisco Giner de los Ríos. *La Universidad Española*. Madrid, 1916. En un estudio que se publica en el volumen citado, Giner indica procedimientos de formación del profesorado con seminarios pedagógicos, aplicación del régimen alemán de *Privat-dozenten*, becas de estudios etc.

extrañas a aquellos fines, ha fundamentado en gran parte los criterios de organización del personal docente. Los vicios de los sistemas de designación se ponen de manifiesto al estudiar la historia de cualquier universidad de las que ofrecen experiencias de siglos y muestran períodos de esplendor, decadencia y ruina.

En Salamanca o Alcalá de Henares, se han aplicado todos los regímenes: designación por claustro mismo, designación por la autoridad real o eclesiástica, elección por el voto de los estudiantes, libre oposición con votos estudiantiles. Se destacan designaciones de personalidades que han pasado como figuras de excepción, pero también con todas las formas aparecen las desviaciones: el favoritismo estudiantil, el cortesano o el del círculo, la apreciación de condiciones de sumisión, acuerdo o adaptación, el rechazo de las figuras de relieve o los hombres de carácter independiente, ya sean políticos o de mentalidad progresista si existió en este último caso, el peso del poder oficial, político o religioso.

Resultaban a menudo condiciones negativas: la firmeza y rectitud, si intervenían los estudiantes; el espíritu de renovación que no se amolda a la técnica o a los grupos, si el elector era el claustro.<sup>1</sup>

El favoritismo se produce inclusive en corrientes ideológicas que sostienen figuras de relieve en el medio universitario y determinan designaciones o exclusiones, pues se hace de las doctrinas elementos para justificar la adhesión personal. Los ejemplos de la historia de la universidad francesa, con Cousin que mantuvo una verdadera dictadura en el profesorado de filosofía a mediados del siglo pasado,

---

<sup>1</sup> Alberto Jiménez en su *Historia de la Universidad Española* publicada por el Colegio de México con los títulos: "La ciudad del estudio", "Selección y Reforma", "Ocaso y Restauración" expone casos de las universidades españolas desde la Edad Media a los tiempos modernos que van mostrando la relatividad de los regímenes de designación cuando falta el criterio sincero de elección y la capacidad para apreciar las condiciones del profesor. La irresponsabilidad que es preferencia personal, cuando el elector no se atiene a condiciones técnicas y puede llegar a sobornos o separación de los fines esenciales. El mismo hecho puede verificarse en otras universidades europeas. La historia nos presenta ejemplos que pueden asimilarse a nuestra experiencia cotidiana, y permite ver índices para juzgar el efecto que puede producirse en nuestro medio.

o en la alemania, en el mismo campo, con Hegel, ponen en evidencia cómo los sistemas de ideas se pueden imponer arbitrariamente aunque no correspondan al poder político.

Lo esencial con cualquier sistema es: que se aspira, en primer término, honestamente, pero con honrada e íntima convicción, a elegir lo mejor desde el punto de vista técnico; lo segundo, que se tenga la aptitud necesaria para juzgar y, finalmente, que no se aprecie al técnico por otras condiciones que sean las de una personalidad especializada en lo que ha de realizar, ni que pese la flexibilidad a adaptaciones o exigencias hacia la autoridad del gobierno nacional, de un partido político, del grupo universitario o del favoritismo estudiantil.

Tres determinantes han condicionado la elección de personal docente en la enseñanza superior. Esas determinantes aparecen también en los otros organismos de enseñanza aunque presenten aspectos diferentes. Ellas se vinculan a la autoridad que designa, a los fines técnicos de la enseñanza superior y al mismo personal docente.

Los dos primeros debieron confundirse para asegurar el cumplimiento estricto de la finalidad específica del organismo educacional, que radica en la realización de la docencia y la producción y progreso científico o intelectual.

La posibilidad de que otros factores desnaturalicen el sentido de la elección, han dado origen a la aplicación de formalidades, a las que se les atribuye la virtud de corregir vicios o desviaciones, aunque tengan, a su vez, defectos inherentes a todo formulismo.

La búsqueda de reglamentaciones, ha hecho penetrar en las universidades modernas las nociones de derecho del profesor a la situación docente y al pasaje de situaciones reguladas, que convierten esa actividad en una carrera con un régimen estatutario.

El régimen estatutario corresponde principalmente a las universidades estatales modernas. Conjuntamente con los fines, la organización de autoridades, atribuciones de las mismas, especificación de formalidades de elección, se establecen los derechos del profesor.

en el desempeño de su cometido y, para el pasaje de promoción en la carrera de todo el personal docente.

Son determinaciones objetivas y formales en las que sensiblemente, con la denominación de Estatuto, Escalafón o Reglamento del Profesor se determinan derechos y obligaciones que van creando, más que nada, el régimen de derecho en el que se tiende a ir afirmando los pasajes automáticos de grado. Por el hecho de considerarse elementos formales, se destacan características externas o el cumplimiento de requisitos que pueden apartarse de la finalidad fundamental de las reglamentaciones.

Las ideas dominantes se basan en la estabilidad docente, cuando cumple con su cometido, en el progreso de la carrera y la eliminación de criterios arbitrarios para las elecciones. La desviación se produce en la misma reglamentación, cuando el régimen estatutario contempla más al profesor que a la función y, con propósito de eliminar lo arbitrario, incluye elementos formales con tal fuerza que produzcan la tiranía de lo automático. El docente que se sitúa así en el cargo inicial, sigue progresivamente, por el solo efecto del tiempo, en la mediocridad de una labor sin relieve, que no despierta críticas marcadas, porque se amolda al medio, pero que tampoco produce algo que renueve el medio: el tiempo, la antigüedad por sí sola representan el síntoma de una falta de aptitud y, no obstante, por el juego de las reglamentaciones, pesan como méritos. La proliferación de estatutos, escalafones y formalidades, crean el derecho del profesor, aún a costa del único derecho que justifica las reglamentaciones, que es siempre la función docente o la actividad científica e intelectual.

En una organización humana, actúan fuerzas que luchan entre sí y tratan de asegurarse situaciones e impedir las influencias que puedan pesar en esas situaciones. El profesorado numeroso e influyente ha buscado las garantías para su carrera, y son a veces los más



numerosos o quienes tienen menos confianza en sus propias fuerzas, los que obtienen las leyes, reglamentos y estatutos.<sup>1</sup>

La trama de las disposiciones legales o reglamentaciones, sustituye la arbitrariedad personal por la arbitrariedad de las situaciones formales. Todo ello se ha inspirado, a veces, en un concepto distinto al de la elección porque respeta o consagra el derecho de los docentes, aun frente al interés de la función; aún contra la enseñanza misma.

Es una tendencia sutil y poco pronunciada al principio, que se afirma y se organiza en un régimen de garantías y de pasajes de situaciones, mientras va quedando en la penumbra la causa que da origen a toda la corporación de docentes, la que pide que se produzca y se trabaje de acuerdo con los fines de la enseñanza.

Todo viene así a terminar al mismo punto. En la orientación, de las universidades, en la organización, designación de autoridades, planes de estudios, reglamentaciones para profesores y estudiantes, intervención de éstos en la dirección autonómica, o se cumplen formalidades que ocultan una desviación de la función típica, en cuyo caso está la corporación aparente, pero sin la vida propia, o se realiza sinceramente la actividad docente, en cuyo caso, todas las formalidades han de plegarse para hacer factible el trabajar mejor y crear el espíritu científico e intelectual de la Universidad.

## 6. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN ESTATUTARIO LIBERTAD DE CÁTEDRA

Un decreto y circular expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública español en 1875, dio origen a un conflicto que se denominó la "Cuestión Universitaria" y cuyo análisis sintético ofrece

<sup>1</sup> Un estudio de la legislación en los centros de enseñanza de personal numeroso, especialmente en la enseñanza primaria y secundaria, muestra el avance de las ideas de "garantía", frente a la idea de "eficiencia", que llega, en Enseñanza Secundaria, a la confirmación automática por el solo transcurso del tiempo si no existen informes desfavorables. (Ver Ley N° 8892 de 13 de octubre de 1932 y Estatuto del Profesor, del 2 de diciembre de 1947).

la oportunidad de exponer uno de los problemas más serios que presenta la actuación de los profesores: el de la libertad de cátedra.

Una de las razones esgrimidas en contra de la misma, era la de que en las ideas filosóficas, históricas, políticas, dominaban hasta entonces los profesores, que, haciendo uso de la libertad de cátedra, propagaban ideas liberales, de interpretación racionalista de la historia o criterios filosóficos, como el krausismo principalmente, que, se juzgaban contrarios a la religión católica y conducían al panteísmo.

Los ataques contra las ideas dominantes en la Universidad se concentraron contra la figura de Sáenz del Río, considerado el maestro de esa generación de profesores y el introductor de la filosofía de Krause, y contra la de un grupo de profesores que, con aquél, habían iniciado un movimiento de renovación de la universidad española: Salmerón, Azcárate, Giner de los Ríos, Canalejas, Federico de Castro, Morayta, etc. Se habían impuesto textos oficiales ortodoxos desde el punto de vista religioso, aprobados por el Estado, que debían ser utilizados en las cátedras, pero los profesores exponían sus ideas, por lo que se les llamaba "los textos vivos", frente a los "textos muertos", que eran los libros oficialmente indicados.

Los ataques contra esa enseñanza se fundamentaban en el hecho de que el profesor, funcionario del Estado, no podía enseñar doctrina alguna que contrariara las verdades oficiales admitidas en la Constitución y las leyes, o el orden moral específico que se imponía por ser la religión católica la única admitida por la Constitución. La libertad de pensar y la libre investigación científica tenían el límite establecido por la existencia de verdades eternas, inmutables, que no podían ser negadas ni sujetas a libre examen.

La discusión apasionada —en la cual apareció Donoso Cortés como teorizador principal del absolutismo, y que provocó frecuentes intervenciones de la Iglesia condenando conferencias, libros, actuaciones docentes— impuso la intervención del gobierno, quien a principios de abril de 1867 sumarió, separándolos de sus cátedras, a Sáenz

del Río y a Castelar por las doctrinas revolucionarias sostenidas en artículos periodísticos y en las cuales manifestaban sus ideas, destituyendo después a otros profesores que no quisieron responder a los sumariantes con respecto a sus ideas. Una circular del Ministerio de Instrucción Pública —de conformidad con el decreto de 26 de febrero de 1875— concretó la teoría gubernamental. Se debían combatir, según aquélla, los perjuicios que a la enseñanza había causado la absoluta libertad, velando por la moral y las sanas doctrinas, con lo cual se justificaban las intervenciones, impidiendo que en los establecimientos educacionales se enseñara algo contra el dogma católico, o contra la sana moral o se propagaran errores sociales, ataques a la monarquía constitucional o al régimen político instituido en el país. De hecho, la acción estaba dirigida contra los profesores krausistas que realmente no eran tanto sostenedores de un sistema, como personas que habían adoptado una actitud liberal moderna y resistían al absolutismo de la Iglesia.

La tesis de la libertad fue sostenida por los profesores Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo Azcárate, Eugenio Montero Ríos, Nicolás Salmerón, quienes protestaron porque se les imponía la profesión de doctrinas religiosas y políticas, expresando que no debían someter su enseñanza a otro criterio que el de su conciencia, consagrando su vida a la libertad religiosa, política y científica, porque el catedrático debe, en esa materia, disponer del derecho de libre investigación sin que pueda ser limitado por principios de autoridad frente a los de independencia racional.<sup>1</sup>

Esa misma lucha entre un principio de libertad y la imposición autoritaria en la enseñanza en las cátedras universitarias, se había presentado también con anterioridad en Francia, y también en la lucha de la Iglesia contra los principios liberales, sin llegar a establecerse en leyes definidas en el período anterior al Segundo Imperio.

La Universidad, sin embargo, por el criterio que daba a las elec-

<sup>1</sup> Alberto Jiménez, *Ocaso y Restauración*. Ensayo sobre la Universidad española moderna. Miguel Morayta: *De Historia*.

ciones de profesores, se constituyó como cuerpo en el que predominaba una orientación religiosa y política de la enseñanza, aunque la idea principalmente sostenida era de que sólo los "espíritus variados, originales independientes, que trabajaban por sí mismos, pensaban con libertad y permanecen desarrollándose, tales como lo han hecho la naturaleza y accidentes de su destino", son los que forman una gran nación.<sup>1</sup> La Universidad Imperial, sin afirmar la autoridad de lo religioso, dio entrada a un principio en la estimación de la enseñanza, que venía afirmándose desde que el Estado moderno se iba constituyendo como Estado laico. Ese principio consistió en el derecho a juzgar y a sancionar, prohibiendo su derecho a la enseñanza a los profesores que en su cátedra se apartaran del respeto debido a la constitución o las leyes, o que fueran culpables de inmoralidad o mala conducta.<sup>2</sup> Esas ideas han vuelto a inspirar la organización de la actual Universidad española que debe ser el apoyo de la religión y del gobierno establecido, y aparece en todo régimen dictatorial o absolutista del Estado ya sea por el predominio de una persona, de una clase o de un sistema.

El criterio limitativo de la libertad por razones políticas, con imposición de la autoridad, se concretó abiertamente en los llamados regímenes totalitarios con formas diversas: el catedrático que debía jurar fidelidad al régimen era suprimido como tal cuando no demostraba adhesión a aquél y, desde luego, la elección del personal docente recaía siempre en personas que militaban en el partido único que constituía el gobierno. El problema de la libertad de cátedra, no se discute siquiera en organizaciones estatales como la alemana o la italiana del período nazifascista o la de la URSS, porque la condición esencial de todas ellas consiste en la prohibición de la exposición de ideas que pudieran ser contrarias al régimen y, aun en materia científica, se impone la exclusión de teorías que se califican

<sup>1</sup> M. Guizot, *Memoires pour servir a l'Histoire de nos temps*. París, 1860, Tomo III.

<sup>2</sup> Consejo Imperial, Sesión de diciembre de 1867. Proyecto de Ley: (Ver: Louis Liard, *L'Enseignement Supérieur en France*, Tomo II, p. 463).

como contrarias, aunque sean el resultado de investigaciones técnicas. En tales casos, como en el clásico ejemplo que se indicó oportunamente de la universidad napoleónica o de las universidades supeditada a la Iglesia, la cuestión vital no radica en la libertad del profesor, sino en la autonomía didáctica del organismo.

La primera, deriva de la libertad de pensamiento, de la libre investigación individual, porque la sumisión de la actividad intelectual de quien enseña o investiga a una autoridad cualquiera, aún a la del mismo cuerpo autónomo de la Universidad, es un regreso y el desconocimiento de que sólo en el régimen de libertad pueden manifestarse los valores esenciales de la razón humana. La autonomía didáctica y la libre determinación de la orientación espiritual del organismo universitario no puede servir, como se indicaba para la Universidad francesa de la primera mitad del siglo pasado, para imponer las restricciones de la libertad de enseñanza o de investigación dentro de sus aulas, aunque mantengan rígida la independencia ante el poder central o el medio social.

En una reciente solución de los dirigentes de las universidades del Estado de Ohio, se obligaba a toda persona invitada a actuar en una cátedra, a exponer ante el presidente de la Universidad lo que sería materia de su exposición. El decreto iba dirigido a impedir la propaganda comunista, pero profesores y estudiantes vieron en él la mordaza que desnaturalizaba el honor y la dignidad de la invitación.<sup>1</sup>

Estas variantes más o menos sutiles se presentan en forma diversa aún en nuestro medio. Estuvo en juego la libertad de cátedra en la destitución del catedrático de historia, don Luis Destéffanis, porque no se adhería al concepto oficial sobre la personalidad de Artigas, como también en la determinación del texto de Filosofía que debía responder a las teorías espiritualistas y aun en la elección de catedráticos que correspondiera, uno al positivismo y otro al espiritualismo, o como lo está actualmente en la profesión de fe demo-

<sup>1</sup> *Time*, noviembre 5 de 1951.

crática o la crítica alarmante de las exposiciones de clase, especialmente en Historia, Filosofía, Derecho, si aparece en el profesor una desviación del criterio oficialmente dominante en el medio social o en el medio universitario. Los episodios se multiplican y lo doloroso a menudo resulta del hecho de que el juicio contra la actuación docente, resulta porque alguien, casi siempre en forma anónima, considera necesaria la mordaza porque el estudio del imperialismo o de las orientaciones políticas, o de la evolución nacional formulada en clase se califica de antidemocrático, totalitario, perjudicial para la enseñanza.

La defensa de la libertad aparece clara e indiscutida si es afectada por el gobierno central o un poder similar como el de la Iglesia, no se presenta tan definida si es el mismo organismo universitario por sus autoridades o por las calificaciones de profesores y estudiantes, o el medio social o la prensa o la propaganda de cualquier forma, los que crean la violencia a la libre actuación del profesor. En tales casos, el ataque contra la libertad de cátedra o la actividad docente puede originarse en los hechos más apartados de problemas políticos o sociales y aún de la actuación docente; tal lo ocurrido en publicaciones que el puritanismo del medio considera contrarias a las buenas costumbres, como ocurrió con los ataques del profesor Kinsey por haber escrito en forma documentada y clara sobre problemas sexuales, o en otras ocasiones por ser ateo, o porque las doctrinas biológicas sostenidas no están de acuerdo con el criterio bíblico como ha ocurrido en universidades norteamericanas. Las reacciones las producen, no las autoridades, sino los padres de los alumnos o las Hijas de la Revolución que se creen depositarias de la mejor tradición nacional, es decir, cualquier elemento que tenga influencia social y pueda pesar en el destino de la Universidad.

Están en juego dos principios esenciales en la libertad de cátedra: el primero afecta principalmente la personalidad y se refiere a la libertad de conciencia, al respeto del hombre en lo más noble,

como es en la libre investigación racional y el otro se vincula a la libertad de expresión del pensamiento.

Lo inaceptable es la sutileza de quienes condicionan ese derecho esencial, aceptándolo cuando está de acuerdo con el concepto político oficial dentro o fuera de la Universidad, y negándolo cuando es contrario a las ideas dominantes o aceptadas en las disposiciones constitucionales o en las instituciones establecidas, lo que constituye siempre una negación de la libertad.

Todos nos creemos dueños de la verdad y combatimos al que se opone a ella. Quienes en este momento tienen una orientación política o religiosa, insensiblemente al combatir a los adversarios se inclinarían a una actitud de hecho que tiende a suprimir a aquélla. El modo como se lucha depende del apasionamiento y de la cultura de quienes combaten, y si se tienen a mano los medios de silenciar a quien sostiene las ideas que se consideran peligrosas, es una tentación peligrosa.

En la historia de la libertad de cátedra, a veces desencadena el ataque una rivalidad personal, o cierta antipatía que ha creado la víctima siempre que el dominio de fuerzas oficiales o la posibilidad de dirigir la opinión de las masas, o de la colectividad estén en poder del competidor. En la "cuestión universitaria" española, la libertad de cátedra desapareció por la influencia del poder religioso, mientras que en una lucha entre las distintas corrientes agronómicas de la URSS, Lysenko, políticamente mejor situado, liquida a su rival, convirtiendo la cuestión técnica en un asunto de adhesión al marxismo ortodoxo.

En las democracias, existe a veces una hiperestesia para apreciar el mal. El miedo, generalmente, inspira reacciones contra las ideas que se juzgan peligrosas. El temor al totalitarismo crea así una actitud idéntica a la negación de la libertad, negación que constituye la esencia de los estados absolutistas, con el mismo dogma de las verdades admitidas y la misma intolerancia para la libre investigación.

El calificativo de totalitario estuvo tan en boga en nuestro país

que en Enseñanza Secundaria se producían denuncias, hace unos años, contra profesores considerados nazis y, por tanto, que debían ser destituidos, unos porque no elogiaban a Artigas, otros porque explicando la invasión árabe en España decían que el Conde don Julián y el Obispo don Opas habían constituido realmente una "quinta columna" y agregaban que ese método de la "quinta columna" no era actual, sino de todos los tiempos. Totalitario era también quien no fuera admirador de los Estados Unidos o Inglaterra: la calificación dependía de la mentalidad del denunciante. Se repetía así un fenómeno común en los momentos de crisis social producido por el recelo o el histerismo por la presencia de un peligro que se cree amenaza y no se sabe de dónde viene. En los EE. UU., en estos momentos, la acusación de comunista a profesores universitarios tiene, a veces, el mismo carácter.

La expresión que puede utilizarse para calificar la enseñanza prohibida en la Universidad de Estado tiene la vaguedad necesaria para que pueda ser utilizada de modo arbitrario. En los primeros años del Segundo Imperio Francés, se destituyó a Guizot, Cousin, Quinet, Jules Simon, Michelet, por no haber hecho enseñanza de conformidad con el título de su cátedra y porque aquéllos tendían a turbar la paz pública, o como en otros casos se indicaba que era contraria a la moral y al orden establecido. No existe en tales casos diferencia entre esa justificación simulada y el acto de invasiones claras en la libertad personal, que culminaba en la prohibición de usar bigotes y la obligación de vestirse con traje negro para destacar la gravedad de las funciones, o en la obligación de prestar adhesión juramentada a un régimen político, porque es el admitido por el Estado o la de votar en una forma determinada por ser funcionarios.<sup>1</sup>

Se desliza así de un principio más o menos racional, a una arbitrariedad impuesta a la sombra de aquel principio que interpretan quienes han decidido por otros fundamentos la destitución, cuando

<sup>1</sup> Luis Liard, *L'enseignement supérieur en France*. París, 1894, Tomo II, Libro VI.



no es impuesta por la irresponsabilidad de intérpretes anónimos, perturbados por la pasión, el miedo o los más variados sentimientos.

No es privilegio de un régimen determinado el ataque a la libertad de cátedra para defender supuestos o reales principios religiosos, morales o políticos para preservar la paz, seguridad colectiva o el orden; ni es sólo la dictadura unipersonal, de partido o de instituciones las que actúan violando derechos esenciales humanos, porque el Estado mismo organizado en forma democrática, ya por el peso de las asambleas, por la oligarquía dominante, o el predominio de la burocracia, pueden ejercer el poder con desconocimiento de aquellos derechos. El primer principio de la libertad de cátedra se vincula a la libertad y la afirmación de la personalidad humana.

El segundo, tan esencial como aquél, es una consecuencia de la naturaleza de la actividad científica e intelectual que no puede tener limitación ni encauzamiento en su desarrollo progresivo. Esto significa la exclusión de toda verdad impuesta como absoluta, de la imposibilidad de un dogma, de la necesidad de la libre investigación en todo sentido mientras sea realmente tal y se desarrolle en el campo de una investigación o enseñanza superior, sin limitación alguna.

La experiencia de siglos presenta como víctimas a los innovadores, descubridores y grandes espíritus, frente a la incomprensión y la ignorancia de las mentalidades intolerantes y dominadoras. El principio más revolucionario de los tiempos modernos se introdujo con la idea de que *la razón humana sólo puede trabajar por el progreso colectivo y producir realmente, en la absoluta libertad*; que no hay un solo principio que quede como definitivo, y mucho menos aquellos que sólo tienen su fundamento en la fe, la convicción o el sentimiento. En pocos años, desaparecen construcciones científicas, se destruyen teorías, surgen nuevos hechos, aparecen descubrimientos sensacionales.

No existe, por tanto, justificación alguna para imponer una verdad y un dogma en materia científica y, por extensión, no se debería imponer tal dogma en ningún campo, porque lo político, lo

social, lo ético, lo religioso, se transforma con la mentalidad colectiva y también allí el pensamiento humano provoca cambios con el libre trabajo de análisis o de investigación.

No se tiene la posibilidad de verificar tales ideas por la prueba tangible que se encuentra en las experiencias, en los resultados de laboratorios, pero existe un hecho que es también de experiencia aunque no inmediata, sino histórica: la opresión en el campo espiritual detiene el progreso humano y mutila al hombre. Como en la ciencia, de igual modo y por distintos caminos se afirma siempre el pensamiento contenido, y un dogma de cualquier naturaleza no se impone en definitiva; porque siempre es un poder humano el que debe sostenerlo y las personas no se mantienen indefinidamente como dictadores o tiranos.

Los regímenes de fuerza, de coacción o de absolutismo, tienen duración mayor o menor, pero nunca con las mismas personas. Es doloroso y largo el tiempo que dominan, son interminables los días, los meses, los años, pero caen, y mirado luego a distancia por los pueblos el pasaje de los hombres y la imposición de las ideas, se anota que la limitación ha sido efímera. Sólo quedan los efectos destructores cuando su influencia fue intensa.

Lo más grave es que todas esas limitaciones producen efecto real en el aniquilamiento de la actividad, en el impedimento al trabajo fecundo, en la creación o bien de un régimen de conformismo y de repetición pasiva, o un clima de terror que ahuyenta las posibilidades de libre investigación. Tal es lo ocurrido en los períodos de fanatismo intransigente, y tal es lo que se desprende de la historia de la universidad, ya que aún las más prestigiosas pasan por las etapas de esplendor, decadencia y ocaso, para surgir sólo cuando pueden aparecer otra vez el trabajo y el pensamiento libre.

La libertad de cátedra, como denominación de actividades técnico-docentes no dominadas por fuerzas extrañas es, por eso, condición esencial para la realización de una enseñanza superior. Los enemigos de ese régimen que hemos indicado hasta ahora, vienen de

afuera de la cátedra; pero pueden aparecer en la cátedra misma. Un ejemplo histórico es el de la Universidad de Salamanca aferrada a Aristóteles, resistiendo la innovación científica en pleno siglo xviii, en momentos en que se producía en Europa la más extraordinaria transformación espiritual. Más frecuente es la deformación en otro sentido: cambiar funciones de la cátedra o constituir un régimen de anarquía dentro del organismo.

Quienes hacen de la actividad docente instrumento de propaganda de ideas religiosas, políticas, sociales, dogmáticas o revolucionarias, cambian la función pertinente por otra que no corresponde a la actividad universitaria. Se repite aquí lo que indicamos en las afirmaciones sobre el cometido de la Universidad frente a los problemas del medio; que no es tomar posición partidaria, política, de sustitución de luchas de grupos, sino de investigación científica, intelectual, con un sentido exclusivo y necesariamente técnico.

El otro aspecto se refiere al carácter mismo de la actividad docente. La cátedra antigua era propiedad del titular en la acepción corriente, quien le daba la orientación y la organizaba. La actividad docente superior en un organismo de Estado se realiza por muchas individualidades dentro de una finalidad común. Es el trabajo de equipo, dentro del cual cada hombre tiene asegurada una función, un cometido con un plan y un programa. En la sustitución personal y arbitraria del interés individual por el de la función, la inadaptación no constituye a menudo sólo factor de desorden, sino —lo que es más grave— impide que el organismo pueda cumplir debidamente sus fines. Están en juego los distintos elementos integrantes de aquél: alumnos, planes de estudio, función docente que se ajusta por el solo criterio arbitrario del docente. . . La libertad es, pues, el elemento esencial para cumplir esas funciones y, precisamente, con el único límite, que es cumplir leal, honesta y eficazmente la función. Si no se hace así, la libertad de cátedra tiene el mismo sentido que la libertad que desearía tener el infractor frente a la ley.

La autonomía universitaria se realiza en la autonomía de la

actividad docente, y es la base para cumplir los cometidos propios. Los otros elementos que hemos considerado integran la posibilidad de la independencia, en virtud de la seguridad económica o bien del derecho a ingresar de quienes realmente demuestren aptitud, y a la estabilidad en las funciones, sin que influyan en ello otras estimaciones distintas de la capacidad evidenciada de la carrera docente.

Prescindir de estos elementos es sacrificar las funciones docentes, así como hacer de todos ellos simples atributos formales contrarios al espíritu de la Universidad, significa y es un abuso de la autonomía.



## CONCLUSIONES

### 1. ¿QUÉ ES UNA UNIVERSIDAD?

**L**A UNIVERSIDAD tiene a su cargo la enseñanza superior que comprende la investigación científica intelectual, y la formación en las profesiones de base también especializada, científica o intelectual.

Otras funciones que puede realizar o se armonizan con aquellas esenciales, o las complementan, son anexas al cometido básico. La extensión universitaria; la preocupación por los problemas políticos, sociales, económicos; la formación juvenil y ciudadana, se realizan sin desnaturalizar aquellos fines y en cumplimiento de ellos. Exactamente lo mismo ocurre con la formación de los idóneos o personas con aptitud para actividades parciales que derivan de la técnica científica, o son necesarios para el desempeño de las profesiones universitarias o para el trabajo del organismo docente, sin que tengan el mismo fundamento científico o intelectual que constituye la esencia de la actividad universitaria.

Se identifica así enseñanza superior e investigación científica e intelectual como actividades universitarias, sin que esto signifique otra cosa que el darle a estas últimas el sentido que corresponde, aunque aparezcan instituciones que realicen enseñanza superior y se organicen con independencia de la universidad. El interés por la universidad se explica en el momento actual porque, desde el punto de vista real, representa el modo corriente de enseñanza superior y a ella se refieren todas las ideas al respecto.

El progreso científico ha hecho que actividades o profesiones originariamente de práctica, fundada en la experiencia personal y en el conocimiento vulgar, se transformen y fundamenten su técnica en conocimientos científicos. Por eso, el núcleo inicial de las actividades universitarias: Teología, Derecho, Medicina y Artes Liberales, se ha transformado en parte y ha sido considerablemente aumentado. Sólo las ciencias físico-naturales han originado técnicas en los más diversos campos, construcciones, explotación agrícola, minera, con nuevos tipos de actividad profesional y de investigación científica que fundamentan una enseñanza superior, aunque no integren el organismo universitario.

La definición de la universidad tiene excepcional interés tanto por la importancia social, política, científica y educativa, como por la administrativa que ha adquirido en los tiempos modernos. La idea clara de su cometido se impone, además, por circunstancias particulares.

En los países europeos, es una institución que en su trayectoria histórica mantiene actividades, organización, criterios y que incluso conserva la estructura de instituciones antiguas, especialmente medievales. En ellas, se ha presentado y se presenta la lucha de elementos conservadores que tienden a mantener formas antiguas, contra la renovación impuesta por la transformación del medio y del progreso científico que origina e impone actividades nuevas.

La acción conservadora no tiene siempre las características que individualizan al conservador en la vida política o social, porque en la universidad es a veces un deseo de retorno a tipos de organización antigua, vistos como concepción ideal, que sustituye a la organización que se ha ido constituyendo por el lento transcurso del tiempo. Son principalmente tendencias románticas, que toman en la historia de las universidades, sólo aspectos externos de momentos especiales que se desea repetir en el instante actual. Tal ocurre con las ideas de elecciones estudiantiles, cátedras magistrales, doctorados, claustros numerosos que absorban la dirección técnica, y aun

ciertas formas de investigación clásica que sirven para evadirse de los problemas vivos.

En los países nuevos que han creado de una pieza la universidad, ese elemento histórico penetró y penetra por imitación, porque se adoptan como modelos los ya existentes. La Universidad se extiende así, en los tiempos modernos, con una contradicción básica que le da, a menudo, cierto carácter de organismo de vida artificial que subsiste por el poder del Estado. Por una parte, la aceptación de estructuras y aun actividades que han tenido una trayectoria histórica y que ya no se mantienen en todo su valor vital, y por la otra, necesidades técnicas y de formación espiritual impuestas por el medio y el momento en el cual se instalan. La evolución del organismo es un proceso de adaptación a la vida social, para realizar su propio destino y, en ese proceso puede adquirir su sentido aún conservando actividades artificiales, tal como ocurrió con las primeras universidades norteamericanas, o bien mantenerse como organismos estatales, de vida oficial y con cometidos sólo legales, aunque aparenten una enseñanza e investigación superiores.

La Universidad atrae, además, porque agrupa hombres y, en los últimos tiempos, acuden a ella masas de jóvenes. Los problemas que se presentan no son sólo de formación técnica, porque, lógicamente, penetran con los alumnos y docentes todos los problemas humanos y —especialmente por el enorme aumento de alumnado— todas las aspiraciones juveniles. Los que tienen relación con la formación técnica hacen posible la vida íntima de la universidad como centro de trabajo, pero los movimientos estudiantiles responden también a las necesidades espirituales y a las modalidades de los problemas de la juventud.

Es una lucha contra todo lo que significa un obstáculo a sus aspiraciones, y que se presentan a menudo como exigencias puramente formales. Las agitaciones estudiantiles pueden aparecer como un ensayo de poder, que centraliza en la universidad el campo de preparación de las futuras actividades en el medio social. Las asocia-



ciones estudiantiles son propicias para la revelación de ese impulso a la acción social o política, y constituyen una plataforma donde los jóvenes prueban sus condiciones y aspiran a destacarse para el destino futuro. La agitación y la mentalidad que se origina de ello, puede producir una desviación en el modo como debe realizar una universidad su cometido y colocar como problemas centrales de la misma, los que se refieren a constitución de autoridades y captación del poder que ello implica.

En los mismos docentes penetra esa preocupación y, exteriormente, tales problemas y sus soluciones constituyen, en general, la obsesión de quienes se ocupan de la organización universitaria.

De lo que hemos indicado en este libro, resulta la relatividad de todas esas cuestiones, mientras sea posible la actividad propia de la universidad. La gravedad radica en las perturbaciones que se producen cuando la política universitaria sustituye a la función propia del organismo educacional, o cuando desorganiza el espíritu de trabajo.

Hemos marcado también la imposibilidad de resolver las desviaciones o deformaciones universitarias con simples fórmulas legales, reglamentarias o estatutarias. Esas fórmulas tienen sentido si existe la vida de la institución con carácter propio, pero no pueden impedir que los hombres que influyen en ella la tomen como teatro para afirmar sus tendencias personales, realizar las experiencias de actividad futuras extrauniversitarias, o fomentar intereses de grupo, de clase o de círculo.

La indicación, por tanto, de la esencia y función de la Universidad tiene un fin y es presentarla tal como es y como debe ser: el conocimiento de un fenómeno social, tiene influencia por sí mismo para orientar la actividad humana.

## 2. LA UNIVERSIDAD Y EL ESTADO MODERNO

La Universidad es, en la actualidad, como se dice anteriormente, un organismo típico del estado moderno. Aun en aquellos

países en los cuales existen universidades como fundaciones privadas o dependientes de instituciones religiosas, coexisten con las de creación estatal o se someten a formas estatutarias, reglamentarias o legales, especialmente en lo que se refiere al valor de sus títulos y certificaciones.

Se ha tomado, además, como programa estatal, no sólo la regulación sino el estímulo de la enseñanza superior cuando falta la iniciativa privada para darle origen, porque es considerada actividad imprescindible en toda sociedad culta. Esa exigencia general de cultura, se complementa con la necesidad de profesionales que desempeñan una función o que son de interés colectivo, por lo cual la ingerencia estatal tiene proyecciones de seguridad, garantía o utilidad general.

La Universidad se organiza en consideración a tres factores que determinan las condiciones de su existencia y las posibilidades de su acción: el estado, la función educacional en sí misma, vinculada a los fines de la enseñanza superior y el momento científico e intelectual.

El Estado pesa en las condiciones externas de su generación y actividad. Hemos indicado antes que las universidades no han sido creadas por simple acto legislativo o por el efecto de su estatuto; la verdadera creación es anterior o posterior a ese acto, cuando realmente se efectúa la enseñanza superior. Dicho acto legislativo o estatutario ha sido reconocimiento de un hecho, como ocurrió con la casi totalidad de las universidades medioevales; o es posterior, si la ley sólo determina las condiciones de la actividad y ésta surge y se afirma cuando realmente se produce; a menudo, después de un largo período de ensayos y de esfuerzos. La idea central que queremos indicar es que el organismo universitario tiene vida por sí mismo; que la regulación estatal no crea esa posibilidad de vida y sólo reconoce una especificidad de función.

Un registro de hipotecas o de títulos, un museo, una oficina pública existen porque han sido creados por ley o por disposición

estatal o particular, pero la enseñanza e investigación superior son resultado de una actividad que responde a la vida espiritual del medio, que tiene caracteres sociales en cuanto a sentido y satisfacción de necesidades y que, sin necesidad de creación por acto de gobierno, surgen por sí mismas. Responde a una condición humana de investigación y de saber, del perfeccionamiento de técnicas requeridas: para la vida colectiva, espiritual, de coexistencia, etc., o para fines económicos o exigencias similares.

Es ese el fundamento de la noción de autonomía que pone un límite a la regulación estatal, que no puede penetrar en aquello que es específico de una enseñanza superior, y sólo en lo que a ésta se refiere.

Esta noción de autonomía se origina en la libertad de pensamiento y de investigación, y en la imposibilidad de marcar rutas o cerrar el camino a la actividad científica o intelectual, sin atentar contra el progreso humano. Pero, ese mismo fundamento, ordena su sentido como atribuido a la actividad específica que se ha indicado, y en defensa de la misma, y no para segregar de la regulación general actividades que no tengan esa especificidad, así como tampoco para justificar agrupaciones, actividades u organismos que se amparen en aquella autonomía para desnaturalizar la función universitaria, o que tomen la organización como base para una acción de índole política o religiosa, o que de cualquier otro modo desvíen sus otros fines de aquella actividad propia por la cual se justifica la autonomía.

Las ideas expuestas señalan que no existe fórmula precisa y única para el organismo universitario que impida la desviación de cometidos por influencias externas o internas, y que lo esencial radica en desarrollar el espíritu de investigación y formación educacional, y en respetar esa sincera actividad.

Por eso le atribuimos importancia central a la actividad propia del organismo. En esto también existe una preocupación por las fórmulas y, en los últimos tiempos, una obsesión por la continua-

ción de actividades o integración de cuerpos dirigentes. Indicamos la causa de ese interés, y cómo se transfieren a la Universidad modos de luchas comunes en el campo político, y la aspiración a alcanzar el poder que caracteriza aquella lucha, especialmente por la influencia de impulsos juveniles y el acrecentamiento del alumnado, que ha hecho penetrar en la enseñanza superior un nuevo espíritu que no se ajusta a los viejos moldes.

El aumento del alumnado se ha producido al mismo tiempo que las exigencias de la enseñanza y la investigación imponían una mayor complejidad de organización y de actividades, en las que debían intervenir muchos colaboradores para realizar una función que estaba antes a cargo de un solo docente; y, paralelamente, se han multiplicado las posibles direcciones en las especialidades, con la proliferación de centros de estudios, escuelas, facultades, títulos y certificaciones correspondientes.

Las soluciones de organización, por tanto, pueden tener influencia decisiva como elementos de perturbación, si aquel concepto de autonomía que significa libertad de trabajo en la especialidad, adquirido por la universidad frente al Estado, se pierde por quienes desempeñan la función específica, o por el organismo frente a quienes aparecen como dirigentes o a quienes designan los dirigentes. No insistiremos aquí en los peligros de las desviaciones funcionales y de la mística de las fórmulas estudiantiles frente a la efectividad del trabajo docente.

Más que una fórmula aparece la necesidad de quitar valor a las soluciones formales insistiendo en lo que hemos dicho ya, que la universidad debe existir por sí misma, con cualquier tipo de estatuto que se le dé, siempre que éste permita el libre desarrollo de la función propia.

Esa determinación se hace más precisa cuando se analiza la forma de evolución de una universidad moderna en la que a las clásicas facultades, simples en su regulación porque sólo requerían la actividad de sus cátedras, se han agregado otras nuevas, todas

las cuales se fundamentan en una nueva especialización científica; el trabajo se verifica en forma más complicada con institutos, laboratorios y escuelas que toman aspectos de la docencia e investigación en una realización en la que el trabajo individual se ha ido sustituyendo cada vez más por la actividad en equipo.

La transformación universitaria, en este modo de presentarse, depende de la ciencia y del momento intelectual, no relacionado o limitado a un país determinado, sino considerado en su aspecto universal; porque debe hacer investigación y porque la especialización profesional a su cargo tiene una base directa de formación científica intelectual.

La diferencia más caracterizada entre la naturaleza y la actividad de una universidad medioeval (o aun entre la de una universidad del siglo XVIII) y la actual se encuentra casi totalmente en el modo como se investiga y en la forma como se ha extendido el conocimiento humano. Con ajustarse al tipo de trabajo de su tiempo, la Universidad ha debido transformarse radicalmente.

La exclusión del dogmatismo o de la autoridad del maestro o del libro, la necesidad de estar abierta a todo progreso humano, la ampliación del campo de sus actividades con nuevas disciplinas y nuevas técnicas, son base para clasificar los establecimientos de enseñanza superior entre los que permanecen estacionarios y aquéllos que, contribuyendo al progreso científico, adquieren por ese hecho el espíritu y la vida que se impone frente a cualquier regulación o imposición externa.

La transformación se produce también en la estructura, porque lo que hemos indicado antes en cuanto al desplazamiento del dictado de clases por el trabajo en laboratorios, institutos, seminarios, equipos, es una consecuencia de la actividad de investigación actual que no se limita al esfuerzo individual, ya que se requiere la colaboración de muchos hombres y la utilización del material necesario. La continuidad y unificación del trabajo y la utilización de resultados de los distintos centros de enseñanza superior de los diversos países,

caracteriza el momento de la enseñanza superior y el tipo de universidad moderna, tal como es el trabajo intelectual, en el que los resultados se extienden y sirven de base a todos los investigadores y se tiene una ciencia y una producción intelectual que tiende cada vez más a extenderse impersonalmente.

Vida interior y forma aparente de la Universidad están condicionados por las características de la investigación y enseñanza superior que constituyen la verdadera estructura básica de aquélla.

La Universidad existe si realiza trabajos o forma individualidades, que estén a tono o que tengan aptitudes como hombres de ciencia o como técnicos. Ha dejado de ser, por ello, una corporación de maestros y alumnos, para convertirse en un organismo especializado de producción y formación educacional complejo, en el cual es activo el elemento humano (que ya no se limita a profesores y alumnos en una oposición) y aún el personal docente escapa al simplismo del hombre de cátedra; organismo que, además, tiene como factor esencial el material que es imprescindible para todo trabajador universitario.

### 3. INVESTIGACIONES Y ACTIVIDAD DOCENTE SUPERIOR

El ideal de una organización universitaria de nuestro tiempo debe partir de esa realidad que constituye el modo de investigar y la necesidad de la docencia superior, con las características técnicas de la misma. La Universidad es, por otra parte, un organismo del Estado, y los problemas se complican por esa doble exigencia de actividad que debe tender libremente al progreso social y científico y ajustarse además a las formas administrativas. Además, alumnos y personal docente, en forma coincidente o antagónica, tienden a afirmar derechos y aspiraciones a ser dirigentes, adoptando ciertas características formales de la integración de los poderes políticos.

Se presenta así la necesidad de ajustar el ideal universitario a los hechos, y solucionar los antagonismos que surgen de los mismos.

Las soluciones que se adoptan tienen proyecciones que desbordan el propósito perseguido deliberadamente. Una fórmula da entrada a un modo de resolver problemas de organización, de enseñanza, de trabajo; y justifica otra en el mismo sentido, pero acentuando aspectos que han provocado la adhesión de los espíritus dominantes, o la facilidad de quienes tienen influencia (sea el medio social, los profesores o los alumnos), así se afirma un modo de pensar y un tipo de solución que se va haciendo más definido y se mantiene por el éxito, no en lo técnico, sino en la aceptación o la imposición efectiva, consciente o inconsciente. Las formas mentales tienen más rigor que el imperativo de las leyes, y canalizan actividades y orientaciones, apartando cada vez más los organismos de la idea originaria que inspiró su creación.

La comisión que hace pocos años estudió la situación de la enseñanza media y superior en Inglaterra anotó como problemas a resolver: el establecimiento de un tipo de organización educacional que se generalizara a todo el país, y diera ingerencia al gobierno nacional en la dirección. Cien años antes, se había producido un hecho inusitado, al intervenir el Parlamento en la investigación del destino de las fundaciones para la enseñanza media, verificar que muchas de ellas no cumplían el fin de su creación, por lo cual se imponía legislar para que se ajustaran a él. Entre esas dos etapas, se ha continuado pensando en la limitación de la actividad libre, y en la necesidad de organismos que respondan a exigencias nacionales y desde luego estatales.

En otro campo, la iniciativa de crear escuelas primarias superiores en oposición a las academias de formación clásica, en los Estados Unidos, encontró tal eco en el medio, que ha originado el tipo de enseñanza secundaria considerado esencial como continuación de la primaria y previa a la universitaria, con todas las variantes y modalidades que corresponden a la compleja vida actual. El propósito primitivo quedó superado y fue más allá de toda previsión.

Ya hemos expuesto cómo han surgido las universidades norte-

americanas, apartándose cada vez más de los tipos que les sirvieron de modelo, las de Oxford y Cambridge en Inglaterra y finalmente, las alemanas; y mientras las europeas ya indicadas mantienen su tipo primitivo, aquéllas han ido adaptándose a las modalidades del medio hasta adquirir carácter propio y aparecer como instituciones totalmente diferentes de sus modelos.

En lo típicamente pedagógico, se ha dificultado la enseñanza de cátedra por el número de alumnos y la índole de la actividad científica actual. Dos direcciones se van acentuando: por una parte, el trabajo de investigación en institutos y laboratorios como tipo de actividad docente, y, por la otra, el examen como solución casi única. En este último aspecto, se puede ir marcando la desviación que se produce desde el concepto primitivo que atribuye a la formación educacional el valor básico y, por tanto, la necesidad de la asistencia a clase y la preparación con el profesor como requisito esencial, a las formas iniciales de separación que, por razones circunstanciales, admiten en algunos cursos al estudiante libre y el examen como prueba, sistema que encuentra desde luego aceptación en el medio estudiantil que: va solicitando primero, exigiendo después, imponiendo ahora, soluciones que han dejado de lado la función educadora y de formación en el organismo docente, para tomar la prueba de examen como fin en sí mismo y suprimir toda limitación a esa libertad de estudios. Se requiere hacer un verdadero esfuerzo mental y sustraerse al hábito de pensar corriente para anotar la deformación y desviación que se ha producido. En ciertas universidades, existe selección y limitación de alumnos al ingreso: es corriente en ellos, adoptar medidas diversas para intensificar o modificar el sistema de selección; mientras en medios como el nuestro, en el cual la carrera universitaria constituyó inicialmente un medio de superación o de ascenso en el concepto social, el criterio de libertad y de derecho se orienta cada vez más hacia un sentido jurídico general sin que haya la posibilidad de una selección por aptitudes.

Las resoluciones, reglamentos y aptitudes individuales, deben



estudiarse en función de los elementos que intervienen en lo educacional, especialmente aquellos que no están condicionados por la voluntad de los dirigentes o por la conducta personal y que, por tanto, obedecen a factores sociales o de mentalidad colectiva entre otros. La lectura de doctrinas, el fundamento de planes de estudios o los programas de acción universitaria, tienden a desconocer ese hecho capital y se aceptan o rechazan en virtud del criterio individual, como si éste fuera a predominar desde las resoluciones hasta la aplicación remota del mismo y con la idea de que la intención puesta en el nuevo régimen será la misma que intervenga no sólo en quienes lo realicen ahora, sino en todos aquellos que actúen en el futuro (profesores y alumnos) y aun en el medio social. El estudio de la proyección que tienen ciertas medidas cuando se realizan, debe ser, pues, la base de toda conducta universitaria; más aún, de todo aquel que pretenda intervenir en problemas educacionales.

Se eliminaría así la influencia de la presión del instante que da contenido psicológico a fórmulas que se imponen en un momento dado, cargadas de intención emocional y que, cuando desaparece el estado de espíritu, se destaca la inocuidad, el absurdo o la imperfección.

Es ésa la condición que impone un concepto objetivo de la realidad sin el predominio de nuestros deseos, aspiraciones o fantasías sustituyendo al análisis riguroso del hecho. De ahí que, al estudiar los problemas universitarios, la experiencia histórica se haya presentado siempre como base, y hayamos dado tal importancia a las desviaciones de cometidos, sin que se presente la receta cómoda o la fórmula salvadora, que no existe.

Por la misma razón, se insiste en concretar las posiciones, a menudo antagónicas, en las soluciones o el conflicto entre ideales y realizaciones, pero más que nada, se ha expresado el efecto de fenómenos que escapan al contralor de voluntades individuales: organización y dirección estatal y de la mentalidad social, necesidades del medio, aspiraciones y problemas del alumnado, crecimiento de éste

y complicación del organismo universitario como consecuencia de ese aumento y del progreso científico.

#### 4. VALOR DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Las soluciones que se presentan tienen relación siempre con la estructura de la Universidad y la reglamentación de sus actividades. Con criterio simplista, parecería que el único fin a alcanzar es la mayor eficacia en la docencia y en la investigación, la formación del mejor profesional y la consagración a la producción científica. Ya hemos indicado las dificultades que tiene una institución estatal para realizar sus cometidos, y cómo influye la designación de personal técnico más que de las autoridades, y de éstas cuando su gestión traba o perturba la acción del organismo. También se destacó toda la transformación conceptual y de actividades que ha provocado la masa estudiantil, la cual ha traído a la Universidad problemas que la desbordan y que se relacionan con la organización misma, la ampliación de sus servicios, un nuevo tipo de enseñanza y exigencias nuevas de contralor y que imponen, en el mayor número de casos como finalidad básica, la certificación de estudios como fin en sí mismo; es decir, no la capacitación profesional o técnica, sino la obtención del título como meta.

Hemos señalado también el progreso científico como causa de transformación universitaria, por cuanto impone en la organización cambios en los métodos, en el material necesario, en los planes y, sobre todo, porque ha obligado a tomar direcciones nuevas, algunas de las cuales han logrado éxito sorprendente, en las especializaciones o técnicas profesionales que fundamentan nuevos institutos, escuelas, facultades, etc.

Aumento de estudiantes y diversificación y complejidad de actividades han originado paralelamente la designación de un numeroso personal docente, que ha creado también problemas nuevos en los organismos estatales, porque a las cuestiones estrictamente educacio-

nales se vinculan otras de formas o procedimientos de designación, y creación de un estatuto, escalafón y reglamentación del profesorado con la afirmación de un derecho, que puede estar en desacuerdo con la eficiencia del profesor. En algunos países, este problema del profesorado también experimenta el poder de los grandes números, cuando el personal docente no se cuenta por decenas sino por centenares o cuando —como en Estados Unidos— llegan a decenas de millar.

Tres grupos de hechos condicionan la vida y la orientación de las universidades estatales y, como lo dijimos anteriormente, determinan las de todas las universidades, porque, directa o indirectamente, es el régimen estatal el que predomina: hechos que se relacionan con la organización, con el alumnado y con la función docente o de investigación. En los tres se presentan las mismas antinomias de soluciones formales, o de derecho, frente a las necesidades y a la efectividad de la función, y en los tres las soluciones formales se van presentando como más fáciles y tienden a extenderse absorbiendo cada vez más las otras soluciones.

Adoptada una fórmula, las otras que se van presentando acenúan la dirección y extienden el alcance sin que se pueda retroceder.

En la organización, surgen las fórmulas democráticas que van atribuyendo primero a consejos técnicos, después a consejos representativos de los distintos grupos universitarios tomados como grupos de intereses y, finalmente, a asambleas más o menos numerosas que afirman cada vez más fuertemente la idea de transferir las fórmulas de solución del mundo político. El desacuerdo con esta corriente aparece en quienes luchan por la especialidad de la acción universitaria y porque ésta, siendo tarea técnica, exige soluciones que deben surgir de personas con la capacitación necesaria.

Esta actitud es avasallada generalmente. Si la función se mantiene es, desde luego, al margen de las actividades formales, siempre que existan en el mismo organismo quienes continúen trabajando. Se produce así un desdoblamiento: por una parte, los consejos y

asamblea que actúan en lo formal; por la otra, el personal docente que no es afectado por aquella actividad. En facultades como Medicina o Ingeniería, la eficiencia profesional depende de la capacitación; por eso, en general, existe interés en seguir el proceso científico y fuera de las disposiciones reglamentarias se mantiene una tendencia al trabajo y a la información, a adquirir o conocer técnicas nuevas. En otras, en las cuales lo formal es un fin en sí mismo, como ocurre cuando el título habilita y el éxito profesional no depende de una verdadera capacitación, la actividad docente se confunde con el régimen de pruebas, y la meta es la certificación de estudios.

En este último caso, si se inicia una corriente para aceptar la situación de hecho y no se crea una resistencia a aquélla, toda la escuela o facultad se adapta a la tendencia y se deforma cada vez más.

No existen, pues, las soluciones que por sí solas den vida a un organismo y realicen fines preestablecidos; porque las mismas fórmulas, en distintas circunstancias, traen consecuencias diversas; y porque se atiende a posiciones de hecho o espirituales de los elementos que intervienen en la universidad, sin considerar la influencia de los otros factores. La actitud individual de dirigentes o profesores no origina por sí un ambiente, ni transforma el organismo, con lo cual se limita el alcance de sus iniciativas, para destacar la importancia que debe atribuirse a las actitudes o direcciones colectivas.

Generalmente se presentan verdaderas antinomias en las concepciones deliberadas o impuestas de hecho, en las mismas actitudes y en las tendencias que surgen de reglamentaciones, planes, estatutos, etc.

Ya hemos indicado que, si se toman sólo dos elementos que tienen relación con la función docente por un lado y el aprendizaje o rendimiento por el otro, es decir, en una expresión esquemática, la relación profesor-alumno, la situación se perfila por un lado a exigir esfuerzo, aspirar a tener espíritus que puedan colocarse a la altura de la especialidad con la preparación necesaria, o elevar el nivel

mental de la docencia; por el otro se ansía, en una minoría por lo menos, una formación profesional o técnica, con capacitación para resolver problemas vitales, pero, de hecho, la masa estudiantil hace descender el nivel medio de la actividad docente e impone la prueba objetiva generalmente aleatoria y superficial, y cada vez más orientada hacia la repetición formal de conocimientos, sin la preocupación por la formación intelectual o de aptitudes. El dejar a los acontecimientos que determinen el fin de esta oposición significa descontar desde luego el éxito del mayor número, la adaptación al criterio común y, por tanto, la desviación del centro de enseñanza de su cometido. Es una corriente que no se detiene con fórmulas, por lo cual se trata de salvar, por lo menos, la formación aunque sea de un núcleo. La posibilidad de hacerlo estaría en facilitar el trabajo y, sin eliminar la tendencia del mayor número, crear posibilidades de la minoría que tiene aptitud y aspiraciones al esfuerzo, para que las promociones se efectúen en consideración a la actividad en los cursos regulares. Mantener o acentuar las reglamentaciones que dan valor al trabajo, al esfuerzo, a la aspiración a formarse en la institución, si no resuelve el problema, por lo menos no inclina en un solo sentido las soluciones por la inercia o el peso del mayor número.

Esa antinomia en realidad, adquiere otra forma, y es la oposición entre la tendencia a la organización, frente a la actividad libre.

La tendencia a la organización fundamenta la pedagogía de estado que crea planes, reglamentos, y resuelve problemas tomando en abstracto la función y las personas, en un propósito de contemplar los casos generales, por lo que se obliga a un ajuste de las individualidades, y se limita la actividad libre que se convierte en actividad regulada.

La otra tendencia consiste en afirmar el derecho de las individualidades y de la libertad como base de toda actividad superior del espíritu. En la libertad de cátedra y de investigación, se encuentra el límite irreductible de toda organización, y el fundamento del propósito de limitar a su vez la tendencia a la organización.

En el mismo alumnado, la actividad libre está asentada en la aspiración interior a la formación y en la vocación por la cultura intelectual. Son inútiles todas las reglamentaciones o imposiciones que tengan como finalidad crear ese impulso individual, o sustituirlo por formas aparentes de adaptación: se tendrán reacciones externas, aprendizajes pasivos, pero no se formarán las individualidades que actúan por sí mismas.

La oposición entre esas dos tendencias no tiene solución, si en un caso se parte de la negación de la actividad libre y del otro falta precisamente lo que constituye la esencia de la individualidad en un medio de cultura superior, el fervor por el trabajo y en docentes y alumnos, la atracción decidida por el esfuerzo y la consagración a aquella cultura. De existir esa aptitud, la organización es sólo un límite para quienes no tienen la sincera orientación indicada.

Más graves son los antagonismos de actividad en los problemas sociales o políticos frente a la actividad en los problemas científicos y universitarios porque, dentro y fuera de la universidad, pueden presentarse como elementos de perturbación o desviación de la actividad típica de aquélla.

Existe una posición legítima que consiste en sostener que ningún problema, de cualquier naturaleza que sea, puede ser desconocido o despreciado por la enseñanza e investigación, siempre que se le enfoque en su estudio y en la enseñanza como un hecho que tiene su sentido científico o que condiciona la vida intelectual. El sentido del interés y la técnica para su estudio es idéntica, por tanto, al de cualquier otro hecho que no tenga directa aplicación política o social. Con más comprensión humana, y hasta con cierta influencia emocional, las condiciones de trabajo, la acción política, las estructuras sociales, la desigualdad económica, constituyen campos de investigación y de enseñanza como lo son los terremotos, las enfermedades, las crisis económicas o el derecho de familia. Lo esencial es que el espíritu de investigación y de estudio no se desvíe en un sentido de partido, o se confunda el interés por los problemas políticos o socia-

les con subordinación al criterio y modalidad de acción de las fuerzas que actúan fuera de la universidad. Resulta beneficioso que el hombre de cultura superior se preocupe por todos los problemas de su medio, pero no que sea un partidario más sin aportar nada superior a la lucha; no puede ser el mismo esclavo de pasiones corrientes en el medio.

Parece, pues, que en las soluciones se impone atribuir a las formas de organización y a la estructura universitaria sólo el valor de límites, sin que se espere de ellas la creación del espíritu que haga posible la actividad eficiente. Pero si, tomadas como límites o líneas que impidan la deformación, tienen su justificación, la preocupación formal sin la vida interior del organismo, sin la libre y fervorosa actividad, ya contrariándola o bien desviándola pueden ser elementos que provoquen la crisis, la decadencia o el aniquilamiento de la actividad real.

La lucha entre dos antiguos enemigos internos, estudiantes y profesores, es sustituida a veces por la lucha entre otros antagonismos, como poder político y trabajo universitario, pero, a veces, es también la lucha entre la tendencia a deformar el mismo espíritu universitario, con formas de actividad que imitan las que se desarrolla en los grupos políticos.

Antes dijimos que no existían fórmulas salvadoras, a no ser que las personas que actúan en la Universidad contribuyan con su espíritu a crear la vida interior de aquélla; pero existen principios indispensables y ellos están, como lo indicamos antes, en el estudio mismo de la función universitaria para destacar la forma como se desvía.

La conciencia de lo que se debe o se puede hacer quita prestigio a las ilusiones o falsas orientaciones.













ANTONIO M.  
GROMPONE



UNIVERSIDAD  
OFICIAL Y  
UNIVERSIDAD  
VIVA

LB2325  
G7  
1963

UNAM